



anales

TOLEDANOS

XXXVIII

TOLEDO 2001
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

LA ESPADA CORTA DE LA COLECCIÓN DEL PADRE SANTOS, DE OCAÑA

Javier Peces Pérez

Ante todo, expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que han hecho posible este trabajo: al padre Jesús Santos, por su colaboración incondicional para facilitar el estudio de las piezas, a él y a toda la comunidad de Padres Dominicos de Ocaña por su hospitalidad y amable atención. A Jesús Carrobes, Jefe del Departamento de Arqueología de la Excm. Diputación de Toledo, y a Juan Pereira, nuestro entrañable profesor y amigo, por su desinteresado y constante apoyo. A todos ellos, nuestra gratitud por su ayuda y empeño.

El objeto de este trabajo es la presentación de una pieza que se expone actualmente en el Convento de los Dominicos de Ocaña. Esta pieza proviene de los fondos de la colección del Padre Jesús Santos, a quien debemos la localización de una serie de yacimientos en la meseta de Ocaña, que abarcan un amplio espacio cronológico y cuyas evidencias están depositadas en el mencionado Convento de los Dominicos y en el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Nos referimos a la muestra denominada *Espada corta inutilizada en ritual funerario*, que fue localizada por el padre Santos en las inmediaciones del Camino de Santa Cruz, estando en la actualidad en una vitrina de dicho museo junto a otras evidencias recopiladas en el mismo yacimiento.

El Camino de Santa Cruz desarrolla su trayectoria en la zona norte-este, entre los términos municipales de Ocaña y Noblejas. El terreno está representado por la morfología típica meseteña, es decir, tierras predominantemente horizontales, moderadamente altas, y de un clima mediterráneo con tendencia continental, lo que convierte la zona en un entorno favorable para el asentamiento de grupos humanos. Esto unido a la situación estratégica de la Mesa de Ocaña como punto de encuentro de diversas vías naturales de comunicación (González Simancas, 1934; Almagro Gorbea, M., 1976-78) utilizadas desde el Paleolítico y reutilizadas continuamente (Espadas Pavón, J. J., 1988), como es el caso de las rutas del resto de la Carpetania (Blasco Bosqued y Barrio Martín, 1991), nos permiten apoyar la idea de que el vacío arqueológico que sufren algunas zonas de la provincia de Toledo se debe más a la falta de estudio del territorio que a la inexistencia de yacimientos (Patiño Gómez, M. J., 1988)¹.

¹ ESPADAS PAVÓN, J. J., supone la existencia de vías de comunicación naturales desde el Paleolítico, las cuales fueron reutilizadas continuamente; lo hace en base a los hallazgos de industria lítica analizados en un cuadro de expansión humana. Si consideramos la existencia de numerosos puntos de localización de material lítico en la zona de Ocaña y su ubicación estratégica, podemos contar con la existencia de caminos que han sido reutilizados continuamente.

SIMANCAS afirma que Ocaña quedaba cruzada desde la antigüedad, por las principales vías de la región central, lo mismo que en la actualidad ocurre, siendo por esto Ocaña el punto donde precisa-

El yacimiento, ubicado a 3° 29' 40" N y 39° 58' 10" E según la hoja 631 del Instituto Geográfico de 1981, no ha sido sometido hasta el momento a trabajos de excavación, pero las evidencias extraídas por el padre Santos permiten hablar de la localización, a lo largo de dicho camino, de un poblado ibérico y de una necrópolis. Del mismo modo, ante la gran variedad de muestras conservadas, podemos afirmar la constante ocupación de la zona, con asentamientos humanos desde el Paleolítico hasta la romanización del territorio.

No obstante, debemos considerar que los materiales en los que se basan las conclusiones son el resultado de prospecciones de superficie en las que no cabe hablar de una metodología exhaustiva y, por tanto, no pueden evaluarse al no considerar el proceso de formación y estructura interna del yacimiento (Ruiz Zapatero, 1996).

El término municipal de Ocaña fue objeto de diversas excavaciones en las que se recogieron evidencias de la existencia de necrópolis y asentamientos humanos (González Simancas, 1934). A dichas evidencias y a las piezas de la Colección Guijarro, contempladas en la memoria de excavaciones de G. Simancas sobre su trabajo realizado en Ocaña, debemos añadir los conjuntos, también recogidos en la citada memoria, encontrados en el paraje de Las Heras que, junto a las muestras de Mazacote² y Camino Viejo de Toledo pueden indicarnos más de un punto de enterramiento en las inmediaciones de Ocaña (Blasco Bosqued y Barrio Martín, 1991). Es en base a esto, al estudio de los materiales recogidos a lo largo de este siglo, a la idea de la ubicación de varias necrópolis de incineración, y al análisis y comparación de los materiales de la colección del padre Santos por lo que nos atrevemos a compartir la opinión de la existencia de un asentamiento ibérico y su necrópolis.

Sin duda la evidencia más fehaciente para apoyar la existencia de una necrópolis es la pieza objeto de este estudio. La espada corta destaca del conjunto de materiales catalogados en la colección de los Padres Dominicos como recogidos en prospecciones efectuadas en este amplio yacimiento, al manifestarnos su pertenencia a un contexto funerario, ya que, esta arma de reducidas dimensiones, presenta evidentes muestras de haber sido sometida a la acción del fuego purificador en un claro ritual de incineración, y aparece doblada para su inutilización.

El estado de conservación de la pieza es de grado medio; presenta una corrosión típica de metales forjados, que no ha sido aun controlada. Su estado de oxidación en los filos nos impide observar si sufrió algún otro tipo de inutilización ritual. El arma presenta unas medidas estimadas de 230 mm. de longitud, 58 mm. de anchura máxima y un grosor máximo de 5 mm.

La muestra que presentamos está compuesta por la hoja, que es una lámina de hierro con un espigo para la empuñadura, de la que no se conserva nada más que

mente se unen las carreteras que, desde Andalucía y Levante, conducen a Madrid, pasando también el Tajo por Aranjuez (Titulcia)

ALMAGRO GORBEA, A., señala las vías prerromanas de la Meseta.

BLASCO BOSQUED Y BARRIO MARTÍN apoyan la idea, para las vías de comunicación de la Carpetania, de una continua reutilización.

PATEÑO GÓMEZ, M. J., sostiene que las provincias de Guadalajara, Toledo y Ciudad Real han sufrido un gran vacío en este tipo de investigaciones en los últimos años.

² En las inmediaciones de Mazacote, 60 mts. al S-SO, es donde Simancas nos dice que apareció un arma inutilizada en ritual funerario: *...caracteres propios de la moharras de las armas arrojadas, como la lanza corta o la falaria ibérica ; siendo de advertir que la punta aparece doblada bien por un fuerte choque o quizás intencionadamente, para darle con esto simbólica expresión y colocarla dentro de una de las urnas cinerarias...*

el arranque, de sección ligeramente rectangular, y de guardas, formadas por dos pequeñas láminas enfrentadas.

La hoja presenta sección ligeramente triangular de ángulos convexos y doble filo; está recorrida por una nervadura central, en ambas caras, hasta su longitud media. Forjada en una sola pieza con el espigo, que era sin duda el alma de las cachas, las cuales, debieron consumirse por el efecto del fuego al estar hechas de algún material perecedero. Aparecen separadas del empuñe por unas guardas superpuestas.

Las guardas de la espada corta están formadas por dos placas transversales al eje de la pieza y sujetas a la hoja por dos remaches, no apreciados al exterior, que en su estado actual se perfilan en el vaciado de las cachas. Se mostraban también uno o dos remaches más, de los que solo se conserva uno, con pequeña cabeza hemisférica, flanqueando el anverso del arma. Estos remaches, sin duda, debieron ser el elemento decorativo y, a la vez, sujeción de las cachas que, aparentemente, quedaban atrapadas entre el espigo y las guardas, pero que servían como nexo de unión en el eje longitudinal del arma.

La falta de datos que nos permitan localizar con exactitud el punto en el que fue recogida el arma que estamos estudiando, nos plantea serios problemas para ubicarla en un contexto que, aunque imposible de recuperar, podríamos intentar recomponer mediante una datación relativa de las muestras del entorno inmediato. Pero los materiales y evidencias recogidas en el yacimiento no nos permiten una datación fiable ya que las distintas muestras abren un amplio espacio para la cronología de la espada corta. Así, tenemos que las piezas expuestas en el museo junto al arma nos dan una datación del ibérico antiguo, perdurando hasta el período iberorromano para el *Vaso de cerámica ibérica decorada (tinaja)*³; para la pieza denominada *Plato de cerámica ibérica*⁴ tenemos una cronología similar; y, finalmente, para los *Fragmentos de cerámica con decoración ibérica*⁵, cabe un período comprendido entre los siglos V-I a.C.

A través de la documentación de las necrópolis queda patente el uso de gran variedad de armas en toda la Península Ibérica; éstas no son determinantes a la hora de datar cronológicamente un yacimiento⁶. Del mismo modo aportan una gran dificultad para relacionarlas con el ámbito ibérico o el celtibérico⁷ ya que el único arma que no se suele repetir en ambas zonas es la falcata, arma ibérica por excelencia, por la preferencia del guerrero ibérico por el sable curvo, frente a las espadas rectas, generalmente de antenas o pistiliformes, utilizadas por los pueblos meseteños (Lorrio, 1993, 308). La falcata, por tanto, se convierte en una evidencia de primer orden a la que el guerrero ibérico dio un significado muy especial (Quezada, 1991).

Mientras que los objetos fabricados en hierro se generalizan en las necrópolis

³ MATA PARREÑO, C., y BONET ROSADO, H. (1992), quedaría encuadrado en Grupo II, sub 2: sin hombros. Con una cronología del ibérico antiguo y perdurando hasta el iberorromano.

⁴ *Ibidem*: encuadrándose en Grupo III, tipo 8, sub 1, variante 2. Cronología similar a la anterior.

⁵ *Ibidem* y PEREIRA SIESO, J., 1988: desde ambas tipologías podemos observar una cronología, para los distintos fragmentos decorados, entre los siglos V al I a.C.; y como tal se manifiesta en el expositor del museo para estas piezas decoradas.

⁶ CERDEÑO SERRANO, M. L., 1979. La autora afirma que *...las armas no son el elemento que más datos aporten, por la escasez de variaciones estructurales que impiden obtener precisas conclusiones cronológicas*

⁷ GARCÍA HUERTA, R., 1991. Nos plantea el problema en base a la presencia en ambas culturas de una enorme variedad tipológica común. A este respecto cabe añadir también el caso de los puñales de antenas encontrados en territorio ibérico (CUADRADO, E. 1989).

del área celtibérica desde la implantación del ritual de incineración (Pérez Casas, 1988), en las necrópolis del ámbito carpetano, en las que los contactos comerciales con el mundo ibérico se dejan sentir desde fechas tempranas, y con una utilización datada en los siglos VII-VI a.C., como es el caso de Ocaña⁸ y las Esperillas⁹, no se dejan sentir estas evidencias hasta el siglo IV a.C., sin duda fruto de la fuerte iberización que se dejó sentir en la zona en estos momentos (Blasco Bosqued y Barrio Martín, 1991; Carrobles, J., y Ruiz Zapatero). Y, aun así, solo en casos aislados como en la necrópolis de Villafranca de los Caballeros¹⁰, las excavaciones realizadas en Ocaña por Simancas o el caso que ahora nos ocupa del Camino de Santa Cruz, resaltando entre las evidencias materiales encontradas en todos ellos las muestras cerámicas más elocuentes.

Las armas destacan por su ausencia durante todo el siglo V a.C., y no fueron habituales en los ajuares funerarios meseteños hasta el siglo IV a.C. (Blázquez Pérez, J. J., 1991)¹¹, momento para el que se reserva la penetración de la falcata en las tierras meseteñas (Cerdeño Serrano, M. L.)¹². Aun después del siglo IV a.C., tendremos reservas para generalizar en la aparición de dichos ajuares.

La dificultad que entraña aventurarse en dar una tipología concreta a la espada corta en cuestión, se manifiesta básicamente al conservarse tan solo la hoja completa; las guardas y el arranque del espigo facilitan, en cierto modo, la labor de identificación. Sus dimensiones, aunque estimadas, nos permiten un acercamiento, bastante certero, sobre las medidas reales; por ello, aunque con ciertas reservas, nos atrevemos a incluir a la pieza en estudio entre los puñales de frontón o los de tipo biglobular.

La descripción de la pieza en estudio es en sí la que nos aporta los rasgos principales para considerarla dentro de los modelos de frontón o biglobulares descritos en la tipología de Lorrio (Lorrio, 1997). Si consideramos que la longitud total conservada de la pieza es de 23 cm., nos acercamos con esto a la medida de otros puñales o espadas cortas extraídas de contexto celtibérico, y de las zonas del entorno de Cogotas¹³, las cuales rondan los 30 cm de longitud máxima; lo mismo ocurre con la forma de la hoja, ligeramente triangular, de ángulos convexos y nervadura central y sus dimensiones estimadas.

Entre los celtíberos se impusieron tipos de espadas cortas, entre 50 y 60 cm de longitud máxima, con hoja de doble filo y punta bien definida (Pérez Casas, 1988). No en vano, Cabré (M. E. Cabré, 1990; Lorrio, 1997)¹⁴ distingue dentro de las armas de frontón un grupo con menores dimensiones, que raramente superan

⁸ GONZÁLEZ SIMANCAS, 1934, *Excavaciones en Ocaña*

⁹ GARCÍA CARRILLO, A., y ENCINAS, M., 1987.

¹⁰ CARROBLES Y RUIZ ZAPATERO, 1991. Para las evidencias cerámicas. En la campaña de 1997, aun en estudio, se localizó una falcata, actualmente en fase de restauración.

¹¹ En estos momentos son habituales en Casa del Monte, Hoya de Santa Ana, Llano de la Consolación y El Tesorico.

¹² Nos habla de la introducción de la falcata ibérica por las grandes rutas de penetración, nunca antes del siglo V. Esta fecha también es compartida por Quesada, aunque después nos hace una puntualización sobre las falcatas del Ebro, Meseta o Lusitania, de las que afirma que no son anteriores al siglo III a.C. (QUESADA, 1992).

¹³ CABRÉ, J., 1931. Destaca que *se entiende como cultura de las Cogotas la de la civilización prerromana que labra en la Península Ibérica las esculturas de granito conocidas como verracos, toros y jabalíes* (centro, occidente y norte de España; por el sur el Tajo, por el este el Guadarrama y al oeste Portugal).

¹⁴ Estos tipos aparecen en las necrópolis de Aguilar de Anguita, La Olmeda y Alpanseque, para sus tres variantes.

los 30 cm, a las que denomina puñales y en los que diferencia tres tipos; sugiere para ellos un origen en el mediodía peninsular, en los inicios del siglo v a.C. Quesada concreta una longitud media de 20-24 cm para los puñales, diferenciándolos claramente de las espadas por sus dimensiones. A los de tipo frontón los adjudica un origen mediterráneo, y su penetración en su forma occidental en los inicios del siglo v a.C. (Quesada, 1997).

Como evolución del anterior, surge el biglobular de frontón enterizo con la empuñadura (Cabré, J., 1931; Taracena, 1932; Cabré Morán, 1990; Lorrio, 1997)¹⁵. La diferencia básica está en el remate superior de la empuñadura, en forma de frontón, que cambia por otro discoidal; su cronología queda para los siglos IV-III a.C. Otros autores observan una cronología más tardía para estas piezas dobleglobulares, aproximándola al período comprendido entre los siglos III-I a.C. Si además observan un origen en la zona del alto Duero, con difusión hacia la meseta occidental, cuenca del Ebro y otros puntos, estamos ante una ruptura de la hipótesis de evolución del arma frente a otra que plantea un origen independiente para cada tipo (Quesada, 1997).

La espada corta es una variante de las espadas de antenas derivadas de modelos Hallstatt (Pérez Casas, 1988). Las antenas, que dieron paso a tipos atrofiados menos pronunciados –nos dice– convivieron con otros modelos y numerosas variantes entre los que suelen mencionarse la espada corta, y *así son clasificados por su tamaño, a veces más propio de un puñal que de una verdadera espada* (Cabré de Morán, 1984: 152).

En la subfase II.A de Lorrio (Lorrio, 1997) para los pueblos celtibéricos, encontramos un puñal entero, cuya longitud es de 28 cm, con remate de frontón y engrosamiento circular en la zona central considerado por Cabré (Cabré, J., 1931: 239) precedente del biglobular; generalizan su presencia en la fase II.B y III frente a escasas representaciones de tipo frontón (Lorrio, 1997: 190). En la cultura de Cogotas tenemos una clara representación de este tipo de puñales *los cuales evolucionan desde los tipo Monte Bernorio o Miraveche, hasta el de empuñadura doble globular, coetáneo de la destrucción de Numancia, siendo inmediato precursor de este en Cogotas el que ostenta una especie de frontón en el pomo* (Cabré, J., 1931).

El subtipo IC de Quesada (Quesada, 1997: 279), para las piezas de frontón y, para el dobleglobular, el tipo VI (Quesada, 1998: 292) son, dentro de esta tipología, los puntos en los que podríamos encajar nuestro puñal.

Este arma, como ya hemos dicho, no es exclusiva de los pueblos celtibéricos, puesto que las espadas recta cortas gozaron de gran aceptación no solo en el interior de la Península Ibérica, también en el Levante septentrional, con sus distintas variantes de empuñadura (Quesada, 1992: 132). En cualquier caso, tanto en el armamento como en los objetos de adorno, se detectan distintos detalles que conectan los ajuares con influencias de origen tanto europeo como mediterráneo (Pérez Casas, 1988). En el caso de la espada se pueden observar distintas influencias del Languedoc y de Aquitania, para las espadas de antenas, y del Mediterráneo para las espadas de frontón, independientemente de los hibridismos autóctonos que se incorporan (Cabré, 1990: 210; Lorrio, 1997: 227).

La localización de piezas, en relación con la que ahora nos ocupa, abarca un amplio espacio geográfico. Así, podemos observar que en la zona norte, alto Tajo, Jalón y alto Duero, se localizan puñales tipo frontón, hibridismos locales y otros

¹⁵ Aparecen en los ajuares de Quintana de Gormaz y Osma.

biglobulares. Esta tipología se extiende hacia las zonas de Cogotas y áreas de influencia. Del mismo modo, aunque con ciertas reservas, debemos mencionar la semejanza de nuestra espada corta con piezas dispersas como la hoja localizada en Mallorca¹⁶ o la de Baza, perteneciente al ajuar de la tumba 85. Otras, de tipo dobleglobular, de las que sólo tenemos referencias como la localizada en Arroyo Manzanas (Las Herencias, Toledo), así como las localizadas en puntos de Extremadura.

El origen de la espada corta está, sin duda, en la necesidad de adaptación del armamento al medio natural en el que se van a desarrollar los enfrentamientos y a las tácticas militares o de grupos autóctonos. Ya Estrabón menciona a los guerreros ibéricos como diestros en el uso de distintas armas, y hace referencia a la importancia del puñal en la panoplia ibérica que aparece, no como un complemento, sino como parte esencial del equipamiento (Estrabón, Libro III. 4,15).

La adaptación del equipo militar alcanza tal extremo que *la imagen del celta galo y el celta hispano, contrastarían por su vestimenta, con la ausencia de torques, y el uso de broches de cinturón y con un armamento en el que domina el uso de la espada corta y escudo de pequeñas dimensiones* (Burillo Mozota, 1993: 225).

Para terminar, reseñar que los estudios realizados sobre este tipo de piezas coinciden en la opinión de que, junto a su función como arma para el combate cuerpo a cuerpo, representan un papel importante como elemento de prestigio, dada la profusión decorativa que se observa en algunos puñales y por su aparición entre ricos ajuares funerarios (Lorrio 1993: 310). En el aspecto cultural y social reciben un papel simbólico destacado, *en muchos enterramientos sustituye a la espada en necrópolis como La Mercadera, Osma y Quintana de Gormaz* (Lorrio, 1997: 179). En el ámbito de Cogotas debe destacarse –nos dice Kurtz– el hecho de que las espadas y los puñales son las únicas clases de armamento que no se relacionan entre sí. Por esto deduce para ellos una funcionalidad similar a la espada en el combate (S. Kurtz, W., 1986). Parece indudable que la pertenencia a un nivel social, de distinción frente a los demás individuos del grupo, diera lugar a portar el puñal. Y que cada grupo suprafamiliar tuviera sus propios dirigentes, existiendo algún tipo de institución que aunara a todos los líderes de grupo para abordar tanto temas comunitarios como guerreros¹⁷.

Finalmente, una serie de conclusiones que podemos extraer del trabajo expuesto y que van en dos direcciones. En primer lugar, sobre la pieza estudiada tan solo añadir que, en base a las partes estructurales conservadas tenemos que, a pesar de cierta veracidad en nuestras afirmaciones sobre su adscripción tipológica, mantener reservas al determinar su documentación definitiva por no sustentarse con elementos determinantes como la vaina o el empuñadura. Por tanto, a pesar de conservarse la hoja y la guarda, fragmentada e incompleta, no podemos dar por concluida la definición como puñal o espada corta de tipo frontón o tipo dobleglobular, aunque todo nos hace inclinarnos al tipo frontón y orientalizante con procedencia del litoral, llegando a la Meseta con la expansión fenicia.

Por otro lado, debido a la naturaleza del lugar de su localización, próximo a las vías naturales de comunicación que, desde época prerromana y partiendo del sur-

¹⁶ Aparece asociada a elementos de la cultura Talayótica (ALMAGRO GORBEA, 1991)

¹⁷ Eso es lo que se extrae de los estudios de Kurtz sobre el armamento en la necrópolis de las Cogotas (Cerdeñosa, Avila) (S. KURTZ, W., 1986-87: 457).

norte y este-oeste, conflúan en la localidad de Ocaña convirtiéndola así en lugar de intercambios culturales y comerciales, recibiendo de este modo influencias tanto orientalizantes como europeas, es difícil encuadrar nuestra pieza en un contexto cultural.

Del mismo modo añadir que la mayor constancia de influencia ibérica en las evidencias localizadas y conservadas en la colección del padre Santos, destacan a partir del siglo V a.C., momento a partir del que se data la aparición de puñales de frontón y, posteriormente, los biglobulares. Tenemos que reseñar para esta época, que coincide con la fase de penetración de la cerámica ática y con la posible presencia fenicia en el interior de la Meseta. En el caso de Ocaña hay que mencionar la aparición de una fibula de pie levantado de origen fenicio, anterior al 450 a.C. de forma concluyente; si las evidencias materiales nos demostraran una estrecha relación con el arma en estudio con la penetración comercial fenicia del siglo IV a.C., quedaría justificada la presencia de piezas similares en yacimientos como el de Mallorca.

En segundo lugar, indicar que la trayectoria del Camino de Santa Cruz es similar a la de la carretera de Levante, por lo que podría, en base a las evidencias conservadas, confluir en parte con la Vía 25 del Itinerario Antonino, contemplada por algunos autores con una trayectoria próxima a Ocaña; observando además la ubicación del *Vicus Cuminarius* en esta localidad, desde la que se iría por el Camino de la Plata a Titulcia. De este modo podríamos contemplar la posibilidad de la ubicación de un *oppidum* o del *castellum*, junto al que se constría el *Vicus* en los itinerarios romanos, en el entorno del Camino de Santa Cruz o en las cercanías del Camino de Toledo.

En definitiva, podemos concluir que, ante la falta de contexto de los materiales conservados y la dificultad de documentar la pieza, debe verse avalada por futuros trabajos de campo que, desde una metodología definida, puedan dar veracidad al contenido de este estudio. De este modo podremos despejar las dudas que desde principios de siglo ya nos plantea Simancas y que, ahora, con la visión de las evidencias aportadas por la colección del padre Jesús Santos, podemos marcar las directrices para alcanzar el rumbo deseado y despejar el horizonte arqueológico de esta zona de la Carpetania.

BIBLIOGRAFÍA

ALMAGRO GORBEA, M.: "El hallazgo en la Ría de Huelva del final del Bronce en el occidente de Europa", *Ampurias*.

—: "La iberización de las zonas orientales de la meseta". Separata de *Ampurias*, 38-40, 1976-1978.

—: "Las necrópolis ibéricas en su contexto mediterráneo". En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.

BLANCO BOSQUED, M. C., y BARRIO MARTÍN, J.: "Las necrópolis de la Carpetania". En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.

- BLANQUEZ PÉREZ, J. J.: "Las necrópolis ibéricas en el suroeste de la meseta". En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.
- CABRÉ AGUILÓ, J.: *Una sepultura de guerrero ibérico de Miraveche*. Revista de Arte Español. Madrid, 1916.
- CABRÉ, J.: *Tipología del puñal en la cultura de las Cogotas*. Archivo Español de Arte y Arqueología, Madrid, 1931.
- CABRÉ DE MORÁN, E.: "Espadas y puñales de la meseta oriental en II Edad del Hierro". En *Celtíberos. Catálogo de la exposición*. Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, Departamento de Cultura, Zaragoza, 1988.
- CERDEÑO SERRANO, M. L.: *La necrópolis céltica de Sigüenza, Guadalajara*. Separata de *Wad al-Hayara*, n.º 6, 1979.
- : "Necrópolis célticas e ibéricas: una visión de conjunto". En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.
- CUADRADO, E.: *Puñales de antenas en territorio ibérico*, Zephyrus XIV, Salamanca, 1963.
- : *La panoplia ibérica de El Cigarralejo*, Murcia, Murcia, 1989.
- ESPADAS PAVÓN, J. J.: *Pueblos y culturas prehistóricas*. Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo II, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F.: *La necrópolis de la Edad del Hierro de El Raso (Candeleda, Avila). Las Guijas B*. Memorias de Arqueología en Castilla y León, 1997.
- GARCÍA HUERTAS, R.: "Elementos ibéricos en las necrópolis celtibéricas". En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, M.: *Excavaciones en Ocaña*, Junta Superior del Tesoro Artístico, Sección de Excavaciones, Número 130 (1933, n.º 5), Madrid, 1934.
- HARRISON RICHARD, J.: *España en los albores de la historia: iberos, fenicios y griegos*, Editorial Nerea, Madrid, 1989.
- KURTZ S., W.: "El armamento en la necrópolis de las Cogotas". En *Actas del coloquio internacional sobre la Edad del Hierro en la meseta norte*, XXXIX-XL, Salamanca, 1986-1987.
- LÓPEZ CASTRO, J. L.: *Hispania Poena: los fenicios en la Hispania romana*. Editorial Crítica/ Arqueología, Barcelona, 1995.
- LORRIO, A. J., "El armamento de los celtas hispanos". En *Los celtas: Hispania y Europa*, Cursos de Verano 1992, Dir. por M. Almagro Gorbea, Universidad Complutense de Madrid, Actas del Escorial. Madrid, 1993.
- : *Los celtíberos*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Alicante, 1997.
- MATA PARREÑO, C., y BONET ROSADO, H.: *La cerámica ibérica: ensayo de tipología*. Estudios de arqueología ibérica y romana. *Homenaje a Enrique Pla*. S. I. P., n.º 89, 1992.

- PATIÑO GÓMEZ, J.: *Pueblos y culturas prehistóricas*. Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo III, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988.
- PEREIRA SIESO, J.: “La cerámica ibérica de la cuenca del Guadalquivir. I. Propuesta de clasificación”. Separata de *Trabajos de prehistoria*, vol. 45, 1988.
- PÉREZ CASAS, J. A.: “El armamento”. En *Celtíberos. Catalogo de la exposición*. Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Departamento de Cultura, Zaragoza, 1988.
- PRESEDO VELO, F. J.: *La necrópolis de Baza*. Excavaciones arqueológicas en España, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1982.
- POLO LÓPEZ, J.: “Complutum: de la república a los Flavios. Una lectura arqueológica de la evolución y transformación del poblamiento en el territorio complutense”. En *Estudios de prehistoria y arqueología madrileñas*, Madrid, 1996.
- QUESADA SANZ, F.: *Arma y símbolo: la falcata ibérica*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, 1992.
- : *El armamento ibérico. Estudio tipológico, geográfico, funcional, social y simbólico de las armas en la cultura ibérica (Siglos VI-I a.C.)*, 2 vol., Monographies Instrumentum Collection, Eds. Monique Mergoïl, Montagnac, 1997.
- ROBIRA LLORENS, S.: *La metalurgia en la Edad del Hierro en la Península Ibérica*. En *Metalurgia en la Península Ibérica durante el I milenio a.C.: estado actual de la cuestión*, Universidad de Murcia, 1993.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. y ENRIQUE NAVASCUÉS, J. J.: “Necrópolis protohistóricas en Extremadura”. En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.
- RUIZ ZAPATERO, G.: *La prospección en superficie en la arqueología española*. Cuadernos de Prehistoria y Arqueología, 1996.
- SÁNCHEZ MESEGUER, J. L., y QUESADA SANZ, F.: “La necrópolis del Cabecico del Tesoro (Verdolay, Murcia)”. En *Congreso de arqueología ibérica. Las necrópolis*. Universidad Autónoma de Madrid, Varia I, Madrid, 1991.
- SANZ MÍNGUEZ, C.: *Los vacceos: cultura y ritos funerarios de un pueblo prerromano del valle medio del Duero. Necrópolis de las Ruedas, Padilla de Duero (Valladolid)*, Memorias de Arqueología de Castilla y León, n.º 6, Salamanca, 1997.
- SORIA CAMBADIERA, L.: *El horizonte ibérico de El Castellón (Hellín, Albatata), Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses de la Diputación de Albacete, Serie I-Estudio n.º 96, Albacete, 1997.



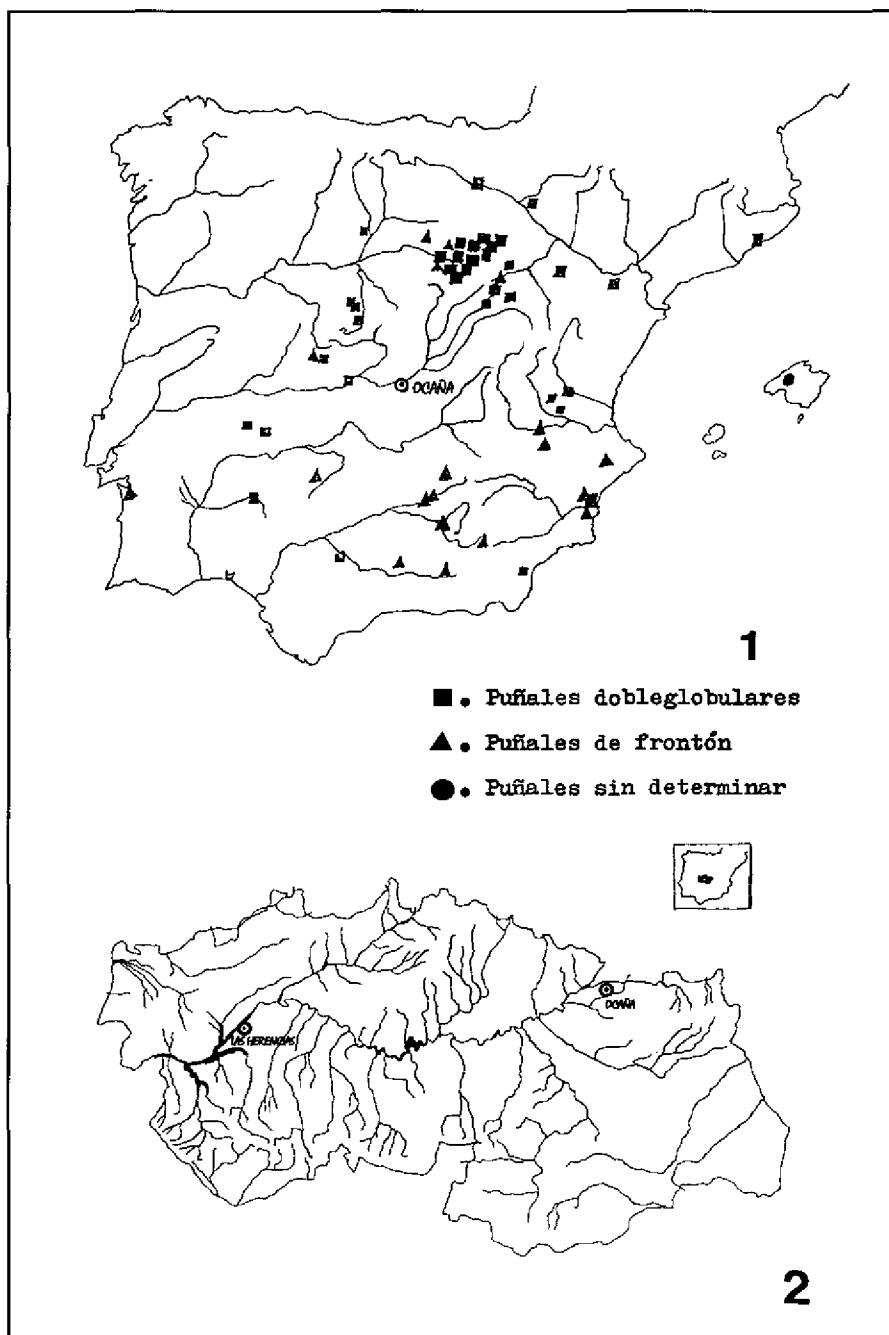


Lámina n.º 1:

- 1.—Localización de puñales dobleglobulares y de frontón.
- 2.—Localización de piezas en la provincia.

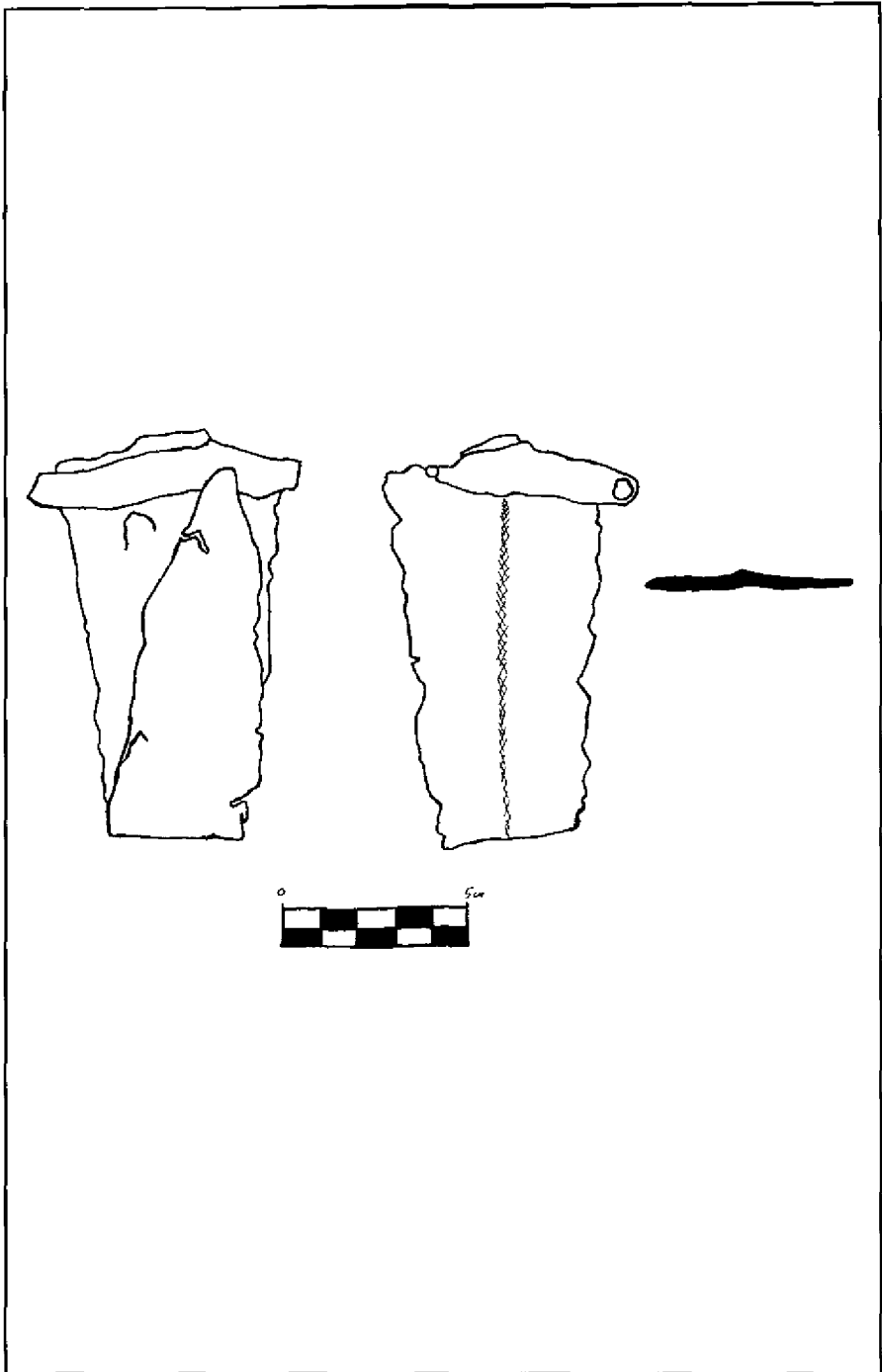


Lámina n.º 2: *Espada corta de Ocaña.*

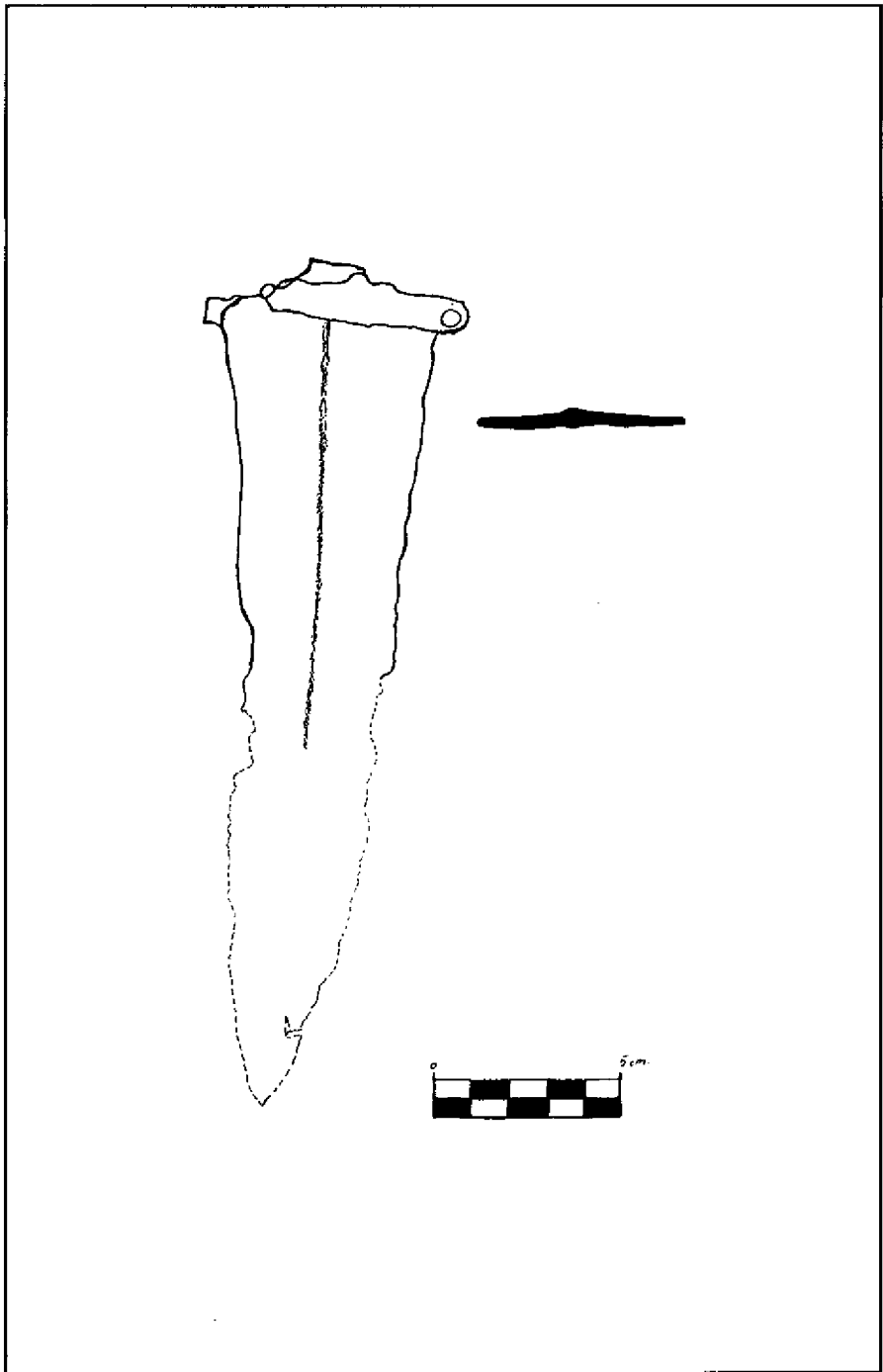


Lámina n.º 3: *Reconstrucción de la espada corta de Ocaña.*

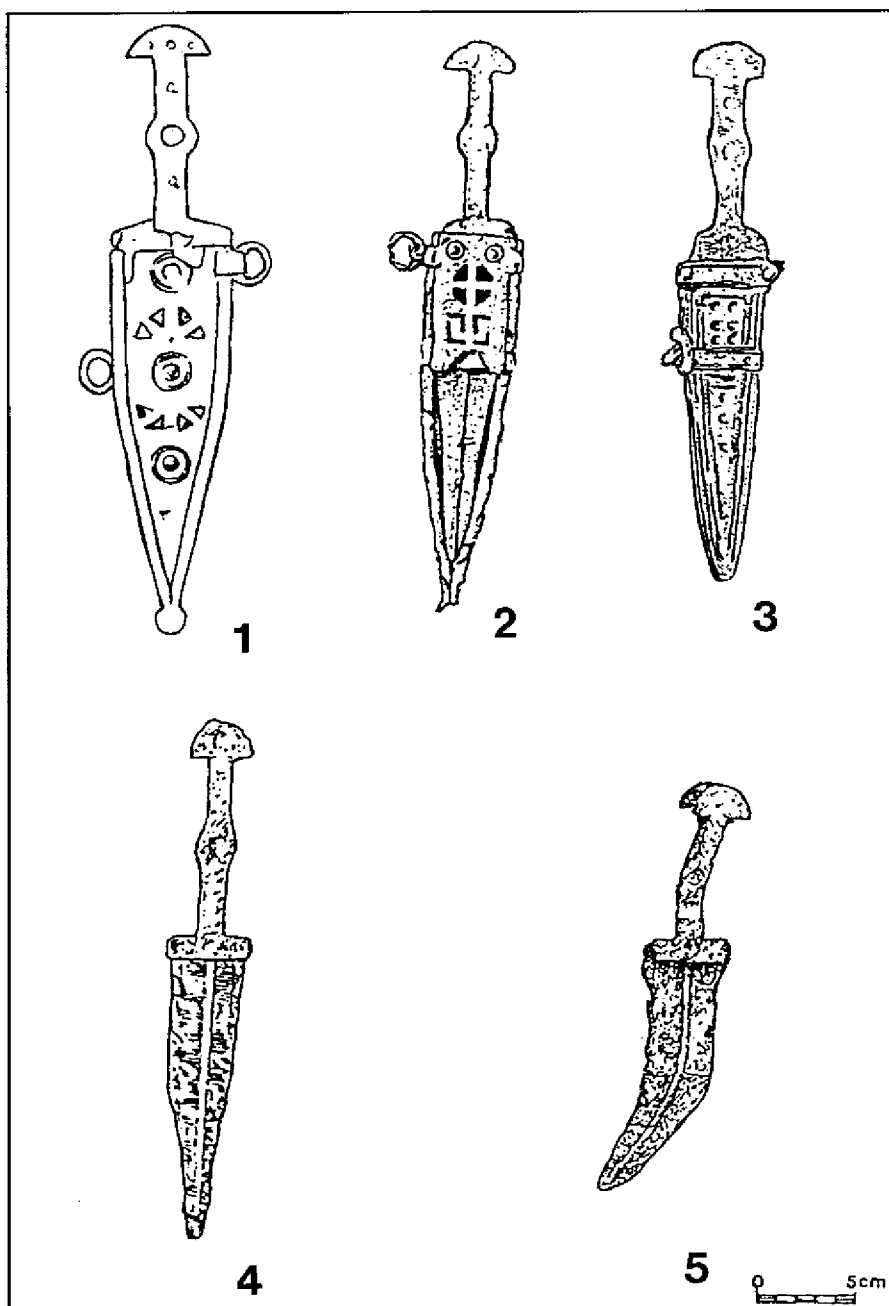


Lámina n.º 4: Puñales tipo Frontón. 1: La Mercadera, tumba n.º 52 (A. Duero); 2: La Revilla (A. Duero); 3: Osmá, tumba n.º 12 (A. Duero); 4: Osmá, tumba n.º 13 (A. Duero); 5: Numancia, tumba n.º 2 (Soria) (1, según Cabre, 1939-40; 2, según Ortega, 1983; 3 y 4, según Schüle, 1969; 5, según Jimeno y Morales, 1993).

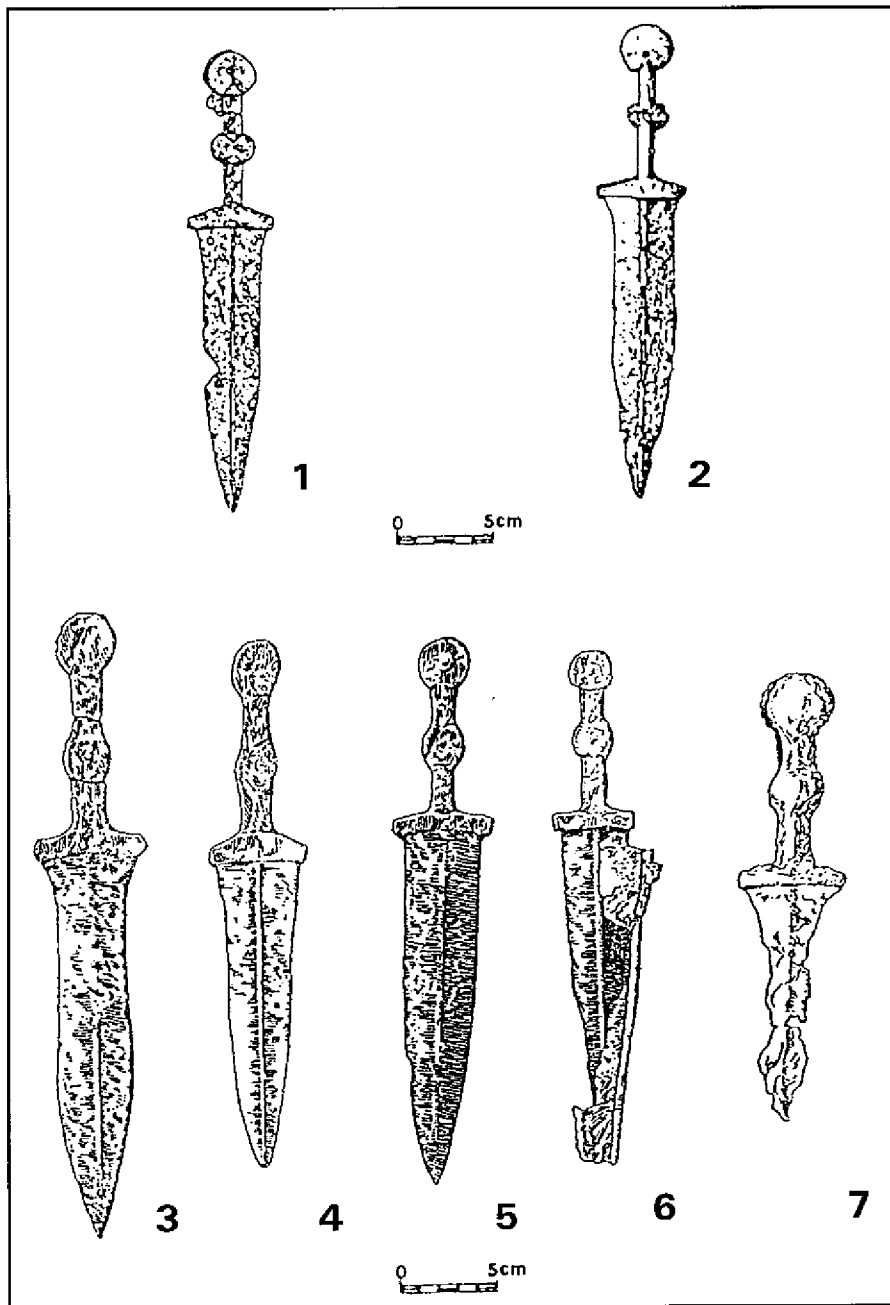


Lámina n.º 5: Puñales Dobleglobulares. 1: El Raso de Candeleda (Ávila); 2: El Raso de Candeleda (Ávila); 3: Osmá, tumba n.º 4 (A. Duero); 4: Osmá, tumba n.º 7 (A. Duero); 5: Osmá, tumba n.º 8 (A. Duero); 6: Osmá, tumba n.º 10 (A. Duero); 7: Numacia (Soria) (1 y 2, según Fernández, 1986; 3, 4, 5 y 6, según Schütle, 1969; 7, según Jimeno y Morales, 1993).

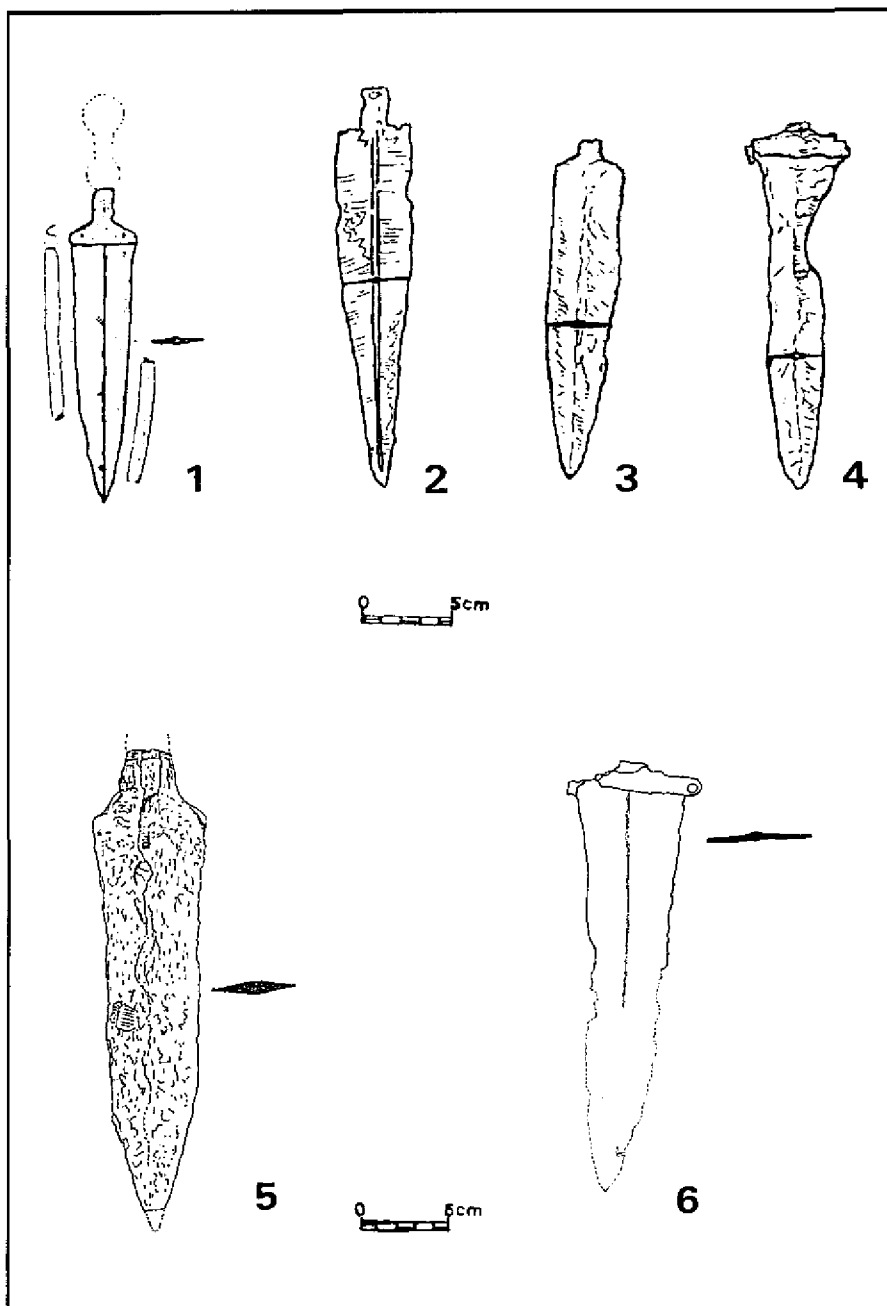


Lámina n.º 6: Hojas de puñal similares a nuestra muestra. 1: El Romazal (Plasenzuela, Cáceres), tumba n.º 40; 2: La Mercadera, tumba n.º 78 (A. Duero); 3-4: Numancia (Soria); 5: Necrópolis de Baza, tumba n.º 85; 6: Espada corta o puñal de Ocaña (Toledo) (1, según Hernández, 1991; 2, 3 y 4, según Schütle, 1969; 5, según Presedo Velo, 1982).

DENARIOS ROMANO-REPUBLICANOS EN LA VILLA DE OCAÑA (TOLEDO)

Santiago Rodríguez Untoria

En este trabajo se van a presentar una serie de seis denarios romanos de época republicana pertenecientes a la colección particular del padre Jesús Santos y que se exponen en el convento de los Dominicos de Ocaña. Esta serie de denarios forman parte de una colección numismática más amplia que abarca hasta la baja romanidad, y que fueron hallados en la villa de Ocaña y sus inmediaciones, y que forman el único material numismático de época republicana de toda la colección. Antes de nada, debemos expresar nuestro agradecimiento al padre Jesús Santos y a la Comunidad de Dominicos de Ocaña por su colaboración y por su disposición, así como también al Jefe del Departamento de Arqueología de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, D. Jesús Carrobles, y a D. Juan Pereira, Profesor de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Castilla-La Mancha, por su ayuda y desinteresado apoyo a la hora de realizar este artículo.

Su puesta en conocimiento creemos que es un interesante aporte para el conocimiento de la romanización en la zona centro de la Península, puesto que solo existen algunos estudios sobre ocultaciones y tesoros hallados en la zona centro, como los de Abía de la Obispalía (Cuenca), Muela de Taracena (Guadalajara) o Alcalá de Henares¹, por citar algunos ejemplos, o trabajos más generales sobre circulación monetaria (López Castro, J. L., y Escoriza Mateu, T., 1985).

La villa de Ocaña, que conforma actualmente un importante nudo de comunicación al noreste de la provincia de Toledo, se halla situada en una altiplanicie denominada Mesa de Ocaña, que se eleva más de 100 metros al sur del curso del Tajo a su paso por la zona y que conecta por el sur con la meseta manchega. Este gran páramo ha servido como zona de paso natural entre la zona sur de la Península y el valle del Ebro (eje Norte-Sur) así como entre la zona de Levante y el occidente manchego (eje Este-Oeste) anteriormente a la presencia romana y durante ésta (Almagro Gorbea, M., 1976). En la zona de Ocaña solo conocemos las excavaciones llevadas a cabo por González Simancas en 1932-33 (G. Simancas, 1934) en base a un estudio anterior de los materiales de una colección particular, así como noticias de otros hallazgos², pero tenemos evidencias arqueológicas, tanto en los materiales de la colección del padre Santos como por las excavaciones de Simancas, de una pronta ocupación de la zona en el calcolítico y la edad del bronce, y de un importante asentamiento en época ibérica que se prolonga hasta la ocu-

¹ OSUNA RUIZ, M., 1976-77. GIL FARRÉS, O., 1980. MATEU Y LLOPIS, F., 1940.

² Entre estos hallazgos está el primer material numismático del que tenemos noticia en Ocaña, recogido por José Córniide en el siglo XVIII (DE LA VEGA JIMENO, M., 1991-1992) y del cual desconocemos su composición, así como referencias tomadas por González Simancas y que se reflejan posteriormente.

pación romana; así estos dos ejes servirían de comunicación entre la zona carpetana, en la que se situaría la actual villa de Ocaña, con las zonas celtibérica, ólcade, bastetana, oretana, etc. (Valiente Cánovas, S., y Balmaseda Muncharaz, L. J., 1983) y también servirían de vía de penetración para las tropas romanas durante la conquista y posterior romanización de la zona centro que se produjo durante el siglo II a. C. En época romana estas redes de comunicación indígenas serían aprovechadas, acondicionándolas, o bien se variaría su trazado creando un complejo sistema de comunicaciones que uniría toda la Península. Las vías romanas más próximas a Ocaña serían, en un eje Suroeste-Noreste, la vía 25 del *Itinerario de Antonino* (Toletum-Titulcia-Complutum-Segontia-Caesaragusta), y en un eje Norte-Sur, Ocaña probablemente se uniría mediante una serie de vías secundarias a Titulcia (el llamado *Vico Cuminario*), Toletum, Vico, etc., desde donde entraría en contacto con las vías antes mencionadas (Lám. I).

En este marco cronológico y espacial es donde hay que encuadrar esta serie de denarios republicanos que vamos a estudiar.

Para el estudio de estos denarios hallados en Ocaña se han seguido a varios autores³, pero hemos escogido para las cronologías en las acuñaciones a Gil Farrés. (Lám. II).

Denario

Fig. 1

L. Cupiennius

Familia Cupiennia (origen desconocido)

Ceca: Roma

Fecha: 145-138 a.C.

Módulo: 18 mm.

Peso: 3'90 grs.

Anverso: cabeza de Roma a derecha, delante **X**, detrás cuerno de la abundancia.

Reverso: los Dioscuros a caballo, debajo **L. CVP.**; en exergo **ROMA**.

Denario

Fig. 2

C. Porcius Cato

Familia Porcia (origen plebeyo)

Ceca: taller auxiliar de Roma

Fecha: 137-134 a.C.⁴

Módulo: 18 mm.

Peso: 3'89 grs.

Anverso: cabeza de Roma a derecha; detrás **X**.

Reverso: Victoria en biga a derecha, debajo **C. CATO**; en exergo **ROMA**.

Denario

Fig. 3

L. Antestius Gragulus

Familia Antestia (origen plebeyo)

Ceca: Roma

Fecha: 133-126 a.C.

Módulo: 18 mm.

Peso: 3'89 grs.

Anverso: cabeza de Roma a derecha, delante **X** y detrás **CRAG**.

Reverso: Júpiter con cetro y haz de rayos en cuádriga a derecha. Abajo **L. AN-TESTES.**; en exergo **ROMA**.

³ CALICÓ, 1983; CRAWFORD, 1974; DOMINGO, 1983; GIL FARRÉS, 1966.

⁴ Crawford propone una cronología muy posterior a la que da Gil Farrés, situando la fecha para este denario en el 123 a. C. (CRAWFORD, 1974).

Denario**Fig. 4***Sex. Pompeius Fostulus*

Familia Pompeia (origen plebeyo)

Ceca: Italia (incierto)

Fecha: 133-126 a.C.

Módulo: 18 mm.

Peso: 4 grs.

Anverso: cabeza de Roma a derecha. Delante X, detrás vaso.*Reverso:* loba amamantando a Rómulo y Remo a derecha. A la izquierda el pastor Faustulus, y detrás árbol con tres pájaros. Leyenda : (SEX.) POM. FOSTLVS.**Denario forrado o suberado****Fig. 5***Ti. Claudius Nero*

Familia Claudia (origen patricio)

Ceca: taller auxiliar de Roma

Fecha: 78-77 a.C.

Módulo: 16'5 mm.

Peso: 2'50 grs.

Anverso: busto de Diana con arco y carcaj en la espalda a derecha ; delante S.C.*Reverso:* Victoria en biga a derecha; debajo numeral. En exergo **TI. CLAVD TI. FAP. N.****Denario****Fig. 6***A. Plautius*

Familia Plautia (origen plebeyo)

Ceca: Roma

Fecha: 54 a.C.

Módulo: 1'70 grs.

Peso: 3'90 grs.

Anverso: cabeza de Cibeles a derecha. Leyenda: **A. PLAVTIVS AED. CVR. SC.***Reverso:* Bacchius de rodillas sujetando a un camello por las bridas a derecha. En exergo **BACCHIVS;** a derecha **IVDAEVVS.**

Como vemos, esta serie de denarios se encuadra dentro de un marco cronológico muy concreto dentro del siglo II a.C., entre los años 145-126 a.C., a excepción de los dos últimos que son de cronologías dispares y que, por tanto, analizaremos aparte. Estos denarios carecen de un contexto arqueológico ya que pertenecen a hallazgos fortuitos a lo largo de varios años realizados por el padre Jesús Santos o gente de Ocaña que, posteriormente, se los ha entregado.

González Simancas nos habla de la aparición de un denario perteneciente a la familia *Aelia* (González Simancas, 1934); este denario, que según la descripción que realiza el autor sería del tipo cabeza de Roma en el anverso y los Dioscuros en el reverso, nos da una serie de distintas acuñaciones que abarcarían un espacio de tiempo que iría desde el 175 a.C. hasta el 126 a.C., ya que cinco de los miembros de esta familia se dedicaron a tareas monetales (Calicó, 1983). Sin embargo, esta moneda que nos presenta Simancas se halla dentro de un contexto ritual al encontrarse dentro de una urna junto a una incineración⁵, lo que supone que esta pieza estaba desmonetizada y por ello se empleo para un ritual funerario (Campo, M., 1982), lo que nos hace pensar que fuese de una serie anterior a las que aquí presentamos. Esto, además, supondría una pronta romanización de esta zona tras la conquista de la Carpetania, llevada a cabo entre los años 193-179 a.C.

Los denarios de esta colección pertenecientes al siglo II a.C. se corresponden con un momento en el que la moneda ya tiene pleno valor de cambio en la Penín-

⁵ Este hallazgo casual y del que Simancas se hace eco en su libro nos dice que unos jornaleros encontraron un "... ánfora antigua de las dimensiones de un cántaro, dentro de la cual había otra más pequeña, y así sucesivamente hasta el número de ocho, y la última contenía unos huesos calcinados, un gancho de hierro bastante torcido y la referida moneda ..." (GONZÁLEZ SIMANCAS, 1934).

sula, y en el que el numerario de plata ibérico es incipiente⁶, comenzando las emisiones en las cecas del valle del Ebro, levante y zona catalana. Durante la segunda mitad de este siglo se produce un incremento progresivo del volumen de emisiones de plata de Roma. Este tipo de moneda se emplea no como moneda de cambio habitual, sino para el pago de tropas e impuestos⁷. Las monedas que aquí presentamos no muestran ninguna variación significativa con los denarios de la época.

Los denarios correspondientes a la primera mitad del siglo I a.C. no tienen solución de continuidad ya que pertenecen a dos fechas diferentes, pero que se pueden englobar en un marco muy distinto a los anteriores. Desde el último tercio del siglo II y comienzos del siglo I a.C., se produce un incremento de las acuñaciones de plata indígena, lo que provoca un amplio atesoramiento de moneda. Tras las guerras Sertorianas (80-72 a.C.) se produce un descenso en la producción monetaria, debido al cierre de numerosas cecas y por la continuidad en circulación de series monetales anteriores, así como la menor afluencia de plata extrapeninsular, lo que nos hace pensar en una penuria monetaria (López Castro y Escoriza Mateu, 1985).

Entre estos dos denarios del siglo I a.C., destaca la aparición de un denario forrado o suberado⁸. Este tipo de monedas no se pueden considerar falsas, pero sí de carácter fraudulento (Herrero Albiñana, 1994), aunque no es de extrañar su presencia. En el 91 a.C., M. Livio Druso fija a través del Senado la proporción de un denario forrado por siete de plata buena, curso que será suprimido en el 84 a.C. por M. Gratidiano; nueve años después, Sila promulgará la *Lex Cornelia*, que se remite a la práctica antigua, por lo que la circulación de este tipo de monedas fue bastante amplia.

En el segundo de estos denarios se observa la rendición de Aretas, rey de Oriente obligado a pedir la paz en nombre de Pompeyo (62 a.C.), y que fácilmente pudo haber entrado en la Península en el regreso de las tropas hispanas que combatieron en Oriente o en las que se trajeron para las guerras cántabras.

Conclusiones

Estos denarios de la colección del padre Santos nos permiten hacer una aproximación al horizonte de la villa de Ocaña entre los siglos II y I a.C. de una forma general y siempre pendientes de posteriores investigaciones.

Debemos recordar que es en esta época cuando comienza el despoblamiento de los *oppida* ibéricos y comienzan a surgir las primeras ciudades romanas debido a la remodelación que se lleva a cabo de aquéllos, y que generalmente son de carácter militar, por lo que es posible considerar que el asentamiento ibérico situado en Ocaña se transformase posteriormente en una urbe romana. Esta situación también puede darse en el caso de que existiese alguna *villae* en la zona, lo que lleva-

⁶ Podemos situar el comienzo de las emisiones monetales de plata ibérica y celtibérica aproximadamente hacia la mitad del siglo II a.C., aunque también se ha propuesto como fecha el final de las guerras celtibéricas y la toma de Numancia, en el 133 a.C. (GIL FARRÉS, 1966, *Historia monetaria de Hispania Antigua*, 1997; LORRIO, J., 1997; MARTÍN VALLS, 1966).

⁷ Blázquez señala que en la época republicana el mayor gasto público durante la conquista fue el sostenimiento del ejército (BLÁZQUEZ, 1978).

⁸ La información sobre este tipo de denarios es muy amplia, aunque no todos los autores creen en su autenticidad (BELTRÁN, 1987; *Historia monetaria de Hispania Antigua*, 1997; HERRERO ALBIÑANA, 1994).

ba a un pacto entre la aristocracia local y Roma, y que supondría la romanización del asentamiento indígena. En esta época encontramos en la zona al menos un importante asentamiento ibérico, que por la información que nos proporciona Simancas, ya estaba en contacto con algún núcleo romano próximo.

Este núcleo podría ser un asentamiento militar romano situado en las inmediaciones de la actual población, cuya existencia se debería a la necesidad de controlar una zona de paso natural situada entre varios núcleos urbanos importantes cercanos como Toletum, Titulcia o Vico y que, además, controlaría una zona importante sobre el valle del Tajo. Este asentamiento tendría posteriormente una continuidad en el tiempo perviviendo posiblemente hasta el siglo I d.C. (Aurrecoechea Fernández, 1996) en el que ya formaría un núcleo más grande que continuará hasta la baja romanidad⁹, y del que sí tenemos evidencias arqueológicas en el museo del Convento de los Dominicos de Ocaña. Por supuesto es posible que fuera abandonado durante las guerras cántabras (29-25 a.C.) o en cualquier otro momento, pero en principio parece que mantiene dicha continuidad. El estudio detallado de campamentos romanos es escaso. Tan solo conocemos la existencia de un campamento romano cercano a esta zona de la meseta, el campamento de la Cerca en Guadalajara (Sánchez-Lafuente, J., 1979), cuya ubicación también responde a fines estratégicos y que podría haber sido fundado a principio del siglo II a.C. o bien durante las guerras celtibéricas. En este caso, no tiene una continuidad en el tiempo como creemos que pudo tener este supuesto asentamiento en Ocaña.

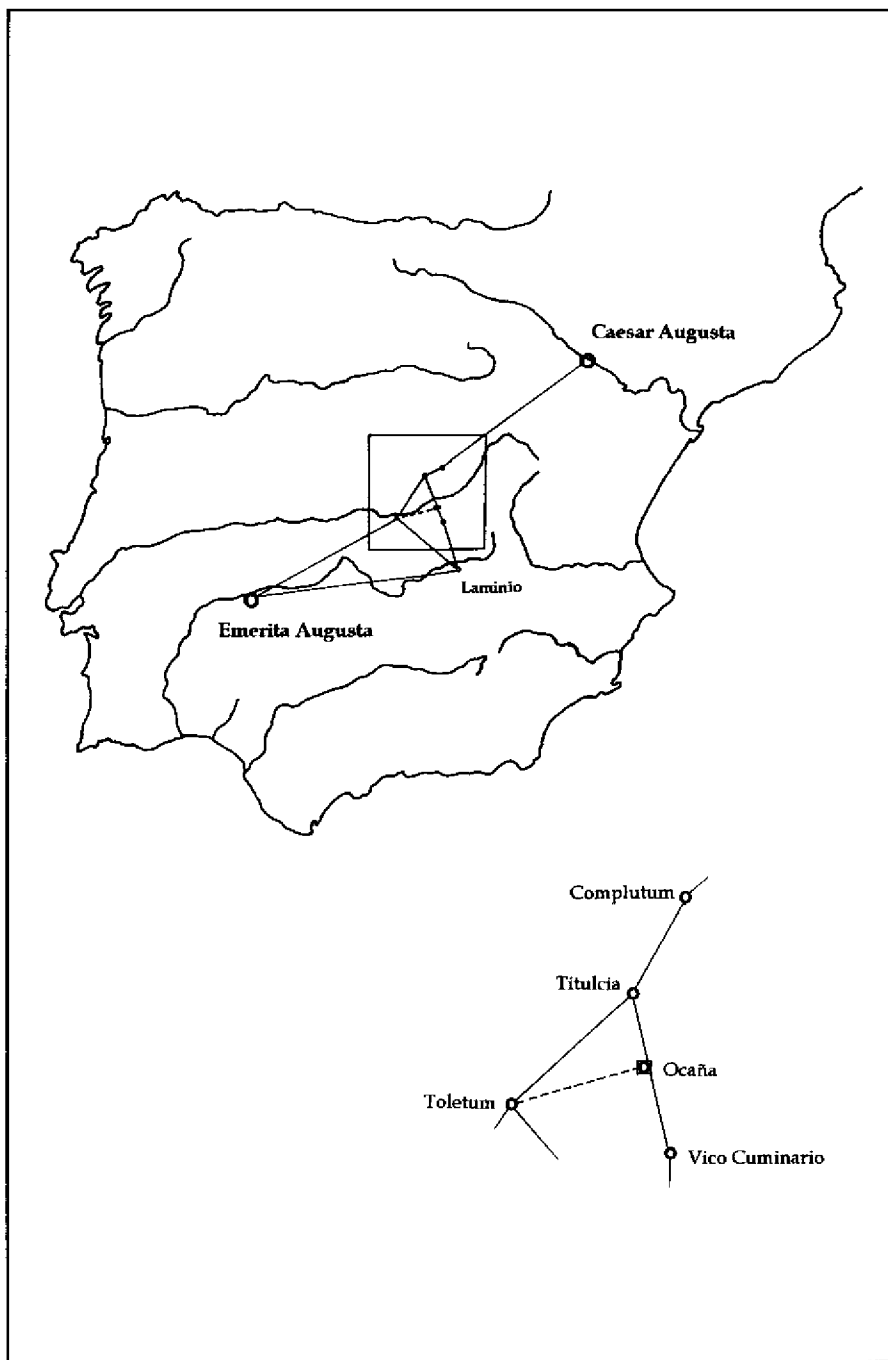
A falta de otras evidencias arqueológicas y otros estudios y basándonos en el material numismático de la colección del padre Santos, estas ideas nos parecen las hipótesis más indicadas frente a la mera zona de paso de tropas militares, recordando también que, al carecer de un contexto arqueológico, no podemos adscribir las tampoco a un ritual funerario, un tesoro o una ocultación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO GORBEA, Martín: "La iberización de las zonas orientales de la Meseta Sur", en *Ampurias*, 38-40, 1976-1978.
- AURRECOECHEA FERNÁNDEZ, Joaquín: "Las guarniciones de cinturón y atalaje de tipología militar en la Hispania romana a tenor de los bronce hallados en la Meseta Sur", en *Estudios de Prehistoria y Arqueología madrileñas 1995-1996*, N.º 10, Madrid, 1996.
- AA.VV.: *Historia monetaria de Hispania antigua*, Jesús Vico editores, Madrid, 1997.
- BELTRÁN, Antonio: *Introducción a la numismática Universal*, Eds. Itsmo, Madrid, 1987.
- BLÁZQUEZ, J.M.: *Economía de la Hispania romana*, Editorial Nájera, Bilbao, 1978.
- CALICÓ, Javier: *Los denarios romanos anteriores a J.C. y su nuevo método de clasificación*, X. & F. Calicó, Barcelona, 1983.

⁹ En ocasiones un campamento terminaba convirtiéndose en una ciudad, lo que podría haber ocurrido en Ocaña de ser este el caso; así ocurrió con el campamento romano de la *Legio VII Geminae* en Ampurias, fundado en el 75 d.C. y que pervivió hasta el final del imperio.

- CAMPO, Marta: "Circulación monetaria y tesoros hispánicos de época preimperial", enero-junio 1982, en *Numisma*, números 174-176, Madrid, 1982.
- CRAWFORD, M.: *Roman republican coinage*, Cambridge, 1974.
- DE LA VEGA JIMENO, Miguel: *El mundo romano en la provincia de Toledo*, Tesis Doctoral (Inédita), Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, Tomo II, Madrid, 1991-1992.
- DOMINGO, Saúl: "Catálogo general de la moneda romana", Tomo I *La República*, Valencia, 1983.
- FUIDIO RODRÍGUEZ, Fidel: *Carpetania romana*, Editorial Reus, Madrid, 1934.
- GIL FARRÉS, Octavio: *La moneda hispánica en la edad antigua*, 1966
- : *Tesoro de denarios hispano-romanos descubierto en la Muela de Taracena, Guadalajara*, en *Wad-al-Hayara*, N.º 7, Guadalajara, 1980.
- GIMENO PASCUAL, Javier: *Las vías de comunicación en Hispania antigua y su función en la primera urbanización peninsular*, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos, N.º 53, Febrero 1982.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel: *Excavaciones en Ocaña*, Junta Superior del Tesoro Artístico; Sección de Excavaciones, N.º 5, Madrid, 1934
- HERRERO ALBIÑANA, Carmen: *Introducción a la numismática antigua. Grecia y Roma*, Ed. Complutense, Madrid, 1994.
- LÓPEZ CASTRO, J. L., y ESCORIZA MATEU, T.: "Aproximación a la circulación monetaria en la Meseta Sur durante la antigüedad", en I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo IV *Romanos y visigodos : hegemonía cultural y cambios sociales*, 1985.
- LORRIO, Alberto J.: *Los Celtíberos*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1997.
- MARTÍN VALLS, Ricardo: *La circulación monetaria ibérica*, Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología, Tomo XXXII, Valladolid, 1966.
- MATEU LLOPIS, Felipe: *Tesorillo de monedas ibéricas y romanas republicanas hallado en Alcalá de Henares*, en *Ampurias*, Tomo II, 1940.
- OSUNA RUIZ, M.: *El tesoro de denarios ibero-romanos de Abía de la Obispalía (Museo de Cuenca)*, en *Sautuola II*, Santander, 1976-77.
- POLO LÓPEZ, J.: "Complutum : de la República a los Flavios. Una lectura arqueológica de la evolución y transformación del poblamiento en el territorio complutense", en *Estudios de Prehistoria y Arqueología madrileñas 1995-1996*, N.º 10, Madrid, 1996.
- SÁNCHEZ LAFUENTE, Jorge: *Aportaciones al estudio del campamento romano de La Cerca (Aguilar de Anguita, Guadalajara)*, en *Wad-al-Hayara*, N.º 6, Guadalajara, 1979.
- VALIENTE CÁNOVAS, S., y BALMASEDA MUNCHARAZ, L. J.: "Hacia una delimitación de Carpetania en Edad del Hierro II", en *Homenaje al profesor Martín Almagro Basch III*, Madrid, 1983.



Principales vías romanas del Centro peninsular. En trazo discontinuo, posible vía entre Toletum y Ocaña.



Fig. 1 Denario
L. Cupiennius
 Familia Cupiennia
 145- 138 a.C.



Fig. 2 Denario
C. Porcius Cato
 Familia Porcia
 137- 134 a.C.



Fig. 3 Denario
L. Antestius Gragulus
 Familia Antestia
 133- 126 a.C.



Fig. 4 Denario
Sex. Pompeius Fostulus
 Familia Pompeia
 133- 126 a.C.



Fig. 5 Denario forrado o suberado
Ti. Cludius Nero
 Familia Claudia
 78- 77 a.C.



Fig. 6 Denario
A. Plautius
 Familia Plautia
 54 a.C.

NOTAS DE EPIGRAFÍA MEDIEVAL TOLEDANA, CON ESPECIAL REFERENCIA A TRES INSCRIPCIONES CONSERVADAS EN LA IGLESIA DE SAN ROMÁN

Lorenzo Martínez Ángel

Absolutamente innecesario resulta insistir en la riqueza artística e histórica de la ciudad de Toledo. Por lo que se refiere a la epigrafía, su importancia es equiparable a la de los otros ámbitos mencionados. Basta pasear por las calle de la Ciudad Imperial para encontrarse con ejemplos de inscripciones. Por ejemplo, entre el material romano reaprovechado en la torre de la parroquia de San Salvador¹ aparece, a simple vista, un pequeño fragmento de inscripción, colocado al revés².

Pero no es la intención de estas líneas ocuparnos de epigrafía romana, sino de la medieval, y para ello nos centraremos en algunos ejemplos visibles en la iglesia de San Román.

La iglesia de San Román, sede actual del Museo de los Concilios y de la Cultura Visigótica, posee una riqueza epigráfica excepcional, la cual no ha pasado desapercibida a los autores de diversos siglos. Especialmente relevantes son las inscripciones métricas latinas de época medieval, transcritas en diversas obras. Así, escribió el gran don José María Quadrado:

“salpican sus pilares y sus rudos muros exámetros y dísticos sepulcrales de la mitad última del siglo XIII y alfombran su pavimento multitud de lápidas posteriores de dos siglos...”

En nota prosigue:

“Aunque numerosas estas inscripciones, no nos resolvemos a omitir ninguna por el interés que encierra para la historia de la poesía”³.

A continuación, transcribe un buen número de epígrafes latinos. Pero de las posteriores, ya escritas en castellano, no aparece tanta información. Algo parecido

¹ VV.AA.: *Arquitecturas de Toledo. I. Del período romano al gótico*, Toledo 1992, pág. 301: “La torre se corresponde, en parte, con un anterior alminar cuyo coronamiento fue sustituido por un remate barroco. [...] Esta tipología de alminar está perfectamente documentada en el arte hispano-musulmán con exponentes en toda la Península. Este hecho, unido a su aparejo de sillería con elementos decorativos romanos y sobre todo visigodos reutilizados, además de algunos fragmentos de madera, avalan su fundación islámica.”

² El texto parece limitarse a las letras AE-I-.

³ QUADRADO, José María: *Recuerdos y bellezas de España. Toledo*, Toledo 1981 (facsimil de la edición de 1853), pág. 406.

hacen otros autores, como don Sixto Ramón Parro en su *Toledo en la mano*⁴, o don José Amador de los Ríos en su *Toledo pintoresco*⁵.

Sin embargo, lo que más llamó nuestra atención fueron dos cuestiones, no ubicadas en las inscripciones latinas anteriormente citadas, que, por nuestra dedicación a la epigrafía medieval, rápidamente pusimos en conexión con epígrafes de otros lugares y que permiten avanzar algo más en el conocimiento tanto de la realización de las inscripciones como de los conocimientos culturales del momento en que fueron hechas. Veámoslo más detalladamente.

Inscripciones funerarias inacabadas

En la capilla que se encuentra a la derecha⁶ del altar mayor se conservan tres inscripciones funerarias con una característica en común: faltan las fechas. Concretamente, aparecen espacios sin grabar para indicar el numeral del día, el nombre del mes y completar el año. No es la primera vez que nos encontramos ante algo similar. Así, en el monasterio cisterciense femenino de Santa María la Real de Nieva, en Segovia, se conserva la lápida sepulcral de la abadesa Juana de Cuéllar, realizada en pizarra⁷ salvo las manos y la cara de la difunta, trabajados en mármol, y aparece la mencionada abadesa en yacente de cuerpo entero sosteniendo el báculo propio de su dignidad. En un lateral está ubicada la inscripción en la que faltan los numerales del día, el nombre del mes y la terminación del numeral indicativo del año. Cuando nos planteamos el estudio de esta pieza⁸ supusimos que la causa de estas ausencias sería que la inscripción debió ser realizada en vida de la persona para quien se ejecutó⁹, quedando pendiente la concreción de la fecha de fallecimiento, lo cual se haría en los espacios dejados para ello.

Pues bien; visitando la iglesia de San Román llamaron poderosamente nuestra atención tres inscripciones bajomedievales que presentan exactamente la misma problemática y que nos ratifican en el convencimiento de que la hipótesis que formulamos para el anterior ejemplo segoviano es la más verosímil. La primera que analizaremos corresponde a Juan López del Arroyo, está realizada sobre pizarra¹⁰, y consta de 7 líneas que leemos así¹¹:

⁴ RAMÓN PARRO, SIXTO: *Toledo en la mano*, II, Toledo 1857 (facsimilar Madrid 1978).

⁵ DE LOS RÍOS, José Amador: *Toledo pintoresco, o descripción de sus más célebres monumentos*, Madrid 1845 (facsimilar Toledo 1989).

No aparece mención de estas piezas en ARELLANO CÓRDOBA, Alicia: *En torno a las inscripciones toledanas*, Toledo 1980.

⁶ La indicación derecha/izquierda la realizamos siempre visto de frente.

⁷ Este material fue muy poco usado tras la época visigoda para la epigrafía, y vuelve a ser muy común en la Baja Edad Media, especialmente desde el siglo xv.

⁸ Que realizamos inicialmente en nuestra tesis doctoral *Las inscripciones medievales de la provincia de Segovia* (defendida en la Universidad de León en diciembre de 1999) y que ampliamos en un trabajo monográfico que dedicamos a esta pieza en concreto que se encuentra en prensa en la revista *Nova et Vetera*.

⁹ Se conocen diversos ejemplos de esto.

¹⁰ Vid. la nota n.º 7.

¹¹ Utilizamos corchetes sin nada dentro para indicar un espacio sin texto. Para indicar las interpunciones, por razones tipográficas, utilizamos corchetes con el número de puntos que las componen.

Obviamente, no transcribimos signos de abreviación si éstos no aparecen en el texto epigráfico original.

- 1) [ESCUDO] EN ESTA [2] SEPULTURA [3] [ESCUDO]
- 2) YAZE [2] IOHAN LOPES DEL AROYO I UR
- 3) TADO [2] DE LA EGLESIA DE SANT YUSTE
- 4) DESTA CIBDAD [2] QUE [2] DIOS AYA EL
- 5) QUAL FINO [2] A [] DIAS [2] DE []
- 6) AÑO [2] DEL NASIMIENTO DEL SENOR
- 7) [ESCUDO] DE MILL E [2] CCCC [] ANOS [ESCUDO]

Como puede comprobarse, se encuentra todo el texto completo, salvo los espacios dejados para completar la fecha. Esta mencionada característica se repite en los siguientes dos epígrafes toledanos que recogemos, que no sólo están conservados en la iglesia de San Román sino que de ella proceden.

La segunda¹² de las inscripciones de San Román no se distribuye en líneas como la anterior sino que el texto se ubica alrededor de los cuatro bordes del rectángulo que forma la piedra que constituye el soporte material del epígrafe. La inscripción, probablemente del siglo XIV, o como mucho el siglo XV¹³ por las características que presenta su letra gótica mayúscula, corresponde a un hombre llamado Diego de Santa Catalina, y en la parte ocupada por la fecha leemos lo siguiente:

[Borde superior] AQUI [2] YAZE [2] SEPULTAD
 [Borde derecho] O [2] EL ONRADO [2] DIEGO [2] DE SANTA [2] CATALI-
 NA [2] QUE [2] DIOS [2] AYA EL
 [Borde inferior] QUAL [2] FINO [2] []
 [Borde izquierdo]]¹⁴ DEL MES [2] [] ANO [2] DE MIL [2] []

Por último, hay una tercera inscripción, escrita en letra gótica minúscula, con una distribución similar a la anterior, que presenta un peor estado de conservación, y que plantea igual problemática. A diferencia del buen estado del texto de los dos casos anteriores, este epígrafe presenta unas hendiduras y deterioros que nos hacen sospechar que pueda faltar parte del texto inicial, por lo que optamos por no realizar una transcripción total. Sin embargo, sí se conserva lo suficiente para poder afirmar que el espacio que debía servir para completar la data sí fue dejado vacío, como en los casos anteriores. La inscripción, un *epitaphium sepulcrale*¹⁵ indica claramente a quién corresponde: a Gutierre de Palma (a cuyo apellido hace inequívoca referencia el escudo central, donde aparece representada una palmera) y su esposa. Centrándonos en la parte del texto epigráfico que más nos interesa, la data se indica de la siguiente manera¹⁶:

¹² Tanto ésta como la siguiente están realizadas sobre piedra caliza.

¹³ Con respecto a esta cuestión, existe otra opinión manifestada sobre la cronología de esta inscripción: "Otra lápida en piedra, perteneciente a Diego de Santa Catalina –siglo XVI–, según reza la leyenda en caracteres góticos que la rodea; en el interior, tres escudos en vertical, cuyos campos ostentan la rueda de rayos de Santa Catalina" (VV.AA.: *Inventario artístico de Toledo capital*, Madrid, 1983, pág. 306).

¹⁴ Con este corchete abierto al final del texto del borde inferior y cerrado aquí pretendemos indicar con fidelidad la extensión que abarca el espacio dejado vacío.

¹⁵ Así lo indica la fórmula inicial "Aquí son sepultados".

¹⁶ Por ser una transcripción parcial no marcamos la distribución en los distintos bordes. También queremos indicar que las interpunciones las señalaremos de la siguiente manera: [I]. La razón es la siguiente: en la letra gótica minúscula, como en el gótico tardío, existe un afán decorativo; éste se mani-

[I] fino [I] el a [] dias [I] de [] ano [I] de mill e [17] cccc e ella [I] a [] dias de [] ano de mi[

En este caso, la etiqueta del Museo que proporciona información sobre la inscripción dice literalmente “*Fechada en 1400*”¹⁸. Ciertamente es que una de las fechas escritas es ésta, pero parece claro que está incompleta.

A la nómina de las inscripciones con esta misma característica podemos añadir otras. Así, en la iglesia de San Pedro, en Ciudad Real, y concretamente en la Capilla de los Coca, se encuentra la sepultura del chantre don Fernando de Coca, en la que podemos apreciar en la parte final de su inscripción, escrita en letra gótica minúscula (la propia de los epígrafes del siglo XV y los comienzos de la centuria siguiente) los mismos espacios en blanco para la indicación de los días, del mes y del año¹⁹.

En vista de los ejemplos toledanos aducidos, nos ratificamos en la hipótesis que formulamos nuestra tesis doctoral sobre la inscripción segoviana anteriormente mencionada, por parecernos la más razonable, aunque evidentemente no descartamos totalmente que otras interpretaciones puedan igualmente explicar el hecho de que se encuentren incompletas, a falta de culminar la indicación de la fecha.

Sobre el uso de las declinaciones latinas en las *Explanaciones* de las pinturas murales de la iglesia de San Román

Es sorprendente, a la par que gratificante, contemplar el espléndido conjunto pictórico, datado en el siglo XIII²⁰, que se conserva en las paredes de la iglesia de San Román. Pero, para un epigrafista, uno de los elementos que más llama la atención son las *explanaciones* o textos que explican los personajes representados por las pinturas. Desde el punto de vista lingüístico, cabría realizar diversos comentarios, como algún error evidente, explicable fácilmente por un *lapsus*²¹. Sin embargo, centraremos nuestro análisis en otra cuestión: el uso de los casos latinos. Lo normal es que estas *explanaciones* aparezcan en nominativo, como así nos lo encontramos en la mayoría de las que vemos en la iglesia de San Román, pero hay algunas en las que esta norma no se aplica; así, aparece junto a algunas figuras

festó en la letra gótica minúscula de varias maneras, y una de ellas fue la unión, en no pocas ocasiones, de los puntos que componen las interpunciones con líneas curvas, difícilmente representables tipográficamente. Por esto, optamos en este caso por indicar simplemente la existencia de las interpunciones (término, por cierto, que consideramos necesitado de cambio por inadecuado, pues cuando aparece, como de hecho sucede, al comienzo o al final de un texto, sobraría el prefijo *-inter*).

¹⁷ Aquí aparece una hendidura moderna, probablemente realizada para la consolidación de la inscripción, pero cuya anchura, precisamente por esto, puede distorsionar la composición espacial del texto original.

¹⁸ En la obra, citada en la nota anterior, titulada *Inventario artístico de Toledo capital*, concretamente en la pág. 306, se indica lo siguiente respecto a esta pieza: “...una lápida sepulcral en piedra rellena de cardinas en relieve, con un escudo central que lleva un árbol. Presenta una fecha: MCCCC.”

¹⁹ Pueden verse excelentes fotografías del sepulcro y de su inscripción en:

— VV.AA.: *Ciudad Real*, Madrid 1992, pág. 134.

— VV.AA.: *Historia de Ciudad Real. Espacio y tiempo de un núcleo urbano*, Toledo 1993, pág. 132.

²⁰ Esta cronología es la que aparece en la bibliografía sobre el tema. Citaremos como muestra un ejemplo:

— MARÍAS, Fernando, y SÁNCHEZ, Natividad: *Museos de Toledo*, Madrid 1995, pág. 23.

²¹ Por ejemplo, *AMBOSIUS* en vez de *AMBROSIUS*.

pontificales lo siguiente (marcamos las interpunciones indicando entre corchetes el número de puntos que las componen):

EVGENII [2] CONFESOR [2] ESIDORI CONFESOR [2] GRE[3]²²GORI [3] CONFESOR²³.

Es evidente la falta de concordancia entre el genitivo del nombre y el nominativo de la palabra que le acompaña. Inicialmente podría pensarse que habría que dar por elidida alguna palabra como *imago*, lo cual explicaría el genitivo del nombre propio de los representados pictóricamente, pero este argumento choca con dos hechos: el primero es que en el resto de *explanationes* el caso empleado es el nominativo, y el segundo ya lo hemos visto, siendo éste que la palabra *CONFESOR* está en nominativo²⁴.

Quizá más comprensible sería este “error” (pues de hecho no lo sería) si en vez de estar ante un genitivo nos encontrásemos ante un vocativo. Como es sobradamente sabido, es igual al nominativo salvo en la segunda declinación, cuya terminación es en *-e* (como sucede en griego), y los nombre que analizamos corresponden, efectivamente, a la segunda declinación. No pretendemos afirmar rotundamente que esté en vocativo, pero puede ser defendible esta postura, desde un punto de vista lingüístico, teniendo en cuenta que la vacilación *e/i* es una de las características del latín medieval en los territorios hispanos. Es más, que aparezca *ESIDORI* en vez de *ISIDORI* es muestra de este fenómeno. Sin pretender afirmar que la única clave interpretativa sea que estamos ante un vocativo, lo cierto es que, contextualizadas estas *explanationes* en el marco pictórico en el que se encuentran, observamos ciertos detalles curiosos: en primer lugar, que frente a las que aparecen junto a otros personajes, curiosamente éstas están referidas a los únicos representados con sus ornamentos pontificales, y son las únicas que además del nombre añaden otra palabra (*confesor*). Quizá esta característica pudiera justificar el hecho de que, frente al nominativo²⁵ de las otras *explanationes* de personajes, éstas se realizaran en vocativo²⁶. No obstante, nuestra interpretación es una hipótesis de trabajo que no posee ánimo de ser excluyente con otras posibles explicaciones.

Independientemente de que estemos ante un vocativo, un equivocado genitivo o un nominativo mal entendido por quien realizó físicamente las *explanationes*, casi de modo inmediato pusimos esto en conexión como el apostolado de finales del siglo xv que se encuentra en las ventanas del presbiterio en la iglesia del monasterio jerónimo de Santa María del Parral (Segovia). En los nimbos aparecen las

²² Los tres puntos aparecen algo borrosos. Situar aquí una interrupción parece claramente un error.

²³ No indicamos las interrupciones por motivos tipográficos. Puede verse una aceptable reproducción en color de estas *explanationes* y las pinturas a las que acompañan en VV.AA.: *Historia de Toledo*, Toledo 1997, pág. 124.

²⁴ No hemos apreciado ningún signo de abreviación en *CONFESOR*.

²⁵ Hemos de indicar otra excepción, la de *MARTIN*, que ya aparece claramente en castellano.

²⁶ Hace tiempo que nos ha llamado la atención algún uso del vocativo en las tierras de la Meseta. Así, cabe mencionar su abundante uso en relación a San Justo. Como ejemplos valgan estos tres. El primero, la inscripción, del siglo xiv, que transcribimos en este mismo artículo, donde leemos al final de la tercera línea *EGLESIA DE SANT YUSTE*. El segundo y el tercer ejemplo proceden de la toponimia: Santioste de San Juan Bautista (en Segovia) o Santioste (en León), contienen claramente la terminación en *-e* del vocativo. El último ejemplo es un topónimo popular, pues oficialmente el pequeño pueblo al que se refiere es San Justo de las Regueras.

explanationes que contienen los nombres de los apóstoles. Tras analizarlos, pudimos comprobar cómo unos aparecían en nominativo, otros en vocativo y otros, incluso, en acusativo.

Ante esto, no pretendemos marcar ninguna conexión entre ambas realizaciones, pero sí destacar que en conjuntos donde las *explanationes* son abundantes, es normal que aparezcan estas “irregularidades” gramaticales.

ALONSO DE LA FUENTE MONTALBÁN, COLMENERO TOLEDANO AUTOR DE UN MANUSCRITO POCO CONOCIDO DONDE, ¿POR VEZ PRIMERA?, SE ADVIERTE EL ORIGEN DE LA ELABORACIÓN DE LA MIEL POR LAS ABEJAS

*José M.ª de Jaime Lorén*¹
*José de Jaime Gómez*²

ALONSO DE LA FUENTE MONTALBÁN

Datos biográficos

Apenas conocemos de la vida de Alonso de la Fuente Montalbán lo que dicen algunos autores que se han ocupado de él³, quienes informan que nació en Toledo en el siglo XVI y que, al parecer, ejerció tareas tan aparentemente poco compatibles como las de genealogista, literato y agrónomo. Como sucede con otros tratadistas apícolas, una buena fuente de información biográfica la encontramos en su propia obra, donde vemos que durante treinta años estuvo al servicio de la Hermandad Vieja de colmeneros, de la que llegó a ser alcalde mayor, y que cultivó la apicultura observando de cerca el comportamiento de las abejas.

Es autor de la obra “Colmenas y Hermandad. Diálogos noturnales de Alonso de la Fuente Montaluán en los cuales curiosamente se trata de las excelencias y procreación y generación y gouierno de las Abejas, y de su cultiuación y cura, y del instituto y origen de las Sanctas Hermandades Viejas”. Se trata de un texto manuscrito que ha sido comentado ya por Claudio Barberá y otros autores⁴, y que se guarda en la Biblioteca de Cataluña con el número 673 en muy buen estado, escrito con letra bastante clara hacia 1594, con notas marginales referidas a los autores que se citan así como de las materias tratadas.

Por su excelente presentación parece dispuesta para ser entregada a la imprenta, de hecho el título general, los de encabezamiento de los diálogos, capítulos y otros apartados en que se subdivide la obra van encerrados en orlas rectangulares; está dirigida a los cabildos de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real. El copista debió de ser persona distinta al autor, pues de vez en cuando se aprecian correcciones ortográficas de otra mano.

¹ Dr. Farmacia y Ciencias Biológicas.

² Catedrático de Enseñanza Media.

³ ANTONIO, N.: *Bibliotheca Hispana Nova*, 1, 24; QUER MARTÍNEZ, J. (1762): *Flora española*, 2. Madrid; ANTÓN RAMÍREZ, B.: *Diccionario de bibliografía agronómica*.

⁴ GIL, J. (seudónimo de A. García de Vinuesa) (1960): Alonso Della Fuente. *Apicultura*, 97, 15 y 17. Madrid; BARBERÁ, C. (1968): Un desconocido manuscrito de apicultura. *Apicultura*, 191, 14-16. Madrid.

El libro tiene un objetivo claramente tipo pedagógico y didáctico, que busca aleccionar a sus lectores en el cultivo de las abejas por medio de unos diálogos sencillos y claros de entender, que suelen llevar una numeración independiente en el margen derecho que se inicia en cada diálogo o capítulo.

Damos como fecha probable de escritura del texto el año 1594, pues en los preámbulos hay un par de cartas firmadas en agosto y septiembre de este año, además en algún momento se refiere al *Rey don Philippe nuestro Sr.*, en clara alusión a Felipe II que todavía reinaría hasta 1598.

Con formato de 8°, 210 x 150 mm., arranca el libro con 22 folios de preliminares numerados por mano distinta a la que escribió el texto, a base de dedicatorias, cartas, epigramas y sonetos laudatorios al autor. Siguen los 183 folios del texto, asimismo numerados en el ángulo superior derecho por otro copista, que comienzan con la tabla alfabética de los contenidos que se dividen en cinco diálogos nocturnales entre varios interlocutores que tocan las materias siguientes:

Diálogo y noche primera, de los loores de la Agricultura y de lo que contra ellos algunos dixeron.

Diálogo y noche segunda: En que Fontano propone y diçe la naturaleza, excelencias y procreación y gouierno de las abejas.

Diálogo y noche tercera. En que prosiguiendo Fontano la materia de las colmenas en un diálogo acaua la materia començada y luego da documentos como se deuen cultiuar las colmenas y la orden que en ello se a de tener diuidido en siete capítulos:

Capítulo primero. Del asiento y lugar que es más adaptado y se a de buscar para el sitio de las colmenas.

De la orden que se a de tener en escarzar las colmenas.

De cómo y quando se an de haçer las enjambres.

De cómo y quando se a de hacer la uendimia y castro de las colmenas.

Del tiempo en que se an de repretar las colmenas y solerear las enjambres y como.

De las enfermedades de las abejas y sus curas.

Diálogo y noche quarta. En la qual Fabriçio trata en un diálogo y capítulo de las cosas morales de las abejas, como en la noche pasada le fue encomendado y repartido por Mauriçio.

De algunas moralidades que Fabriçio dixo acerca de las excelencias y propiedades de las abejas.

Diálogo y noche quinta en que Antonio trata de el origen de las Hermandades Viejas de Toledo, Talauera y Çiudad Real y su ynstituto.

Vemos como de los siete capítulos en que promete dividir el diálogo tercero, tan sólo se citan seis. Se incluyen en los cuatro primeros diálogos lo que podemos llamar la parte doctrinal de la obra, sigue a continuación en el quinto los privilegios y ordenanzas de la Hermandad Vieja de Toledo desde el folio 119 hasta el final, acabando en una tabla de los capítulos de esta parte legislativa.

Preliminares

El folio primero está dedicada en exclusiva al título y dedicatoria, en el segundo va el saludo a los cabildos de las Hermandades de Toledo, Talavera y Ciudad Real, “a quien soy obligado como miembro tan aficionado a su cabeza, y como quien en su servicio se a ocupado treynta años”, justificando su libro en la necesidad que existía a la sazón de instruir a los prácticos de esta industria “siempre en poder de rústicos colmeneros y gente grosera y de poco primor, administranlas y gouiéranlas con tanta rustiçidad quanto se echaua bien de ver”, para que de esta forma se apreciara más la apicultura. Recuerda los méritos que a lo largo de la historia atesoran las hermandades, y cierra recordando que seguirá “de nueuo más obligado a su servicio, empleando en él mi pobre talento con más obligación y voluntad como le ofrezco”. Vemos pues que el autor hacía treinta años que estaba al servicio de esta institución a la que dedica su libro.

Sigue una carta de Francisco de la Torre al autor, en la que se felicita por sus enseñanzas pues “como aficionado a estas materias ... he asistido a este género de ganado y grangería como hombre que tenía mucho para procurarlo por la mucha cantidad de posadas que hauemos tenido” durante más de cincuenta años. Recuerda de paso que los autores que han escrito sobre abejas a menudo toman unos de otros aportando pocas cosas originales. Firma la misiva en la localidad toledana de Burguillos el 17 de agosto de 1594.

Tras un soneto laudístico de Alonso de Hortigosa, viene una carta de Alvaro Ortiz de Zayas que de nuevo pondera los méritos del autor sin más interés que la firma en Toledo el 29 de septiembre de 1594, y un largo epigrama latino que comienza: *Nos apium duplici refecit natura sapore, dulcia corporibo, mella ministrat Apis ...* Sigue otro en el mismo idioma del maestro Luis Velluga, *In fontani laudem Epigramma*, en el que juega con los términos fuente y monte blanco para asociarlos a los apellidos del escritor, como hacen asimismo los sonetos de Fr. Blasco la Fuente?, del bachiller Juan del Puerto de Torres, del doctor Alonso Vaca, del licenciado Gregorio de Angulo y de Pedro Mudarra de Avellaneda, citando a menudo personajes históricos y mitológicos relacionados con las abejas o la miel, o cantando encomiásticamente los méritos del escritor. Todavía este Mudarra de Avellaneda le hace un largo elogio trayendo a colación nada menos que a Platón, Píndaro, al rey de Sicilia Jerónimo, a San Ambrosio y a San Isidoro.

A partir del folio 12 hasta el 22, a doble columna, hay una “Tabla primera” en la que se indica por orden alfabético las cosas más notables que contiene, expresando en cada caso el diálogo, capítulo y párrafo donde puede encontrarse, seguido de la “Tabla segunda” que es ya un índice ordinario de los diálogos por orden numérico.

Loor de la agricultura

Comienza a continuación la obra en sí que inicia una nueva la foliación, explicando en el *argumento* del primer diálogo cómo se reunieron en casa de Mauricio, *cavallero noble y discreto*, seis hombres *graues de buenos ingenios* llamados Fabricio, Lucanio, Leoncio, Fontano, Constancio y Antonio, junto al narrador, que lo hace en primera persona, que a su vez recibe el encargo de registrar lo tratado durante cinco de las doce noches en que se juntaron. Fontano, claro trasunto del nombre del au-

tor toledano, “fama tiene de colmenero” por tener en esta industria “larga experiencia, por auer muchos años que las trata y auerles sido aficionado” a las abejas.

En la primera Mauricio alabó la agricultura frente a la opinión de Constancio, en la segunda y tercera Fontano trató de la explotación de las abejas, en la cuarta Fabricio se ocupó de *algunas moralidades acerca de las propiedades de las abejas*, y en la quinta Antonio disertó del origen e instituto de las Hermandades Viejas de colmeneros, dejando para otro libro los siete diálogos nocturnales restantes en que atendieron a varios temas ajenos al interés de estas instituciones.

Entramos así en el primer diálogo en loor de la agricultura donde se establece una conversación entre Mauricio y Fontano, decididos partidarios de sus bondades, y Constancio que entendía que era una ocupación servil. Con enorme acopio de citas de autores clásicos, que indican la cultura del autor, a base de preguntas y de respuestas se plantea una interesante discusión sobre la nobleza y honradez del cultivo de la tierra y de los ganados, tal como sucedió en las civilizaciones más cultas de la antigüedad, y que por entonces había quedado en manos de asalariados ineptos sin ningún interés en mejorarla “y así hallareis que por ser holgazana la gente spañola ay tantas hambres en Castilla porque son todos a comer y destruir y pocos los que trabajan, y muchos trabajan y biuen en ofiços no solamente no necesarios mas aún dañossos”.

Trata asimismo de los orígenes de la agricultura, de la caza y de la ganadería, de sus primeros cultivadores, dedicando algunos párrafos interesantes a defender que les sea permitido a los sacerdotes ejercerlas. Pone infinitas citas y ejemplos de autores clásicos, entre ellos Aristóteles, Plinio, Columela, Higino, Marco Terencio Varrón, Virgilio, Séneca, etc., de textos bíblicos, de personajes mitológicos y algún que otro contemporáneo como Garcilaso de la Vega, Fr. Luis de León y *casi fénix de nuestro siglo*, el Marqués de Santillana o Hernando de Herrera.

Al final, naturalmente, quedan todos los asistentes a la tertulia nocturna persuadidos de las bondades de la agricultura, y acuerdan para la siguiente en tratar de las colmenas, quedando encargados de prepararla Leoncio y Fontano, el primero neófito y el segundo veterano en esta industria.

Biología de la abeja

En el folio 26v comienza la narración de la segunda noche a la que han invitado asimismo a Ruphasto, aficionado a la apicultura poco amigo de las teorías, quien comenta que “quando están llenas las colmenas las enjambro y quando enmeladas las castro y les saco la miel que tienen, que en esto me crie y esto es ser colmenero”. En este diálogo nocturno atiende preferentemente a aspectos teóricos de la vida de las abejas, y en el folio 51v arranca el siguiente dedicado a cuestiones prácticas de la explotación colmenera.

Con el inevitable tono ejemplarizante se ponderan las virtudes de su organización jerárquica, a la cabeza de la cual se encuentra el “Rey y nobles que le siruen, y ofiçiales ... y gente vulgar y Plebeya de quien se siruen para las cossas seruiles de su república”. Compara el funcionamiento de la colmena con un monasterio en el que hay una infinita especialización laboral, en línea con el pensamiento de los antiguos.

Reina.—Indica el autor que comúnmente era conocida como *maestra*, con “mayor y más hermoso y resplandeciente cuerpo que las otras Abejas”. Hay una por

colmena, “aunque quando naszen en ellas los pollos se crían destas, quatro, o seis, o diez, o más, esto es porque no aya falta de Rey si alguno peligrase”, cuando nacen eligen la mejor y matan las restantes. Como no podía ser menos se instala en “un vaso o cassa, a manera de torre de omenaje de una fortaleza”.

Señala la controversia entre los autores sobre la presencia o no de aguijón en el *Rey o maestra*, unos opinaban con Aristóteles que carecen de él, otros que lo tienen pero que no lo usan dada su benigna majestad, y aún hay quien piensa que, aunque lo tienen al nacer, las propias abejas lo roen antes de que salga del *Vasillo Maestril* para que no pique y muera.

En boca de Fontano pone de la Fuente su propia experiencia personal en este tema, pues “un día, estando enjambrando hallé una colmena que tenía muchas maestras nuevas y quitándoselas para que por razón dellas no jauardeasen después, diuidiéndose con cada una parte de su ganado, fui cogiéndolas en el hueco de la mano donde sentí que me picó una y como yo estuviere con presupuesto que la maestra no tenía aguijón con que picar, entendí auerme herrado y por tomar Maestra auer sido de alguna otra Abeja y como es hordinario dejar el aguijón hincado y con él las tripas quando las Abejas pican, y yo acudiese con esta ymaginación a sacarle de mi mano hallé que no le auía dejado, esto me puso más confusión y gana de querer averiguallo y tomando una de aquellas maestras nuevas entre los dedos, y apretándola un poquito por las ancas hallé que latía con la cola y sacaua el aguijón como las otras Abejas para picar con él, y llegando de la otra mano a ella un dedo sentí que Picaua y escoçía con él como una de las otras Abejas, pero difiere en que no le deja hincado ni encona y hincha como las picaduras de las otras Abejas”. Hay que reconocer que interpreta con gran acierto los hechos, si bien hierra cuando a continuación dice que falta el aguijón en las maestras viejas, “y aún pienso que mientras le tienen no querechan ni engendran o pruden”⁵.

Sobre las diferencias morfológicas con las demás abejas insiste en su mayor tamaño y belleza, así como en la presencia en la frente de una suerte de mancha “que parece corona o diadema, reluze más que las otras”, encontrando dos variedades según el color: roja, la mejor, y negra.

Abejas obreras.- Indica de la Fuente que las abejas pecoreadoras “con los pies delanteros cargan y apegan en las tablas de los muslos de los otros pies, en los cuales tienen un uello o pelillo donde se pega la carga que con ellos traen sin despedirse ni despegárseles de los dichos muslos, y con la boca con un miembro que de ella sacan chupan la substancia de la flor y lo lleuan en el cuerpo de que hazen la miel, y bueluen a la colmena cargadas”. ¿Indica esto que la miel es elaborada por la propia abeja y no tomada de ningún *roçío*?, evidentemente si.

Tienen las abejas seis pares de patas, tres en cada lado, con los dos delanteros abren los “vasillos o flor para chupar y sacar la Miel, y estos tales les siruen también para con ellos yr recogiendo el vellico o flor de flor que dixen de las flores y pegándolos en los dos postreros lo grasiento y flor de las flores de que hazen la cera o sarro ques lo visible de que vemos lleuan cargadas y si esto lo notais lo hazen con tanta horden y conçierto que lo que recogen con los dos primeros pies uan pegando una vez al uno de los postreros y otra al otro y por su orden bueluen al primero y luego al otro para igualar las dos cargas que lleuan, y que no lleuan más

⁵ FUENTE, A. DE LA (1594): *Colmenas y Hermandad. Diálogos noturnales de Alonso de la Fuente Montaluán en los quales curiosamente se trata de las excelencias y procreación y generación y gouierno de las Abejas y de su cultiuación y cura y del instituto y origen de las Sanctas Hermandades Viejas*, 42.

peso ni carga al un lado que al otro y con los otros dos pies de en medio se sustentan y afirman con ellos para fabricar y disponerse bien para su trabajo”⁶.

Cuando explica que el humo amansa a las abejas indica que éstas “tienen los caminos del espíritu vital muy angostos, el qual espíritu ympedido por el humo y ençerrado haze casi ahogar a las abejas y las amansa de su brío y coraje”⁷. Es decir que el humo sustituye al aire en las vías respiratorias del insecto ahogándolo parcialmente.

Entre la especialización de las obreras habla de “las que hazen la miel y la cera”, otras traen el agua en la “voca o en ciertos pelillos o uello que tienen en el cuerpo con los quales viniendo mojados, y trayéndola como esponja refrigeran la sed de las que están dentro”.

Deja en 60 pasos alrededor de la colmena el área de vuelo de las abejas, como señalaba Plinio, y tienen bien desarrollado el sentido del oído.

Zánganos.—Su única función es la de empollar los huevos que sementa la maestra, “y quando comiençan a poner la miel los matan, y los conseruan hasta entonçes porque les ayudan a dar calor a los hijos, lo qual haçen siempre en la primavera y no en otro tiempo, ques quando ellas empollan y sacan el ganado nueuo”⁸. De hecho nacen de celdas zanganiles que se ponen en los costados de los panales para facilitar la conservación del calor en la colmena.

En los primeros días buenos de la primavera las nuevas abejas salen al campo a recolectar, y enseguida “empieçan a matar los çánganos y los hallamos delante de las colmenas todos degollados y muertos que los pueden coger a puñados y barrillos con una escoba”.

Razas.—Lo mismo que Aristóteles diferencia las abejas rústicas o salvajes de las domésticas, que a su vez pueden ser cortas y redondeadas o alargadas, aquellas son las mejores sobre todo si no son peludas. Menciona ya a las abejas americanas, “unas como moxças negras y pequeñas que labran devajo de tierra unos panares que comidos parecen paja dulce, y se llaman lechiguanas”⁹.

Reproducción.—Tratando de la pérdida del aguijón por parte de la maestra, indica de la Fuente que mientras lo tienen “ni labran ni empollan por algunos días ni son aptas para aouarse de las querechas y oueçitos”, lo que claramente indica que conocía bien la función reproductora de la abeja reina.

Entre los avisos de enjambrazón figura la existencia de “Maestriles que tienen empollados y querechados con simiente de Maestras, que conociendo que el tiempo no les ayuda para enjambrar los roen para que las maestras questán en ellos simentadas no nazcan a luz”. Vemos aquí lo que para nosotros es la primera referencia a la muerte de las abejas reinas que todavía no han terminado su incubación, a manos de la primera de ellas que nace.

Al abordar el tema de la reproducción en la colmena, “materia en que más se pierde la ymaginación y más admira de todo”, confirma que todos los miembros nacen de “Una simiente y simentada por una criatura que la Maestra y en una temporada, la qual de su propia naturaleza se aova y empreña sin aiuntamiento de varón y caiendo esta simiente en vasos y matrizes de una mesma materia ques çera, en sola la diferençia y tamaño de el uaso en que cae haze diferençiar ser Maestra o Abeja o zángano”¹⁰.

⁶ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 4v.

⁷ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 85v.

⁸ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 54.

⁹ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 56.

¹⁰ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 49.

Esta simiente, *querecha* o *carocha*, son pequeños huevos blanquecinos y alargados que las maestras depositan de punta, uno en cada vaso, que con el tiempo se deshacen en un *gargajito* que poco a poco va creciendo y adoptando la forma de un *gusanito* que llega a rebasar el tamaño de la celda; luego las demás abejas lo recubren con una *telita de çera*, como hacen en las que contienen miel, así hasta que este embrión “con la boca y con los pies delanteros rompe aquel sello o tela” y sale la nueva abeja.

Al tratar del escarzo cuenta que “cada vez que la colmena empolla y naçe nuevo ganado en ella, deja cada abeja o zángano que se cría una camisa o telita ... que el hueuo tiene pegado a la cáscara”. Estos pellejuelos quedan uno sobre otro depositados en las celdas donde se criaron. Pero además, “al tiempo del renouarse la colmena quando quieren empollar y es tiempo de escarçarlas, las abejas lauan los vasillos para limpiarlos y calentarlos con el roçío que toman de las roçíadas que las mañanas del mes de março se hallan en las sierras, y con esto lauan las cassas y las limpian las quales como tengan propiedad de conuertir en miel todo lo que cojen en su cuerpo, ... deste roçío haçen la miel que llaman del roçío ques tan líquida como agua”¹¹.

Tal como era de uso común entre los colmeneros y autores hispanos del siglo XVI, de la Fuente demuestra que es la maestra la única abeja con capacidad generativa en la colmena, porque cuando falta no se aprecia la presencia de estos huevos en las celdillas de los panales, ni en los paños negros que a propósito se colocan debajo de los nuevos enjambres, ni tampoco cuando se toma una maestra en la mano.

Con escaso entusiasmo, de puntillas, aborda el asunto de la obtención de enjambres de abejas a partir del cadáver de un novillo muerto en determinadas circunstancias, es decir, el mito de la bugonia que se viene arrastrando desde los tiempos de Virgilio. Sin atreverse a negarlo, de la Fuente se limita en principio a aceptar que “ansí lo diçen algunos aunque yo no lo e experimentado ni se que nadie lo aya hecho”, poniendo a continuación ejemplos de otros fenómenos extraños citados por diversos autores.

Elaboración de la miel.—No la colocan nunca en las celdas próximas a la *piquera* o puerta de la colmena, ni junto a las paredes del vaso. Conoce bien que cada pasto de flores produce un tipo distinto de miel, pues las abejas “quando labran de Miel no es visible la carga que de ello lleuan porque esta sacan de que chupando lo profundo de las flores, que es el tronco questa de el nacimiento de la hoja de la flor en el pezón donde están puestos, de allí sacan una substancia dulce que ay en ella y la chupan y reçiben en su vientre y en él la lleuan a bosar o vomitar al panar, y como de su naturaleza todo lo que reçiuen en su uientre conuerten en miel, desto la haçen y de aquí naçe que conforme a la substancia de la flor que han sacado hazen diferencia de sauor de miel, porque si es Romero haçen la miel de su substancia o de espliego o de otra qualquier cosa y ansí son las mieles conformes al pasto que tienen para hacerla, y aún más os digo que de la clavellina o jazmín y otras flores a esta traça no ponen Miel, que como estas tales tienen aquella vaina o canuto largo que ay de la hoja a su nacimiento no pueden alcançar a chupar el tronco de ella y ansí no pueden haçer miel destas tales flores”¹².

En cuanto al mecanismo de formación de la miel sostiene que “Las Abejas como las Moxcas tienen un miembro que sacan de la boca ques como a manera de

¹¹ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 65v-66.

¹² FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 42v.

la trompa de el elephante, ... y esta tiene en si capacïdad para recoger en ella la substancia de las flores y por ella lleuarla al vientre, que no es este tal miembro diente ni lengua y por él y con él sacan este zumo, y lleuánle a su cuerpo y así uereis que al tiempo de el enmelar las Abejas no se las echa de uer lo que lleuan, como quando lleuan la çera y sarro según dicho es, pero quando así enmielan si por caso extruxais o deshaçeis una Abeja sale de su cuerpo miel lo qual no sale en otro ningún tiempo del año”¹³.

Cuando uno de los caballeros de la tertulia recuerda que ese origen de la miel era “contra la opinión de los Philósophos”, Fontano, que es quien hace de portavoz del autor, busca hacer compatible su novedosísima teoría con el criterio general que se viene arrastrando desde Aristóteles según el cual la miel la toman las abejas directamente del rocío que se deposita en las plantas. Veamos con que sutileza casa ambos criterios: “Lo que deçís es verdad en quanto a la miel que llamamos de el roçío, porque eso ponen las abejas en el mes de Março quando para el empollar en la primavera cogen el roçío de las yemas que en aquella temporada están roçiadas, para con ello limpiar y mundificar sus vasos para querecharlos y empollar en ellos, y así quando se va a escarçar en aquel tiempo se hallan panares enmelados con este Roçío, ques líquido como el agua y tan líquido que se corre y sacude como la misma agua, y como la propiedad de la Abeja sea que qualquiera cosa que reziue en su cuerpo conuierte en miel, así de aquel Roçío y agua que en este tiempo coge para este efecto se haze esta miel tan líquida que llaman del Roçío ... pero si la miel que llamamos verdadera y perfecta miel se hiçiese del Roçío que deçís que cae desos vapores que aueis dicho, y estos pueden caer en las hojas de los árboles y en la tierra y en las piedras, llana cosa es que de qualquiera cosa destas podrían sacarlo las Abejas para haçer de ello la miel y no de las solas flores como lo sacan, y por el consiguiente se seguiría que sin auer flores de que cogen y sacan la miel la podrían hazer las Abejas, y esto veemos al contrario que quando no ay flor no enmielan de donde se ynfiere que ellas sacan la substancia de que haçen la miel y no de lo que cae del ayre, especialmente que quando ellas enmielan a causa de el calor ay menos Roçiadas, y si de ellas lo pusiesen en el ynuerno y en la primavera que es quando más rroçiadas ay enmelarían, y no lo haçen sino en el estío aunque como digo algo se ayudan de ello para lo que llaman Miel del Roçío”¹⁴.

Confirma la opinión de Plinio en el sentido de que la primera miel que depositan las abejas en las celdas “es líquida como agua, y en los primeros días hierue como el mosto y se espuma y a los veinte días se engruesa, y que después se cubre de una tela sutil la qual engruesa por la espuma”¹⁵, lo que viene a demostrar que se trata sencillamente de miel joven que aún no ha sufrido la fermentación.

Elaboración de cera.—Conoce que la geometría hexagonal de las celdas de los panales supone el máximo aprovechamiento del espacio, pues “ansí no queda cosa alguna perdida, ni ángulo vacío entre un uasito y otro”. También que de las flores sacan “miel y çera y sarro y propolis”, y se admira del fenómeno que permite “conuertir la substancia de la flor en otra tan diferente della como es la Miel y çera”, y que el ingenio humano “no a llegado a alcanzar como se haze esta mudança y transmutación de substancia”.

De todas formas aventura “que en todas las flores que Dios crió en este mundo

¹³ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 43v-44.

¹⁴ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 45.

¹⁵ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 48v.

ay un uello que comúnmente llamamos flor de flor, ques como el que se vee en las çirualas y otras fructas que tienen un uello blanco en ellas que llamamos flor, esto recogen de las flores y lo lleuan en las patillas pegado, y de esto y de las çiernes o azahar que otros llaman ponen la çera, y de la semilla que se cría en las flores en medio de ellas, como se vee en las flores de las Azuzenas o de las Rossas y otras semejantes questán en medio de la flor se haze el sarro o hámago que otros llaman, que vemos que ansí mesmo lo lleuan pegados a los muslos de las piernas quando se veen entrar cargadas de aquellas cargas amarillas y coloradas que labran”¹⁶.

Recomienda escarzar los panales llenos de este hámago o sarro pues como alimento de las abejas en caso de necesidad no es bueno, y en condiciones normales impide que los vasos ocupados con esta espesa sustancia se llenen de miel o de cría en las fases correspondientes.

Vuelve en otro momento a recordar que las abejas hacen la cera “de las flores de todos los árboles, de aquella florecita o uello que tienen ... y de la çierne o del azahar de los árboles, y de las çepas, y de los panes, y de las oliuas que comúnmente se llama así çierne”¹⁷.

Propóleos.—Es una especie de resina o goma con la que tapan las rendijas de los vasos para que no les entre el viento ni la luz, la hacen de sustancias que toman “de los sauces, y de los olmos, y de las cañas, y ençinas, y otros árboles, y especialmente lo hazen donde hay jaras de la resina o cosa pegajosa que se crían en las gotas y matas de ella”.

Flora nectarífera

Considera de la Fuente que la mejor miel es la del romero, porque participa de las excelentes virtudes médicas de esta planta además de por su transparencia y hermosura. A veces las colmenas pueden aprovechar flores tardías “como la mangla que en las jaras se cría por el mes de agosto, o de la campanilla del madroño del mes de septiembre y octubre” para melar sus panales. En otro lugar explica que la *mangla* es una sustancia blanquecina a manera de copos de nieve, que producen unos pequeños gusanos que hay instalados en el tronco de las jaras y cuya savia chupan, a veces la toman los boticarios para usarla como purgante.

Técnicas de explotación

Materiales de la colmena.—Aunque no lo dice de manera muy explícita, cuando de la Fuente se refiere a colmenas son siempre de corcho con el témpano o *ca-beza de la colmena* bien embarrado, y sobre él gruesas piedras que eviten que las tire el viento. Caso de que existan osos en la zona u otros animales peligrosos, no va mal colocarlas en *posada cercada* por la mejor defensa, pero sin que las tapias y las bardas les den sombra, aunque en general es preferible dejarlas en campo abierto.

Emplazamiento del colmenar.—Como era bien conocido recomienda lugares soleados y abrigados de los vientos fríos, con las colmenas orientadas al mediodía

¹⁶ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 43.

¹⁷ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 47.

para que les de el sol en la piquera el mayor tiempo posible. Los vasos deben ponerse en hileras bien separadas para que no se den sombra entre ellos, teniendo despedido de hierba el acceso a los mismos. Son peligrosos los lugares hondos donde se asiente la niebla o los charcos de la lluvia, pero es bueno tener el agua cerca.

En cuanto al área de influencia del colmenar, considera que alcanza cuatrocientas sogas castellanas.

Material apícola.—Habla de la Fuente de *bullones*, y de clavos de enebro o de jara para reparar las costuras y las roturas de los corchos de las colmenas; también de *potros* o *enjambreaderos* para la obtención de enjambres, que son simples vasos viejos sobre los que se apoyan los que van a recibir el nuevo enjambre.

Aunque no dice nada de sistemas de ahumado, recomienda como combustible “esquedos secos que son unos hongos que se crían en los robres y árboles secos, los cuales son mejores humos para este efecto que ningunos otros, porque ahuman sin morir y no leuantan llama con que otros ençiendan las colmenas, y tienen poco peligro”¹⁸. Para cortar aconseja “unos humaços que haçen de romero y can-tueso y coronilla de rey, que ahuman bien”.

Tras la enjambrazón recomienda eliminar las celdas zanganera por medio de un “cuchillo largo y delgado, muy agudo que para este efecto tenga aperçibido” el colmenero. Para cortar se utilizan “cucharas castradoras y desahitaderas muy agudas y limpias que corten bien ... a manera de la espátula que los boticarios tienen con una paleta al cabo de ella muy aguda”, además de un caldero con agua donde puedan lavarse cucharas y castraderas, y “el cuero o seruidera o otra qualquiera vasija” para depositar los panales.

Inspección de la colmena.—Es especialmente importante visitarlas al comienzo de la primavera cuando reinician la actividad pecoreadora, es bueno hacerlo con un azadón para retirar las hierbas que entorpezcan en los alrededores, estando siempre muy atentos a los fuegos que puedan ocasionarse.

Cuando por algún motivo se soliviantan las abejas al andar entre ellas, de la Fuente aconseja arrojándoles polvo, leche, agua melada, orines humanos o, mucho mejor, humo.

Operaciones del colmenar.—Al tiempo de escarzar recomienda llevar “un par de bullones y clavos de jara o de madroño para que las colmenas que tuieren neçesidad de recoserlas, así los témpanos como las costuras de los lados o las quebraduras y hendeduras de los corchos, los recosgan ques el mexor tiempo del año para remendallas y cosellas, porque como ellas están enjutas y sin miel y los panares más tiesos y secos puédanse golpear mexor que en ningún otro tiempo ... y en este tiempo se tenga mucho cuidado de embarrarles las costuras y los témpanos para questén más abrigadas, y esto es bueno hacerlo con boñigas de bueyes frescas enbueeltas con zeniza o poluo de tierra”¹⁹.

En el periodo que va del final del invierno al inicio de la primavera, conviene a las colmenas “limpiarles las soleras y quitarles si tienen algunas polillas o suçiedad para que no crien cosas que las haga daño. Leuántelas todas y mullan los seules y asientos para que queden bien asentadas para todo el año, y repriétenlas y júntenlas quitándoles las mellas de las que sacaren muertas ... raigaseles la hierba de delante de las piqueras para que no les haga estorbo ... en este tiempo es bueno yr entrecando y embarrando los corchos y recosiéndolos”.

¹⁸ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 71.

¹⁹ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 67.

Da gran importancia a limpiar de hierba, ramas y arbustos los alrededores del colmenar, no tanto porque dificulte el laboreo de las abejas como por el temor que inspiraban a aquellos colmeneros los incendios del monte, que constituían una verdadera ruina para su industria. No debe olvidarse que por entonces era muy común la práctica del carboneo, y que no era raro que se quemaran restos de cosechas o extensas áreas de bosque para ampliar los cultivos.

Finalizado el escarzo de la miel con la correspondiente reparación y embarra-do de los corchos, tras las lluvias otoñales llega el tiempo de *solerear* las colmenas que hasta entonces han estado colocadas directamente sobre la tierra, “se mullen los seúiles y asientos y les ponen las soleras que son unas corchas sobre que se asientan, para el efecto de que estén más abrigadas y para que les sirva de defensa de los animales que no les entren dentro ... y entonces se cobijan y reprietan unas con otras, quitando las mellas de las que se an muerto ... poniendo las cobijas de corchos o de otras cosas que les echarten encima, sean puestas de suerte que sobre-pujen una sobre otra como están las tejas en los tejados”²⁰.

Conviene a veces reducir el tamaño de la piquera con barro o boñiga de vaca, para que entre por allí menos frío.

Alimentación.—Nada dice de la necesidad de nutrir las colmenas durante el invierno, en este sentido se limita a advertir que las abejas precisan bastante agua sobre todo cuando labran los panales.

Trashumancia.—De la Fuente apenas concede atención al traslado temporal de las colmenas de unos sitios a otros, aconseja sólo que cuando estén instaladas en un lugar poco propicio se lleven a otro mejor en el inicio de la primavera, cuando todavía no tienen miel y pueden acomodarse mejor al nuevo lugar antes de sacar enjambres, o bien cuando llegan los primeros fríos llevarlas a lugares más cálidos.

Enjambrazón.—Distingue los enjambres espontáneos de los inducidos por el colmenero, en aquellos las abejas salen siguiendo a la maestra para asentarse en ramas, matas o incluso colmenas vacías de los alrededores, por lo que conviene tener siempre algunos vasos bien aderezados al efecto, mejor si ya han estado poblados con anterioridad. Son avisos claros de que la colmena va a enjambrar ciertos ruidos característicos que se producen en su interior, así como la presencia de celdas con maestriles.

Para recoger en vuelo estos enjambres que libremente salen de la colmena aconseja dar golpes y palmadas acompasadas, o echarles encima un poco de tierra que abata al suelo las abejas de donde se toman luego. Otras veces no se llega a tiempo y la colonia se asienta en árboles huecos, es lo que conoce como colmenas *serrerías* o *montaraças*, que se sacan cortando el árbol o la rama, o practicando un orificio en la parte inferior por donde se ahuma abundantemente al paso que se golpea suavemente el tronco, así las abejas ascienden y salen por la parte superior donde hemos colocado previamente un vaso vacío bien oloroso.

Sobre la forma de aderezar los vasos de fortuna para capturar estos enjambres espontáneos extracta el capítulo 15 de la obra de Luis Méndez de Torres²¹ que a su vez cita a Columela, y sobre la búsqueda de colmenas o enjambres silvestres hace lo propio con el capítulo siguiente de aquel autor, por lo que no vamos a repetirlo

²⁰ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 88.

²¹ MÉNDEZ DE TORRES, L. (1586): *Tractado breue de la cultiuación y cura de las colmenas. Com-puesto por ... Dirigido al ilustríssimo señor don Beltrán de la Cueva Duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, etc.* Alcalá, Juan Íñiguez de Lequerica. Ed. 1983, Guadalajara.

aquí. Al bachiller Juan Pérez de Moya cita cuando explica cierto curioso método para recoger estos enjambres silvestres, que a su vez conocemos ya por haberlo citado otros autores.

En los enjambres que *sacamos violentamente* es preciso conocer antes el estado en que se encuentran las colmenas, para ello deben revisarse una por una golpeando suavemente el témpano superior y escuchar si hace ruido de estar macizo o lleno de obra, luego se levanta el vaso y se ahuma todo bien para observar la presencia de *maestriles* o celdas reales adelantadas, o bien que ya comienzan a incubar. En el primer caso están próximos a enjambrar y se señalarán con una piedra en la piquera para actuar dentro de unos días, y en el segundo se deja pasar algo más de tiempo hasta una nueva visita y se marca con dos piedras. Puede ocurrir que no se aprecie presencia de maestra porque la colmena carezca de huevos de cría y no trabaje con continuidad, en este caso se señalan con un palito en la piquera.

Antes de proceder al enjambrado es muy importante tener en cuenta el estado de la climatología y de la vegetación, ya que condicionan bastante el resultado de la operación.

El mecanismo es como sigue, a unos seis u ocho pasos de la hilera de colmenas se hace un pequeño foso en el suelo donde se introduce el *potro*, que es un vaso viejo relleno parcialmente de piedras para que no se caiga con dos palos en la boca superior, junto al mismo se pone también boca arriba la colmena a enjambrar con un paño de lienzo clavado con una *alesnas* o clavos a las paredes laterales para sujetarlo; este paño llega hasta la boca del vaso que va a recibir el enjambre, al que se clava también, y que se dispone horizontalmente perfectamente aderezado y entrecado sobre el potro, estando boca con boca contra el vaso lleno. Se abre un poco el témpano de éste dejando hueco suficiente para meter el humo, y con dos palitos se golpea, *apalea*, rítmicamente en el cuerpo del vaso a enjambrar, hasta que pasan sus abejas mansamente a través del lienzo al vaso que está vacío.

No debe importar que pasen muchas, pues a la colmena matriz le quedan todavía las pecoreadoras que han salido a camppear más el pollo que estará a punto de nacer, lo más importante es cercionarse de que ha pasado la maestra, lo que se comprueba colocando debajo del vaso nuevo un paño oscuro y viendo si deja *carrocha* o huevos. Si dispone de maestra, ya puede colocarse la nueva colmena en su sitio definitivo lejos de la vieja para que las abejas pierdan su querencia, y ésta se vuelve al suyo después de hacerle una muesca con el cuchillo en la piquera que nos recuerde que ya ha enjambrado, aconseja entonces eliminar bastantes celdas zanganeras antes de que nazcan, lo mismo que las celdas maestriles a excepción de las dos o tres que parezcan mejores.

Si no hay querocha en el paño después de algunos ensayos, se vacía el enjambre delante mismo de la colmena de procedencia para que retornen a la misma las abejas a la espera de repetir la experiencia al cabo de unos días, siempre que mientras tanto no enjambre de forma espontánea.

Terminada la primera vuelta en la que se enjambran las colmenas más tempranas, es el momento de revisar las que habíamos señalado con una piedra en la piquera porque estaban más retrasados los maestriles, se ejecuta la operación de la misma forma en cada vaso.

En la tercera pasada se atiende a las colmenas que tenían dos piedras en la piquera porque no se advertía aún la presencia de maestriles, si ya existen maduros se enjambran como siempre; en caso contrario puede injertarse en la parte alta un

panal de otra colmena con maestra que tenga maestriles cerrados a la espera que nazca una nueva, lo mismo que debe hacerse con las colmenas que carecían de maestra y que señalamos con dos palitos, en estos casos incluso se pueden pasar en el interior de canutos o de cañas maestras que sobren en otras colmenas.

Durante este periodo el colmenero debe visitar con frecuencia sus vasos para observar si cuajan bien los nuevos enjambres, o si se forman jabardos en las colmenas más fuertes. En este último caso recomienda juntar dos o tres según su volumen y colocarlos en un vaso vacío dejando sólo una o dos maestras, o bien añadirlos a colmenas poco pobladas o que sepamos seguro que carecen de maestra.

Recolección de cera.- Escarzar la cera es la primera operación del colmenar y debe hacerse al inicio mismo de la primavera, cuando los vasos empiezan a *calentarse* y *renouarse*, y consiste en eliminar todos los panales deteriorados, viejos o con hámago, pero con tiento para no tocar lo que tienen *caliente* y empollado. En esta operación a veces conviene voltear el vaso colocando el témpano donde estaba la solera, colmena *cabezudo*, pues así melan mejor por arriba y se hace “de colmena vieja cabezudo nuevo”.

Concede el apicultor toledano gran importancia a esta limpieza de cera porque estimula a las abejas a labrar con mayor intensidad hasta rellenar del todo los huecos que quedan, de hecho recomienda incluso pellizcar las puntas de los panales limpios para que labren más por allí.

Puede aprovecharse el escarzo para retirar panales con miel vieja o dura, o incluso los que empiezan a tener lo que de la Fuente llama *miel de rocío* que recogen las abejas los primeros días de primavera. Importa detenerse un poco en valorar a qué tipo de producto puede corresponder esta miel de rocío que, según uno de los contertulios, “se hierue y açeda luego y se sale en espuma y açédase de suerte que no es de prouecho”. Pues bien para nosotros se trata de miel recién hecha, no fermentada, muy líquida y con alto contenido de agua, que Fontano aprovecha echándola en unos “cantarillos de barro por vidriar y mal coçidos, vase destilando y enbeuiendo en ellos la parte subtil y aguarosa que tiene la dicha miel y rocío, y así como se van menguando de vno en otro los boy hinchiendo y desta manera gasta y consume la parte que tiene de agua y queda lo ques más hecho y corpulento, y que participa más de miel y no se açeda”²². Como ya se ha dicho, esta miel de rocío tantas veces citada no es otra cosa que la primera miel que produce la colmena y que todavía no ha fermentado, es muy líquida y por tanto fácil de descomponer.

Recolección de miel.-La castración de la colmena debe iniciarse sobre un mes después que las abejas “empieçan a matar las maestras nuevas y los çanganos que se hallan luego delante las piquerás”, en función naturalmente de la evolución de la climatología y de la vegetación. Durante este tiempo ha habido “lugar para auer henchido sus panares de la miel, y curádola y dispuéstola de suerte que esté con mejor sazón”. Es importante el matiz de que este curada porque indica que ya ha efectuado la fermentación correspondiente, es ya verdadera miel a diferencia de la que conoce como *miel de rocío*.

Siguiendo la opinión de Aristóteles considera que la mejor miel es la que se castra en luna llena y día sereno, la que sale de color rojo u oro, bien olorada, dulce, tenaz, clara y obtenida directamente colando los panales y no estrujándolos.

En cuanto al mecanismo, aconseja ahumar bien primero el vaso para que las abejas pasen al fondo, con la desitadera se despegan los panales adheridos a las

²² FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 66v.

paredes, y luego el colmenero será “muy liberal en el cortallo y que traiga la mano tiesa para que haga la hacienda mejor y sin haçer miel”, pues es peligroso que empiece a derramarse por el interior. El corte de los panales debe ser recto, dejándolos un poco apuntados.

Además del responsable de castrar, conviene que haya una persona encargada sólo de ahumar “con cuidado, dando soplos largos para que penetre el humo abajo”, otra que despegue y *desite* los panales, y otro que aproveche para dejar bien embarrada la colmena tapando todos los agujeros y grietas que se hayan podido formar.

Sobre la cantidad de miel a extraer recomienda tomar un cuarto, un tercio o la mitad del total, dependiendo siempre del estado general de la colmena pues si está muy desabastecida no debe tocarse; asimismo influye la climatología y las perspectivas que tiene la flora del campo.

Patología apícola

Construyen las abejas una especie de betún a base de *yerbas amargas*, y con él untan su colmena para que el mal olor sirva de repelente a sus abundantes enemigos como avispas, abejarucos, *picaraçanes* y otros pájaros, ranas que las capturan cuando se aproximan a por agua a las charcas, arañas, hormigas, lagartos, ratones, lirones, osos, zorras y garduñas. Pero sobre todo las mariposas de la polilla que “les comen la zera y les dejan el estiércol del qual nazen las polillas o gusanos, y de ellas unas telarañas que les enlanan las alas y las matan, y estas polillas o gusanos les comen toda la zera, y horadan los corchos ... mátalas el azeite ... porque tienen los agujeros muy angostos y el aceite ... éntrase y penetra y atapa los caminos de los spíritus”.

Incluye también otros enemigos curiosos de las abejas como las ovejas, pues se pueden enredar en su lana, el olor de los cangrejos cocidos, el sonido del eco, la niebla porque les impide salir a labrar y los incendios de los bosques.

Al tema de las enfermedades de las abejas dedica el último capítulo del tercer nocturno y lo comienza indicando las señales fundamentales de salud, como son el característico murmullo que se escucha normalmente en la colmena, así como el apresurado ir y venir de las abejas lustrosas y laboriosas. Si por el contrario hacen poco ruido, andan alicaídas y torpes, no labran panales o querochan más de un huevo por celda, es señal inequívoca de que no andan bien de salud. En general considera que son muy difíciles de recuperar, por lo que aconseja retirar y aprovechar la cera antes de que se eche a perder todo.

En cuanto a las causas de las enfermedades habla de malos pastos en los que abundan lechetreznas, olmos o priscos, en cuyo caso sugiere aplicar unos remedios clásicos que toma de Columela a base de granadas majadas con vino o aguardiente, cocimientos de romero en aguamiel como alimento o rociar bien los vasos con vinagre. Si se advierte la presencia de panales enmohecidos o sucios conviene asimismo eliminarlos cuanto antes.

Concede gran importancia a las garrapatillas o *reznos*, a manera de ladillas que salen a las abejas en el verano y son causa de gran mortandad en los colmenares. Se “engendran de unas mariposillas blancas que están en las soleras de las colmenas”, y se denota su presencia porque al volver boca arriba el vaso en el suelo aparece un polvillo a manera de carcoma además de que las abejas están mustias. Para

combatirla se pasa la colonia a otro corcho vacío como cuando se enjambra, se toma la maestra y con ayuda de un alfiler se le quita la garrapatilla, que suele estar en el encuentro de las alax con el tórax, y se guarda luego en un canuto agujereado. Se vuelca luego la gente sobre un paño que habremos dispuesto al sol, y la rociamos con vino puro a la espera de que se sequen y eliminen los parásitos, mientras tanto se limpian bien los espacios entre panales y la solera de la colmena donde puede haber telarañas o garrapatillas, que se arrojan al fuego junto a las que hayan quedado en el paño expuesto al sol cuando volvamos las abejas al vaso, que habremos fregado previamente con vinagre fuerte y sal, por último le incorporaremos la maestra.

Sigue a Pérez de Moya en su consejo de aplicar ceniza templada a las abejas que han caído al agua o contra las hormigas que penetran en las colmenas, lo mismo que a la hora de limpiar los corchos por dentro con vinagre.

La miel y otros productos apícolas en la terapéutica

El *propolis* o betún de las colmenas tiene muchos aprovechamientos medicinales, lo “haçen de las flores y jugues de las hojas de los árboles, y que con ello tapan las aberturas y rrebendijas de las colmenas por donde puedan entrar el frío y aire y otras cosas ... y questo es oloroso ... es bueno para oler esto, algunas vezes el Ruuio y otras negro y es lo mejor lo Ruuio”. Sirve para sacar espinas y astillas hincadas en la carne, ablanda por contacto las apostemas, relaja la musculatura que está agarrutada, va bien en el envaramiento de la nuca, es estornudario, ablanda la dureza del pecho, diluido en aceite violado y puesto sobre las brasas produce un vapor que aspirado es antitusivo, neutraliza el efecto de las flechas envenenadas, puesto en el oído quita el dolor de la jaqueca, conforta el cerebro, el pasmus del frío, el dolor de madre a la mujer e incluso es bueno en fracturas de huesos²³.

Concede a la cera la virtud de madurar y resolver las inflamaciones, va bien puesta en forma de torta sobre hinchazones recientes por golpes y es astringente por vía oral en procesos diarreicos. Sobre las cualidades médicas de la miel se extiende largamente resumiendo los consejos de Dioscórides, en todo caso añade que la *miel de roçío*, que es muy líquida y la fabrica la abeja en el comienzo de las primavera, va bien para quitar la nube del ojo.

El cuerpo de la abeja seco, molido y mezclado con vino blanco cura los dolores *tuertos* a las recién paridas, igualmente si se estrujan en un paño abejas vivas y se toma el jugo con vino blanco en ayunas alivia el dolor de ijada.

Citas apícolas

Se da la circunstancia de que en los pasajes más interesantes del manuscrito, cuando Alonso de la Fuente por boca de Fontano se explaya explicando sus observaciones personales sobre el mundo de las abejas, apenas hay citas de unos pocos autores, sin embargo cuando trata de generalidades o de aspectos filosóficos, morales y literarios aparecen en abundancia como queriendo justificar su propia erudición.

²³ FUENTE, A. DE LA (1594): *Op. cit.*, 46v.

Veamos por orden alfabético la relación de autores que hemos encontrado en los diálogos segundo y tercero dedicados a los aspectos científicos y técnicos de la colmenería, indicando entre paréntesis el número de citas y, en algunos casos que lo menciona, el título del libro que ha consultado. Son los siguientes: José de Acosta (1), Aeliano (1), Juan Lorenzo de Annanía (“Fábrica del mundo”) (1), Aristomacho Solense (3), Aristóteles (14), Francisco Belforest (“Cosmographia francesca”) (2), Héctor Boecio (“Descripción de Escocia”) (1), Columela (4), Dioscórides (1), Juan Leslao obispo de Escocia (1), Olao Magno (“Historia de las gentes septentrionales”) (1), Méndez de Torres (“Tratado de la cultivación de las colmenas”) (4), Benedicto Pereira (“Super genesin.”) (1), Juan Pérez de Moya (“Experiencias del trato de cossas naturales”) (4), Philisothasio (1), Juan de Pineda (“Agricultura cristiana”) (3), Pío II (“Cosmographia”) (1), Platón (1), Plinio (22), Virgilio (“Geórgicas”) (4).

Son en total 70 citas que se reparten entre 20 autores de forma harto desigual. A la cabeza de todos figura Plinio nada menos que con 22 (31'4 %), le sigue Aristóteles con 14 (20 %), y ya muy alejados quedan con 5 cada uno Columela, Méndez de Torres, Pérez de Moya y Virgilio. Como puede comprobarse, aunque conoce a autores contemporáneos suyos que trataron de las abejas, como los citados Méndez de Torres o Pérez de Moya, la inmensa mayoría pertenecen al mundo clásico grecolatino, lo que indica que sus fuentes documentales son muy arcaicas, pues ni siquiera menciona a ningún escritor hispanoárabe. Todo esto nos pone en antecedentes de las limitaciones en cuanto a la formación colmeneril de Alonso de la Fuente en el plano teórico, no obstante fruto de su experimentación personal con las abejas son una serie de novedades importantes que incorpora a su libro como luego veremos.

Moralidades de las abejas

En la página 94v da inicio el cuarto diálogo nocturno que sobre “las cossas morales de las abejas” le fue encomendado a Fabrizioo, en el que se extendió largamente acerca de las ventajas de la estructura jerarquizada y orgánica de la colmena, donde el rey es la máxima autoridad y las laboriosas abejas labran y tejen sus celdas que llenan de dulce miel.

De nuevo se repite, como sucedía en el primer nocturno, la mención frecuente de autores clásicos que han hablado de las abejas poniéndolas como modelo de sociedad, o que refieren sucesos fantásticos, mitológicos o reales, siempre de la antigüedad, en los que intervienen activamente estos insectos. Es el caso de Hieron rey de Sicilia, de Platón, Píndaro, San Ambrosio y del rey goda Wamba quien, al ser ungido rey por el arzobispo, de su cabeza surgió como una nube de vapor de la que salió una abeja que ascendió al cielo; el suceso se tuvo por feliz pronóstico de la paz, justicia y valor con el que el nuevo monarca iba a gobernar su reino.

Con un toque claramente literario y pedagógico aprovecha para ejemplificar y recrear las virtudes, hábitos y costumbres morales que halla en los distintos miembros de la colmena, para tratar de trasladarlas en lo posible a las jerarquías eclesiástica y política así como al resto de sus miembros. De ahí que se citen numerosos pasajes de las Sagradas Escrituras y de los libros de los grandes autores de la iglesia; si bien desde el punto de vista puramente apícola el interés de este diálogo nocturno es nulo del todo.

Las Hermandades Viejas de Colmeneros

En el folio 106 da comienzo lo que es el último diálogo nocturnal, el quinto, en el que Antonio se ocupa en explicar el origen y fundación de las Hermandades Viejas de Colmeneros de Toledo, Talavera y Ciudad Real. Arranca narrando los principales sucesos de la historia de Castilla desde Alfonso VII, con las disputas que siguieron durante la minoría de edad del rey Alfonso entre la casa de Castro y la de Lara, lo que motivó frecuentes algazaras que se tradujeron en latrocinios y asesinatos por todo el territorio, que quedaban impunes. Llegó la situación hasta el punto de que se formaron verdaderas escuadras de salteadores de caminos que, con el nombre de *golffines*, sembraban la inquietud por los montes de Toledo y de la Mancha.

Para remediar esta situación, los colmeneros de la zona de Toledo, Talavera y Villa Real se agruparon en defensa de sus intereses formando una especie de guardia rural para combatir a estos golffines. El rey Alfonso no tardó en reconocerlos oficialmente y de concederles ciertos privilegios conocidos entonces como de *asadura*, que más tarde fueron asimismo reconocidos con algunas variantes por su sucesor y nieto Fernando III el Santo en 1220, más tarde por los hijos de éste Pedro y Enrique, así como por los monarcas que siguieron Juan I, Enrique III, Juan II, los Reyes Católicos, su hija Juana, Carlos I y Felipe II, quien reinaba cuando se compuso la obra.

Narra en todo este largo periodo de forma pormenorizada la transformación en Hermandades de aquellos primeros cuadrilleros, la forma espeditiva forma de actuar y de hacer justicia que tenían éstas, cómo los Reyes Católicos a imitación de las Viejas de colmeneros crearon las Hermandades Nuevas, y también otras cuestiones relacionadas con la explotación de las colmenas, como impuestos, etc.

A partir del folio 119 se reproduce el "Preuilegio de la fundación de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talauera y Çibdad Real confirmados por el Rey Don Phelippe el segundo nuestro Señor y por los Reyes sus Antegesores", distinguiendo los específicos que cada monarca da en cada momento de su reinado.

Desde el folio 133 sigue la "Ejecutoria en fauor de el cabildo de la Sancta Hermandad Vieja de Toledo contra el Ayuntamiento de la dicha çiudad para que no aya ni elijan alcaldes de la Hermandad nueua en los lugares de los montes y propios de la dicha çiudad en que está ynserta la concordia entre los dos cabildos de la dicha Hermandad y el de Toledo sobre el diuidir la jurisdiccion en los dichos montes. Ganose esta ejecutoria el año de mil y quinientos ochenta siendo alcaldes Alonso de Fuente Montaluan y Alonso de Uillalta". Por encima de la espesa prosa jurídica de la ejecutoria que concede el rey Carlos I, el autor del manuscrito que nos ocupa, con un punto de orgullo profesional, quiere destacar su intervención personal desde su puesto de alcalde de la Hermandad Vieja en la obtención de tan favorable ejecutoria para los intereses de los colmeneros toledanos.

En el folio 135 encontramos un "Mandamiento de Toledo ynserta la concordia y confirmación" con el que van reproducidos abundantes documentos acerca del funcionamiento de la Hermandad Vieja y de sus relaciones con el cabildo municipal, como son los poderes de la Hermandad, que las causas criminales de los despoblados estén a cargo de la Hermandad, sobre la prevención de los delitos criminales que acaezcan en los poblados, que los cuadrilleros aposenten a los alcaldes, que atiendan a los delitos de los cuadrilleros sus alcaldes y que de los alcaldes de los montes y alguaciles se ocupe el juzgado, que cualquiera que sea la autoridad que prenda al de-

linciente prevenga a la otra de la detención, que no se cobre el impuesto de asadura de los vecinos de Toledo durante cierto tiempo, que conozca la Hermandad el hacer pagar la asadura, que en el marco de las posadas haya lugar la prevención, y que no se concedan oficios públicos a los cuadrilleros ni a los colmeneros.

Unas “Hordenanças de el cauildo de la Santa Hermandad Vieja de Toledo hechas y recopiladas por Alonso de la Fuente Montaluan alcalde desta, a quien el dicho cauildo encomendó las hiçiese”, comienzan en el folio 151, llevan en blanco el día y el mes, y por año dice *mill y quinientos y nouenta* y ... Va dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo primero, de la fiesta que se a de haçer el primer domingo de cuaresma.

Cap. segundo de el aniversario del primero lunes de quaresma en Santa Justa.

Capítulo tercero de el cabildo general de el primer lunes de quaresma.

Capítulo quarto de cómo se an de tomar las quantas a los quadrilleros el primer lunes de quaresma.

Capítulo quinto como se an de acompañar a los hermanos que murieren para enterrarlos.

Capítulo sexto de las missas que se an de deçir por cada hermano que falleçiere.

Capítulo siete que los que huieren de ser hermanos tengan por lo menos una posada con sesenta colmenas.

Capítulo octo de cómo se an de rezibir los hermanos.

Capítulo nueue de las diligençias que se an de haçer para reçibir qualquier hermano.

Capítulo 10 de los derechos que a de pagar de entrada el que fuere reçibido por hermano.

Capítulo 11 de el número que a de auer de hermanos y lo que an de hazer.

Capítulo 12 de cómo se an de rezuir los hermanos en lugar de los que vaccaren.

Capítulo 13 que se sienten y uoten los hermanos por antigüedad.

Capítulo catorçe que aya tabla en el cabildo donde se escriuen los hermanos.

Capítulo 15 de la edad que a de tener por lo menos el que fuere reçibido por hermano de la Hermandad.

Capítulo 16 de el tiempo que ha de tener para rehaçerse de colmenas el que fuere hermano sin que sea escludo.

Capítulo 17 de los ofiçios que a de auer entre los hermanos de el cabildo de la Hermandad.

Capítulo 18 de cómo se an de nombrar los tenientes.

Capítulo 19 de los quadrilleros de los montes.

Capítulo 20 que se les de a los quadrilleros un traslado de el preuenido de la jurisdicçion y un mandamiento general.

Capítulo 21 de los tenientes de los quadrilleros.

Capítulo 22 de los depósitos y prisiones que an de tener los quadrilleros de los montes.

Capítulo 23 de los quadrilleros que a de auer en Toledo.

Capítulo 24 que los quadrilleros de Toledo no tengan uara de otra justicia.

Capítulo 25 de los salarios que an de tener y raciones los ofiçiales de la dicha Santa Hermandad: Alcaldes, Quadrillero Mayor, Quadrilleros de la tierra, el Alcaide de la carçel de las Ventas, las Guardas, Contador, Mayordomo, Tenedor del sello, Quadrilleros.

Capítulo 26 que aya dos letrados y un solçitador y un procurador salariados de el cabildo.

Capítulo 27 que aia un procurador de pobres salariado por el cabildo.

Capítulo 28 que se proçeda de ofiçio quando no huuiere parte que pida justicia.

Capítulo 29 como se an de pagar las costas.

Capítulo 30 que den premios a los quadrilleros que hiçieren notables prisiones.

Capítulo 31 de la uisita que se haçe cada año en la tierra de los montes.

Capítulo 32 de la gente que an de llevar los alcaldes a la uisita y el salario que se les a de dar para ello.

Capítulo 33 de el tiempo en que se a de haçer la visita de los montes.

Capítulo 34 que los alcaldes lleuen sus derechos aunque sea en los días que tenga y lleue salario.

Capítulo 35 de la uisita de las carçeles.

Capítulo 36 que aia un libro de querellas.

Capítulo 37 que comuniquen los negoçios que huuiere el un alcalde con el otro.

Capítulo 38 que sea preferido el alcalde más antiguo.

Capítulo 39 para que prefiera el alcalde al teniente.

Capítulo 40 de los jueçes de apelación.

Capítulo 41 que aya libro de cárçel.

Capítulo 42 que aya arañçel.

Cap. 43 de las condenaçiones.

Capítulo 44 que aya un libro donde se asienten las condenaçiones.

Cap. 45 que aya un libro donde se asienten las comisiones que el cabildo diere.

Cap. 46 que aya un libro donde se pongan por memoria a los depósitos y posiçiones y otras cosas.

Cap. 47 que los cabildos se hagan en la sala.

Cap. 48 como se an de pedir las libranças en el cabildo.

Cap. 49 que se tome raçón de las librançass.

Cap. 50 como se an de hazer las livranças.

Cap. 51 de cómo se an de pedir las lisençias.

Cap. 52 que aia un libro de la haçienda.

Cap. 53 como se an de tomar las quentas.

Cap. 54 del archiuo.

Cap. 55 de los fuegos.

Cap. 56 para que vaian los que fueren malheridos y llamados para apagar los fuegos.

Cap. 57 de los montarazes.

Cap. 58 de las colmenas atoconadas.

Cap. 59 de las colmenas serreñas.

Cap. 60 de quando se huuiere de yr a executar alguna gente de muerte.

Cap. 61 de cómo se an de arrendar las rentas de las asaduras de la Hermandad.

Cap. 62 que los quadrilleros cobren los derechos de las asaduras cada uno el suyo.

Cap. 63 que cada hermano tenga un traslado de esta regla.

Cap. 64 que se escriua en el libro capitular estas hordenanças.

De nuevo encontramos a Alonso de la Fuente Montalbán como recopilador de estas ordenanzas del cabildo de colmeneros toledanos. No nos importa reproducir los enunciados de los 64 capítulos pues nos indican en cierto modo de los contenidos. Termina el manuscrito con la “Tabla de los capítulos de las Hordenanzas del cabildo de la Santa Hermandad Vieja de Toledo”, que va desde el folio 181 al 183 a doble columna.

Conclusiones

En el manuscrito colmeneril de Alonso de la Fuente Montalbán encontramos claramente diferenciadas tres partes, una que comprende los diálogos primero y cuarto donde se analiza el mundo de las abejas tratando de resaltar sus cualidades morales y simbólicas; el segundo y tercero, éste subdividido en capítulos por su extensión, tratan respectivamente del comportamiento de las abejas y de la explotación de las colmenas, y constituyen la parte verdaderamente importante desde el punto de vista científico; y el quinto nocturno en el que se da a conocer un compendio de la legislación colmenera y de los orígenes y devenir histórico de la Hermandad Vieja de Colmeneros de Toledo, Talavera y Ciudad Real.

Centrándonos en los nocturnos 2 y 3 vemos como el autor tiene una formación apícola muy apegada al saber clásico, especialmente a través de Plinio y Aristóteles, lo que no impide que cuando habla de sus propias experiencias nos demos cuenta de su gran capacidad de observación, así como de la agudeza de muchas de sus reflexiones y teorías.

En este sentido es de destacar que demuestra, frente a la creencia de los clásicos, que la abeja reina dispone del correspondiente aguijón aunque su picadura ni duele ni produce inflamación. Lo mismo que la mayor parte de los colmeneros de la época no tiene ninguna duda de que la maestra es la responsable de la generación en la colmena, eso sí, sin ayuntamiento de varón. Habla asimismo de la eliminación de maestras tras el nacimiento de la primera celda maestril.

Con gran clarividencia se percata del mecanismo de captación del polen por parte de las abejas pecoreadoras, y cómo alternativamente lo van recogiendo en las patas traseras, lo mismo que sucede con la función refrigerante de las abejas encargadas de acarrear el agua a la colmena.

A los zánganos les atribuye la sola función de empollar los huevos, aunque se percata de que son eliminados cuando comienza la producción de miel.

Acertadamente explica el carácter apaciguador que tiene el ahumado de las abejas, al reemplazar el aire de la respiración en los “angostos caminos del espíritu vital”, es decir en las pequeñas tráqueas que conforman su sistema respiratorio.

De todas formas su principal aportación consiste en rechazar la teoría clásica de que las abejas toman la miel del rocío de las plantas pues, que sepamos nosotros, es la primera vez que se rebate con rigor. Para empezar demuestra que la miel no tiene nada que ver con el rocío por medio de una reflexión brillante, ya que entiende que de ser así las abejas podrían tomar el rocío no sólo de las plantas, sino en mayor medida de las rocas o de cualquier objeto sobre el que se pose, y luego está el hecho irrefutable de que el rocío se produce principalmente en los meses fríos que es cuando menos miel elaboran las abejas y, a la inversa, la mayor melada ocurre en la estación cálida en que los rocíos duran muy poco tiempo.

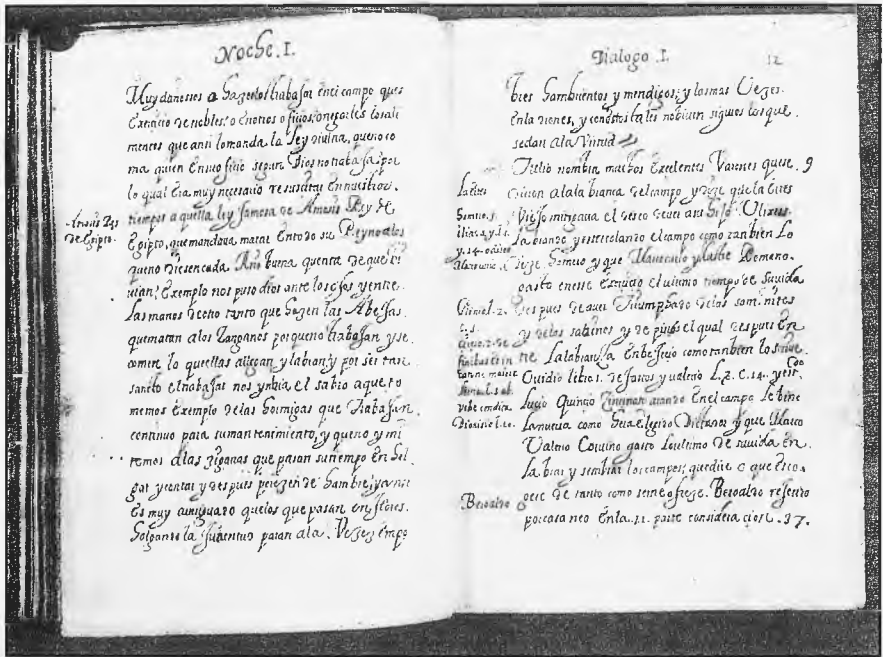
Descartada esta vieja idea, observa de la Fuente que cuando las abejas labran miel no se aprecia el transporte de carga alguna a la colmena, y lo atribuye a que con su trompa chupan en el *tronco que está en el nacimiento de la hoja de la flor* ciertos productos que trasladan a su buche y, una vez en la colmena, *bosan* su contenido sobre los panales en forma de miel. Es decir, que existe la transformación de unas sustancias que toman de las plantas en otra totalmente distinta que es la miel. Con otro ingenioso ensayo confirma esta hipótesis y es que al aplastar una abeja cuando está melando obtiene pequeñas cantidades de miel, lo que no ocurre en el resto del tiempo. Distingue a su vez esta miel recién formada, que llama miel de rocío en recuerdo de las teorías clásicas, que es muy líquida y fácil de alterar, de la miel madura o fermentada.

Se percata asimismo de que el propóleo lo obtienen las abejas de ciertos jugos de sauces, o de resinas y otras sustancias pegajosas; sin embargo entiende que la cera la toman de cierto vello, *flor de flor*, así como el hámago de una suerte de *semilla* que se cría en medio de la flor.

Aparte de los cronistas de indias, de la Fuente es el primer autor español que en un texto apícola habla ya de las abejas americanas o *lechiguanas*, y de su costumbre de formar sus nidos bajo tierra.

A pesar de la abundancia de citas literarias e históricas que se da en algunos nocturnos, debemos reconocer que en general la redacción del texto deja un poco que desear, faltan a menudo comas y otros signos de puntuación que ayuden a separar los párrafos en la lectura, la ortografía por su parte tampoco parece excesivamente cuidada por cuanto hay ciertas palabras que se escriben a menudo de formas distintas.

Con todo, la importancia de las aportaciones nuevas que se hacen sobre la vida de las abejas y la explotación de las colmenas, nos permiten conceder una gran importancia al contenido científico del manuscrito de este desconocido apicultor toledano, con lo que se incorpora éste a la nómina de autores hispanos que brillaron con luz propia durante el siglo XVI y comienzos del XVII, lo que para nosotros es sin la menor duda el Siglo de Oro de la colmenería española.



Reproducción de dos páginas tomadas del primer diálogo nocturnal en loor de la agricultura del manuscrito “Colmenas y Hermandad” del toledano Alonso de la Fuente Montalbán, que se conserva en la Biblioteca de Cataluña, donde puede apreciarse la belleza caligráfica así como algunas citas clásicas que deja en los márgenes.

LA IGLESIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE TOLEDO (PARROQUIA DE SAN MARCOS) OBRA DE JORGE MANUEL THEOTOCÓPULI

Diego Suárez Quevedo

En trabajos anteriores sobre este tema¹, ya habíamos hecho constar, con casi total certeza y alegando motivaciones fundadas –como reseñaremos–, que el tracista de la iglesia conventual toledana de los trinitarios calzados –tras la exclaustación decimonónica sede de la parroquia mozárabe de San Marcos–, había sido Jorge Manuel Theotocópuli (Toledo: 1578-1631)². Nuevos datos documentales³, nos permiten ahora corroborar y constatar sin paliativos lo que entonces afirmábamos.

Además de señalar determinados paralelismos arquitectónicos, formales y estilísticos, entre la iglesia trinitaria que aquí nos ocupa, y otras obras trazadas por el hijo de El Greco, singularmente la capilla mayor de la iglesia conventual de Santa Clara la Real de Toledo (1623-1626) y detalles del proyecto de Jorge Manuel para el interior de la cúpula de la catedralicia capilla mozárabe (1626), argumentábamos entonces sobre una serie de datos que perfilaban, de manera prácticamente definitiva, la autoría jorgemanuelina del templo trinitario toledano, de 1628.

La importancia de esta institución conventual en el contexto bajomedieval y durante la Edad Moderna de la ciudad del Tajo, parecía avalar ya de por sí, el que se recurriera al principal arquitecto entonces en la urbe; es decir, al maestro mayor de obras de la catedral, cargo que, entre 1625 y 1631, ostentaba Jorge Manuel Theotocópuli, quien, a su vez, era también maestro mayor de los Alcázares Reales de Toledo, y de su Ayuntamiento desde 1621.

Asimismo, siendo entonces provincial de los trinitarios calzados fray Hortensio Felix Paravicino, incondicional admirador del arte de El Greco, parece lógico suponer –y así lo exponíamos– que favoreciera el proyecto arquitectónico de su hijo. Todo tipo de apoyos y facilidades concedió a esta obra el citado provincial y vicario general de los trinitarios calzados, en la provincia de la orden que comprendía Castilla, León y Navarra, estante precisamente en el cenobio toledano en febrero de 1628, momento de la ejecución del proyecto arquitectónico para su nueva iglesia⁴, como señaláramos.

¹ Al respecto, ver: SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca en Toledo: siglo XVII*, ed. Universidad Complutense de Madrid, colección Tesis Doctorales, núm. 489/ 88. Madrid, 1988, t. I, págs. 220-277 y t. II, págs. 1105-1166; *Idem: Arquitectura barroca en Toledo: siglo XVII*. Toledo, 1990, págs. 125-151 e *Idem: "El período barroco"*, en *Arquitecturas de Toledo*. Toledo, 1991, vol. II, págs. 269-276.

² Respecto a Jorge Manuel Theotocópuli, ver: *Idem: Arquitectura barroca...*, ed. Universidad Complutense de Madrid, *op. cit.*, t. I, págs. 627-652.

³ Apéndice Documental, Doc. I; debemos su conocimiento a María Cruz de Carlos Varona, a quien desde estas páginas agradecemos su amabilidad y generosidad.

⁴ A.H.P.T.: Protocolo 3.010, 1628; escribanía de Juan Manuel de la Cuadra, fols. 592 y 592v.

Entre el 29 de marzo y el 4 de abril de 1628, se sucedieron una serie de declaraciones, legalmente protocolizadas ante escribano público, dando testimonio de la ruina irreversible que sufría la vieja iglesia trinitaria de Toledo, y avalando la construcción de la nueva; básicamente éstas eran las tesis defendidas por los responsables del convento que, de este modo, trataban de conseguir la oportuna licencia municipal para las obras que, finalmente, es concedida en la última de las fechas citadas. Entre los testigos que, bajo juramento como era lo usual, apoyaron los argumentos de la institución conventual toledana, figuraba el propio Jorge Manuel Theotocópuli, que efectuaba su declaración con data en Toledo a 30 de marzo de 1628, y lo hacía en su condición de “maestro mayor de obras de la ssancta (*sic*) yglessia (*sic*) de Toledo y de los alcaçares (*sic*) Reales de esta çiudad (*sic*)”⁵.

Siendo suyas las trazas, como ahora fehacientemente sabemos, era lógico que Jorge Manuel apoyara y avalara el proyecto de la nueva iglesia conventual; en cualquier caso, y esto también lo apuntábamos en su día, antes de la citada declaración pública, existe un certero indicio de la autoría proyectual de Jorge Manuel, en la escritura pública mediante la que Francisco de Espinosa⁶, maestro de obras toledano, contrataba la ejecución práctica de las labores constructivas (Toledo, 6 de febrero de 1628) del nuevo templo trinitario⁷. En efecto, una de las cláusulas de aquélla, reza así: “si rresultare (*sic*) alguna duda para proseguir En la obra de la yglessia desde luego queda rremytido (*sic*) a que la declare Jorje (*sic*) manuel maesttro (*sic*) de obras y lo que declare eso se a (*sic*, ha) de Cunplir (*sic*)”⁸, que, en la terminología y usos contractuales de la época, nos está indicando claramente al tracista de la obra en cuestión, Jorge Manuel Theotocópuli, con un mínimo de error posible, que no es el caso, como ahora sin duda alguna podemos concluir.

Por otro lado, también habíamos aludido a la fundación del monasterio toledano de trinitarios calzados en 1220, según iniciativa de un fray Elías, contando con licencia al efecto de Alfonso VIII⁹, y a que, desde 1479, eran patronos de la capilla mayor de su iglesia los condes de Villafranca de Gaitán¹⁰. Es decir, el patronato de esta familia nobiliaria se refería a la capilla mayor de la vieja iglesia trinitaria de Toledo, existente hasta c.1628, año en que se inician las obras del nuevo templo, más tarde parroquia de San Marcos, como apuntáramos, y hoy día, sin culto y propiedad inmobiliaria del ayuntamiento de Toledo, es el único resto arquitectónico conservado de este cenobio, a todos los niveles, íntimamente unido a la ciudad y su devenir histórico¹¹.

⁵ *Ibid.*: Protocolo 2.270, 1628; escribanía de Blas Hurtado, fols. 386-386v.

⁶ Respecto a Francisco de Espinosa, ver: SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, ed. Universidad Complutense de Madrid, *op. cit.*, t. I, págs. 877-893.

⁷ A.H.P.T.: Protocolo 3.010, 1628; escribanía de Juan Manuel de la Cuadra, fols. 594-595v.

⁸ *Ibid.*, fol. 595.

⁹ SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, Toledo, 1990, *op. cit.*, pág. 125.

¹⁰ A.H.N., sección: Clero, Libro 16.072: “Memoria de la hacienda que tiene este Convento de la Santísima Trinidad de Calçados Redemption (*sic*, redención) de Cautivos de esta Ciudad de toledo de Rayzes (*sic*), Juros, Zenssos y Cassas. Segun se a (*sic*, ha) podido adquirir notizzia. Hizose siendo Ministro el Reverendo padre Fray Luis González Ruiz. Año de 1698”; fol. 8: “Toledo/ Condes de Villafranca/ Patronato/ Los Señores Condes de Villafranca Gaytan pagan a este Convento como Patronos de la Capilla mayor Seis mil maravedis de renta Cada un año y Veinte fanegas de trigo”.

¹¹ Dos portadas, las de acceso a las que fueran dependencias del monasterio, subsisten asimismo acopladas al antiguo edificio de la Alhóndiga de Toledo, en la actual calle de Gerardo Lobo (al respecto, ver: SSUÁREZ QUEVEDO, D.: “Alhóndiga”, en *Arquitecturas de Toledo*, *op. cit.*, vol. II, págs. 179-193; PORES MARTÍN-CLETO, J.: *Historia de las calles de Toledo*. Toledo, 1983, t. II, págs. 656-663). La antigua iglesia trinitaria ha recobrado, afortunadamente y al fin, su anterior esplendor mediante un re-

Tras la ruina y derribo de la vieja iglesia conventual, y siendo una realidad las obras de erección del nuevo templo, el conde de Villafranca de Gaitán, en base a su patronato de la capilla mayor de aquélla, interpone demanda judicial al convento trinitario toledano que, mediando el correspondiente requerimiento del alcalde mayor de la ciudad, debe responder a una serie de cuestiones sobre el asunto, contenidas en seis preguntas¹². El documento carece de fecha pero, según datos de su contenido, debe ser de c.1634-35. Este y otros aspectos clarificadores en relación a la construcción de esta iglesia, iremos comentando a continuación; entre otras cosas, mediante las contundentes respuestas que, en nombre del monasterio trinitario, redacta fray Bernardo Suchet¹³, queda confirmado, de manera definitiva y sin duda alguna, que Jorge Manuel Theotocópuli fue el tracista y arquitecto de su iglesia.

Se comienza reseñando los seis puntos sobre los que se demanda la respuesta de los trinitarios, que lo harán puntualmente a cada uno de ellos, incluyendo la pregunta correspondiente en cada epígrafe explicativo. De este cuestionario previo, nos interesa destacar el párrafo que alude a que si es cierto, “que para hacer la obra del Cuerpo de la Yglesia, que se esta haciendo en el dicho Convento se derribo por el suelo la Capilla mayor antigua donde el Conde y su Maiorazgo (*sic*) tenían su entierro y Patronazgo principal”, porque esto nos corrobora que, c.1634-35, se continúa laborando en el cuerpo de la iglesia que, en lo esencial y constructivamente hablando, está entonces concluido, como luego señalaremos.

En primer lugar se plantea al convento la cuestión del derribo de la antigua capilla mayor de su iglesia; asumiendo plenamente la construcción de la nueva, el cenobio toledano argumenta que unos seis años atrás aquélla había mostrado claramente su ruina con desprendimientos varios, en concreto sobre el altar mayor, en una ocasión, mientras oficiaba fray José de Segovia. Fijando en torno a 1628, según lo dicho, las citadas evidencias sobre el mal estado del viejo templo trinitario y el inicio de las obras del nuevo, es por lo que deducimos que el documento que tratamos es de hacia 1634-35. Se dice, asimismo, que es entonces ministro del monasterio toledano el mencionado fray José de Segovia, que asumió con auténtica dedicación y sin eludir esfuerzos la construcción de la nueva iglesia, así como obtener el dinero preciso para sus obras, cuestión a la que también aludíamos¹⁴. Los testimonios sobre la esforzada labor de este fraile trinitario son numerosos y de mucho encomio al respecto, tanto que llevaron a Amador de los Ríos a señalarle como arquitecto del edificio¹⁵, error ya denunciado por Parro doce años después¹⁶; ambos, en cambio, insistían desacertadamente en que las obras habían concluido

ciente proceso de rehabilitación del edificio; era algo absolutamente necesario, dado el abandono y desidia que ha soportado el inmueble hasta ahora y sobre lo cual ya habíamos llamado la atención.

¹² Apéndice Documental, Doc. I.

¹³ Presumiblemente miembro del monasterio toledano en la fecha de redacción de este documento, c.1634-35, es predicador real en Madrid en 1643, falleciendo en 1647. Tras la rúbrica de este fraile trinitario, se reseña al final de la escritura, que ésta se hallaba en la librería del desaparecido convento de los trinitarios calzados de Madrid, cuyo solar hoy ocupa el teatro Calderón, en la plaza de Jacinto Benavente.

¹⁴ SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Toledo, 1990, págs. 133-135.

¹⁵ AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Toledo pintoresca o descripción de sus más célebres monumentos*. Barcelona, 1976 (ed. facsimilar de la de Toledo, 1845), págs. 189-190: “El trinitario fray José de Segovia, grande imitador y secretario del beato Simón de Rojas, fue el arquitecto de la iglesia y fachada de este convento, concluidas en 1628”.

¹⁶ PARRO, S. R.: *Toledo en la mano*, t. II, Toledo, 1978 (ed. facsimilar de la de Toledo, 1857), pág. 187 y su nota 1.

en 1628, cuando en realidad se trata de la fecha de inicio de las mismas. Estos dos autores se hacían eco de los datos que, a fines del siglo XVIII, había publicado Ponz¹⁷.

A continuación se hace alusión a cómo estaba la nueva construcción entonces, c.1634-35, refiriéndose a “vn templo qual (*sic*; como el que) se esta acabando de labrar”, en cuyas obras ha invertido el convento hasta ese momento —se dice— alrededor de cuarenta y cinco mil ducados, cifra que *per se* habla de la envergadura de la obra; se aprovecha la ocasión para señalar la nula contribución económica del conde de Villafranca a tal efecto y que el “derribar la yglesia y Capilla mayor” antiguas, “no fue voluntaria accion, sino necesaria y forzosa”, dados su mal estado y riesgos consiguientes. Todo ello, *grosso modo* en cuanto a las cifras, coincide con lo que ya apuntáramos¹⁸ a propósito del citado fray José de Segovia, respecto al que se manifiesta, con fecha de 21 de junio de 1637, que “con su dilijenzia (*sic*) y trabajo en el tiempo que a (*sic*, ha) ssido ministro de este dicho Conbento (*sic*) a (*sic*, ha) edificado gran parte de la yglesia de el en que a (*sic*, ha) gastado mas de quarenta (*sic*) mill (*sic*) ducados¹⁹”; es entonces —1637— ministro del cenobio toledano fray Juan de Cantabrana, lo cual es también un dato significativo en relación con la fecha del documento que ahora nos ocupa, redactado, como se ha dicho, siendo ministro el varias veces nombrado fray José de Segovia²⁰.

Así las cosas, señalábamos también en su momento que, el 24 de julio de 1636, el citado maestro de obras Francisco de Espinosa estipulaba un nuevo contrato con el convento trinitario toledano²¹; éste, “da y encarga a el (*sic*) dicho francisco de espinosa la obra del blanqueado de bobedas (*sic*, bóvedas) de la iglesia nueva (*sic*) que se ase (*sic*, hace) en el dicho conbento (*sic*) de La Santissima trinidad asi del cañon de ella (*sic*; bóveda de cañon con lunetos que es la cubierta de su nave mayor) como debaxo del coro de la dicha iglesia segun i (*sic*, y) de La Forma que Lo tiene trasado (*sic*, trazado) i (*sic*, y) dibuxado en un papel Joan garzia maestro de obras bezino (*sic*) de esta ciudad”. Se explicita, además, que el costo de esta obra es de 24.000 reales²² y que el plazo para su ejecución concluiría el 15 de agosto del año siguiente, 1637. Resulta evidente, pues, como ya apuntábamos y ahora con los nuevos datos aquí aportados corrobóramos, que ésta es una obra parcial, de jaharrado de bóvedas y netamente diferente de la contratada por Espinosa en 1628 según las trazas del hijo de El Greco —las generales de la iglesia—; jaharrado que atañe también a la bóveda del sotocoro del templo trinitario, y que es aquí, al mencionar el coro y sólo entonces, cuando se alude a Juan García de San

¹⁷ PONZ, A.: *Viage (sic) de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. 3ª ed. corregida y aumentada. Madrid, 1787, t. I, carta cuarta, págs. 198-199.

¹⁸ SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Toledo, 1990, pág. 134.

¹⁹ A.H.P.T.: Protocolo 2.974, 1637; escribanía de Alvaro de Aguilar, fols. 1.125-1.130.

²⁰ Teniendo en cuenta que la prelatura en los conventos de trinitarios calzados era de tres años, sabemos que el mencionado fray Juan de Cantabrana, fue ministro del cenobio toledano los años 1636, 1637 y 1638; que en 1640 lo era fray Melchor de Plaza, figurando entonces entre los miembros del convento el citado fray José de Segovia. Luego los años en que este último fue padre ministro, que sabemos, deben corresponder al intervalo 1629-1635, toda vez que en 1628 lo era fray Dionisio de Castro. Seguramente fue ministro fray José durante el trienio 1633-1635, de ahí que la fecha propuesta para el documento en que explícitamente se dice que lo es, c.1634-35, se adecúe a ello.

²¹ A.H.P.T.: Protocolo 3.331, 1636; escribanía de Antonio de Rojas, s.f. (SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Madrid, 1988, t. II, págs. 1.157-1.161).

²² Teniendo en cuenta que un ducado equivale a once reales, la diferencia entre el coste de esta obra parcial es notoriamente abismal, respecto a los mencionados 40.000 ducados gastados hasta entonces en la general de la iglesia; es decir, unos 440.000 reales.

Pedro²³ y sus trazas, que exclusivamente se refieren a este elemento arquitectónico a los pies de la iglesia trinitaria, diseñado por este maestro en 1636, cinco años después del fallecimiento de Jorge Manuel Theotocópuli; que es obra parcial con su propia cuantía de gasto –los 24.000 reales señalados–, diversa de los 40.000 ducados que se dicen ya invertidos en la construcción global del templo trinitario, y que tiene esta nueva escritura contractual su propio plazo de ejecución, de algo más de un año de duración.

Son estos datos apuntados respecto a esta obra parcial de 1636, para blanqueo de bóvedas de lo esencial del cuerpo de la iglesia ya construido según el diseño general de Jorge Manuel Theotocópuli, los que han llevado a la conclusión errónea de asignar el proyecto global de esta iglesia a García de San Pedro, por parte de Llaguno²⁴ y de F. Marías²⁵.

Espinosa fallece en 1637, presumiblemente ya concluida la citada obra parcial, pero desde luego sin acabar la general de la iglesia trinitaria. De 30 de agosto de 1637, data el testamento de este maestro²⁶ que, dado lo desfigurado de su rúbrica, debía estar ya muy enfermo; se trata de una escueta escritura con las estrictas cláusulas relativas a su enterramiento y sufragios por su alma, declarando como heredero universal a su hijo de igual nombre, y remitiendo para otras cuestiones a un memorial ya redactado por el último, al que aquí otorga validez jurídica ante escribano público. En este memorial²⁷, que lleva la misma data del testamento –Toledo, 30 de agosto de 1637–, se reseñan las cantidades cobradas y adeudadas por obras, ya realizadas o que quedan inconclusas, a cargo de Francisco de Espinosa; en relación con las de la iglesia trinitaria de nuestra atención, se declara la cantidad concertada al respecto y lo ya recibido a cuenta de la misma.

Llaguno señala que, tras el fallecimiento de Espinosa, las obras del templo trinitario quedaron bajo supervisión del mencionado Juan García de San Pedro; esto es más que probable, pero para continuarlas según las trazas de Jorge Manuel Theotocópuli, como ahora asimismo podremos constatar. Lo que sí es seguro es que Francisco de Espinosa hijo, jamás mencionado como “el mozo”, ni otorgó escritura contractual con el convento toledano para tomar a su cargo la obra de su iglesia, con data en Toledo a 23 de septiembre de 1637, como afirma F. Marías sin fundamento alguno²⁸, ni hubiera podido hacerlo dado que entonces era legalmente menor de edad –con menos de 25 años– y sujeto a la curaduría judicial de su madre, Angela de Rozas, ni tuvo nada que ver, profesionalmente hablando, con la práctica arquitectónica, ya que fue escribano público del número de Toledo, como mediante varios datos documentales pusiéramos ya de relieve, del mismo modo que lo hiciéramos en relación a la intervención del maestro de obras Diego Felipe Carrasco²⁹, en la prosecución de las correspondientes al templo trinitario toledano³⁰.

²³ Respecto a este maestro, ver: SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Madrid, 1988, t. I, págs. 724-734.

²⁴ LLAGUNO Y AMIROLA, E.: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*. Madrid, 1977 (ed. facsimilar de la de Madrid, 1829), t. IV, págs. 27-28; corresponde a las adiciones de Ceán Bermúdez.

²⁵ MARIAS, F.: *Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, t. II (Madrid, 1983), págs. 249-250 y t. III (Madrid, 1986), pág. 109.

²⁶ A.H.P.T.: Protocolo 2.598, 1637; escribanía de Miguel Díaz de Segovia, fols. 520-520v.

²⁷ *Ibid.*, fols. 517-519.

²⁸ MARIAS, F.: op. cit., t. II, pág. 247 y t. III, pág. 101.

²⁹ Respecto a este maestro, ver: SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Madrid, 1988, t. I, págs. 894-899.

³⁰ *Idem*: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Toledo, 1990, págs. 141-142.

El documento señalado de 23 de septiembre de 1637, se refiere, junto a otras construcciones a cargo de Espinosa, única y exclusivamente a determinadas mejoras en las obras ya estipuladas, y que habían sido tasadas, entre el convento trinitario y Francisco de Espinosa, y que ahora asume su hijo y heredero³¹. La profesión de este último fue, desde luego, la de escribano de Toledo, como hemos apuntado, lo cual, mediante nuevos datos documentales aquí aportados³², ahora podemos corroborar también, según escrituración legal de 1641, contando ya con la necesaria mayoría de edad, mediante la que contrata la conclusión de las obras de la casa y cárcel de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, en su día a cargo de su padre –aquí mencionado como Francisco de Espinosa el mayor– con el maestro de albañilería toledano Diego Sánchez³³; explícitamente se alude a “francisco de espinosa escribano publico del numero desta (*sic*) Ciudad hijo y heredero con beneficio de ynuentario (*sic*, inventario) de francisco de espinosa su padre vezino que fue de Toledo”. La rúbrica del hijo, netamente diferente a la del padre, figura al final de esta escritura.

Volviendo a las respuestas de fray Bernardo Suchet, en la segunda de éstas se alude a la cuestión del patronato de los condes de Villafranca, respecto a la capilla mayor de la iglesia trinitaria de Toledo, haciéndose explícita mención de una ventana-tribuna con que contaban en el citado templo. Es puesto en entredicho el citado patronato por parte del cenobio toledano que, por su parte, reclama las contribuciones atrasadas, que la mencionada casa condal le debe por este concepto³⁴.

Con el mismo trasfondo del comentado patronato, en el punto tercero de los alegatos trinitarios, queda corroborado el ya aludido aval que, en su día, proporcionara Alfonso VIII de Castilla para la fundación del monasterio toledano³⁵.

En el farragoso punto cuarto, vuelve a insistirse sobre el patronato y el consiguiente derecho a tener tribuna en la iglesia trinitaria que, en realidad, correspondía al viejo –y entonces ya demolido– templo. Toda una serie de argumentos jurídicos se alegan al efecto, interesándonos de todo ello, los datos reseñados respecto a la situación de la varias mencionada ventana-tribuna, en la vieja iglesia “enfrente de la Capilla mayor”, a los pies de aquélla, “en vn sitio lobrego y obscuro (*sic*, oscuro)”, que ahora –c.1634-35– ocupa un lugar más eminente en el nuevo edificio aún en construcción que, comparado con el antiguo, “es lo que vna Cathedral (*sic*) con vna hermita (*sic*, ermita)”³⁶. Según lo que luego comentaremos, tal tribuna se situaría, en la vieja iglesia trinitaria, sobre lo que hoy es el pórtico de acceso a los pies de la iglesia, del lado del evangelio.

La quinta de las respuestas que forman parte de las tesis elaboradas por el cenobio toledano, como réplicas a los requerimientos del conde de Villafranca, es la que resulta, según nuestros intereses, más importante. Se explicita que “el Convento trata y desea sumamente hacer vna Capilla mayor de las mas sumptuosas (*sic*), que ay (*sic*, hay) en la Ciudad como lo pide la planta, que para ello esta sa-

³¹ A.H.P.T.: Protocolo 2.598, 1637; escribanía de Miguel Díaz de Segovia, fols. 559 y 559v. (SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Madrid, 1988, t. II, págs. 1.162-1.163).

³² Apéndice Documental, Doc. II.

³³ Respecto a este maestro, ver: SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, op. cit., Madrid, 1988, t. I, págs. 986-990.

³⁴ Apéndice Documental, Doc. I.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

cada ya, y la Capilla mayor en dibuxo trabaxada por Jorge Manuel Obrero (*sic*: debería decir maestro) mayor ya difunto”. A pesar del *lapsus* señalado de “obrero mayor” por “maestro mayor”, irrelevante, por otro lado, dado que el primer cargo mencionado es algo ajeno al hecho arquitectónico y ostentado por un eclesiástico –usualmente un canónigo de la Primada–, que asume aspectos y cuestiones fundamentalmente administrativas del organismo de la obra y fábrica catedralicia, queda patente lo ya anunciado respecto a Joege Manuel Theotocópuli como tracista y arquitecto de la iglesia trinitaria de Toledo. Nos confirma también lo reseñado que el cuerpo del citado templo está básicamente construido ya –en c.1634-35–, procediéndose entonces a realizar un cerramiento provisional en el mismo, que lo aisle de la capilla mayor y de la obra constructiva a acometer en ésta, para poder ser culturalmente utilizado³⁷.

Del sexto y último de los puntos argumentados por los trinitarios toledanos, nos interesa destacar lo dicho sobre que “la disposicion del sitio y estructura de el (*sic*, de él; del sitio) pidio esencialmente se trazase la yglesia atravesada, porque el largo que antes tenia apenas fue capaz para el ancho que oy (*sic*, hoy) tiene”³⁸. Es decir, la disposición de la vieja iglesia trinitaria era nordeste suroeste, con los pies hacia la primera de las orientaciones citadas, donde se sitúa el pórtico, espadaña y portada actuales que, con los oportunos remozamientos, son estructuras que se mantienen de la construcción anterior, como ya señaláramos en su momento; en tanto que el nuevo templo trinitario, o sea el edificio actualmente en pie, fue dispuesto “atravesado” respecto al anterior, como afirma la documentación, esto es, según dirección noroeste sureste, con sus pies orientados hacia el primero y el acceso, desde la actual calle de la Trinidad, a un lado del mismo, como ya hemos apuntado.

Las citadas obras de erección de la capilla mayor del edificio actual que, según lo comentado, se iniciaran a mediados de la década 1630-1640, se dilataron bastantes años, seguramente más del tiempo inicialmente previsto y, seguramente también, a causa de una paulatina reducción de recursos económicos, sufrida por el convento de trinitarios calzados de Toledo, a medida que avanzaba el siglo XVII.

No es hasta finales de la década de 1670-1680, cuando dicha capilla mayor queda básicamente construida; es algo que, mediante datos también aquí aportados³⁹, podemos ahora corroborar, en el dilatado proceso constructivo de esta iglesia toledana. El 31 de octubre de 1679, el maestro de carpintería Gregorio Gómez contrata el enmaderamiento de las cubiertas del presbiterio y laterales del crucero; es avalado en esta escrituración pública por el esamblador Lupicio Falces, debiendo realizarse la obra durante los ocho primeros meses del año siguiente, con maderas traídas de Piedralaves (Ávila) y con un coste total de 19.000 reales.

Este último dato, a su vez, avala y es compatible con el proporcionado por Llaguno, que aseguraba que la cúpula sobre el tramo central del crucero, no se concluyó hasta 1693⁴⁰; ello resulta, pues, perfectamente plausible. Lo es, asimismo, según señaláramos también⁴¹, la construcción de la capilla absidal del lado de la epístola, que debe ser obra del tercer cuarto del seiscientos, en tanto que la correspondiente al lado del evangelio, es ya de inicios del siglo XVIII.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Apéndice Documental, Doc. III.

⁴⁰ LLAGUNO Y AMIROLA, E.: *op. cit.*, t. IV, pág. 28 (corresponde a las adiciones de Ceán Bermúdez).

⁴¹ SUÁREZ QUEVEDO, D.: *Arquitectura barroca...*, *op. cit.* Toledo, 1990, págs. 143 y 144.

Addenda

La construcción de la nueva sede del archivo municipal de Toledo, y consiguiente restauración –rehabilitación y uso– de la iglesia que tratamos, nos «obliga» –la última cuestión apuntada, se entiende– a realizar una serie de reflexiones y puntualizaciones al respecto, así como emitir alguna opinión sobre los resultados, que aquí queremos reseñar, complementadas con el testimonio de unas imágenes anteriores y posteriores a la citada rehabilitación.

En relación al nuevo edificio del archivo nada tenemos –ni queremos ni debemos, pues todo gravitaría en la órbita personal y, en cualquier caso, aquí no ha lugar– que decir. Sí que creemos que es positivo, en función del uso y atención que se le prestará, el que la antigua iglesia de los trinitarios se haya convertido en un espacio más o menos anejo a este archivo, con una dimensión cultural. Por otra parte, dicha sede archivística se levanta en lo que constituía la denominada lonja que, en 1975, fuera dispuesta por González Valcárcel, que no era la mejor de las soluciones posibles como fondo de la plaza aquí dispuesta y, al tiempo, el nuevo inmueble no interrumpe en exceso la visión de la iglesia por este flanco (Láminas 1 y 2).

Nos parece que lo que es la rehabilitación en sí misma de la antigua iglesia, se ha efectuado correctamente y con bastante rigor, tanto en el exterior como en el interior del edificio, singularmente en este último dado el grado de deterioro que, el continuado abandono y la pertinaz desidia, había soportado el inmueble. De todo ello dan testimonio, de manera cabal, tanto las texturas latericias de los paramentos externos como las superficies de los alzados internos, singularmente las yeserías del medio cañón de la nave central (Lámina 4) y las molduras que conforman los entablamentos (Lámina 6).

Son los aditamentos, complementos, mobiliarios u ornatos que, bajo la óptica de querer eludir –al parecer– cualquier connotación de espacio religioso, han sido dispuestos e «inventados» por el responsable de la rehabilitación, con un total desacuerdo, desde nuestro punto de vista. El edificio fue construido como iglesia conventual y, tras la desamortización decimonónica, fue sede de la parroquia mozárabe de san Marcos; posteriormente estuvo muchos años sin culto e irremediadamente abandonada; ahora ha sido recuperada y tiene un uso; pues bien, con todo ello, ¿por qué es preciso olvidar que fue un edificio religioso? Es algo que se nos escapa y no es posible entender.

En la línea insinuada, la enorme plancha que ocupa el testero de la capilla mayor, una suerte de puentes de paso en los laterales del crucero (Lámina 6) y el mueble portasillas que, de modo lamentable, corta la espacialidad a los pies de la nave central, la del profundo sotocoro y la visión de buena parte del propio coro en alto (Lámina 4), todo ello en una aleación metálica de color pardo oscuro, resulta inapropiada en todos los sentidos y de un pésimo gusto.

Asimismo, la total re-invencción de las pinturas de las pechinas de la cúpula principal, a partir de escasísimos restos prácticamente ilegibles, es algo que no se entiende ni tiene hoy día sentido; el resultado es por demás funesto y casi grotesco. Máxime cuando, al tiempo, en la pequeña capilla a los pies de lo que fuera la nave de la epístola, la cruz trinitaria que sí se había conservado en la clave de su cúpula elíptica, ha sido eliminada sin más.

La reconstrucción de las bóvedas vaídas de las naves laterales, todas prácticamente hundidas, y la rehabilitación de los espacios que, a modo de tribunas ciegas

—sólo acceso desde el coro a los pies y vano sobre el crucero— quedan dispuestas sobre aquéllas (Láminas 2, 3, 5 y 7), nos parece, por el contrario, un notable acierto. No es el caso de las barandillas y balaustradas que, al haberse perdido totalmente las originales, vuelven a ser reinterpretaciones realizadas en coordenadas, de material y tono, cercanas a la comentada aleación metálica, y de evidente tosquedad (Láminas 3, 7 y 8). Del mismo modo, los señalados puentes en el crucero, desvirtúan el sentido y razón de los vanos abiertos en estas singulares tribunas (Láminas 6 y 8).

De todos modos, ninguno de los factores negativos aludidos son irreversibles y, dado el estado de total desatención que sufría la iglesia, almacén de toda suerte de cosas y hasta aparcamiento de vehículos (Lámina 8), es de felicitarnos por la recuperación de esta interesante arquitectura, desde inicios del siglo XVII, estrechamente vinculada al devenir histórico de Toledo.

A nuestro juicio, la decisión de aplicar a las partes bajas de los alzados interiores, hasta los entablamentos generales, un tono crema oscuro, es algo positivo, singularmente por el efecto que supone al resaltar y potenciar el cañón de la bóveda de la nave central, sus yeserías y lunetos, por su parte, de un blanco radiante (Lámina 4).

Asimismo han recobrado todo su esplendor original las dos capillas absidales, y sus respectivos ámbitos previos o antecapillas, marcándose de modo más contundente la diferencia de estas unidades arquitectónicas ya del setecientos, respecto a la mayor sencillez y peculiaridades de la generalidad del edificio del siglo XVII; lo mismo cabría decir del tambor de la cúpula principal y sus molduras, obra muy tardía, concluida c.1693.

Una cuestión, para nosotros importante y que hemos señalado en varias ocasiones, ha quedado evidenciada fehacientemente tras la rehabilitación. Nos referimos a la obra del coro y sus volutas-ménsulas decorativas inferiores (Láminas 3, 7 y 8), de diferente factura y concreción, de notoria tosquedad formal, en perfiles y superficies, de acabado y detalles, correspondiente a las trazas parciales —sólo para esta estructura arquitectónica— de Juan García de San Pedro, c.1636, netamente diversa de las generales de la iglesia, de 1628, de Jorge Manuel Theotocópuli, de diseño cualitativamente más válido, muy cuidado y con altos logros en cuanto a definición de elementos y finura de acabado, singularmente evidentes, por ejemplo, en los entablamentos generales y soluciones de esquina (Láminas 5 y 6).

Otro efecto, a nuestro entender desafortunado, que conlleva la colocación del citado portasillas, es ocultar buena parte de la pared de fondo del coro donde, tras ser retirada la sillería que tuviera adosada, quedaba con su entablamento como colgado, sin articulación en el alzado correspondiente (Lámina 3); aspecto anómalo y extrañamente sorprendente, ahora no visible (Lámina 4), que era una peculiaridad de este interior. En cambio, el vano de esta zona, sobre el señalado entablamento (Láminas 3 y 4), así como los dispuestos en los altos de los brazos del crucero (Lámina 6), todos obedientes a la misma solución, con el curioso e interesante planteamiento de vano termal, no efectivo en sus aberturas laterales, sí han quedado realmente recuperados y visualmente potenciados mediante una efectiva iluminación eléctrica.

Consecuencia de las obras de rehabilitación que aquí nos ocupan, ha sido el hallazgo de un lienzo de paramento, a los pies del actual edificio; realizado en ladrillo, evidencia dicho resto planteamientos de hornacinas o/ y arquerías ciegas y sus correspondientes labores de enmarque. Debe corresponder al fondo o fachada

de fondo de la denominada lonja frente al palacio de los condes de Cifuentes, en un lateral de la vieja iglesia trinitaria, cuyo estado de ruina determinó la construcción, a partir de 1628, de la que nos ha llegado. Es un resto interesante que viene a confirmar la documentación de la obra, c.1617, de la capilla del Espíritu Santo, como ya señaláramos.

Finalmente, han quedado perfectamente rehabilitados y con sus prestancias originales, la espadaña y el amplio paramento de ladrillo que le sirve de base y la pétreo portada; en ésta, el fondo rojizo aplicado a los fondos de las tres hornacinas que conforman su especial ático (Lámina 10), no son, seguramente, los más idóneos; no obstante, sí queda patente la diferente dicción arquitectónica, tectónica y escultórica del cuerpo monegrino, c.1617, con sus plásticas columnas, y la más aérea y pictórica del poco resaltado ático añadido *a posteriori* por Jorge Manuel Theotocópuli, c.1628, como ya hemos apuntado, y con inspiración tipológica, acaso, como también señaláramos, en la correspondiente estructura de la portada del hospital de Santa Cruz.

APÉNDICE DOCUMENTAL

En la transcripción documental se ha optado por respetar la caligrafía original, manteniendo su acentuación (en general, no existe la ortográfica) y puntuación. Siempre que lo hemos considerado oportuno, tras una palabra dudosa y entre paréntesis, consta la correspondiente aclaración, con el oportuno *sic* simplemente, o mediante éste seguido de la grafía actual. Usualmente las “v” son “u” y, a menudo a la inversa; en muchos casos, algunas letras se doblan; muchas “c” son “z” en el texto original, donde, asimismo, se hace uso de la “ç”. Ninguna de estas cuestiones interfieren en la comprensión y, por tanto, se han mantenido. No es el caso de algunas abreviaturas que sí han sido desarrolladas, y transcritas según caligrafía actual.

A.H.N., sección: Clero, legajo 7.442: “Papel sobre el Patronato contra los condes de Villafranca Gaitán”; 3 fols., sin ningún guarismo que indique ordenación, y sin fecha.

— Doc. I: Requerimiento judicial, presumiblemente c.1634-35, compuesto de seis preguntas y sus respectivas respuestas, interpuesto al convento de la Santísima Trinidad de Toledo (trinitarios calzados; su templo, tras la exclaustación decimonónica, sede de la parroquia mozárabe de San Marcos). Se da así curso legal a la reclamación del conde de Villafranca de Gaitán, cuyo patronato sobre la capilla mayor de la iglesia conventual, considera lesionado. Entre otros puntos de interés, se alude expresamente a Jorge Manuel Theotocópuli como tracista de la citada iglesia. Hemos resaltado en negrita los párrafos considerados relevantes, en relación con la construcción del templo trinitario toledano.

“Aviendose (*sic*, habiéndose) notificado a este Convento de la Santissima trinidad vn Auto del Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad de toledo, por el qual (*sic*) manda, que el dicho Convento, responda por modo de declaracion a ciertos puntos contenidos en vna peticion presentada por parte del Conde de Villafranca, que son los Siguietes= Si es verdad, **que para hacer la obra del Cuerpo de la Yglesia, que**

se esta haciendo en el dicho Convento se derribo por el suelo la Capilla mayor antigua donde el Conde y su Maiorazgo (*sic*) tenian su entierro y Patronazgo principal= y si es verdad, que tambien cerraron, y esta cerrada la ventana (*sic*; en el sentido de ventana-tribuna), que las Casas del mayorazgo tenia, y estaba enfrente de la Capilla mayor= y si es verdad, que por aora (*sic*, ahora) no trata el Convento de reedificar la Capilla mayor y la ventana, y si es verdad que ponen el Sitio de la Capilla mayor en Otra parte diferente; lo qual (*sic*) oido por el Convento dixo y declaro lo siguiente-

— Al primer punto si se hecho (*sic*, echó) por tierra la Capilla mayor, que avia (*sic*, había), para edificar la que oy (*sic*, hoy) se haze, Responde el Convento que habra seis años que estando diciendo missa el Padre Maestro fray Joseph de Segovia Ministro que oy (*sic*, hoy) es de este Convento amenazo ruina con caida (?) la yglesia tanto que cayo cantidad de tierra en el altar, y quedo dudoso el dicho Padre Ministro si avia (*sic*, había) caido algo dentro del Sanguis (*sic*; se alude al cáliz y su contenido tras la consagración); y en otras muchas ocasiones cayeron costrones de hieso (*sic*, yeso), y pedazos de tierra en diversas partes de la yglesia tantos y tan grandes, que la gente asistente a oír missa se conmovia (*sic*, conmovía) con mui (*sic*, muy) fundado temor; y demas (*sic*, además) de esto la Capilla mayor, sobre estar mui (*sic*, muy) vieja edificada de tierra, y en mui (*sic*, muy) corta capacidad; tenia tan mediana disposicion, que a las espaldas de la Custodia, donde entre Christianos (*sic*) suele estar vna Cruz, y vna lampara por el debido respeto del Santissimo Sacramento: estaba la aldaba donde ataba el cavallo (*sic*, caballo) el Lacayo del Regidor Pinelo para almoazalle (*sic*, almoazarle, es decir, almohazarle^(*)) con que estando diciendo missa, a un tiempo se oyan (*sic*, oían) las alabanzas, que a su Magestad (*sic*; se alude a Dios) se le cantan en el Choro (*sic*, coro), y los torpes cantares del Lacayo, con que era forzoso que los animos de los Sacerdotes, y demas fieles quando (*sic*) se gozaban con lo vno tanto sienten (?) de desconuelo con lo otro: a que se llegaba las forzosas patadas del cavallo (*sic*, caballo), que como todos eran edificios viejos estremecían, y hacian conmoverse las paredes de la dicha Capilla mayor con temor dudoso y aflicion (*sic*, aflicción) vniversal de los que decian la Missa y la asistian, todo lo qual (*sic*) el dicho Padre Ministro que oy (*sic*, hoy) es Comunico, y advirtio al Padre Ministro fray Dionisio de Castro que al presente era, y a todo el convento, y reconociendo todos con la experiencia la Verdad; y reconociendo que quando (*sic*; debería ser cuanto) el Padre Ministro que oy (*sic*, hoy) es, decia, nacia de vna debocion (*sic*, devoción) ardiente y celo grande, le dixeran hiciesse lo que mas para el servicio de Dios convenia, con que el dicho Padre Ministro que oy (*sic*, hoy) es se determino a derribar la Yglesia sin tener mas caudal que quatrocientos (*sic*) Reales, y las esperanzas que Dios en su corazon ponía, de que le avia (*sic*, había) de dar con que rescatalle (*sic*, rescatarle) sacandole de un tan indecente lugar, colocando a su Magestad (*sic*; Dios) en vn templo qual (*sic*) se esta acabando de labrar conocidamente mylagroso, pues estan gastados hasta oy (*sic*, hoy) a vueltas (*sic*; en torno a) quarenta (*sic*) y cinco mil ducados; y estos sin que el Conde de Villafranca que dice ser Patron aya (*sic*, haya) dado para ayuda vn Real, ni aun pagado lo que de justicia debe; aviendo (*sic*, habiendo) contribuido hasta las personas mui (*sic*, muy) pobres de esta ciudad y de los lugares de la Comarca con crecidas limosnas, conocerase (*sic*, se conocerá) de lo dicho, que derribar la yglesia y Capilla mayor, no fue voluntaria accion, sino necessaria y forzosa, por lo qual (*sic*), y por tenerle por Patron de la Capilla mayor al Conde como luego se dira, no se le aviso, ni requirio judicialmente, si bien por cortesia fue el Padre

Ministro que oy (*sic*, hoy) es a Madrid, y comunico al Conde los intentos, pareciendole que las prendas, que en este Convento tenia enterradas le obligaban a dar alguna limosna como lo hicieron otras personas sin tener ningunas pero ni aun esso no hizo-

— A lo segundo si dicha Capilla mayor es entierro de los Condes de Villafranca, Respondemos, que sea entierro perpetuo suyo y comprado no lo podemos consignar, ni sabe el Convento tenga mas derecho el Conde, que de posesion de algunas personas de su Casa, que se an (*sic*, han) enterrado en dicha Capilla, que dexaron algunas memorias de misas, las quales (*sic*) el Convento con toda puntualidad cumple, y la renta el Conde no la paga; por lo qual (*sic*) se advierte al Señor Alcalde mayor, que lo que principalmente oy (*sic*, hoy) el Convento pide, no es la renta que debe de la ventana (*sic*; en el sentido de tribuna), sino la renta de las memorias de Doña Maria de Oviedo; a que esta obligado el conde como principal, por aver (*sic*, haber) entrado en su poder los bienes de los dichos difuntos, como Constara de las escrituras (*sic*), y que Como tal deudor a (*sic*, ha) pagado hasta de seis años a esta parte, que son los que debe atrasados-

— A lo tercero del Patronato, responde el Convento, que no le conoce por tal, que exhiba por donde es Patron; o quando (*sic*) edifico la Capilla mayor, o por que precio la Compró, o quando (*sic*) el Convento se la vendio, que nada de lo dicho podra ser, por quanto (*sic*) son nuestros Patrones los Reyes de España, especialmente el Rey Don Alonso octavo, por cuyo (*sic*; masculino) orden se edifico este Convento, cuya verdad consta de los papeles antiguos, y de que en la dicha Capilla mayor, aun en el tiempo que se derribo avia (*sic*, había) muchas armas reales que eran Leones y Castillos con corona, de que daremos informacion, con que se prueba no ser Patron el dicho Conde, pues a (*sic*; de) serlo no permitiera otras armas en su Capilla-

— A lo quarto (*sic*), que se cerro la ventana (*sic*; ventana-tribuna), Responde que esta puesta en su mismo lugar, y abierta la pared en todo el fondo que tiene, pero esta cerrada con vna citara(**) delgada de ladrillo, no solo por obiar (*sic*, obviar) los inconvenientes, que pudiera aver (*sic*, haber) estando avierta (*sic*, abierta) durante la Obra, sino principalmente se cerro, por aver (*sic*, haber) reconocido el Convento, que ni el Conde tiene derecho para tenerla, ni el Convento le tubo (*sic*, tuvo) para darsela, y que el contrato y escrituras (*sic*) hechas sobre ella son nullas (*sic*, nulas), lo vno porque el pedazo de Corral, que se nos dio por ella era de ningun valor, y la ventana (*sic*; ventana-tribuna) de sumo precio, con que se halla el Convento gravemente dañado, y con enormissima lesion, titulo bastante para anularlo. Lo otro porque el pedazo que nos dio el Conde era de la Casa del mayordomo, y la renta que se obligo a pagar la impuso sobre el mayorazgo, para lo qual (*sic*) fue condicion obligatoria en la escritura (*sic*), que avia (*sic*, había) de sacar facultad real, pues sin ella ni se pueden obligar los mayorazgos, ni enagenar (*sic*, enajenar) sus Casas en parte, ni en todo y el Conde confiesa en la peticion; a que respondemos no tener facultad real, y que assi no tenemos derecho a pedilla (*sic*, pedirla). Luego ni el dicho Conde le tiene a obtener la ventana (*sic*; ventana-tribuna); pues no Cumplida la Condicion el contrato es nulo, y assi ajustandonos con las leyes reales, reconociendo, que sin facultad real no puede enagenar (*sic*, enajenar) de su Casa de mayorazgo, el pedazo que nos dio para Coro, Confirmando el Conde no tenella (*sic*, tenerla), nos apartamos del Contrato, y estamos prestos (a) volverle (*sic*; devolverle) el sitio que nos dio quedando libres como parece justicia de darle ventana (*sic*; ventana-tribuna); demas (*sic*, además) que el Con-

vento no pudo hacer el contrato, porque siempre tiene necesidad de licencia de Nuestro Padre Provincial en que expresamente declare lo esencial en las escrituras (*sic*) contenidos; y aunque es verdad que el Convento tubo (*sic*, tuvo) licencia de N. Padre Provincial para hacer dicho contrato no estan expresas, ni contenidas en la licencia las Condiciones de la escritura (*sic*) que quando (*sic*) son tan graves, esenciales, y de tan gran gravamen, no tiene el Convento autoridad para otorgallas (*sic*, otorgarlas); sin que el Padre Provincial en su licencia las declare, por lo qual (*sic*) no ha lugar el contrato, y escritura (*sic*) hecho sobre la ventana (*sic*, ventana-tribuna); pues ni el Conde tiene derecho a tenella (*sic*, tenerla) ni el Convento pudo darsela= y debe advertirse, que siendo tan clara como parece nuestra justicia, y que fundados en ella cerramos la ventana (*sic*; ventana-tribuna) con la citara(**) de ladrillo, que no se abriera sin sentencia de juez competente Con todo por estar a derecho, y con la sujecion (*sic*, sujeción), que se debe a las leyes, por si la hubiere de que se abra, **dexamos la dicha ventana (*sic*; ventana-tribuna) abierta en la pared madre con todo el fondo que tiene, y en el mismo sitio donde estaba, pero con tales mexoras, que si antes estaba enfrente de la Capilla mayor, estaba a los pies de la yglesia en vn sitio lobrego y obscuro (*sic*, oscuro), donde la gente que entraba en la yglesia apenas podia conocer, si avia (*sic*, había) ventana (*sic*; ventana-tribuna); y aora (*sic*, ahora) (si se abriese) esta en lugar mas eminente y notorio, y en una yglesia, que Comparada con la antigua, es lo que vna Cathedral con vna hermita (*sic*, ermita); que todo proporcionalmente mirado pedia de justicia grandes mexoras-**

— A lo quinto, que no trata el Convento por aora (*sic*, ahora) de hacer Capilla mayor, se responde que **el Convento trata y desea sumamente hacer vna Capilla mayor de las mas suntuosas (*sic*, suntuosas), que ay (*sic*, hay) en la Ciudad como lo pide la planta, que para ello esta sacada ya, y la Capilla mayor en dibuxo trabaxada por Jorge Manuel Obrero (*sic*; debe decir: maestro)(***) mayor ya difunto, como se podra ver y en esta Conformidad, quedan sacados los dentales (****) para que se prosiga Con la Capilla mayor; y para que no aya (*sic*, haya) polbo (*sic*, polvo) en la Yglesia Con la Obra, en el interin que se hace, se cierra el Cuerpo de la yglesia con vn obalo (*sic*, óvalo (*****)) de tapia y pilares de ladrillo mui (*sic*, muy) poco levantado, con vnos taibiques (*sic*, tabiques) para que decentemente se pueda Celebrar-**

— A lo vltimo si es verdad, que se pone el sitio de la Capilla mayor en diferente parte. Se responde, que la disposicion del sitio y estructura de el pidio esencialmente se trazase la yglesia atravesada, porque el largo que antes tenia apenas fue capaz para el ancho que oy (*sic*, hoy) tiene; pero no por esto se danifico a la ventana (*sic*; ventana-tribuna) antes se mexoro; pues no alcanzaba en el edificio antiguo a ver mas que tres altares y en este nuevo (*sic*, nuevo) se alcanza a cinco, con que el Convento viene siempre a tener enormissima lesion; esto es lo que se responde y declara= fray Bernardo Suchet./ Se halla esta escritura (*sic*) en el tomo 33. de varios de la libreria de Madrid=.

(*) Almohazar: estregar a las caballerías con la almohaza para limpiarlas. Almohaza: instrumento que se compone de una chapa de hierro con cuatro o cinco serrezuelas de dientes menudos y romos, y de un mango o asa de madera, y el cual sirve para limpiar las caballerías (D.R.A.E.L.).

(**) Citara: pared con sólo el grueso del ancho del ladrillo común (D.R.A.E.L.).

(***) Se alude a Jorge Manuel Theotocópuli (Toledo):

1578-1631), hijo de El Greco, que fue maestro mayor de obras de la catedral de Toledo, durante el intervalo 1625-1631, y al tiempo, también maestro mayor de obras de los alcázares reales de Toledo. Asimismo, en 1621 había sido nombrado maestro mayor de obras del ayuntamiento de Toledo.

(****) Dentales: debe tratarse de una palabra en relación con “endentecer”, es decir, empezar los niños a echar los dientes (*D.R.A.E.L.*), y entonces, como que la obra –y sus cimientos– crecen, se inician o “echan los dientes”, a partir de trazas parciales (que serían como los dientes de los niños) al respecto, sacadas de las generales de Jorge Manuel Theotocópuli, de 1628.

(*****) Con “óvalo” se alude a un cerramiento provisional de esta forma, o más bien, semicircular, a modo de ábside.

A.H.P.T.: Protocolo 3.121, 1641; escribanía de Rodrigo Alonso de Hoz, fols. 257 y 247v. (extracto).

— Doc.II: Francisco de Espinosa, escribano publico del número de Toledo, como hijo y heredero del homónimo maestro de obras toledano, contrata con Diego Sánchez, asimismo maestro de obras, la conclusión de las de la casa y cárcel de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, una de las construcciones que, por su fallecimiento en 1637, dejara inconclusas Francisco de Espinosa “el mayor”, como aquí se le denomina, al igual que la de la iglesia del convento de trinitarios calzados de la ciudad. Toledo, 7 de marzo de 1641.

“encargo de obra/ en la ciudad de Toledo siete de março mill (*sic*) y seiscientos y quarenta (*sic*) y Vn años pareçieron ante mi el escriuano (*sic, escribano*) ynfraescrito francisco de espinosa escribano publico del numero desta (*sic*) Ciudad hijo y heredero con beneficio de ynuentario (*sic, inventario*) de francisco de espinosa su padre Vezino que fue de Toledo de vna parte y de otra diego sanchez maestro de albañileria de Toledo y cada una de las partes rrespetiue (*sic, respectiue; respectivamente*) por lo que le toca= dijeron se convienen y conciertan en que el dicho francisco de espinosa encarga al dicho diego sanchez y el queda encargado de haçer y que hara todo lo que falta de hacer en la casa y carcel de la santa hermandad desta (*sic*) ciudad y tubo (*sic, tuvo*) obligacion a hacer el dicho francisco de espinosa el mayor de acabarse por aberse yncluydo (*sic, haberse incluido*) en la tasacion que de la obra principal se hiço en la dicha carzel (*sic, cárcel*) se hiço (*sic; se repite: se hizo*) por ciertos alarifes desta (*sic*) ciudad nonbrados (*sic*) por las partes como mas bien consta por una escritura que el dicho francisco de espinosa otorgo en favor de la dicha hermandad ante Josef (*sic, José*) de herrera escriuano (*sic, escribano*) que fue del numero de Toledo En el todo Lo qual (*sic*) en la forma y manera que se expresa En la dicha escriptura (*sic*) hara el dicho diego sanchez a toda costa de manos y materiales y de la misma manera que tubo (*sic, tuvo*) obligacion a hazer el dicho francisco de espinosa a satisfacion (*sic, satisfacción*) del cauildo (*sic, cabildo*) de la dicha hermandad y sin dar lugar a que en ningun tienpo (*sic*) de su parte se pida al dicho francisco de espinosa sus Vienes (*sic, bienes*) ni al dicho su hijo como tal heredero cosa alguna... y ambos otorgaron y firmaron a quien yo El escriuano (*sic, escribano*) doy fe conozco...=/ diego Sanchez (rubricado)/ francisco de espinosa (rubricado)/ ante mi Rodrigo de hoz/ escribano publico (rubricado)”.

A.H.P.T.: Protocolo 3.494, 1679; escribanía de Sebastián López de la Cruz, fols. 642-643v. (extracto).

— Doc. III: Gregorio Gómez, maestro de carpintería toledano, avalado por Lupicio Falces, citado como “maestro de Arquitectura”, es decir, ensamblador, también toledano, contrata con el convento de trinitarios calzados de la ciudad, la obra de enmaderar las cubiertas del presbiterio y crucero de su ya construida iglesia, con un coste total de 19.000 reales. La obra se ha de realizar con maderas cortadas, en la zona de Priedralaves, durante la fases lunares menguantes de enero y agosto de 1680, y ejecutarla en este año, fijándose expresamente los plazos y cuantías de los pagos. Toledo, 31 de octubre de 1679; nuevamente se resalta en **negrita** lo considerado esencial.

“Sepan quantos (*sic*) Esta Cartta Vieren como nos Gregorio gomez maestro de Carpinteria Vezino de esta Ciudad de toledo Como Principal y luprezio (*sic*; en su rúbrica: Lupicio) de falzes maestro de Arquitectura Vezino de esta ziudad Como su fiador y Prinzipal obligado aziendo (*sic*, haciendo) de Cossa axena mia Propia anbos (*sic*) de mancomun E (*sic*, y) ynsolidum (*sic*, *insolidum*; solidariamente)... ottorgamos y Conozemos que nos obligamos En fauor del **Monastterio de la Santissima Trinidad Calzados de esta dicha Çiudad a** (*sic*, ha) **enmaderar el presbiterio y Coraterales** (*sic*, colaterales) **de la yglesia nueua que estta fabricada en el dicho Conbento** (*sic*)= aziendo (*sic*, haciendo) las armaduras a tres aguas Con sus limas oias (*sic*, hoyas(*)) y Colgadizos En los ochauos (*sic*, ochavos(**)) que Corresponden a los angulos ttodo lo qual (*sic*) se a (*sic*, ha) de azer (*sic*, hacer) En esta Conformidad= En cada lado de los tres Vn tirante de Viga(*****) de media bara (*sic*, vara) de Ancho y tterzia de grueso sus Cuadrales(***) y aguilonas(****) del mismo Marco de ancho y grueso Soleras(*****) de Vigetta (*sic*, vigueta(*****)) de quarta (*sic*) y sesma (*sic*, sexma(*****)) estribos de Vigas(*****) de Terzia y quarta (*sic*) limas(*) de Presbiterio de tterzia y quartta (*sic*) y ttodo lo demas de Vigas(*****) de quarta (*sic*) y sesma (*sic*, sexma(*****)) en el Presbiterio se an (*sic*, han) de poner dos pares de quadrales (*sic*, cuadrales(***))= los Cruzeros limas(*) de Viguettas(*****) de quartta (*sic*) y sesma (*sic*, sexma (*****))= pares de madera de a seis que es Vn dedo por Canto y tabla menos que la biguetta (*sic*, vigueta(*****))= En quantto (*sic*) a los Cuadrales(***) y aguilonas(****) an (*sic*, han) de ser del mesmo (*sic*, mismo) marco de ancho y grueso de los del presbiterio y dichas armaduras Se an (*sic*, han) de enttablar Con ittabla de chillla(*****) y las otras de Vna Pulgada de grueso= se an (*sic*, han) de azer (*sic*, hacer) Tres buardas (*sic*, buhardas) labradas de madera de quarton (*sic*, cuartón(*****)) Comun Con sus Canezillos(*****)= an (*sic*, han) de ir Cada par Vno de otro pie y quartto (*sic*)= la clauazon a (*sic*, ha) de ser la nezesaria y que Corresponda a los gruesos de las maderas y tabla= para lo qual(*sic*) Se nos a (*sic*, ha) de dar enrasada la obra y sentados los nudillos(*****) por quenta (*sic*) y a Costa del dicho Conuentto ttodo lo qual (*sic*) nos obligamos de hacer Vien (*sic*, bien) fecho (*sic*, hecho) obrado y fabricado a Contento y satisfazion (*sic*, satisfacción) del dicho Conuentto y a declarazion y Vista de maestros que de ello entiendan nonbrados (*sic*) por nuestra parte y del dicho Convento y a ttodoa Costa de manos y materiales esto por prezio de diez y nueue mill (*sic*) Reales En moneda de Vellon que por ello a (*sic*, ha) de Pagar y da y paga el dicho Conbentto (*sic*) a mi el dicho Prinzipal En esta forma= los mill (*sic*) y Cien Reales Aora (*sic*, ahora) de Contado en moneda de Vellon y

Doblones de oro reducidos a uellon a el (*sic*) prezio corriente de que me doi (*sic*, doy) por Contento y Entregado... y seiscientos ducados me a (*sic*, ha) de pagar para los Portes de la madera Como se uaiá (*sic*, vaya) traiendo (*sic*, trayendo) al dicho Conbentto (*sic*)= y seiscientos Ducados me a (*sic*, ha) de pagar En el tiempo (*sic*) que estubiere (*sic*, estuviere) Enmaderando para pagar a la gente y los Cinco mill (*sic*) y setezientos reales restantes me a (*sic*, a) de pagar el dicho Conuentto denttro de dos meses de Como este (*sic*, esté) fenezida y acauada (*sic*, acabada) la dicha obra= y la madera de ttoda la dicha obra se a (*sic*, ha) de cortar en las dos menguantes de henero (*sic*, enero) y agosto del año de mill (*sic*) y seiscientos y ochenta y de ello e (*sic*, he) de traer testimonio de Como se a (*sic*, ha) cortado en dichos tienpos (*sic*) y ttoda a (*sic*, ha) de ser de tierra de Piedralaves= y auiendo (*sic*, habiendo) ttraido dicha madera e (*sic*, he) de enpezar (*sic*) a enmaderar luego que lo pida El dicho Conuentto y Continuarlo Sin alzar mano asta (*sic*, hasta) estar fenezido y acauado (*sic*, acabado)= y En esta forma nos obligamos a no dexar de Cumplir lo que dicho es por ninguna razon y renunciamos leies (*sic*, leyes) del Justo y medio Justiprezio...

(...)

— Y nos el ministro y relixiosos (*sic*, religiosos) del dicho Monasterio de la ssantissima Trinidad Calzados de esta dicha Ciudad de Toledo Junttos En la Sala de nuestro Capitulo Como lo tenemos de costumbre (*sic*) llamados y Conbocados (*sic*) por son de Campana ttañida que io (*sic*, yo) el escribano doi (*sic*, doy) fee (*sic*) que oy (*sic*, oí) y los que nos Juntamos Somos el Reverendisimo Padre fr. Joseph (*sic*) de Toledo ministro=... y otros de Cuios (*sic*, cuyos) nonbres (*sic*) Constara auaxo (*sic*, abajo) por sus firmas ttodos ministro y Relixiosos (*sic*, religiosos) del dicho Monasterio por nos y en nonbre (*sic*) de los demas que en el son y por tiempo fueren... ottorgamos y Conozemos que estando zierttos y bien ynformados de nuestro derecho... rezeuimos (*sic*, recibimos) y azeptamos esta escriptura (*sic*) en la dicha forma y por el dicho Prezio de los dichos diez y nueue mill (*sic*) Reales de uellon que nos obligamos de Pagar... en la dicha Çiudad de Toledo a ttreyn-ta y un dias del mes de octubre (*sic*) de mill (*sic*) y seiscientos y setenta y nueue años... y lo firmaron los ottorgantes que io (*sic*, yo) el escribano doy fee (*sic*) que Conozco= Gregorio Gomez (rubricado)/ Lupicio falces (rubricado)/ ante mi/ Seuastian (*sic*) lopez (rubricado)/ escribano publico"; firman, asimismo, el señalado padre ministro y otros diecisiete religiosos del convento toledano.

(*) Lima: madero que se coloca en el ángulo diedro que forman dos vertientes o faldones de una cubierta, y en la cual se apoyan los pares cortos de la armadura; también este mismo ángulo diedro; lima hoya: este mismo ángulo cuando es entrante; lima tesa: este mismo ángulo cuando es saliente (*D.R.A.E.L.*).

(**) Ochavo: cada uno de los lados de una armadura ochavada (LOPEZ DE ARENAS, D.: *Carpintería de lo blanco y tratado de alarifes y de relojes de sol*, ed. Guillermo Sánchez Lefler. Madrid, 1912, pág. 179). Ochavo: lado de una pieza ochavada (LOPEZ DE ARENAS, D.: *Breve compendio de la carpintería de lo blanco y tratado de alarifes*, ed. María Angeles Toajas Roger. Madrid, 1997, pág. 306).

(***) Cuadral: madero que atraviesa oblicuamente de una carrera a otra en los ángulos entrantes (*D.R.A.E.L.*).

(****) Aguilón: madero que en las armaduras con faldón está puesto diagonalmente desde el ángulo del edificio hasta el cuadral (*D.R.A.E.L.*).

(*****) Solera: parte superior del muro que recibe las cabezas de los maderos de suelo, y suele ser un madero asentado de plano sobre él, que sirve de establecimiento a la obra de carpintería que va encima (LOPEZ DE ARENAS, D., ed. 1912, pág. 182). Soleras: tabloncillos durmientes sobre los muros de la estancia a cubrir, para recibir la armadura de madera; se anclan sobre los nudillos de solera, y permiten clavar los elementos inferiores de la estructura, canes, tirantes o estribos, según los casos (LOPEZ DE ARENAS, D., ed. 1997, págs. 309-310).

(******) Vigueta: diminutivo de viga; sus dimensiones varían según las localidades. Viga: madero largo y grueso que sirve, por lo regular, para formar los techos de los edificios y sostener y asegurar las fábricas (D.R.A.E.L.).

(******) Sexma: madero de doce dedos de ancho y ocho de grueso, sin largo determinado (D.R.A.E.L.).

(******) Chilla: tabla delgada de ínfima calidad, cuyo ancho varía entre doce y catorce centímetros, y el largo desde un metro y siete decímetros a dos metros y medio (D.R.A.E.L.).

(******) Cuartón: madero que resulta de aserrar longitudinalmente en cruz una pieza entera; sus dimensiones varían según las localidades (D.R.A.E.L.).

(******) Canecillo: diminutivo de can/ canes. Canes: las cabezas de las vigas que, sobresaliendo del vivo del muro, sostienen las coronas de la cornisa; ménsulas o zapatas que se colocan debajo de los tirantes para disminuir su luz (LOPEZ DE ARENAS, D., ed. 1912, pág. 174). Can/ canes: madero voladizo dispuesto transversalmente sobre la solera y bajo los tirantes, para disminuir su luz (LOPEZ DE ARENAS, D., ed. 1997, pág. 297).

(******) Nudillo: madero horizontal que se ensambla a los pares, generalmente al tercio de su longitud, formando por su combinación con ellos la armadura de par y nudillo; zoquete de madera que se coloca en varias posiciones, empotrándole en la fábrica, al objeto de clavar en él alguna cosa, como maderos, molduras, etc. (LOPEZ DE ARENAS, D., ed. 1912, pág. 179). Nudillo: viga atravesada entre una pareja de alfardas generalmente a la altura de los dos tercios del largo de éstas; el conjunto de todos los de una armadura, con su tablazón, forman el almizate. Nudillos de solera: zoquetes empotrados en la fábrica del coronamiento del muro que ha de recibir la armadura, para clavar en ellos su solera; su largo es de un pie y medio (unos 40 cm.) y se colocan a distancias de una vara entre sí (LOPEZ DE ARENAS, D., ed. 1997, pág. 305).

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- A.H.N. Archivo Histórico Nacional.
- A.H.P.T. Archivo Histórico Provincial de Toledo.
- Doc./ Docs. Documento/ Documentos.
- D.R.A.E.L. *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.
- ed. edición.
- fol./ fols. folio/ folios.
- pág./págs. página/ páginas.
- s.f. sin foliar.
- t. tomo.
- v. vuelto (folio vuelto).
- vol./ vols. volumen/ volúmenes.



Lámina 1: Detalle del exterior; flanco suroccidental, antes de la rehabilitación.



Lámina 2: Flanco suroccidental rehabilitado y edificio del archivo municipal.



Lámina 3: *Pies de la iglesia y coro en alto, antes de la rehabilitación.*



Lámina 4: *Nave central hacia los pies, tras el proceso de rehabilitación.*



Lámina 5: *Solución de esquina en el crucero. antes de la rehabilitación.*



Lámina 6: *Solución de esquina en el crucero. tras la rehabilitación.*



Lámina 7: *Detalle del coro, antes de la rehabilitación.*



Lámina 8: *Embocadura del sotocoro y detalle inferior del coro, tras la rehabilitación.*



Lámina 9: Vista de la nave de la epístola desde el crucero, antes de la rehabilitación.



Lámina 10: Portada, estado actual tras la rehabilitación.

A PROPÓSITO DE LAS ORDENANZAS DE SANTA OLALLA DE 1623 Y DE UN LITIGIO ENTRE GANADEROS Y HACENDADOS DEL SIGLO XVIII

Félix Martín Verdejo

INTRODUCCIÓN

En el archivo municipal de Domingo Pérez, sin catalogar, se halla la documentación de un conflicto local entre hacendados y ganaderos estantes no mesteños de Santa Olalla, por el aprovechamiento de abrevaderos, prados, rastrojeras, olivares y viñedos, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Santa Olalla es la más afectada, pero también los pueblos que tienen con ella comunidad de pastos.

Santa Olalla, pueblo de Toledo a unos 80 km. de Madrid, estaba, y está, atravesada por la calzada real que comunica la capital con Extremadura y Portugal. Esta ubicación le produjo más sinsabores que beneficios según los testimonios que nos han llegado.

En la documentación quedan reflejados distintos momentos de la vida rural de Santa Olalla y su entorno durante el setecientos: acuerdos concejiles de 1722, medidas administrativas de 1737, 1744, 1776, hasta llegar al recurso de los hacendados de 1778, desencadenante del pleito, a la Real Cédula de 1779 y de las cuatro Reales Provisiones de 1781. Todas estas disposiciones, sean de rango inferior (municipio) o superior (Consejo), tienen como referencia la Ordenanzas de Santa Olalla de 1623.

Partiendo de la situación agropecuaria que reflejan las Ordenanzas de 1623, claramente protectora de la agricultura y nada tolerante con la ganadería, circunstancias políticas primero (la guerra con Portugal y la de Sucesión, con sus derivaciones demográficas, etc.) y económicas después (crisis agrarias de finales del siglo XVII y bajos precios de los granos en la primera mitad del XVIII), conducen a los vecinos a buscar alternativas en el comercio con el ganado lanar y de cerda, y en menor medida en las manufacturas de la lana, lino, cáñamo y esparto. El aumento del ganado cuestiona las Ordenanzas, y alguno de los capítulos son modificados en los ayuntamientos. Cuando en la segunda mitad del siglo XVIII la demografía crece, los precios del trigo suben y otros productos como el aceite se recuperan, y la atmósfera judicial es favorable a los intereses agrarios y contraria a los ganaderos, la coyuntura es aprovechada para proponer las "Adiciones" a las Ordenanzas y, con su aprobación, restablecer el "espíritu" de 1623. Las florecientes manufacturas de la primera mitad del siglo¹, desaparecen en el transcurrir de su segunda mitad; en cambio, creemos que el trato y negocio con los ganados prende y se asienta (las "Adiciones" de 1781 debieron frenar el crecimiento del ganado y

¹ LARRUGA, E. (1965), vol. III, tomo IX, memorias XLIII y XLIV.

abandonar a los más débiles). Debemos advertir, finalmente, que ni en Santa Olalla ni en los pueblos circundantes se produjo una “revolución” de su economía, que en los peores años continuó teniendo en la agricultura su primer y principal motor. Únicamente se introdujeron nuevos elementos, que en el caso de la ganadería provocó ciertos cambios y algunos disturbios.

La rivalidad entre ganaderos y labradores se originó en el curso del siglo, con el progresivo crecimiento del ganado. Los principales protagonistas son los oligarcas locales que llevan la división a la villa y a vivir momentos muy tensos. Las consignas ilustradas de armonizar agricultura y ganadería, de que todo labrador también fuera ganadero y viceversa, no fueron muy tenidas en cuenta tampoco aquí.

A continuación, expondremos en primer lugar el proceso jurídico en sí para comentar después las Ordenanzas y las “Adiciones” (sus respectivos textos pueden leerse en el Apéndice), presentar sucesivamente el estado agropecuario de Santa Olalla y pueblos de la mancomunidad, y terminar con las conclusiones.

PROCESO JURÍDICO

Se inicia el 8 de julio de 1778 con el recurso que presenta Manuel González Monroy en nombre de veintidós vecinos cosecheros de vino, terratenientes y otros vecinos de Santa Olalla. Expone que las penas contenidas en las Ordenanzas se han quedado anticuadas y ya no cumplen la función disuasoria con la que se crearon. Antes todo lo contrario: a los dueños de los ganados les resulta más provechoso pagar las multas y entrar con sus ganados en las haciendas vedadas. Prueba de ello son las nueve o diez denuncias que el aguacil ha puesto en quince días. Esta situación está ocasionando daños irreparables en cepas y olivos, y aunque construyen vallados y otras defensas (con la consiguiente privación de la pámpana y hoja de la vid), de nada sirve porque todo lo destruyen. Esgrimen también la dificultad de probar las denuncias y los daños al ser muchas veces los alcaldes los propietarios de los ganados.

Por todo lo cual, solicitan que se suban las penas de los Ordenanzas hasta la cantidad que el Consejo estime oportuna, con la condición de que las penas se dupliquen en la segunda vez, se tripliquen en la tercera y se les quite el ganado si reinciden. Para justificar las denuncias baste, en caso de no existir otro medio de prueba, la declaración jurada del alcalde de la Hermandad, del aguacil mayor o su teniente, o de alguno de los alcaldes ordinarios; y si fuera por otro testigo diferente a los indicados, sea suficiente con su declaración jurada y la de un segundo testigo.

El Consejo debió recibir otro escrito, no sabemos si al mismo tiempo, de doña Isabel de Amescua y de su hijo don Manuel Ibáñez, vecinos hidalgos ganaderos, del que desconocemos el contenido.

Vistos los dos escritos por el Consejo, el 13 de enero de 1779 decide que el juez real más cercano a Santa Olalla reúna a la justicia y regimiento de la villa, con la asistencia de diputados, del Personero del Común y dos representantes de los acendados y otros dos de los ganaderos. Juntos trataran el aumento de las penas. Tendrán presente que las penas crecerán con la reincidencia y también si los

delitos son por descuido o intencionados. Éstas se aplicarán por terceras partes: Real Cámara, juez y denunciador.

En cuarenta días esperaba el Consejo le remitieran lo acordado.

El juez más próximo a Santa Olalla es don Pedro de León García Jiménez, corregidor de Toledo.

Los representantes elegidos por los ganaderos son don Diego de Ariño y Pedro Bajo, y por parte de los hacendados Diego Antonio Sánchez y Patricio Alamazán. Las propuestas de unos y otros son entregadas en el ayuntamiento es 11 de febrero de 1779, y ese mismo día las envían a Toledo. Ignoramos los argumentos en que apoyaban los escritos ganaderos y hacendados, pero el dictamen de don Pedro León García estaba en todo de acuerdo con los hacendados, salvo en los puntos siguientes:

- * Los sesenta reales por ható de cien ovejas en adelante, los rebaja a cincuenta (a cuatro cuartos o dieciséis maravedís por cabeza) por la primera vez; el doble por la segunda y el triple por la tercera. Si hay cuarta vez, no se “septime” el ganado como quieren los hacendados, sino se diezme de acuerdo con el capítulo 8.º de la Real Ordenanza de Plantíos. Las mismas penas se aplicarán a los rebaños con un número inferior a las cien ovejas.
- * Rebaja también a ochenta y ocho reales los cien estimados por los hacendados por oliva comida o arrancada.

El dictamen del corregidor de Toledo origina una “contradicción” (no sabemos fecha) de Roque Pérez, Pedro Sánchez Palomo y Tomás Gómez de Agüero, vecinos de Domingo Pérez; y de Illán Sánchez Tenorio y Manuel Mauricio Maroto, vecinos de Erustes. Piden algunas diligencias y el expediente del asunto.

Igualmente reaccionan los ganaderos de Santa Olalla. Tampoco disponemos de la fecha, pero debió ser posterior al 10 de junio porque en su escrito aluden a la Real Cédula de 13 de abril de 1779 y al Auto de 10 de junio de ese mismo año.

La Real Cédula ordenaba “guardar por punto general la condición del cuarto género del servicio de millones que prohíbe la entrada de ganados en olivares y viñas en cualquier tiempo del año, aunque fuese después de cogido el fruto”. A través del Auto se manda a la justicia de Santa Olalla librase despacho con inserción de la Real Cédula de 13 de abril de 1779 a fin de que se conozca por todos los vecinos.

Los hacendados quieren que las penas por incumplir esta Real Cédula sean las de las “Adiciones” a las Ordenanzas que han pedido. Los ganaderos se oponen a ello.

El Consejo por el Auto de 16 de marzo de 1781 y por la Real Provisión de 22 de marzo también de ese año, aprueba las “Adiciones” a las Ordenanzas de 1623 presentadas por los representantes de los hacendados, con las modificaciones de don Pedro García a los capítulos 4.º y 6.º.

El obediencia de la justicia de Santa Olalla es de 23 de junio de 1781.

No conformes con el rumbo de los acontecimientos, los ganaderos mandan el 25 de junio de 1781 un recurso al Real Consejo de Castilla. Lo hacen en nombre de don Manuel Ibáñez de Leiba, Procurador Síndico General, y de don Diego de

Ariño, Personero del Común. Si la intención era aparecer como representantes de las causas generales de Santa Olalla, a pocos podían engañar porque los dos ya se habían significado como destacados defensores de los intereses ganaderos.

Entienden que en el edicto del alcalde de 24 de junio de 1781 se manipula la Real Provisión de 22 de marzo, al incorporar la prohibición de entrar los ganaderos en los olivares en todo el año, cuando el capítulo 5.º de las Ordenanzas sólo lo hace desde fin de agosto hasta alzado el fruto. Además citan la Real Provisión de 16 de febrero de 1737 que confirmaba el aludido capítulo 5.º, una Orden del Consejo de 8 de mayo de 1780 que permitía la entrada del ganado en los olivares mientras no hubiera fruto, y, por último, una “concordia” (sin especificación de fecha) entre los vecinos de Santa Olalla y pueblos de la mancomunidad “sobre el ejercicio y práctica de los capítulos de las ordenanzas antiguas”, cuyo objetivo era la convivencia en paz entre ganaderos y labradores. Finalmente, califican la medida del alcalde de “novedad” opuesta radicalmente a la práctica y costumbre desde “tiempo inmemorial”.

Sin embargo, no están de acuerdo con el cumplimiento estricto del capítulo 8.º de las Ordenanzas, que establece guardar los rastrojos quince días, después de sacada la mies, para que los pobres puedan espigar. Alegan que desde siempre se ha entrado en los rastrojos con los ganados antes de los quince días y nunca ha pasado nada.

En definitiva, los ganaderos describen un estado desolador: si a los prados secos se añade la imposibilidad de entrar en viñas, olivares y rastrojos, no sólo el ganado de lana y cerda sino hasta el de labor desaparecerá. Y ésta parece ser –continúan los ganaderos– la intención del alcalde don Vicente de Urteaga y Vivar, que, en cambio, hace la vista gorda con los rebaños de los pueblos que tienen comunidad de pastos en el término de Santa Olalla. El alcalde recibe otras acusaciones, como la de ser un déspota, aliarse con don Pedro de Sousa, su primo hermano y cabecilla de las “Adiciones” a las Ordenanzas o perjudicar a aquellos vecinos que comercian con ganado ocultándoles información.

Los ganaderos exigen al escribano de Santa Olalla testimonios de la Real Provisión de 22 de marzo de 1781, de la Real Provisión de 16 de febrero de 1737, de la concordia entre los vecinos y otros documentos.

Los hacendados justifican la incorporación de la Real Cédula de 13 de abril de 1779 en el edicto del alcalde, pero además han comprobado, un año después, su ineficacia porque “como en ella no se les imponía más que la pena del justiprecio del daño que hacían [los ganados], y en este particular los apreciadores declaraban era poco o ninguno cuando no había fruto pendiente, y cuando lo había con dificultad se justificaba el que era: de modo que los ganaderos quedaban sin el justo castigo y los hacendados sin la debida recompensa”. Quieren, por tanto, que las penas sean las de las “Adiciones” a las Ordenanzas.

El Procurador Síndico General y el Personero del Común, según los hacendados, bajo el pretexto de error en el edicto, calificándolo de “destructivo y perjudicial a la causa pública con otras injuriosas expresiones al Consejo dignas del más severo castigo”, lo único que pretenden es retrasar la entrada en vigor de las resoluciones del Supremo Tribunal. A pesar de todo, los dos alcalde, de común acuerdo, accedieron a que mediara el licenciado don Pedro Fernández Prado, que juzgó en contra del Procurador y del Personero. Sin embargo, a la hora de firmar el auto del señor Prado el alcalde del estado general, Manuel Moset, se niega no obstante

haberlo firmado el alcalde del estado noble don Vicente de Urteaga y Vivar. Entra en escena don Pedro de Sousa, y solicita el edicto y otras diligencias pedidas por el Procurador y el Personero, pero el alcalde Moset se opone y amenaza al escribano con doscientos ducados si las entrega.

Los hacendados acusan al alcalde Moset, al Procurador y al Personero de usar los cargos públicos para su propio interés, de actuar parcial y pasionalmente, originando, con este proceder, un grave daño a la causa pública. Aseguran que la villa “se halla sumamente alborotada y en ocasión próxima de suceder algunas lamentables desgracias”.

Por todo lo cual solicitan del Consejo que sus resoluciones entren en vigor de forma inmediata, no admita reclamaciones del Procurador ni del Personero, les condene a pagar las costas y les multe por el uso irregular que hacen del cargo, al igual que al alcalde Moset.

El 18 de julio de 1781 el Consejo emite una Provisión por la que ordena que el ayuntamiento de Santa Olalla le envíe la Real Provisión de 22 de marzo de 1781, con todos los autos y diligencias que se libraron. El ayuntamiento se quedaba con una copia que debía dar a conocer entre los vecinos, en espera a un nuevo pronunciamiento del Consejo. Ordena también que al Procurador y al Personero les entreguen testimonios de la Provisión de 16 de febrero de 1737 y de la concordia.

El obediencimiento de esta Provisión por parte de Santa Olalla es de 23 de julio ese año.

El siguiente recurso de los ganaderos se ocupa de los rastrojos. Dicen que siempre han sido privativos de los dueños, los cuales disponían de ellos a su antojo. Protestan por la cantidad de multas acumuladas (entre cuatro o cinco mil reales), cuando los ganados de los pueblos de la mancomunidad entran en los rastrojos y los comen antes de los quince días. Insisten en el peligro que corre también el ganado boyal con estas medidas de rigurosa aplicación de las Ordenanzas y sus “Adiciones”. Recuerdan los excesos del alcalde Vivar y las sospechosas actuaciones de don Pedro de Sousa.

Por su parte, los hacendados hablan del “malicioso ánimo” y siniestros fines del Procurador, del Personero y del alcalde Moset. En cuanto a los rastrojos, además del capítulo 8.º de las Ordenanzas, también violenta el “contexto de cierta Real Provisión despachada por el Consejo el 22 de junio de 1744”.

La Provisión de 17 de agosto de 1781 condena al alcalde Moset, al Procurador y al Personero a pagar quinientos seis reales y veinte maravedís de las costas, más “los derechos del despacho que se diere para ejecución de lo mandado...”. Además, separa “enteramente del conocimiento de este pleito y sus incidencias” al alcalde Moset.

Santa Olalla la obedece el 20 de agosto.

Nuevo recurso del Procurador y Personero. Admiten les ha sido entregado los testimonios siguientes:

* Acuerdo celebrado por la justicia, regimiento y común de vecinos de Santa Olalla de 30 de junio de 1722, relativos a ciertos capítulos de las Ordenan-

zas, el modo de su cumplimiento y observancia, con que desde antiguo se han gobernado los puntos de aprovechamiento de pastos y otros.

- * Ejecutoria del “Supremo Senado” de 6 de febrero de 1737 que recayó en juicio contradictorio, y con audiencia del señor fiscal (debe estar relacionada con la observancia del capítulo 5.º de las Ordenanzas).
- * Otro acuerdo en concejo abierto de 14 de abril de 1776, que está firmado por don Pedro de Sousa y don Vicente Urteaga y Vivar, sobre el modo y forma de disfrutar las hierbas menores y mayores de los prados que hay en el término de Santa Olalla.

Pero hay otros testimonios denegados, como el edicto que el alcalde Vivar fijó en los parajes públicos de la villa el 24 de junio de 1781.

Saben, porque se lo aseguran los escribanos de La Mata (Francisco Sánchez Ortiz), de Hormigos (Eulogo Rodríguez) y de Escalona (Manuel Matías de Medina), que los pueblos de la mancomunidad no han recibido la Real Provisión de 22 de marzo de 1781. Por esta razón siguen pastando rastrojos, hierbas y disfrutando de abrevaderos, con el consiguiente perjuicio para el ganado de Santa Olalla.

Piden que los pueblos de la mancomunidad reciban dicha comunicación y que el alcalde Vivar les entregue el edicto de 24 de junio de 1781.

El alcalde Vivar realiza un recurso para notificar la denuncia contra el ganado de José Muñoz, vecino de La Mata, que entró en los rastrojos del término de Santa Olalla a los seis días de alzado el fruto. Se libró requisitoria a la justicia de La Mata, pero el alcalde José Sánchez Collado, bajo la asesoría de don Manuel Díaz, la rechazó con la excusa “de no haberle requerido con el Real Decreto” de 16 de marzo. Se remitió un segundo requerimiento con el mismo resultado. Esta vez se escudaban en la inmemorial costumbre de entrar los ganados en los rastrojos un día después de sacado el grano. Aportaban el acuerdo celebrado por los vecinos de Santa Olalla el 30 de junio de 1722, “recibido por la mancomunidad y observado”. Con ello, argumenta el alcalde Vivar, se defiende equivocadamente que una resolución del Consejo, como son las Ordenanzas, quede anulada por un simple acuerdo del ayuntamiento. Aparte de eso, el alcalde de La Mata y su asesor ignoran una Real Provisión de 22 de junio de 1744 que confirma el capítulo 8.º de las citadas Ordenanzas.

Pide un castigo ejemplar para el alcalde de La Mata y su asesor. Que les condenen a pagar las costas y que obedezcan la requisitoria sin excusas, porque su actuación está dando pie a que otros alcaldes de la mancomunidad imiten su proceder. Niega que ampare y mire para otro lado cuando ganados de la mancomunidad violan las Ordenanzas. Como prueba de lo que dice son los requerimientos a la justicia de La Mata y otras veinte denuncias más contra ganados forasteros.

Los hacendados rechazan que los prados estén secos y que el ganado de labor corra peligro de desaparecer. Y lo afirman, enfatizan, con plena conciencia porque ellos poseen tanto o más pares de labor que los ganaderos. Ocurre que casi todos los años hay hierbas sobrantes que se alquilan a forasteros. También abundan los pastos para el ganado de lana y cerda, al disponer de “varios prados baldíos” donde entran durante todo el año. En consecuencia, no hay razón para que maltraten olivares y viñedos como que tampoco quebranten los quince primeros días de las rastrojeras. Por lo mismo, no se explican por qué los ganaderos pretenden, contra-

viniendo el capítulo 15.º de las Ordenanzas, que los prados particulares sean comunes a todos los ganados de los labradores en tiempo de hierbas mayores. Se apoyan, los ganaderos, en la concordia de 14 de abril de 1776, “que previno fuesen [estos prados] desde mediados de febrero hasta fin de junio comunes a los ganados de labor, y en los meses de julio, agosto y septiembre para los lanares y de cerda”. Los hacendados destacan la contradicción de los ganaderos cuando, por un lado, aseguran que el ganado de labor carece de pastos, y, por otro, se lo quitan para dárselo “al lanar” que no les necesita por disponerlos de sobra. Además, los prados particulares se pueden utilizar si se llega a acuerdos con sus dueños.

En cuanto a los rastrojos, pasada la primera quincena de julio también en ellos pueden pastar, “observándose, al mismo tiempo, la satisfacción y complacencia de los vecinos en común como que los pobres espigan con franqueza consiguiendo este tan necesario alivio para su indigencia de que se advertían privados.... los labradores recogen las mieses con quietud y todos experimentan favorables los efectos de la providencia promulgada”.

Llega el turno de los olivares. El capítulo 5.º de las Ordenanzas, el auto de 4 de febrero de 1737 y la “disposición interina” de 8 de mayo de 1780 quedan invalidados por la Real Cédula de 13 de abril de 1779, el auto de 10 de junio de 1779 y la Real Provisión de 22 de marzo de 1781. Gracias a las últimas resoluciones del Consejo los olivares van recuperándose y saliendo de la “total aniquilación” en que estaban. Cercarlos uno a uno para protegerlos no es solución porque “se malogran por falta de ventilación”. Lo acertado es continuar con las medidas que prohíben la entrada del ganado en los olivares en todo tiempo del año, y las fuertes multas en caso de que desobedecieren.

Recuerdan que los verdaderos fines de los ganaderos es obtener la entrada libre en rastrojos, viñas y olivares, además de agotar y dividir a los hacendados. Piden la observancia de la Real Provisión de marzo de 1781 y el decreto de 10 de junio de 1779, a pesar de lo dispuesto por el capítulo 5.º de las Ordenanzas y autos de 4 de febrero de 1737 y 8 de mayo de 1780. Asimismo, que don Manuel Ibáñez de Leiba y don Diego de Ariño sean separados de sus cargos públicos y condenados a pagar las costas que se causaren por este recurso.

José Antonio Sanz, en nombre del concejo y vecinos de La Mata...: que desde tiempo inmemorial goza esta villa de “mancomunidad de pastos, aguas y abrevaderos y todos [los] aprovechamientos con la de Santa Olalla, sin que en ninguno [de los años] haya habido duda ni embarazo ni contradicción alguna”. Por ello, los ganados de La Mata, como los de los pueblos de la mancomunidad, han pastado en el término de Santa Olalla “y se han comido los rastrojos pasadas veinticuatro horas de haberse espigado por los pobres, a vista todo, ciencia y paciencia” de la justicia de Santa Olalla. “sin que jamás por ésta se haya multado ni penado dichos ganados, sus dueños y pastores, y sin que en el referido término de ella haya habido sitio acotado ni vedado para los de la mancomunidad; y sólo si, por pura largueza y urbanidad, con los colonos les han guardado los prados llamados de las rentas desde San Miguel de septiembre hasta ocho de febrero los unos, y los otros hasta San Juan: pero después han sido y se han tenido por baldíos y comunes, así porque carecen de privilegio de acotamiento, los mencionados prados, como por hallarse en éstos los abrevaderos de que continuamente han usado los ganados. Y por lo que hace a los olivares, se han guardado desde fin de agosto hasta alzado el fruto”.

La no observancia del capítulo 8.º, como de otros capítulos de las Ordenanzas, está admitida por “el propio concejo y justicia de Santa Olalla en sus acuerdos de 28 y 30 de junio de 1722, por los que expresando que las enunciadas antiguas ordenanzas estaban sin uso y adulteradas por exigirlo así las circunstancias del tiempo, reformaron y adicionaron varios capítulos de ella”.

El mismo concejo de Santa Olalla, a través de su Procurador Síndico General, recurrió en 1744 al Consejo de Castilla y obtuvo la Real Provisión de 22 de junio de ese año, que mandaba observar el capítulo 8.º de las Ordenanzas antiguas. Sin embargo, sigue diciendo el señor Sanz, comprobaron que ni la justicia de Santa Olalla ni sus vecinos la obedecieron, “antes bien la habían ganado con el fin de que sus ganados por sí solos, y en perjuicio de los de la mancomunidad, se comiesen la espiga, como ya lo habían principiado a efectuar entrando detrás del carro los ganados de cerda y lana, impidiendo que los pobres espigasen, y vendiendo los rastrojos unos a otros fuesen suyos o de forasteros”. La villa de La Mata acudió al Consejo, y el 13 de julio de 1744 “ganó otra Real Provisión” que ordenaba a Santa Olalla respetar el capítulo 8.º, y si no lo hacía facultaba a La Mata para actuar de igual forma.

En resumen, lo que se ha venido observando hasta ahora por Santa Olalla y pueblos de la mancomunidad en este punto es guardar el espacio de veinticuatro horas una vez sacado el grano de los rastrojos, transcurrido el cual los ganados de la mancomunidad entraban en ellos sin que se produjeran denuncias ni multas. Pero en el tiempo presente se castiga y pena por entrar en los rastrojos antes de los quince días, y además han “[a]cotado y cerrado las olivas, prados y regueros por todo el año, sin dejar abrevaderos para los ganados con el fin, como ya ha conseguido y llevado a efecto la justicia de Santa Olalla, de acoger a otros [ganados] de ajena jurisdicción y pastoricio, y valerse por varios intereses que la dan por los pastos de la mancomunidad”. Han comprobado cómo en 1744 que los ganados de Santa Olalla andan “tras los carros de saca de las mieses de día y de noche, sin dejar espigar ni aun a los pobres”. Ellos, los vecinos de La Mata, han procedido de igual forma que en 1744 y han seguido los mismos pasos que los de Santa Olalla, y de aquí proceden las denuncias que han sufrido. Protestan también porque nadie les ha pedido opinión sobre las “Adiciones” de las Ordenanzas, como tampoco les han notificado la aprobación del Consejo.

Por todo lo cual, la villa de La Mata solicita del Consejo una Provisión a su favor, y que la reforma y “Adiciones” de las Ordenanzas no entren en vigor hasta que no se lo comuniquen.

El 22 de septiembre de 1781 el Consejo condena a La Mata a cien ducados de multa, y a cumplir los despachos librados por Santa Olalla los días 5 de julio y 9 y 16 de agosto de 1781. Además, aunque consta al Consejo que La Mata como los pueblos mancomuneros conocían la prohibición de entrar en los rastrojos los quince primeros días, se les haga llegar de nuevo esta providencia y las restantes medidas libradas por el Consejo.

Santa Olalla obedece esta última Provisión el 3 de octubre de 1781.

El 10 de octubre Santa Olalla envía copia a los pueblos de la mancomunidad y a aquellos que “por privilegio, concordia u otra razón legítima tuviesen mancomunidad de pastos y aprovechamientos en los comunes de esta villa y su término”.

Domingo Pérez obedece el 29 de octubre de 1781.

Nos hemos limitado a transcribir de forma resumida todos aquellos aspectos más interesantes que cada parte alegaba en su favor, como en contra de la otra parte. Como dijimos, se transmiten algunas ideas que nos ayudan a entender mejor la situación de la agricultura y la ganadería de aquellos años. Pero de todo ello nos ocuparemos en su momento. Ahora queremos rescatar los personajes más relevantes que participan, a los que trataremos de perfilar con ayuda del Catastro de Ensenada (1751). También entresacaremos los acuerdos concejiles y resoluciones del Consejo más repetidas en el proceso.

En relación a los personajes:

* **Don Vicente de Urteaga y Vivar**, alcalde ordinario por el estado noble, acusado de despótico y de "perjudicar la causa común". No figura entre los vecinos del Catastro. Sólo hemos encontrado entre los forasteros con posesiones en el término de Santa Olalla un don Bernardo de Urteaga y Vivar, vecino de La Pueblanueva, con fanega y nueve celemines plantada de olivo, más trece pies en tierras de diferentes dueños. Don Bernardo es regidor por el estado noble de La Pueblanueva, tiene veintidós años, casado, con una hija de ocho meses. Vive en casa de su padre, don Pedro Urteaga (o Urtiaga) y Vivar, cuarenta y seis años, con otro hijo llamado Francisco. Registra tierras de secano, viñas, olivares, huerta, etc., pero destaca por el ganado: casi mil cabezas de ganado lanar, veinticuatro bueyes, catorce jumentos, seis yeguas y dos caballos, etc.

* **Manuel Moset**, alcalde ordinario por el estado general, defensor de los intereses ganaderos. En el Catastro aparece entre los jornaleros tal vez recién casados. Él cuenta con veintiocho años, su mujer veintitrés y tienen una hija de dos meses. Registra entre sus bienes una casa que vale en renta cincuenta y cinco reales y veintidós cerdos, de los que obtiene una utilidad de doscientos reales. Ninguna otra propiedad. Tiene un tributo de cuatro reales anuales impuesto sobre la casa a favor de la cofradía de la Vera Cruz de Santa Olalla.

* **Don Manuel Ibáñez de Leiba**, Procurador Síndico General, desde el principio se significa como claro exponente del ramo de los ganaderos. Primero junto a su madre, doña Isabel de Amescua, entre las viudas nobles de Santa Olalla en el Catastro, con doscientos reales de utilidad en el trato del ganado porcino y otros mil quinientos por el esquilmo del ganado lanar. Se cuentan entre las familias más poderosas de la villa: dos casas situadas en lugares principales, las dos dobladas, cuyos valores en renta son de 330 y 176 reales, respectivamente, casi sesenta fanegas de tierras de secano; veintiuna fanegas dedicadas a olivos (en cada fanega plantaban cuarenta y ocho pies); siete fanegas y media de viña (en cada fanega plantaban seiscientas cepas), aunque ésta es particionera con tres cuñados. Los ganados declarados son: nueve bueyes para la labor, dos mulas también para la labor, otra mula de paso (¿provisional?), dos caballos, una jumenta con su rastra, doscientas veinte ovejas, sesenta cameros, cuarenta corderos, noventa y cuatro cerdos. Pero también padecen excesivas cargas: seis censos cuyo principal asciende a 43.000 reales, más tres memorias insignificantes al lado de los censos. Todo ello les obliga a hipotecar bienes raíces y a desembolsar anualmente 1.335 reales. Su hijo tiene entonces veintiséis años y ella cincuenta y cinco. Después, don Manuel aparecerá junto al Personero en varios recursos en contra de los hacendados, y serán acusados de utilizar los cargos públicos en su propio beneficio.

* **Don Diego de Ariño**, Personero del Común, también entre los nobles en el Catastro (entonces cuenta nueve años). Su padre, don Manuel de Ariño, obtiene por el ganado de cerda cuatrocientos reales y por el lanar mil. Es una familia algo más modesta que la anterior: una casa que vale en renta doscientos reales, dieciséis fanegas y tres celemines de tierra de secano y siete fanegas de olivares. Ganados: nueve bueyes, tres pollinas, una mula, doscientas ovejas y cincuenta y nueve cerdos. Aunque disfruta de un censo a favor de seiscientos reales de principal y dieciocho de réditos anuales, en contra cuenta con otros seis censos de 9.292 r. de principal y 292 de réditos, y una memoria por la que paga seis reales. Don Diego también representó a los ganaderos en el informe dirigido al corregidor de Toledo.

* **Pedro Bajo**, representante de los ganaderos, junto a don Diego de Ariño, ante el corregidor de Toledo. Al padre lo vemos en el grupo de los labradores, con treinta y un años; Pedro tiene entonces nueve meses. Viven en una casa que vale en renta doscientos reales. Poseen seis fanegas y media de tierras de secano y otras seis de viñedos. Registran el ganado siguiente: cuatro mulas, una pollina, ciento cuarenta y tres ovejas, noventa y seis carneros y borregos (del esquilmo del ganado lanar obtiene mil cien reales) y nueve cerdos. Como administrador de tres memorias recibe ciento cincuenta y siete reales anuales. Declara un censo de mil trescientos ochenta reales de principal, y unos réditos de cuarenta y un reales y medio, y dos tributos por los que paga siete reales.

* **Diego Antonio Sánchez y Patricio Almazán** son los que representan a los hacendados. El informe que defienden ante el corregidor es la base de las "Adiciones" a las Ordenanzas que después se aprueban. Tanto el primero como el padre del segundo, Pablo Almazán, figuran entre los jornaleros. Diego A. Sánchez Pascual, segundo apellido que se le incorpora, está casado, treinta y tres años, y en el margen izquierdo, junto a su nombre, se escribe mercader. No posee casa, aunque tampoco vemos entre sus cargas ninguna referida al alquiler de vivienda. Sus bienes se reducen a una viña de tres fanegas y cuatro celemines, donde tiene plantados treinta y nueve olivos, y un jumento. También sufre un censo impuesto sobre la viña, de mil setecientos veintidós reales de principal y cuarenta y ocho de réditos.

Con respecto al segundo, el padre cuenta con cuarenta y siete años y José Patricio siete. Tienen casa, en renta vale sesenta y seis reales, cinco cerdos y un censo de trescientos cincuenta reales de principal y diez de réditos.

* **Don Pedro de Sousa y Cáceres** es el promotor o cabecilla de las "Adiciones" según los ganaderos. Su padre es un joven labrador noble de veintinueve años, y él tiene dos. Su madre, doña Josefa Vivar, sí nos hace pensar que fuera primo hermano de don Vicente Urteaga y Vivar. La familia posee casa (ciento sesenta y cinco reales en alquiler), doce fanegas de tierras de secano y casi siete de viñas. El ganado: cuatro bueyes para la labor, una jumenta y una yegua con su rastra. Tres censos de siete mil trescientos treinta y tres reales de principal con quinientos de réditos, y dos tributos y una memoria de menor cuantía.

* **Juan Muñoz**, vecino de La Mata, denunciado por introducir sus ganados en las rastrojeras antes de cumplirse el plazo de quince días marcado por las Ordenanzas. En el Catastro encontramos un José Muñoz, jornalero casado de cincuenta años, con casa (cuarenta y cuatro reales en renta), y once ovejas y siete primales.

* **José Sánchez Collado** (y el asesor **don Manuel Díaz**), alcalde de La Mata, que no atiende los requerimientos de la justicia de Santa Olalla.

* **Don Pedro León García Jiménez**, corregidor de Toledo, encargado de juz-

gar los informes de los representantes de los ganaderos y de los hacendados. Su dictamen favorable a los segundos fue clave para que las "Adiciones" a las Ordenanzas se aprobaran por el Consejo.

* **Roque Pérez, Pedro Sánchez Palomo y Tomás Gómez de Agüero**, vecinos de Domingo Pérez, e **Illán Sánchez Tenorio y Manuel Mauricio Maroto**, vecinos de Erustes, realizan una contradicción contra el dictamen del corregidor, parece que inducidos por los ganaderos de Santa Olalla.

En cuanto a las resoluciones de mayor y menor rango citadas de forma más reiterada:

* **Año 1722:** los días 22 y 30 de junio se celebran acuerdos del concejo de Santa Olalla que reforman y anulan ("por exigirlo así las circunstancias del tiempo") algunos capítulos de las Ordenanzas "antiguas" de 1623, como el capítulo 8.º que se refiere a los rastrojos. Acuerdan que sólo se guarden veinticuatro horas una vez alzado el fruto; concluido ese plazo, los ganados podían entrar. Las veinticuatro horas se dejan para que espiguen los pobres. El acuerdo afecta a todos los pueblos que tienen comunidad de pastos en el término de Santa Olalla: Carriches, Domingo Pérez, Erustes, Escalona, Hormigos, Lanchete Valverde, La Mata, Otero y Techada.

* **Año 1737:** se alude a un auto del Consejo de 4 de febrero confirmando la observancia del capítulo 5.º de las Ordenanzas, para echar para atrás un acuerdo en concejo que permitía la entrada de los ganados en los olivares durante todo el año.

Ejecutoria del "Supremo Senado" de 6 de febrero que recayó en juicio contradictorio, y con audiencia del fiscal. No conocemos más. Nos puede orientar que lo solicitaran los ganaderos.

Real Provisión de 16 de febrero que confirma el capítulo 5.º de las Ordenanzas: prohibir la entrada del ganado en los olivares desde fin de agosto hasta alzado el fruto.

* **Año 1744:** Real Provisión de 22 de junio que confirma el capítulo 8.º de las Ordenanzas: guardar los rastrojos quince días después de sacado el grano.

* **Año 1776:** acuerdo en concejo abierto de 14 de abril firmado por don Vicente Urteaga y Vivar y don Pedro de Sousa. A este acuerdo se le llama en otras ocasiones Concordia. Versa sobre el modo y forma de disfrutar las hierbas menores y mayores de los prados particulares que hay en el término de Santa Olalla. Previno que estos prados "fuesen desde mediados de febrero hasta fin de junio comunes a los ganados de labor, y en los meses de julio, agosto y septiembre para los lanares y de cerda".

* **Año 1779:** Real Cédula de 13 de abril por la que se impedía la entrada del ganado en los olivares y viñedos en todo el año. Ordenaba: "guardar por punto general la condición del cuarto género del servicio de millones que prohíbe la entrada de ganados en olivares y viñas en cualquier tiempo del año, aunque fuese después de cogido el fruto".

Auto del Consejo que manda a Santa Olalla libre despacho con la inserción de la Real Cédula de 13 de abril para conocimiento de los vecinos.

* **Año 1780:** "orden del Consejo" o "disposición interina" de 8 de mayo permitiendo la entrada del ganado en los olivares mientras no haya fruto.

* **Año 1781:** auto de 16 de marzo y Real Provisión de 22 de marzo por los que se aprueban las "Adiciones" a las Ordenanzas de 1623.

Edicto de don Vicente Urteaga y Vivar de 24 de junio, que incluía la Real Cé-

dula de 13 de abril de 1779, por el cual daba a conocer entre los vecinos de Santa Olalla la Real Provisión de 22 de marzo de 1781.

Provisión de 18 de julio que ordena a la villa de Santa Olalla remita al Consejo la Real Provisión de 22 de marzo de 1781, con todas las demás diligencias y autos. El ayuntamiento se quedará con una copia la cual publicará entre los vecinos, para que la guarden y observen en espera a que el Consejo se pronuncie. Manda también que el escribano entregue al Procurador don Manuel Ibáñez Leiba y al Personero don Diego de Ariño los testimonios de la Real Provisión de 16 de febrero de 1737 y de la Concordia.

Provisión de 17 de agosto: separa a Manuel Moset “enteramente del conocimiento de este pleito y sus incidencias”; de ahora en adelante sólo se dirigirán a don Vicente Urteaga. Confirma el Auto y la Real Provisión de 16 y 22 de marzo de este año, hasta que el Consejo vea las pretensiones del Procurador y del Personero, y los vecinos ganaderos. A éstos se les entregue los testimonios que solicitan. Por último, se condena al alcalde Moset, al Procurador y al Personero a pagar las costas (506 reales y 20 maravedís), además de los derechos de la carta.

Provisión de 22 de septiembre que multa a La Mata con cien ducados. La Mata debe cumplir los despachos librados por el alcalde de Santa Olalla de 5 de julio y 9 y 16 de agosto de 1781. Y aunque constaba a La Mata la prohibición de los primeros quince días de las rastrojeras, se le haga llegar esta providencia y otras libradas por el Consejo. Lo mismo se ejecute con los demás pueblos comuneros.

SOBRE LAS ORDENANZAS Y LAS ADICIONES²

Toda ordenanza refleja las necesidades de un municipio en un momento determinado. Sus capítulos desarrollan las máximas preocupaciones de los vecinos. Las de Santa Olalla tienen un cuerpo documental o texto breve si las comparamos con otras ordenanzas. Los quince capítulos de que constan están dedicados a ordenar la vida en el campo, a regular la convivencia de los campesinos. Nada dicen del gobierno municipal porque no era necesario. Se sabía y estaba establecido desde hacía siglos que los cargos concejiles eran confirmados por el conde de Orgaz, previa elección de los vecinos. No participan todos los vecinos (en torno al 11%, creemos que nunca más allá del 15%), sino los cargos salientes de los últimos años.

Son unas ordenanzas claramente proteccionistas de la agricultura y perseguidoras de la ganadería. Lo que más preocupa es defender viñas, olivares, rastrojos y prados, por un lado, y, por otro, limitar con rigor el número de ganado porque el “término es corto y poblado de heredades”.

El mayor interés se centra en las viñas por los capítulos que se le dedican: los dos primeros tratan asuntos relacionados con la venta del vino, el 4.º alude propiamente a las viñas, el 5.º de alguna forma también por lo generalizado de plantar olivos en los viñedos, y, finalmente, el 9.º. Igualmente manifiesta ese interés y preocupación de los vecinos el capítulo 6.º, en la medida que se detallan los daños en las cepas, y en este caso también en los olivos. En cambio, ninguna mención a los sembrados de cereales o leguminosas, como sí hacen otras ordenanzas. La explicación puede encontrarse en que estas penas se establecían cuando la justicia ele-

² El texto de las mismas puede verse en el Apéndice.

gía a los guardas de panes, como sucede, por ejemplo, en Domingo Pérez en el siglo XVII.

En las Ordenanzas se distingue la entrada del ganado en la heredad y el daño ocasionado. El hecho de entrar en las haciendas vedadas suponía una multa. Si además el ganado originaba destrozos, estaban regulados los supuestos más comunes (una rama de olivo, un sarmiento de cepa, etc.), pero si el daño sobrepasaba los supuestos contemplados, se nombraban unos apreciadores para evaluarlo.

Las multas siempre se reparten entre el concejo, el juez y el denunciador. Es decir, una parte iba a los propios del municipio, otra al alcalde ante quien se veía la causa y una tercera al denunciador. Con respecto a esto último, si por un lado fomentaban la responsabilidad social de los vecinos, por otro podía dar pie a venganzas y rencores entre ellos. Por esta razón se exigía prenda (esto es, una prueba que demostrara la acusación) en el caso de que un único testigo hiciera la denuncia: si no era así, se precisaba un segundo testigo.

Todas las penas son pecuniarias, salvo la de los diez días de prisión por vender vino fuera del lugar establecido (capítulo 2.^o); ello quizá demuestre la preocupación por atajar los delitos fiscales que la venta fraudulenta del vino ocasionaba. No hay multas en especie (granos, frutos), ni otros castigos corporales (azotes, amputaciones de miembros...). Los responsables van a ser siempre los dueños de los ganados y no el pastor o criado que los vigila.

En las multas se diferencia entre el ganado mayor y el ganado menor, si la infracción sucede por el día o por la noche y si el ganado es forastero o de algún vecino. Fuera de estos supuestos, las Ordenanzas de 1623 no contemplan la reincidencia ni la intencionalidad o el descuido en el delito. Después veremos cómo muchos de estos aspectos son recogidos por las "Adiciones" del siglo XVIII.

Siempre se legisla contra el ganado (los dueños) o contra la negligencia del guarda, pero no se consideran los casos en que el infractor sea una persona.

El ganado que se nombra son bueyes, mulas, caballos, asnos, ovejas, cerdos y cabras. Continuamente se habla de cabeza de ganado, nunca de rebaños o manadas, lo que indica la insignificancia del número de ovejas y de cerdos. Circunstancia que también solucionarán las "Adiciones".

Los guardas debían jurar cuando denunciaban. Como ya dijimos, para evitar abusos, venganzas, etc., se requería la declaración de los guardas o testigos. Si se disponía de prenda, era suficiente con una sola. Cuando existía daño, los guardas estaban obligados a presentar culpables en un plazo de tres días. En el caso de sobrepasar el plazo sin haberlos dado, pagaba él el daño, aunque podía recuperarlo si se descubría al verdadero culpable.

El juez, una vez recibida la denuncia de un daño, debe convocar a las partes implicadas para que nombren un apreciador. Si las partes no se ponen de acuerdo, lo elige el juez. Éste dispone de nueve días para llevar a cabo sus pesquisas. La Parte condenada puede apelar, pero lo primero que debe hacer es pagar el daño apreciado, con la garantía ("fianza") que se le devolverá si la sentencia fuera revocada.

Las "Adiciones" no se aprueban hasta pasados más de ciento cincuenta años, lo que nos hace pensar que en este tiempo la presión de los ganados fue llevadera, no insostenible. Por ejemplo, las Ordenanzas de La Torre de Esteban Hambrán tardan diecisiete años (de 1590 a 1607) en actualizar las penas³. Tampoco signifi-

³ PORRAS ARBOLEDAS (1965), p. 151.

ca que hasta 1778, año del recurso de los hacendados, no existieran problemas entre ganaderos y labradores. Testimonios del mismo proceso nos informan que ya en 1722 se produjeron diferencias, así como en los años sucesivos. Por otras fuentes⁴ conocemos también el enfrentamiento entre el alcalde del estado general y un ganadero poderoso perteneciente al estado noble en la década de los treinta.

Las primeras disputas parecen solucionarse sin excesivas complicaciones en los concejos: se reforman si es preciso algún capítulo de las Ordenanzas, se firman concordias entre los dos ramos, etc. Pero llega un día en que las posibilidades de acuerdo se agotan, los celos y desconfianzas crecen, los tiempos cambian y traen novedades, los enfrentamientos suben de tono y la resultante de todo ello desborda al ayuntamiento, que se ve incapaz de reconducir el conflicto. Quizá ese momento sucediera en 1778. No obstante, lo que parece indudable es que el ganado lanar y de cerda aumentó hasta el punto de provocar las "Adiciones" a las Ordenanzas "antiguas" de 1623.

Con respecto a las Ordenanzas, las "Adiciones" incorporan los supuestos de los hatos de ovejas y piaras de cerdos, la reincidencia y la intencionalidad en el delito. La cuarta vez que se reincide es contemplada de forma distinta según los ganados: con las ovejas y los cerdos se diezma; con los bueyes la séptima parte de su valor; con mulas y caballos sesenta reales; con asnos y cabezas sueltas de ganado menor, treinta reales.

El destino de las penas es el mismo (juez y denunciador), pero el concejo es sustituido por la Real Cámara.

El aprecio o tasación del daño se mantiene, sin embargo, las multas ascienden en algunos casos:

- * con respecto al ganado lanar y de cerda suben más de tres veces;
- * las del vacuno se doblan;
- * y las de mulas, caballos y asnos se triplican.

Queda claro que al ganado que más se teme es el de lana y cerda; al que menos, el vacuno.

Con respecto a los daños:

- * la oliva comida o arrancada del todo sube prácticamente diez veces, "además de pagar su verdadero valor por justa tasación, respecto de haberlas de diferentes clases y no poderse guardar por una regla todas";
- * la rama de oliva sube algo más de diez veces;
- * la guía de oliva, más de trece veces;
- * la cepa quebrada o arrancada, poco más del doble, "además de su valor por justa tasación";
- * el pulgar, más de tres veces;
- * el sarmiento, casi tres veces;
- * el racimo, cuatro veces;
- * el plantón de árbol, casi siete veces, "además de su valor por justa tasación".

Constatamos cómo el olivo ha experimentado un gran aprecio (el árbol en ge-

⁴ A.H.N., Inquisición, legajo 3739.

neral) e incorpora un supuesto más: “por cada pierna, sesenta reales”. No tanto el viñedo, que aumenta, pero de forma más moderada. Entre estos cultivos se han invertido los términos: las Ordenanzas valoraban más la vid.

Con los rastrojos se produce otra novedad: como pagar la simiente (así lo estipulaban las Ordenanzas) de poco o nada sirve, se impondrán las mismas penas que por entrar en viñas y olivares. La flexibilidad acostumbrada con los rastrojos, uno de los capítulos de las Ordenanzas más pronto modificado por el ayuntamiento, necesitaba medidas contundentes. La pena de pagar la simiente resultó ineficaz, y más desde que el ganado aumentó, porque tasar su valor era complejo y, sobre todo, porque daba pie a fraudes y todo tipo de amaños entre el dueño del rastrojo y el ganadero. Debemos tener presente, además, que la permisibilidad en comer las rastrojeras, de permitir la entrada de los ganados pasadas las veinticuatro horas de alzada la mies (incluso antes: detrás de los carros de saca), sin duda era un peligro real para las haciendas de cepas y olivas más próximas.

Los prados, finalmente, elevan sus multas más de cinco veces para bueyes, caballos, mulas, ovejas y cerdos, y más de cuatro para los asnos.

El ganado forastero sigue estando más penado que el de los vecinos (capítulo 11.º). Con respecto al “ganado acogido” (capítulo 13.º), hay un cambio: las multas no las pagará el propietario del ganado, sino el vecino que lo ampara. De esta forma el vecino soporta todas las cargas: la que se refiere al acogimiento en sí y la pena correspondiente a cada cabeza de ganado. Hay que decir aquí que las multas por cabeza de ganado vacuno, mular y caballar pasan de 12 reales a 22, las de cerda se mantienen en 4 reales y las del ganado lanar y asnal bajan un real. Único caso en que las multas de las “Adiciones” descienden con respecto a las Ordenanzas (entendemos que ya entonces era una cantidad exagerada y no necesitaban actualizarse como las demás). Tampoco debemos pensar mirando estas multas que se temía más a los bueyes, mulas y caballos que a las ovejas y cerdos, si consideramos que estos últimos van en rebaños y pjaras.

Los 90 reales en que queda fijada la infracción por albergar el ganado forastero tampoco suponen una subida excesiva con respecto a los 3.000 maravedíes de las Ordenanzas.

No se tocan los capítulos 1.º, 2.º, 3.º, 7.º, 9.º, 10.º y 12.º. Los dos primeros se refieren a la venta del vino. El 3.º y 7.º a cómo debían proceder guardas y jueces. El 9.º a la obligatoriedad de que los perros llevaran cencerros desde San Juan a San Lucas. El capítulo 10.º establece el número de ganado por vecino; tampoco éste modifica la pena porque ya estaba puesta al día con la quinta parte de su valor. Por último, el 12.º confirma la inexistencia de feria en Santa Olalla y en su jurisdicción. Los vecinos de las *Relaciones* de Felipe II hablaban de la decadencia del mercado de los lunes, pero nada decían de ferias.

En definitiva, se reforman aquellos capítulos que tienen que ver con la modernización de penas en viñas, olivares, rastrojeras y prados. Por ello, podemos sostener que las “Adiciones” suponen un intento victorioso de restablecer el espíritu primero de las Ordenanzas de 1623: la protección de las haciendas de una ganadería que en el siglo XVIII constituye una amenaza mucho más real que en el pasado.

SANTA OLALLA Y LOS PUEBLOS DE SU COMUNIDAD DE PASTOS EN EL SIGLO XVIII

Pretendemos en este apartado aproximarnos al estado agropecuario de Santa Olalla y al de los otros pueblos que guardan con ella comunidad de pastos, con el fin de entender mejor el litigio entre hacendados y ganaderos. Nuestra fuente será el Catastro de Ensenada, que, aunque de mediados del siglo XVIII, unos años antes de que el pleito surja, nos aclarará bastantes puntos. Tendremos en cuenta también las *Descripciones del Cardenal Lorenzana* (entre 1782-1787) y el *Diccionario Geográfico de España* de Tomás López (1789), más cercanos al enfrentamiento pero, sin embargo, escasamente útiles para nuestro propósito.

En la zona de Santa Olalla y pueblos de la comunidad de pastos desde siempre primó la agricultura sobre la ganadería. La ganadería fue un complemento de la agricultura, estuvo subordinada a ella. Los labradores poseían su ganado de labor (sobre todo bueyes, pero también mulas, burros y caballos), algunos disponían de ganado lanar (nunca excesivo) y la mayoría de los vecinos contaban con cabezas de ganado de cerda para consumo propio y ayuda en los impuestos. La morfología del terreno condicionaba tal distribución: casi la totalidad de los términos estaban ocupados por tierras de secano, dedicadas a cereales (en menor medida leguminosas), viñedos y olivares. Las tierras de regadío son mínimas, así como los montes. Cada pueblo goza de sus prados, dehesas y abrevaderos, pero si alguno no tiene suficiente acude a los términos de la comunidad de pastos.

Según el *Vecindario* de Ensenada de 1759, Santa Olalla tiene 299 vecinos. Para José Gutiérrez, párroco de la iglesia de San Pedro de esta villa, que responde al cuestionario de Lorenzana, habrían descendido a 250 en los años ochenta, circunstancia poco probable. Más de acuerdo estamos con los 300 vecinos que facilita fray Vicente de Madridejos a Tomás López (1789).

Con los datos del Catastro, por encima del setenta por ciento se dedican a labores agrícolas. Aparte de los 32 labradores y 186 jornaleros del campo, se registran: 2 herradores, 2 albañiles, 6 zapateros, 3 sastres, 2 cerrajeros, 1 tejedor de lienzos, 3 carreteros y 2 herreros. Es una sociedad menos diversificada que Domingo Pérez, entonces con 236 vecinos, que, además de los oficios de Santa Olalla (salvo el de cerrajero), dispone de carpinteros tejedores de estameña, cardadores y peinadores. Habría que añadir los tenderos, carniceros, panaderos, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, hortelanos y arrieros, que en mayor o menor número todos los pueblos tienen. Señalar finalmente que Santa Olalla declara tres mesones, once molinos de aceite (dos en desuso), otro harinero, el pozo de nieve y la fábrica de tejas y ladrillos.

Los salarios coinciden en todos los pueblos; sin embargo es curioso observar cómo en La Mata varios de ellos superan a los del resto. Por ejemplo, el maestro herrador cobra 10 reales y el oficial 5, mientras en Santa Olalla y en Domingo Pérez perciben 6 y 3 reales, respectivamente, una diferencia bastante apreciable. No la hay tanto, aunque los salarios siguen siendo superiores en medio, uno y dos reales, con los albañiles, sastres, tejedores y peinadores; en cambio, es dos reales más bajo con los herreros y uno con los zapateros.

La actividad en los telares de estameña y las manufacturas de lino, cáñamo y esparto desaparecen en esta zona a finales del siglo XVIII. Fran Vicente de Madri-

dejos escribe que no hay en Santa Olalla industria ni manufacturas “florecientes”, que la labranza es la única dedicación. Lo mismo responden otros pueblos por estas fechas. Eugenio Larruga³ confirma su auge en la primera mitad del siglo y su decadencia en la segunda, para esta zona y para la provincia de Toledo en general. Es un fenómeno que creemos se explica, al igual que en el caso del ganado, con la debilidad o fortaleza de la agricultura, como después analizaremos.

A continuación nos referiremos a la extensión del término de Santa Olalla y sus cultivos, advirtiendo que en nuestras cuentas hemos suprimido los picos de celemines y cuartillas y sólo hemos considerado las fanegas de tierra. Con ello queremos manifestar que no pretendemos un rigor escrupuloso en los números, sino una visión conjunta y orientativa que nos sea útil. Más exacto resulta el recuento de las cabezas de ganado. Esto mismo sirve para cuando después tratemos los pueblos de la comunidad de pastos.

Santa Olalla, a mediados del siglo XVIII, cuenta con un término de más de siete mil fanegas de tierra, sumadas las del estado seglar y las del estado eclesiástico. De ellas el setenta y siete por ciento (unas 5.621 fanegas) están dedicadas sobre todo al cultivo de cereales, el trece por ciento (988 fanegas) a olivares y un tres por ciento (218 fanegas) a viñedos. El resto del término se distribuye de la siguiente manera: 12 fanegas son de regadío, 280 fanegas de prados y 122 tierras yermas. Los datos, tomados de los resúmenes que se confeccionan a continuación de las respuestas particulares, no incorporan nada más que 3 celemines destinados a zumacales. Sin embargo, ya en las respuestas generales nos adelantaron que unas 50 fanegas, todas de buena calidad, se utilizaban en este cultivo. Aunque estas respuestas son “generales”, no persiguen la precisión, sin duda están más próximas a la realidad que los celemines de los aludidos resúmenes; en éstos se ha debido producir un error. Santa Olalla, lo asegura Eugenio Larruga, era una gran productora de zumaque en la provincia de Toledo, pero, además, de la lectura de varias respuestas particulares se demuestra que la extensión de este cultivo es muy superior a esos escasos tres celemines.

El total de su ganadería ascendía a 4.105 cabezas, de las que 2.258 eran ovejas (55%), 1.483 cerdos (36,1%), 121 jumentos (2,94%), 103 bueyes (2,5%), 102 mulas (2,48%) y 39 caballos (0,95%). El ganado lanar y de cerda supone, por tanto, más del noventa por ciento del total.

Poca información podemos obtener del cura de San Pedro y del fraile franciscano. El primero dice que en el término de Santa Olalla no hay otro árbol que el olivo, que es una “planta de crecido aprecio”. Se cogen todos los años unas 3.000 arrobas de aceite y unas 6.000 fanegas de trigo. No hace ninguna mención al ganado. Fran Vicente, sin arriesgarse en las cifras, reconoce la fertilidad de los campos en granos y aceite; en cambio, afirma que hay pocas viñas como efectivamente apuntan los datos del Catastro. También coincide con el Catastro cuando escribe que las mejores tierras no pertenecen a los vecinos, sino a instituciones eclesiásticas como la catedral y su cabildo, conventos de la ciudad de Toledo y de otras partes, etc. Finalmente, otro dato real e interesante que facilita es el de que muchos vecinos se dedican a la cría de ganado lanar y de cerda.

³ Vol. IV, tomo X, memoria LII, pp. 57 y ss.

Los pueblos que tienen comunidad de pastos en el término de Santa Olalla son: Carriches, Domingo Pérez, Erustes, Lanchete Valverde, La Mata, Otero y Techada. Todos pertenecen al señorío del Conde de Orgaz. Todos, también, son villas salvo Erustes, que continúa dependiendo de Santa Olalla. En algún momento del pleito se dice que igualmente los pueblos de Hormigos y Escalona tienen comunidad de pastos con Santa Olalla, pero no con las demás poblaciones. Nos referimos primero a lo del señorío de Orgaz.

Los ocho pueblos (incluido Santa Olalla) suman 1.010 vecinos, siendo Santa Olalla (299 vecinos), Domingo Pérez (236) y La Mata (180) los de mayor número de habitantes; el más pequeño es Techada, con 16 vecinos. También según el *Vecindario* de Ensenada.

Entre todos los términos reúnen poco más de veinte mil fanegas (20.005), de las que 16.547 se siembran de cereales (82,71%), 1.486 de olivos (7,42%) y 885 de viñas (4,42%). De prados existía una superficie de 537 fanegas (2,68%), sin tener en cuenta la dehesa de La Mata (310 fanegas) y el monte de Carriches (41 fanegas). En cambio, tan sólo 43 fanegas (0,21%) se emplean para regadío.

El término de Santa Olalla supone el 36,19% de las veinte mil fanegas. Pero el porcentaje sube al 66,48% con respecto al total de los olivos y al 52,41% con respecto a los prados. Es del casi el 34% si hablamos de la superficie de los cereales, el 27,9% de la del regadío y el 24,63% del viñado.

Los pueblos de la comunidad de pastos redistribuyen más o menos sus cultivos como Santa Olalla. Todos ellos están por encima del setenta por ciento en la superficie que utilizan para el cereal. Erustes y Carriches se sitúan en el noventa y cinco por ciento, y Lanchete Valverde en el noventa y uno. El más bajo es Domingo Pérez, con casi el setenta y tres por ciento. No hay coincidencia con el segundo cultivo en importancia porque los pueblos más al sur (Carriches, Erustes y La Mata) no tienen viñas, y a pesar de que todos poseen olivares, no siempre están por encima de los viñedos. Por ejemplo, los casos de Otero, con el 2,34% de olivos y el 10,11% de viñas; Techada, con 2,66% y 15,22%, respectivamente, e igual en Lanchete Valverde, con 0,61% y 3,88%. Domingo Pérez es, en este sentido, el pueblo más equilibrado en la distribución de sus cultivos: el 13,57% de olivos y el 12,1% de viñas, se unen al 72,9% de cereales.

Erustes parece contrarrestar la ausencia de uva con las casi 17 fanegas de zumaque. En cambio, a La Mata le queda su extensa dehesa y el monte de encinas a Carriches.

La totalidad de los pueblos disponen de prados. El que más Lanchete Valverde -72 fanegas-, pero La Mata, además de las 53 fanegas de prado, disfruta de la citada dehesa. Los restantes andan por cifras similares: 27 fanegas Otero, 28 Domingo Pérez, 23 Erustes, Techada 33 y Carriches 21.

El regadío va de las siete fanegas de Carriches a la poco más de una de Domingo Pérez.

La extensión de los términos es pareja: el más grande es el de Carriches (2.708 fanegas) y el más corto el de Otero (1.196 fanegas).

El ganado se reduce a mulas, caballos, asnos, bueyes, ovejas y cerdos, y su número total asciende a 15.546 cabezas. El 75,11% es ganado lanar, el 16,05% de cerda, el 3,21% vacuno, el 2,31% asnal, el 2,25% mular y el 1,06% caballar.

Santa Olalla es la que pose mayor ganado en conjunto (26,4%), pero le van a

la zaga Carriches (21,6%) y La Mata (18,75%). De hecho, Carriches (con 3.020 cabezas) y La Mata (con 2.682) cuentan con más ganado lanar que Santa Olalla (2.258). Sin embargo, Santa Olalla es, con mucho, la que tiene más ganado de cerda, con casi el sesenta por ciento del total. De nuevo Domingo Pérez es el que ofrece un mayor equilibrio en la distribución de su ganado: 46,82% de ovejas, 19,06% de cerdos, 14,38% de bueyes, 9,81% de burros, 7,91% de mulas y 2% de caballos.

Con respecto a la disputa buey/mula, todavía las preferencias de los labradores están a favor de los primeros, si bien sin mucha diferencia. Sólo en La Mata, y por muy poco, las 74 mulas superan a los 72 bueyes, y se produce igualdad en Santa Olalla, donde se registran 102 mulas y 103 bueyes.

De Hormigos y Escalona diremos que el primero cuenta con 3.359 cabezas de ganado, de las que 2.710 son ovejas, 289 cerdos y 266 bueyes. Escalona suma 1.824 cabezas: 622 cabras, 400 carneros, 353 cerdos y 191 bueyes. Sus términos son amplios, pues Hormigos posee 3.320 fanegas y Escalona 9.937. Los dos disfrutan de terreno suficiente para sus ganados. Hormigos tiene 500 fanegas de monte y 66 de prados. Escalona, bajo el epígrafe de “fanegas de dehesa”, al que después se añade “monte, pasto y labor”, contabiliza 3.550 fanegas, de las que únicamente 400 pertenecen al concejo y las restantes a la Marquesa de Villena y a forasteros.

También dedican al cultivo del cereal la mayor parte del término: 2.600 fanegas Hormigos y 4.700 fanegas Escalona.

CONCLUSIÓN

Las “Adiciones” a las Ordenanzas estuvieron provocadas, aparte la recuperación demográfica y la subida del precio del trigo y de otros productos agrarios, por el crecimiento excesivo del ganado ovino y porcino. Un cotejo somero de las Ordenanzas de 1623 con las “Adiciones” de 1781 nos da idea de la distinta situación agropecuaria que describen, y de los cambios sufridos en este tiempo. La simple sustitución del número de cabezas de ganado de las Ordenanzas por el de rebaños y pjaras en las “Adiciones” sería suficiente argumento para defender lo que decimos. Pero existen otras razones que ya señalamos en su lugar y que ahora no vamos a repetir. Sí queremos, en cambio, exponer las causas que a nuestro entender explican los diferentes momentos experimentados por Santa Olalla y su tierra.

Debemos partir de la situación que reflejan las Ordenanzas de 1623, válidas para el siglo XVII y que también podemos extender al XVI. Es decir, un estado en que la agricultura es el fundamento de la economía y la ganadería un mero complemento, una ayuda secundaria. La situación debió empezar a variar a partir de la segunda mitad del seiscientos, con la guerra de Portugal y el posterior mantenimiento de tropas en aquella frontera, que, unido a los malos momentos del campo, ocasionó daños de todo tipo en Santa Olalla, además de la consiguiente pérdida de población. La villa había obtenido el 26 de junio de 1693 una facultad del Consejo por la que podía arrendar la rastrojera de su término por cuatro años. Los pueblos de la mancomunidad de pastos protestan y por auto de 29 de abril de 1695 es anulada. Entonces, Santa Olalla se dirige al Consejo, y declara que su necesidad y pobreza había llegado a “tanto grado que le había sido preciso formar concurso de

acreedores a sus propios y rentas, y porque también lo era el que todos sus empeños habían dimanado y nacían de los crecidos censos que habían impuesto sobre sí..., al tiempo de las guerras de Portugal para el alojamiento y tránsito de los soldados del ejército de aquellas fronteras...”. Santa Olalla se queda sin facultad, aunque prácticamente la disfruta los cuatro años.

Los vecinos no se han recuperado cuando les sobreviene la Guerra de Sucesión. En 1710 las tropas del archiduque Carlos de Austria vacían de trigo el pósito en el que se habían empleado más de treinta mil reales para levantarlo.

El cambio de siglo, por tanto, en nada mejora la situación, antes bien, la agrava con los bajos precios del trigo. Luego los vecinos deben buscar alternativas, salidas a tantas adversidades. Las encuentran preferentemente en el ganado, pero en alguna medida también en las manufacturas familiares de estameñas, lino, cáñamo y esparto.

El ganado aumentó seguro hasta la mitad del siglo, y muy posiblemente hasta los primeros ochenta. Después, en unas condiciones más desfavorables, tendería a la baja. Su ascenso origina conflictos entre los vecinos cuando se reúnen en los ayuntamientos. Si en 1722 se tienen que modificar capítulos de las Ordenanzas, en otras sesiones del concejo se firman concordias que faciliten la convivencia entre ganaderos y hacendados. Las disputas no se acaban, como lo demuestra el enfrentamiento, a finales de los años treinta, entre el alcalde Manuel de Ribera y el ganadero don Diego Bajo Dábalos, hidalgo y familiar del Santo Oficio.

Los ganaderos con mayores recursos (el citado o don Juan de Leiba, otro hidalgo de la villa) obtenían permisos para introducir los ganados en sus viñas. Pero como las viñas se agrupaban en pagos, fácilmente producían destrozos en heredades vecinas de otros dueños. Además, las penas de las Ordenanzas se habían quedado anticuadas y habían perdido su valor disuasorio, por lo que ni a amos ni a pastores preocupaban las multas que les pudieran poner. De aquí que las “Adiciones” incorporen la “mala intención” y la reincidencia en el delito.

Así las cosas, se entienden las quejas de los hacendados cuando relatan el perjuicio que les origina el ganado, no sólo por el poco fruto que obtienen, sino porque muchos propietarios “desmayan en labrar las heredades, dejándolas unos con falta de labores y otros perderse del todo, como igualmente de treinta años a esta parte se tiene experimentado en viñas y árboles fructíferos [se refiere sobre todo a los olivos], siendo el origen y precisa causa de ello los ganados con todo lo demás conducente al tiempo que rige...”. Los labradores podían perfectamente haber alargado los treinta años de penuria, pero se quedan en la mitad del siglo quizá porque aquellos años representaron la culminación del ascenso ganadero (Diego Bajo Dábalos pasa de cuatrocientas ovejas en 1738 a quinientas trece en 1751).

Pero en la segunda mitad del siglo XVIII las circunstancias empiezan a cambiar y el “tiempo que rige” está siendo otro. La recuperación de la demografía, el ascenso de los precios de los granos y del aceite, con la consiguiente revalorización de la tierra, el ambiente legislativo favorable..., son razones suficientes para que los labradores decidan enfrentarse a los ganaderos y propongan las “Adiciones” de 1779. Precisamente en el preámbulo a las “Adiciones” se escribe: “... reflexionando la estimación que actualmente tienen las haciendas, cuán útil, conveniente y necesario que es su conservación y aumento...”.

Queremos insistir en algunos aspectos apuntados que nos parecen de interés:

- a) Tan importante como el ganado lanar fue en Santa Olalla el ganado de cerda. Son unos pocos más los vecinos que al trato con este ganado de cerda se dedican, y también son superiores los beneficios que se obtienen (unos 6.000 reales). Hasta entonces el ganado porcino servía para el consumo familiar y para ayuda a pagar impuestos, por eso todos los vecinos, pobres y ricos, contaban con alguna cabeza en sus casas. La necesidad de los tiempos hizo que varios vecinos dieran el salto y se decidieran a comerciar con este ganado.
- b) Fue también importante para la “recuperación” de la agricultura la estimación que experimentaron los olivos. Si bien la subida del aceite, según E. J. Hamilton, no fue tan significativa como la del trigo, en cambio debió producirse una gran demanda procedente de la Corte. Además, existía la convicción de que el terreno era muy adecuado para este árbol, por lo que en los años siguientes aumentó de forma espectacular.
- c) El peso del mercado madrileño, como se ha puesto de relieve para toda la economía de Castilla la Nueva por otros estudiosos, fue igualmente decisivo para los negocios de los vecinos con el ganado. Cuando el alcalde Vivar es acusado por los ganaderos de intención aviesa, se dice que ha estado esperando a que “los vecinos industrioses afianzados en el método y costumbre que de pastar los ganados [ha] habido hasta ahora, hicieran contratos con el abasto de Madrid, y enseguida las compras en la feria de Trujillo y otras partes, hallándose en el día con el desconsuelo de no poderlos mantener y en la dura situación de echarlos a un secadero...”.
- d) Quizá menos en Santa Olalla, pero en pueblos como La Mata y Domingo Pérez la crisis cerealista no sólo se combatió con el ganado, sino con manufacturas de lana, lino, cáñamo y esparto. Cuando en la segunda mitad del siglo XVIII los precios del trigo suben y otros productos agrarios se recuperan, estas pequeñas y caseras industrias se abandonan y desaparecen.

En definitiva, no son muchos en número los vecinos que optaron por el negocio ganadero y los telares textiles; tampoco se pretendía eso. En Santa Olalla los vecinos que se dedican al trato con ganado ovino y porcino supone el 16%, y en La Mata y Domingo Pérez los que se deciden por las manufacturas y otros oficios, el 11,6% y el 14%, respectivamente (descendería al 3,88% y al 5,08% si sólo considerásemos las primeras, teniendo presente además que eran trabajos perfectamente compatibles con las labores agrícolas). Sabemos por Eugenio Larruga y otros testimonios de la época que los telares de manufacturas desaparecen en la segunda mitad del siglo XVIII, pero no conocemos del todo lo que ocurre con el comercio del ganado. Por un lado, la recuperación de la agricultura y las “Adiciones” a las Ordenanzas harían abandonar a los más débiles y con más dificultades. Pero otros, con mayores recursos, y el mercado madrileño tan cercano y bien comunicado, se asentarían sin duda en el negocio.

La crisis agraria (cerealista sobre todo) de la primera mitad del siglo XVIII, unida a otros males que venían o no del siglo anterior, no alteró profundamente la economía de Santa Olalla y su tierra, que continuó siendo agraria. Sí, en cambio, abrió ventanas a otras economías más modestas, que en unos casos florecen temporalmente para después morir en manos de las mismas circunstancias que las propician, pero que en otros prenden por más tiempo. En estos años de las “Adiciones” debemos situar también el despegue y consolidación del cultivo del olivo.

APENDICE

ORDENANZAS DE SANTA OLALLA DE 1623 Y “ADICIONES” DE 1781⁶

“Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del mar océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto por parte de vos el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Santa Olalla nos fue hecha relación para la guarda y conservación de las viñas y olivas, panes y demás heredamientos, dehesa y prados, cotos, rastrojos y otras cosas convenientes y útiles y necesarias a la guarda y conservación de las otras heredades, pastos y términos y demás cosas del bien común, habiáis hecho ciertas ordenanzas en ciertas penas en virtud de provisión nuestra, suplicándonos las mandásemos confirmar para que se guardasen y cumpliesen o como la nuestra merced fuere. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, y las dichas ordenanzas que por provisión nuestra fueron hechas, que juntamente con la información que [a]cerca de ellas recibió el alcalde mayor de esa dicha villa y su parecer, fueron traídas ante ellos, que su tenor de las dichas ordenanzas, habiéndolas visto el licenciado Francisco Alarcón, nuestro fiscal, es como sigue:

Capítulo 1.º: venta de vino

Que hasta pasados Todos [Los] Santos no se pueda vender vino nuevo, so pena del vino perdido y de seis mil maravedís, aplicados por tercias partes el consejo de esa dicha villa, el juez y [el] denunciador.

Capítulo 2.º: idem

Que ningún vecino de la dicha villa no pueda vender ni venda vino por menudo ni arrobado, fuera del sitio y casa en que se cociere y encubare, so pena de diez mil maravedís, diez días de prisión y el vino perdido, aplicado por tercias partes el concejo de la dicha villa, juez y denunciador.

Capítulo 3.º: guardas

Que las guardas que nombrare el ayuntamiento para la guarda de las heredades del campo, sean creídas por su juramento sobre las tomas y prendas que hi-

⁶ Respetamos el texto original, aunque, de acuerdo al estado actual de nuestra lengua, suprimimos alguna palabra innecesaria, corregimos ciertas grafías anticuadas, resolvemos abreviaturas y sobre todo modificamos la puntuación: cuando añadimos una palabra o grafía las encerramos entre corchetes. Como generalmente la redacción no es buena, en algún caso nos hemos visto obligados a aclarar el sentido.

cieren, siendo dos las que deponen y no una sola, si no es que con ella deponga otro tercero aunque no sea guarda; y teniendo prenda baste la declaración de una sola.

Capítulo 4.º: viñas y árboles fructíferos

Que en los heredamientos de viñas y otros árboles fructíferos no puedan entrar ningún ganado en ningún tiempo del año, so pena de pagar por cada res vacuna o mular dos reales de día y cuatro de noche; por cada bestia caballar y asnal un real de día y dos de noche; cada cabeza de ganado ovejuno o de cerda cinco maravedís de día y diez de noche. Aplicado por tercias partes el concejo de la dicha villa, juez y denunciador. Y más el daño que pareciere a la parte.

Capítulo 5.º: olivares

Que no se entre en las heredades de olivas desde fin de agosto hasta alzado el fruto de los dichos olivares; y lo mismo se entienda en las olivas raliás [ralas]. So la dicha pena aplicada la pena según dicho es, y el daño a la parte [es decir, se observará lo mismo que en el capítulo antecedente].

Capítulo 6.º: daños y penas

Que el daño que pareciere hecho en los dichos heredamientos, lo ha de pagar el dueño del ganado que lo hiciere.

Que las guardas sean obligadas a dar dañador dentro de tres días como se hallaren. Y si dentro del dicho tiempo no lo dieren, paguen el tal daño de contado, quedándoles todavía el derecho de poderlo cobrar de la persona que lo hubiere hecho. Y el dicho daño se ha de pagar en la manera siguiente: de cada oliva comida, que del todo pareciere comida, trescientos maravedís; de cada rama cien maravedís; de cada guía cincuenta maravedís; de cada cepa quebrada o arrancada cien maravedís; de cada pulgar diez maravedís; de cada sarmiento o pámpano seis maravedís; de cada racimo de uva [en sazón] o en agraz tres maravedís; de cada plantón de cualquier árbol cien maravedís; de cada rodrigón cuatro maravedís; de cada árbol de cualquier que sea quebrado o arrancado trescientos maravedís; cada oliva quebrada o arrancada del todo, o de cada estaca de oliva sacada, lo que apreciaren que valiere dos hombres puestos por las partes.

Capítulo 7.º: daños

Cuando pareciere algún daño hecho en las dichas heredades, hecha la denuncia, el juez dé mandamiento de apremio, citadas las partes, para que nombren apreciadores; y en defecto de no hacerlo, le nombre de oficio el juez, y condene al dañador haciendo los autos dentro de nueve días. Y si la parte condena apelare ante todas cosas, pague la condenación con fianzas que se le volverán si fuere revocada la sentencia.

Capítulo 8.º: rastrojos

Que se guarden los rastrojos después de sacado el pan quince días, y el que en este tiempo lo comiere, pague la simiente al dueño de él.

Capítulo 9.º: perros

Que el que tuviere perro o perros, los traiga con cencerros o agarabato desde San Juan a San Lucas, so pena de un real a cada uno; y por el que fuere hallado en las viñas, medio real para la guarda.

Capítulo 10.º: vacas, muletas y cabras

Que no pueda ningún vecino de la villa y tierra traer en su término ganado como es vacas, cabras, muletas si no fuere hasta tres vacas, dos pares de muletas, una cabra; por ser el término corto y poblado de heredades. So pena de pagar el quinto del tal ganado, aplicado concejo, juez y denunciador como dicho es.

Capítulo 11.º: ganado forastero

Cualquier ganado forastero que fuere hallado en esta jurisdicción pastando pague por cada cabeza de ganado ovejuno real y medio, y por el porcino tres reales, y por el mayor diez, aplicado por tercias partes concejo, juez y denunciador.

Capítulo 12.º: ganados de feria

Que las vacas o mulas de feria puedan estar en el término de esta villa el tiempo de la feria y cuatro días antes y cuatro después, y no más, so pena de cuatro mil maravedís aplicados por tercias partes como dicho es.

Capítulo 13.º: ganados acogidos y su pena

Que ningún vecino de la dicha villa y su jurisdicción pueda acoger con sus ganados a otros ningunos que sean fuera de la jurisdicción, pena de doce reales por cada cabeza de ganado mayor y cuatro por la menor, que pague el dueño del tal ganado, y de tres mil maravedía al tal vecino que lo acogiere; aplicados y según dicho es.

Capítulo 14.º: prados

Que se guarden los prados de la Torrecilla, Almorquín y Valdeflores para el ganado de labor y bestias de trabajo, y ningún otro ganado pueda pastar en ellos sal-

vo el ganado de la carnicería, si le fuere dado al obligado de dicha carnicería al tiempo que se les recibiere la obligación, so las penas siguientes:

De cada res o buey vacuna o yegua, seis maravedía de día y doce de noche; de cada mula o rocín o cualquier bestia mayor o menor, cuatro maravedía de día y ocho de noche; de cada cabeza de ganado menor, tres maravedís de día y seis de noche. Aplicados según dicho es: concejo, juez y denunciador.

Y los demás prados de esta villa, fuera de los declarados, se puedan pacer en cualquier tiempo del año, cualquier ganado.

Capítulo 15.º: prados

Que los prados de los vecinos de esta villa que tienen costumbre de no entrar en todo el año ganado, no puedan entrar so pena de las penas arriba declaradas, y aplicadas según dicho es: concejo, juez y denunciador.

Fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, y nos tuvimoslo por bien. Y por la presente, por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuere sin perjuicio de nuestra corona real ni de otro tercero alguno, confirmamos y aprobamos las dichas ordenanzas que de suso van incorporadas, para que lo en ellas contenido se guarde, cumpla y ejecute, y mandamos a los del nuestro Consejo, presidente y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías, y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias cualesquier, así de esta dicha villa como de todas las otras ciudades y villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos, a cada uno y cualesquier de ellos, guarden y cumplan y ejecuten esta nuestra carta y lo en ella contenido, y contra el tenor y forma de ella no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera, y para que venga a noticia de todos, mandamos se pregonen las dichas ordenanzas por voz de pregonero ante escribano público, de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro Consejo. Dada en la villa de Madrid, a dieciséis días del mes de enero de mil seiscientos veintitrés años. El licenciado don Francisco de Contreras. El licenciado Melchor de Molina. El licenciado Juan de Frías. El licenciado don Fernando Ramírez Fariñas. El licenciado Belonguel Daoz. Yo, Martín de Sigura Olalguiaga, escribano de cámara del rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo. Regda., Martín de Mendieta. Por canciller mayor, Martín de Mendieta.

PRESENTACIÓN Y OBEDECIMIENTO

En la villa de Santa Olalla, en veinticuatro días del mes de marzo de mil seiscientos veintitrés, Juan Sánchez Carrillo, mayordomo de esta dicha villa, hizo presentación de las ordenanzas y provisión del rey nuestro señor, aquí contenidas, estando en el ayuntamiento la justicia y regimiento conveniente. A saber: el licenciado don Diego Ordóñez, alcalde ordinario, y Bartolomé de Norales, así mismo alcalde ordinario de la dicha villa; Joan de Mendoza, Diego de Loaisa, Alonso de Bazán y el licenciado Alonso Bázquez, regidores. Los cuales, habiéndola visto,

la besaron y pusieron sobre sus cabezas con el debido respeto, y dijeron que la obedecían y obedecieron como a carta y provisión de su rey y señor, y que se guarden y cumplan en todo y por todo como en ellas se contiene. Siendo testigos Eugenio Pérez y Miguel Pérez, vecinos de esta dicha villa. Ante mí, Alvaro de Naba.

ADICIONES: Diego Antonio Sánchez y Patricio Almazán, vecinos de esta villa y hacendados de ella, como personas nombradas por el cuerpo de vecinos de esta clase para tratar y acordar junto con los señores de justicia, regimiento, diputados y personero de esta villa y su común, con otras dos personas del cuerpo de ganaderos, el aumento de penas que sea conveniente hacer en los capítulos de las Ordenanzas que esta villa tiene aprobadas por superioridad en el año de mil seiscientos veintitrés, para el resguardo de las heredades, plantíos y demás sitios vedados de este término, acreciendo la pena conforme a la reincidencia de los dañadores, y distinguiendo los casos en que el daño dimane de descuido sin malicia y los en que la hubiere por dejar el ganado abandonado, el que está encargado de su custodia, cerca del sitio vedado, o por disponer o permitir la entrada en él, o por dejar sueltos en el campo de noche los ganados que deben recogerse según que así se previene por su majestad, que Dios guarde, y señores de su real y supremo Consejo de Castilla, por su provisión de trece de enero próximo pasado. En su inteligencia, la de dichas Ordenanzas y sus capítulos que trae insertados, como también reflexionando la estimación que actualmente tienen las haciendas, cuán útil, conveniente y necesario que es su conservación y aumento, no tan sólo para sus propios dueños si[no] también para el común y particular, y que esto no se puede verificar si no se contiene la entrada de ganados, como la experiencia lo tiene acreditado; porque además del daño y perjuicio por el menor fruto que reciben sus dueños, muchos de éstos desmayan en labrar las heredades dejándolas unos con falta de labores y otros perderse del todo, como igualmente de treinta años a esta parte se tiene experimentado en viñas y árboles fructíferos, siendo el origen y precisa causa de ello los ganados con todo lo demás conducente al tiempo que rige. Somos de parecer y acordamos por nuestra parte en calidad de tales hacendados labradores, se aumenten las penas de los capítulos de dichas Ordenanzas conforme al espíritu del Consejo en la forma siguiente:

Capítulos 1.º, 2.º y 3.º

Primero, segundo y tercero: sobre estos capítulos nada debemos decir por no conspirar al resguardo de las heredades.

Capítulo 4.º

Ganado lanar: En el cuarto, que la pena por cada ható o rebaño de ovejas desde cien cabezas en adelante, por la primera vez se reduzca al de cincuenta reales, que sale a cuatro cuartos por cabeza; por la segunda doble; por la tercera triplicada; y por la cuarta diezmar el ganado con arreglo al capítulo octavo de la Real Ordenanza de plantíos (y no septimarle como exponen dichos hacendados) [debe ser un comentario que se cuele del corregidor de Toledo]. Y a este respecto, cuando se encuentre algún rebaño que aun no llegue a dichas cien cabezas. Y además de ello,

pagar si hicieren daño el valor del fruto a su dueño, a justa tasación; entendiéndose lo expresado dimanado por descuido sin malicia. Pero si la hubiere, por dejar el ganado abandonado el que está encargado de su custodia cerca del sitio vedado, o por disponer o permitir la entrada en él, o por dejar sueltos de noche los ganados en el campo, que deben recogerse, en este caso ha de ser la pena doble como respectivamente se expresa en cada vez.

De cerda: Por cada piara o manada de cerdos, hasta el número de cuarenta, se impondrá la misma pena que al rebaño de ovejas, en los mismos términos, casos y circunstancias que se enuncian; y no llegando a cuarenta, la mitad, con la misma distinción de sin malicia o con ella.

Vacuno: Por cada res vacuna, cuatro reales de día y ocho de noche por la primera vez; y por la segunda doble; por la tercera triplicado; y por la siguiente la séptima parte de su valor.

Mular y caballar: Por cada caballería mular o caballar, tres reales de día y seis de noche por la primera vez; por la segunda y tercera doble y triplicado; y por la otra sesenta reales.

Asnal: Por cada caballería menor, dos reales de día y cuatro de noche por la primera vez; segunda doble; tercera triplicado; y por la siguiente treinta reales. Entendiéndose por descuido y sin malicia, que habiéndola, justificada que sea, han de pagar doble en cada vez. Y en cualquiera de los casos, el valor del daño que hicieren en fruto. Y todo lo ha de satisfacer el dueño o dueños de los tales ganados, con reserva de su derecho. Cuyas condenaciones y penas se han de aplicar por iguales terceras partes: real cámara, juez y denunciador.

Capítulo 5.º

Quinto: Sobre este quinto capítulo se impondrán las mismas penas y en los mismos términos que el antecedente, con igual aplicación.

Capítulo 6.º

En cuanto al sexto, queda satisfecho en parte por el cuarto sobre quién ha de pagar penas y daños. Y por lo respectivo a lo demás de que se trata, se impondrá la pena por cada oliva del todo comida o arrancada, de ocho ducados, que componen ochenta y ocho reales, además de pagar su verdadero valor por justa tasación, respecto de haberlas de diferentes clases y no poderse graduar por una regla todas. Por cada rama treinta reales, por cada pierna sesenta, por cada guía o renuevo de algún corte [¿porte?] veinte reales, por cada cepa quebrada o arrancada del todo seis reales, y además su justo valor por tasación. Por cada pulgar un real, de cada sarmiento o pámpano medio real, por cada racimo de uva en sazón o agraz doce maravedís, por cada plantón de cualquier árbol que no va expresado veinte reales, además de su valor por justa tasación. Aplicadas estas penas como se refiere en el capítulo cuarto.

Capítulo 7.º

Sobre este séptimo capítulo nada debemos exponer.

Capítulo 8.º

En cuanto a éste, se impondrá la pena de contravención, en el caso que previene, no de la simiente porque ésta dista tanto de pena como que es influjo y cebo para que los ganados entren y se coman los rastrojos, pues siendo éstos de quien son los ganados no queda dificultad, y no siéndolo se cohechan de quien son con los ganaderos, diciendo se dan por contentos de la simiente, y con esto se lo comen al punto que sacan las mieses por andar tras los carros, y el pobre se queda sin el alivio y socorro de la espiga. Y así se impondrá la misma pena y en los propios término que refiere el capítulo cuarto, con igual aplicación.

Capítulo 9.º

Sobre este capítulo se observará y guardará la pena que impone.

Capítulo 10.º

Décimo: En cuanto a éste se observará y guardará la pena que impone, con las aplicaciones a la real cámara, juez y denunciador, por terceras partes.

Capítulo 11.º

Undécimo: Sobre este capítulo se impondrá la pena doble que trata el cuarto para con los ganados de vecinos de esta villa [es decir, que al ganado forastero se le aplicará el doble de las penas que se aplican al ganado de los vecinos de Santa Olalla en el capítulo 4.º].

Capítulo 12.º

Duodécimo: En éste nada hay que decir respecto no haber feria en esta villa ni su jurisdicción.

Capítulo 13.º

En cuanto a este capítulo trece, se impondrá la pena de veintidós reales por cada cabeza mular, caballar o vacuna, once por la asnal, cuatro por la de cerda [y] tres por la ovejuna, que ha de pagar la persona que acoja el tal ganado, con reserva de su derecho. Y, además, noventa reales por pena en atención a la culpa del tal acogimiento de ganados. Aplicado todo según queda referido.

Capítulo 14.º

Catorce: Sobre este capítulo se impondrá la pena por cada cabeza vacuna, mular y caballar de un real de día y dos de noche, por cada jumento medio real de día

y uno de noche, y lo mismo con cualquiera otra especie de ganado por la primera vez; por la segunda doble; triplicado por la tercera y así sucesivamente en las que se sigan procediéndose por descuido y sin malicia, porque habiéndola serán las penas desde el principio dobles.

Capítulo 15.º

Quince: En este capítulo se observarán las mismas penas que en el antecedente. Y todas las que dejamos expresadas han de aplicarse a la real cámara, juez y denunciador, por iguales terceras partes.

Y son las miasmas que acordamos y hemos tratado por nuestra parte de hacendados y labradores deberse imponer para remedio, beneficio, utilidad, aumento y conservación de las heredades y haciendas. Y lo firmamos en esta villa de Santa Olalla, a diez de febrero de mil setecientos setenta y nueve. Diego Antonio Sánchez. José Patricio Almazán.”

FUENTES

Del “archivo” municipal de Domingo Pérez, sin catalogar, está sacada toda la documentación referente al conflicto entre ganaderos y hacendados, así como la copia de las Ordenanzas de 1623 y las “Adiciones”, que van anejas al litigio y forman unidad con él. Igualmente tomamos de aquí la documentación referida a la facultad que obtiene Santa Olalla en 1693 sobre la venta de su rastrojera por cuatro años.

Archivo Histórico Provincial de Toledo:

- Sección de Hacienda (Catastro de Ensenada): Carriches (signatura 156), Domingo Pérez (239 y 240), Erustes (248), Escalona (249 y 250), Hormigos (321), Lanchete Valverde (349), La Mata (376), Otero (491), La Puebla Nueva (546 y 547), Santa Olalla (614, 615, 616 y 1.816) y Techada (661).

Archivo Histórico Nacional:

- Sección de la Inquisición: legajo 3.739, expediente número 108.
- Sección de Consejos Suprimidos: legajos 28.929 y 28.931.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España moderna*. Taurus, Madrid, 1970.
- : “El Antiguo Régimen: Los Borbones”, Madrid, 1975 (*Historia de España Alfaguara*, tomo IV).
- CARRILERO MARTÍNEZ, R.: *Ordenanzas municipales de Villarrobledo (1472-1623)*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1992.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La Provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid, 1984.

- FERNÁNDEZ, Roberto (ed.): *España en el siglo XVIII*. Editorial Crítica, Barcelona, 1985.
- : *La España de los Borbones. Las reformas del siglo XVIII*. Historia 16, Madrid, 1996 (*Historia de España*, n.º 18).
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.; GIL NOVALES, A., y DÉROZIER, A.: "Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)". Editorial Lábor, Barcelona, 1984 (*Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, tomo 7.º).
- FERNÁNDEZ HIDALGO, M.ª DEL C., y GARCÍA RUPÉREZ, M.: *Los ilustrados toledanos y la agricultura (1748-1820). Recopilación de textos agrarios*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1996.
- GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*. "Akal Universitaria" n.º 82, Madrid, 1986.
- GARCÍA SANZ, A., y SANZ FERNÁNDEZ, J.: "Agricultura y ganadería", en *Enciclopedia e Historia de España dirigida por Miguel Artola I. Economía. Sociedad*. Alianza Editorial, 1988, pp. 11-104.
- HAMILTON, Earl J.: *Guerra y precios en España, 1651-1800*. Alianza Editorial, 1988.
- HUANO, Ángeles: *El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla: siglos XV al XIX*. Editorial Fundamentos, Madrid, 1992.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. 3 vols., Toledo, 1962.
- : *En torno a la geografía e historia de Santa Olalla (hasta el siglo XVI)*, en "BERESIT. Boletín de la Cofradía Internacional de Investigadores", n.º 4, Toledo, 1992, pp. 123-139.
- LARRUGA, Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, ed. facs., XV vols., Zaragoza, 1995.
- LÓPEZ, Tomás: *Diccionario Geográfico de España*. Mss. 7308 y 7309 de la Biblioteca Nacional.
- ORTEGA LÓPEZ, M.: *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen. El expediente de Ley Agraria*. Secretaría General Técnica Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1986.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: "Las Ordenanzas de La Torre de Esteban Hambrán (1590-1614)", en *Anales Toledanos*, vol. XXI. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1985, pp. 93-155.
- : "Las Ordenanzas de La Torre de Esteban Hambrán. Examen de su contenido", en *Anales Toledanos*, vol. XXV. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1988, pp. 149-165.
- RUZ MÁRQUEZ, J. L.: *La villa de Santa Olalla en el siglo XVIII*. Ayuntamiento de Santa Olalla, 1982.
- SIMORTE SÁNCHEZ DE RIVERA, A.: "Rutas viales y posadas en la comarca de Torrijos a finales del siglo XVIII", en *Anales Toledanos*, vol. XXVIII. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1991, pp. 173-186.
- Vecindario de Ensenada 1759*, vol. III. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria/Tabapres, Madrid, 1991.
- VIÑAS MEY, C., y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, 2 vols., Madrid, 1951-1963.

CATÁLOGO DE ARTÍFICES Y ARTESANOS EN LA OBRA Y FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS APÓSTOL DEL CASTILLO DE BAYUELA (1663 - 1872)

Ángel Deza Agüero

INTRODUCCIÓN

Abarca nuestro estudio desde aquel año de 1663 en que don Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV, fue derrotado en Ameixial por don Sancho Manuel, conde de Peñafior, hasta el de 1872, momento este de inestabilidad en España por los continuos cambios de regímenes políticos que hicieron imposible la permanencia en el trono de Amadeo de Saboya, que abdica el 11 de febrero del siguiente año.

Durante esos 209 años, tanto nuestra iglesia parroquial de San Andrés Apóstol como la iglesia Matriz del Cerro del Castillo y las ermitas de San Pedro, San Antonio, San Sebastián, San Roque, La Concepción, La Magdalena, Santa Ana y la Casa Rectoral, sufren diversidad de arreglos o transformaciones sucesivas que, no con la suficiente diligencia o amplitud, como hubiera sido de nuestro agrado, quedaron plasmados en los abultados *Libros de Quentas de Fabrica*¹ –base fundamental de este trabajo– y en los Expedientes de *Escritura de venta de la Casa del Curato de Bayuela, à favor de la obra pia de Dn Estevan Dorrius, con otras diligencias y Autos en rrazón de la obra que se intenta hazer en la Capilla Maior de la Yglesia Parroquial de la villa de Castillo de Vaiuela*, todos custodiados en el Archivo Parroquial de la mencionada villa.

Esa continuada y noble tarea de conservación de nuestro patrimonio local, que solo pudo legarnos el único edificio religioso que aún perdura y las ruinas de aquella primera iglesia de la zona ubicada en El Cerro del Castillo, fue favorecida por cada uno de los obispos abulenses, desde don Francisco de Rojas Rodrigo hasta don Fray Fernando Blanco y Lorenzo, así como por todos los dignos representantes que ejercieron su ministerio en la villa, desde don Simón Sánchez Valverde hasta el ecónomo Juan Parro Vivas. Tengamos en cuenta que, como los demás estados contiguos, incluso el de Oropesa, nuestra villa estuvo sujeta, en lo civil, al Concejo de Ávila y dependía, en lo espiritual, del Obispado de dicha ciudad, “como así se hace constar en el siglo XII en la bula pontificia expedida por Inocencio II el 19 de marzo de 1138, en la cual se señalan los límites de la diócesis

¹ *Quentas de Fabrica desde el año de 1664 hasta el de 1731* (2º: *id.*, s. XVIII, enc. perg., 1-519, 1733-1790; 3º: *id.*, br. v. ref. tej., 1-182, 1790-1873; 4º: *id.*, s. XIX, 1-265, 1874). Archivo Parroquial del Castillo de Bayuela, desde ahora APCB.

C. MARÍA AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZUÑIGA, en su libro *Fuentes inéditas y Archivos abulenses* (Madrid, 1962) pp. 131-133, hace una completa reseña de todos los códices y legajos que existen en el mencionado Archivo.

abulense, demarcación que fue confirmada en 1148 por el papa Eugenio III² y que así continuó hasta el 1º de octubre de 1955, fecha en la que nuestra villa pasó a pertenecer a la diócesis de Toledo³.

Muchos profesionales fueron llamados para el ejercicio de tales menesteres⁴. Algunos, con tareas más específicas, también dejaron la impronta de su arte sobre bellas piezas de orfebrería, en elementos de indudable valor arquitectónico y en obras escultóricas que, por desgracia, desaparecieron a consecuencia del incendio que padeció la iglesia bayolera el 25 de julio de 1924. De otros, con oficios varios, residentes en Madrid y pertenecientes a la Compañía de Casulleros de dicha villa, se recabarían, a través de los años, múltiples complementos necesarios para el culto. Sin embargo, la cercana Talavera de la Reina, fue la cuna que proporcionó a nuestra villa hombres de distintas especialidades, porque a ella se acudía en busca de arquitectos, plateros y campaneros, o ante la necesidad de librereros, roperos y comerciantes. Toledo y Ávila fueron visitadas, con menor frecuencia, para obtener los servicios de organeros y plateros. Profesionales comarcanos de las artes menores, intervienen siempre que se les reclama para un determinado compromiso. Camas (Sevilla), es la ciudad mas alejada que nos brinda al artista Andrés Medina, autor de la ya desaparecida talla de San Andrés Apóstol, patrono de la parroquia. Hemos creído conveniente relacionar por orden, a todos los personajes de las distintas profesiones u oficios, teniendo muy en cuenta la antigüedad con la que aparecen mencionados en los *Libros de Fábrica* consultados al efecto, añadiendo a esa primera referencia, sin embargo, nuevas reseñas de sus intervenciones posteriores y la fecha en que cada una de ellas se produjo. A dicha relación, se suma un Índice Onomástico que encuadra, alfabéticamente, a cada personaje en su parcela profesional, agregándosele el número de orden que ya tenía asignado en la primera, para su localización inmediata.

Destaquemos, también, aquellos traslados de instrumentos musicales, de gran peso, sobre unos medios de transporte actualmente en desuso (carretas) que por perrechos carriles circulaban hasta llegar a las aguas del río Alberche, que atravesaban a bordo de las barcas existentes en el *Vado de Cardiel* para luego, tras alcanzar la subsiguiente orilla, encaminarse a la Ciudad Imperial y allí que Luis Berrojo procediera, en el término de unos tres días, aproximadamente, a la completa reparación del órgano que transportaban. También los vasos litúrgicos se llevaban a dicha ciudad, concretamente al convento de San Bernardo, para ser consagrados.

En lo que concierne a Talavera de la Reina, distingamos al maestro campanero Lorenzo Ygual y Gorgollo, como posible familiar de Alejandro Gorgollo, aquel

² GÓMEZ MATÍAS, Marcelo: "Iglesia de Santa María del Castillo". *Almanaque Parroquial para el año 1936*. Año XXII (Castillo de Bayuela. Toledo), pp. 40-42.

³ En la demarcación hecha por el Emm.^o y Revdmo. Sr. Cardenal D. Pedro Segura Saez, en Instrucción publicada en el Boletín Oficial Eclesiástico de 1.º de julio de 1929, los municipios de la provincia de Toledo que aún pertenecían a la Diócesis de Ávila, eran los siguientes: Alcañizo, Almendral de la Cañada, Buenaventura, Caleruela, Calzada de Oropesa, Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, Cervera de los Montes, Garciotín, Herreruela de Oropesa, Hinojosa de San Vicente, Iglesuela (La), Lagartera, Marrupe, Montesclaros, Navalcán, Navamorcuende, Nuñogómez, Oropesa y Corchuela, Parrillas, Real de San Vicente, San Román de los Montes, Sartajada, Sotillo de las Palomas, Torrabá de Oropesa, El Torrico, Valdeverdeja, Velada y Ventas de San Julián.

⁴ Para mas abundamiento, ver: DEZA AGUERO, Ángel: "La iglesia parroquial de San Andrés Apóstol: obras y tesoros del ayer (I, II, III, IV, V, VI y VII)". Revista *Aguasal*. Segunda Época. Núms. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. Ed. Sociedad de Amigos de la Sierra de San Vicente (Madrid, agosto y diciembre, 1994; marzo, julio y diciembre, 1995; marzo y agosto, 1996), pp. 30, 28, 28, 28, 28, 30 y 30, todo respectivamente.

que el 19-01-1753 termina de fundir la “campana gorda” de Toledo. También al profesor de arquitectura Vicente Beltrán, del que se conservan en el Archivo Parroquial los dibujos de planta y alzado de un proyecto de la Casa Rectoral del Castillo de Bayuela, realizados en 1792⁵, así como los de la bóveda de la capilla mayor, que dibuja en 1787⁶. Del Castillo de Bayuela, a su vecino que lo era, entre 1749-1751, Joseph de las Casas, que bien pudiera ser el mismo que sobresale en Toledo en 1745 (el platero José de la Casa, en singular) y que menciona Begoña Juan Franco, en su librito titulado *Catálogo del Neoclasicismo toledano (1752-1800)*, IPIET, nº 73 (Toledo, 1992), p. 8. De Ávila, al platero Simón de la Torre, que, entre 1757-1759, fabrica una custodia que pesa 2'947 kgs., por un precio total de 2.434 rs., incluidos los gastos complementarios, y al “maestro de carpintería y puerta ventanista” Vicente Victoria, que comienza a edificar la Casa Rectoral del Castillo de Bayuela en mayo de 1796 y la finaliza, después de 227 días de trabajo, en el año 1797⁷. Hoy, por desgracia, este edificio ha desaparecido y, sobre una parte de su suelo, se construyó otro mas actual dedicado a vivienda del cura párroco.

Lamentamos no haber podido desentrañar la naturaleza de la mayoría de los maestros que tallaron alguna de las esculturas de nuestra iglesia parroquial, aunque la sola mención de sus nombres es posible que sirva para favorecer o ampliar cualquier estudio realizado por especialistas en la materia que tengan pleno conocimiento de estos personajes. Igualmente ocurre en lo que concierne a otros artistas y demás profesionales, de los que, en la mayoría de los casos, solo sabemos la vecindad en un momento concreto de su vida.

I.—RELACIÓN NOMINAL DE ARTÍFICES, ARTESANOS Y OTROS PROFESIONALES: SU OBRA Y ALGUNAS REFERENCIAS

1.—Blas FERNÁNDEZ (*maestro de cantería*)

— En 1663, labra los pedestales de piedra sobre los que, el mismo año, se coloca el retablo del altar mayor, siendo obispo de Ávila don Francisco de Rojas Rodrigo y cura propio don Simón Sánchez Valverde. Dichas peanas, ya labradas, habían sido traídas a Castillo de Bayuela por Juan de la Canal, que percibe 40 rs., por ese trabajo. Los peones que las instalan cobran, incluido el vino que bebieron, 118 rs. 17 mrs. Entre 1681-1683 se pagan a la persona que las pinta 163 rs.

— En las cuentas que el Licdo. don Cristóbal Martín Trenado y Baldibia (*sic*) toma el 10-VI-1739 al mayordomo Alonso Martín Bellido, que lo había sido des-

⁵ Ver estudio realizado por DEZA AGÜERO, Ángel, titulado *La Casa Rectoral del Castillo de Bayuela: sus antecedentes y un proyecto de Vicente Beltrán* (inédito, 1997). Para este trabajo se usó, casi en su totalidad, la *Escritura de venta de la Casa del Curato de Bayuela, a favor de la obra pía de Dn. Estevan Dorrius, con otras diligencias que la siguen*, que se custodia en el Archivo Parroquial del Castillo de Bayuela (Toledo).

⁶ *Castillo de Baiuela. Año de 1787. Autos en rrazon de la Obra que se intenta hazer en la Capilla Maior de la Yglesia Parroquial de la villa de Castiello de Baiuela*. Mss. APCB.

⁷ *La Casa del Curato de Baiuela, a favor de la Obra pía se Dn. Estevan Dorrius...*, ya cit.

Vicente Victoria era padre del cura párroco Antonio Victoria. Su mujer, Clara López, falleció en el Castillo de Bayuela el 11-01-1823, cuando ya era viuda. Celebró la misa, de cuerpo presente, el Dr. D. Cosme Damián Mateo, canónigo magistral de la Iglesia Colegial de Talavera de la Reina. Anteriormente, había sido vecina de Ávila, al igual que su marido (*Libro 5º de Difuntos. Año 1781 al 1827*. APCB. Hoja 265-265vta.).

de el 1-V-1737 hasta el 30-IV-1739, aparece un Blas Fernández, de Talavera de la Reina (Toledo), que fue el autor material de un retablo nuevo que hizo, con licencia del Tribunal Ecco., para el Santísimo Cristo Crucificado, que se instala en el colateral de la iglesia. Una vez que le construye, se lo trae desde dicha ciudad a Castillo de Bayuela sobre cuatro "guebras", con 12 arrobas cada una de carga. Cobra el maestro, en data, 1.760 rls. además de otros 28 por tomar anteriormente las oportunas medidas. Suponemos que ambos artífices no son la misma persona, sino padre e hijo, respectivamente.

2.—Miguel MARTINEZ (maestro albañil)

— Blanca la iglesia por 134 rls., entre 1665-1667.

3.—Andrés MEDINA (dorador y maestro tallista; natural de ¿Camas? [Sevilla])

— Entre 1674-76, dora el retablo de la iglesia por 3.371 rls., cantidad que aportan, como limosna, las personas y entidades siguientes: 1.100 rls. la Sra. Marquesa de Montescarlos, doña Leonor de Moscoso Osorio; Juan de la Casa, 150; las Cofradías de la Vera Cruz y Ntra. Sra. del Rosario, 160 y 711, respectivamente; los 1.250 que restan, fueron abonados por la parroquia.

— Es el autor material de la talla de San Andrés Apóstol, que también dora en esos años por un total de 746 rls.

4.—Simón RODRIGUEZ (maestro de cantería)

— Labra las piedras de la ventana del coro y hace otras composturas, por 1375 rls. (1689-1691).

5.—Domingo CONTONENTE (platero; de Talavera de la Reina)

— Hace un cáliz y la copa de otro, de plata, con sus aderezos, por 416 rls., vasos litúrgicos que luego lleva a Toledo el mayordomo Pedro Días Pulido —concretamente al convento de San Bernardo—, para ser consagrados. Cuesta el viaje 53 rls. (1698-1699).

6.—Alonso GÓMEZ (herrero; del Castillo de Bayuela)

— Aparece mencionado entre 1724-1725.

7.—Luis BERROJO (maestro organero; de Toledo)

— Entre 1727-1729, arregla el órgano de la iglesia bayolera. A tal fin, se lo lleva a Toledo sobre dos carretas que tardarían en regresar cinco días desde la fecha de su partida, transporte por el que se pagan 410 reales. Allí, por 3.600 rls., el maestro hace los muelles y otros múltiples arreglos necesarios. Luego, dicho profesional se desplaza a Castillo de Bayuela para afinarle, permaneciendo en dicha villa dos días en compañía de un criado.

8.—Marcos MARTINEZ (maestro de obras; del Castillo de Bayuela)

— Quita unas goteras del dejado de la iglesia del Cerro del Castillo, por 12 rls. (1735-1737).

— Compone el “codillo” de la campana mayor, junto con Gregorio BARBA, Se le abonan 90 rls. (1735-1737).

— Por hacer el trastejo del tejado de la torre de la iglesia, la “guardilla” del tejado de la capilla mayor y otros “repasos” de la iglesia del Cerro del Castillo, se le abonan 199 rls. 11 mrs. (1737-1739).

9.—Gregorio BARBA (carpintero)

— Ver en Marcos MARTINEZ.

10.—Joseph MARTINEZ (carpintero y albañil)

— Hace, para los colaterales y el altar del Santo Cristo de la Columna y Santo Domingo de Guzmán, dos marcos nuevos y dos bastidores, así como otro para el cuadro que estaba colocado por encima de la Puerta del Cierzo. Los 85 rls. que valieron, se le abonan el 22-01-1741.

— Compone seis bastidores de frontales, hace una mesa nueva para el altar portátil de las vinajeras, saca “hacia fuera” la mesa del altar mayor “por estar toda ella desigual y poco anchurosa” y pone unas cortinas a San Andrés, todo por 42 rls. En la mesa del altar se gastaron 3 cuartillas de cal (1745-1747).

— Recibe 70 rls. por la compostura de la cabeza de la campana mayor (1763-1765).

11.—Joseph BERLANA

—El día 6-02-1740, se le abonan 15 rls. por un brasero que se le compra.

12.—Francisco GOARA (librero; de Madrid)

— Joseph Rodríguez Feijó, teniente beneficiado, compra en la villa de Madrid, a dicho profesional, tres juegos de sacras, abonadas el 28-08-1739, siendo cura de la iglesia bayolera el Doctor D. Cristóbal Trenado y Valdivia.

13.—Monjas BERNARDAS (de Talavera de la Reina)

— Aderezan todos los corporales de la iglesia bayolera (1743-1745).

14.—Isabel FERNÁNDEZ (costurera; de Garciotún)

— Compone todas las albas de la iglesia bayolera, por 28 rls., echando unas mangas y encajes a la mayoría de los cuellos (1743-1745).

15.—FRANCISCO “El Francés” (platero)

— Limpia los cálices de plata, platillos de peltre y dos incensarios, por 16 rls. (1743-1745).

16.—Simón DE LA TORRE (platero; de Ávila)

— Por la plata y corte de cuatro pares de broches que pone en las capas de coro, blanca y encarnada, respectivamente (1743-1745).

— Se le pasan en cuenta 700 rls/v. que le da Antonio Díaz del Pilar en la villa de Ávila (este cobra por llevar dicha cantidad, 20 rls.), por la “hechura” de una

custodia de plata que hace nueva para la iglesia del Castillo de Bayuela, previo ajuste con el Sr. Provisor, don Antonio Navarro. Pesa 102 onzas y media y es traída a la villa por Antonio Díaz del Pilar, ya mencionado, quien también compra una caja a Manuel Rabanal que importa 62 rls. (1757-1759).

— Se le dan, en data, 1.157 rls., a cuenta de los 1.202 y 17 mrs. que, en el Tribunal, el Sr. Provisor manifiesta se le deben al platero, por el “exceso de plata que espreso abia echado en la Custodia de dha Yglesia”. Aunque el mayordomo se opone, alegando que ello no se había pedido cuando se le pagó lo demás de su echura y dorado, el Sr. Provisor manda se le abone dicha cantidad, aunque en otra ocasión, ya se la habían dado otros 200 rls. (1759-1761).

— Se le dan en data, 136 rls. que costó la defensa que se hizo en el Tribunal Ecco. de la ciudad de Ávila, sobre la cantidad que después pidió Simón de la Torre, por el exceso de plata que usa, según Memorial presentado (1759-1761).

— Se le dan, en data, 151 rls. 10 mrs. a Segundo Rodríguez de Carmona, notario receptor que viene a Bayuela, desde Ávila, a cobrar el dinero que mandó pagar el Provisor, por el exceso de plata de 72 gramos, es decir, unas 2 onzas y media (1759-1761).

17.—Ventura APARICIO

— Se le abonan, por las esteras del pedestal y de los colaterales, así como por su colocación, 50 rls. (1743-1745).

18.—Joseph DE SORRIBAS COSSÍO (mercader de libros; de Madrid)

— Compone y encuaderna un misal viejo, al que pone “Canon y quaderno de Santos Nuevos”, por 45 rls. (1745-1747).

19.—Agustín CORTIJO (platero; vecino de Talavera de la Reina)

— Por la compostura y hechura de las potencias del Santo Cristo Resucitado, “que están quebradas y sin uso”, 12 rls. (1745-1747).

20.—Antonio GARCÍA LABÍN (también Antonio LABÍN, maestro de fundir campanas; de Talavera).

— Fundió la campana de “San Andrés”. Los datos que tenemos son los siguientes: estuvo cinco días en la villa. Se lleva la campana a Talavera de la Reina. Se usa, después, una maroma para subirla a la torre de Bayuela, como también dos maderos. Un jornalero ayuda al herrero a componer tres lenguas de tres campanas. Cobra el maestro 857 rls. 26 mrs., sin contar lo que valen 5 arrobas de metal, como aumento, y 800 rls. de dos vecinos del campanero (1745-1747).

— “Undio” la campana señalera, que llaman “zimbaillo”, por 312 rls. (se le añaden 26 tt^s. y media de metal, a 6 rls. por libra. Cuesta llevarla a Talavera de la Reina, para fundirla, 3 rls. El carpintero cobra 18 rls. por hacer la cabeza. Se usa una arroba de hierro que vale 18 rls., para los herrajes de dicha cabeza, por lo que cobra 80 rls. (1745-1747).

21.—Antonio GONZÁLEZ VARAGAÑA (maestro tallista)

— Autor, junto con Juan de Osorio, de la talla del Cristo Crucificado, con su peana y corona, que sirve para las misiones (1745-1747).

22.—Juan de OSORIO (maestro tallista)

— Ver en Antonio González Varagaña.

23.—Isabel ESCOBAR (costurera)

— Adereza tres albas, un amito, un sobrepelliz y unas muletillas, por 49 rls. 17 ms. (1745-1747).

24.—Juan LORENZO “Portugués de Nación” (albañil)

— Reedifica las paredes de las dos cercas que tiene la iglesia, una a la Fuente del Moro y otra en Buenavista, por 59 rls. (1745-1747).

25.—Vicente RIOJA (maestro tallista)

— Hizo un tenebrario (candelario triangular de 15 velas), compuso el atril de la epístola y otras cosas, por 48 rls. (1749).

26.—Pedro GÓMEZ DE LA ROCHA (maestro herrero; de Carpio de Tajo)

— Hace nuevos 15 candeleros para el tenebrario, 16 escuadras para los marcos de frontales, 8 tranquillas para los mismos y 1 cerradura para la puerta del Cierzo (1749-1750).

27.—Luis MORENO (maestro de carpintería)

— Hace varios bastidores, por 120 rls. (1749-1751).

28.—Gaspar ESTEVEZ “Portugués de Nación” (maestro de cantería)

— Hace una escalera de piedra labrada en la torre de la iglesia, por 600 rls. (1749-1751).

— Reteja la torre, usando 100 tejas y 2 fas. de cal (de El Real de San Vicente), por 88 rls. (1759-1761).

29.—Manuel LÓPEZ FERMOZA (herrero; del Castillo de Bayuela)

— Se le nombra entre 1749-1751.

30.—Tomás SEGOVIA (herrero; de La Hinojosa de San Vicente)

— Se le menciona entre 1749-1751.

31.—Joseph DE LAS CASA (platero; vecino del Castillo de Bayuela)

— Hace 4 pares de broches, de plata, para las capas blanca y negra (1749-1751).

— En 1745, hay en Toledo un tal José de la Casa, también platero, que bien pudiera ser el mismo que se reseña en el párrafo anterior (Juan Franco, Begoña, le menciona en su librito *Catálogo del Neoclásico toledano (1752-1800)*. IPIET, nº 73. Toledo, 1992, p. 8).

32.—Andrés FABREGAS (librero; de Talavera de la Reina)

— Se le menciona entre 1755-1757.

33.—Joseph PÉREZ (maestro organista; de San Esteban ¿del Valle?)

— Afina el órgano de la iglesia bayolera y compone sus tres fuelles, por 110 rls. (1757-1759).

34.—Manuel FELECHES (herrero)

— Compone una llave para la puerta principal de la iglesia bayolera, por 8 rls. (1759-1761).

— Interviene en los herrajes de la campana mayor, llamada también de “San Andrés”, del “Don” ó “Grande”, cobrando 44 rls. (1763-1765).

35.—Manuel DE SANTA OLALLA (maestro organista)

— Compone el órgano: hace 3 muelles nuevos y varios registros y cañones, por 807 rls. Además, “hechó” el forro de tablas a los fuelles, para mayor seguridad, por 62 rls. (1765-1767).

36.—Pascual BALBOA (carpintero)

— Hace unas puertas para la iglesia y se le pasan en cuenta 45 rls.; también una caja por 8 rls. (1765-1767).

37.—Antonio CLEMENTE (herrero)

— Hace la cerradura de una puerta de la iglesia, por 35 rls. (1765-1767).

38.—Pascual GALBÓN (herrero)

— Se le menciona entre 1765-1767.

39.—Julián LÓPEZ (vecino de Santa Cruz de la Zarza)

— Hace un ara nueva y su forro. Se le dan en data 60 rls. (1765-1767).

40.—Matheo GARCÍA (maestro platero; vecino de Talavera de la Reina)

— Por 834 rls. y 8 ms., compone la cruz parroquial, el incensario y la cruz del altar mayor; dora esta última y los cálices, uno dorado y otro “blanco”, con su patena; arregla la custodia y limpia dos pares de vinagreras (1767-1769).

41.—Pedro ZAMARRO ALATONERO (vidriero; de Talavera de la Reina)

— Valen 16 rls. cuatro vidrios que puso en las ventanas de la iglesia (1767-1769).

42.—Alfonso DIAZ (maestro campanero; de Talavera de la Reina)

— Hace dos campanillas (1769-1771).

— Funde el campanillo y hace uno nuevo, por 129 rls. (1777-1779).

43.—Antonio DE ESCOBEDO (maestro librero; de Talavera de la Reina)

— Se le menciona entre 1769-1771.

Nota: El “Palacio” de Arenas de San Pedro, fue construido en los años 1780-1783 por un infante de la Corte Española. hermano de Carlos III, por el serenísimo señor don Luis Alonso de Borbón.

Lo compró, en 1913 don José Rodríguez Morcón por 35.000 pesetas a su dueño don Camilo Rúspedi y Landi, marqués de Bohadilla (GÓMEZ MATÍAS, Marcelo. “El Seminario Menor Diocesano en Arenas”. *Almanaque Parroquial para el año 1944*. AÑO XXX. Arenas de San Pedro (Ávila), pp. 28-33. También, ver en el correspondiente a los años 1918, 1919, 1925, 1925 y 1945).

Después, el Obispo de Ávila lo adquirió para ser Seminario Menor Diocesano.

“Entre el inventario que se hace el 27-X-1785, correspondiente a la testamentaria del Smo. Sr. Inf^{te}. D^o. Luis que se está formalizando por el Sr. Conde del Carpio del Concexo de S.M. su Alcalde de Casa, y Corte y comisionado al efecto, y ante Dn. Manuel Isidro Valdés del Campo C^{ss}^{mo}. de Provincia, se encuentra el tasador Antonio Escovedo, librero de Talavera, que tasa la Librería existente en un valor de 345.466 rls/v” (GÓMEZ MATÍAS, Marcelo. “El Seminario Menor...”, ya cit., p. 34).

44.—Agustín TOFIÑO (maestro herrero; vecino del Castillo de Bayuela)

— Se le menciona entre 1773-1775.

— Se le menciona entre 1790-1792.

— Hace, junto con Pedro Sánchez, las cerraduras de las puertas de la iglesia (1792-1793).

— Cobra 280 rls. por el trabajo que hace en la Puerta del Cierzo (1800-1802).

45.—Lorenzo MONTORUS (maestro organero)

— Compone el órgano por 450 rls. (1775-1777).

46.—Manuel ESCOBEDO (maestro librero; de Talavera de la Reina)

— Compone dos misales (1777-1779).

47.—María DE LOS DOLORES (religiosa del Convento de San Ildefonso; de Talavera de la Reina)

— Hace tres albas, por 343 rls., y cuatro pares de corporales, por 11 rls. (1777-1779).

48.—Juan QUIJANO (mercader; de Talavera de la Reina)

— Se le menciona entre 1777-1779).

49.—Vicente SIMÓN DE LOS REYES (maestro ropero; de Talavera de la Reina)

— Se le compran tres cingulos (3 de seda y 3 de hilo, por 60 rls. (1777-1779).

50.—Francisco NIETO (maestro herrero; vecino de San Juan de la Nava)

— Compone tres candeleros, por 129 rls. (1777-1779).

84.—FRANCISCO (albañil)

— Reconoce el tramo de tejado de la iglesia, que amenazaba ruina (1826-1829).

85.—Joseh CHILLÓN (maestro de carpintería; vecino de El Real de San Vicente)

— Compone una puerta nueva para el púlpito (1785-1786).

— Reconoce el tramo del tejado de la iglesia, que amenazaba ruina (1826-1828).

— Hace una caja de nogal para las hostias (1828-1830).

— Desmantela y hace nuevo el techo de la torre (1851-1852).

86.—Agustín FERNÁNDEZ (herrero; de Bayuela)

— Hace 100 clavos chillones y 24 clavos bellotinos (1828-1830).

87.—Isidoro BADILLO (albañil; vecino de El Real de San Vicente)

— Se le nombra entre 1828-1830.

88.—Manuel GARCÍA (albañil; vecino del Castillo de Bayuela)

— Se le nombra entre 1828-1830.

89.—Rafael GARCÍA (peón de albañil)

— Se le nombra entre 1828-1830.

90.—Gaspar GARCÍA (peón de albañil)

— Se le nombra entre 1828-1830.

91.—Juan CANO (comerciante; de Talavera de la Reina)

— Se le compran 31 varas de galón de seda dorado para hacer y repasar algunas casullas (1846).

92.—Eulogio GARCÍA (maestro organero)

— Compone el órgano de la iglesia (1851-1852).

93.—Casimiro MAYORAL (albañil)

— Embaldosa algunos trozos de la iglesia y recorre su tejado (1853-1854).

94.—Lorenzo GÓMEZ (maestro ropero; vecino de Ávila)

— Se le compran: una casulla, una estola, un manípulo, un paño de cáliz y una bolsa de corporales (1853-1854).

95.—Blas BALTOLETTI (platero)

— Platea la cruz parroquial, el incensario y el portapaz y limpia la custodia (1868).

— Se le compra una capa blanca de espolín de china, por 880 rls. (1783-1785).

60.—Nicolás RODRIGUEZ (maestro platero)

— Compone un incensario, una naveta y la lámpara de plata, por 52 rls. (1783-1785).

61.—Joseph BLÁZQUEZ CHILLÓN (carpintero; vecino del Castillo de Bayuela)

— Hace nuevos dos confesionarios, por 925 rls. (1783-1785).

— Compone una puerta nueva para el púlpito, por 30 rls. (1785-1787).

— Hace nuevos los encabezamientos de las seis campanas “que ay en esta parroquia Yglesia, alarga y compone los yerros biejos, hace los cercos de los dos campanillos, armar y desarmar los andamios”. También intervienen en estos trabajos un tal Yldefonso “el carretero de Cazalegas” y los herreros de la villa del Castillo de Bayuela. Se les dan en data 2.320 rls. (1810-1815).

— Hace, junto con Andrés García (maestro de albañilería), los dos tramos del Cuerpo de la iglesia, por haberse hundido uno de ellos y el otro amenazar grave riesgo. Vale todo, incluido el importe de las maderas, otros materiales y peones, 3.749 rls. (1810-1815).

62.—Pedro SÁNCHEZ (herrero del Castillo de Bayuela)

— Hace una cerradura para el postigo y unas armas de hierro de las andas (1786-1788).

— Aparece también entre 1790-1792.

— Ver en Agustín Tofiño.

63.—Vicente BELTRÁN (Maestro de obras y profesor de arquitectura. En 1787 era vecino de Naval Moral de Toledo, actualmente, Los Navalmorales. En 13 de febrero del mismo año, se encuentra en El Castillo de Bayuela para reconocer la armadura de la capilla mayor de su iglesia parroquial y así poder redactar el correspondiente Informe de la situación en que se encontraba, al que adjunta los dibujos del nuevo proyecto. A principios de 1792, ya era vecino de Talavera de la Reina)

— “Por la ôbra q^e. hà hecho de Armadura Nueva a la Bobeda de la capilla Mayor y trastejo Grál de todo el cuerpo de la Yglesia...”, cobra en data 3.672 rls. 25 mrs. (1787).

— Blanquea toda la iglesia, arregla una viga de encima de la tribuna que estaba en mal estado, reedifica las juntas de toda la bóveda, regala una taza de piedra (pila de agua bendita que coloca a la puerta del Cierzo), pone unos vidrios en las ventanas de la capilla mayor y unas ‘varretas’ para alcayatas” (1788-1789).

— Autor del proyecto de la Casa Rectoral, que firma en Talavera de la Reina el 19-02-1792. Existen los correspondientes planos de planta y alzado, a color, que se custodian en el Archivo Parroquial del Castillo de Bayuela (APCB).

64.—Paulino RIESGO (maestro alarife; de Talavera de la Reina)

— Reconoce, el 15-04-1788, la obra ejecutada, de nueva planta, de la armadura de la capilla mayor de la iglesia bayolera y otros reparos que hizo Vicente Beltrán.

65.—Julián DE ARO (maestro de obras; de Domingo Pérez)

Reconoce, el 24-01-1789, las obras que realizó Vicente Beltrán, y las dio por válidas.

66.—Andrés GARCÍA (maestro de albañilería; del Castillo de Bayuela)

— Ver Joseph Blázquez Chillón.

— Hace el trastejo y reparos de la iglesia en 1817, por 300 rls./v.

67.—Domingo FERNÁNDEZ (platero)

— Compone la corona de la Virgen del Castillo, por 100 rls. 3 mrs. (1794-1796).

68.—Josef ROBLES (vecino de Ávila)

— Hace dos faroles nuevos, por 200 rls. (1796-1798).

69.—Vicente VICTORIA (maestro de carpintería y puerta ventanista y padre del cura párroco D. Antonio Victoria; vecino de Ávila)

— Dibuja los planos de la antigua Casa Rectoral (mayo, 1796).

— Comienza la obra anteriormente dicha, en Octubre del mismo año (1796).

— A los 227 días de su comienzo, la finaliza (1797).

70.—Dionisio ÁLBAREZ (sic) (maestro de albañilería)

— Compone el cementerio, por 260 rls. (1796-1798).

71.—Casimiro LERMA (maestro de cantería)

— Barrena las piedras grandes que había a la puerta de la iglesia, por 125 rls. Usa pólvora que vale 64 rls. También intervienen Pedro Goara y Manuel Fernández, que cobran 171 y 83 rls., respectivamente (1796-1798).

72.—Pedro GOARA

— Ver en Casimiro Lerma.

73.—Manuel FERNÁNDEZ

— Ver en Casimiro Lerma.

74.—Domingo ALFONSO (albañil)

— Tapia las puertas de la iglesia del Cerro del Castillo y las da cal, por 130 rls. (1796-1798). Ya se habían tapiado, recogido las tejas y demás materiales de

esta iglesia Matriz entre 1781-1783, como consecuencia del incendio que en ella se produjo con anterioridad.

75.—Francisco ÁLVAREZ (albañil)

— Ensancha el presbiterio, que era muy estrecho, por 180 rls. (1796-1798).

76.—Lorenzo YGUAL Y GORGOLLO (maestro campanero; de Talavera de la Reina)

— Funde la campana del “Ave María” y la hace nueva por 2.091 rls. La trasladada hasta el Castillo de Bayuela Manuel Díaz, por 10 rls. (1801), siendo cura propio el Dr. D. Antonio Victoria.

Nota: El 19-01-1753 se termina de fundir la campana grande de Toledo, que fue hechura del maestro Alejandro Gorgollo, posiblemente familiar de nuestro personaje.

77.—Ramón PRIETO (platero)

— Limpia toda la plata de la iglesia y hace alguna que otra compostura, por 120 rls. (1810-1815).

78.—Cayetano ÁLVAREZ (maestro de albañilería; de naturaleza gallega).

— Hace la armadura nueva del tejado de la capilla mayor, por haberse hundido “tres limas tesas y estar la mayor parte de las maderas podridas y quebradas”. Se le dan en data 3.650 rls. (1810-1815).

79.—Agustín SÁNCHEZ (herrero)

— Realiza obras de ferrería en la iglesia, junto con Mateo Pulido (1819-1820).

— Realiza obras de ferrería en la misma iglesia (1826-1828).

— Hace dos llaves nuevas de la sacristía y otras dos para los cajones de la misma (1828-1830).

80.—Mateo PULIDO (herrero)

— Ver en Agustín Sánchez.

81.—Manuel FERNÁNDEZ DEL CAMPO (maestro vidriero)

— Hace un enrejado de alambre y una vidriera para la tribuna (1819-1820).

82.—Felipe MARTÍN (maestro albañil)

— Repara el tejado de la iglesia y compone unos clavos para dicha obra (1822-1824).

83.—GABRIEL (albañil)

— Hace el trastejo general de la iglesia (1826-1828).

- 84.—FRANCISCO (albañil)**
— Reconoce el tramo de tejado de la iglesia, que amenazaba ruina (1826-1829).
- 85.—Joseh CHILLÓN (maestro de carpintería; vecino de El Real de San Vicente)**
— Compone una puerta nueva para el púlpito (1785-1786).
— Reconoce el tramo del tejado de la iglesia, que amenazaba ruina (1826-1828).
— Hace una caja de nogal para las hostias (1828-1830).
— Desmantela y hace nuevo el techo de la torre (1851-1852).
- 86.—Agustín FERNÁNDEZ (herrero; de Bayuela)**
— Hace 100 clavos chillones y 24 clavos bellotinos (1828-1830).
- 87.—Isidoro BADILLO (albañil; vecino de El Real de San Vicente)**
— Se le nombra entre 1828-1830.
- 88.—Manuel GARCÍA (albañil; vecino del Castillo de Bayuela)**
— Se le nombra entre 1828-1830.
- 89.—Rafael GARCÍA (peón de albañil)**
— Se le nombra entre 1828-1830.
- 90.—Gaspar GARCÍA (peón de albañil)**
— Se le nombra entre 1828-1830.
- 91.—Juan CANO (comerciante; de Talavera de la Reina)**
— Se le compran 31 varas de galón de seda dorado para hacer y reparar algunas casullas (1846).
- 92.—Eulogio GARCÍA (maestro organero)**
— Compone el órgano de la iglesia (1851-1852).
- 93.—Casimiro MAYORAL (albañil)**
— Embaldosa algunos trozos de la iglesia y recorre su tejado (1853-1854).
- 94.—Lorenzo GÓMEZ (maestro ropero; vecino de Ávila)**
— Se le compran: una casulla, una estola, un manípulo, un paño de cáliz y una bolsa de corporales (1853-1854).
- 95.—Blas BALTOLETTI (platero)**
— Platea la cruz parroquial, el incensario y el portapaz y limpia la custodia (1868).

96.—*Ángel SÁNCHEZ DE CASTRO (librero; de Talavera de la Reina)*

— Se le compra un misal, por 40 rls. (1869).

97.—*Eusebio FRAGUAS (carpintero)*

— Compone la puerta de la iglesia.

98.—*Manuel RABANAL (carpintero; de Ávila)*

— Ver en Simón de la Torre.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ALBAÑILES

ÁLBAREZ, Cayetano	Maestro de albañilería	78
ÁLBAREZ, Dionisio	Maestro de albañilería	70
ALFONSO, Domingo	Albañil	74
ÁLVAREZ, Francisco	Albañil	75
ARO, Julián	Maestro de obras	65
BADILLO, Isidro	Albañil	87
BELTRÁN, Vicente	Maestro de obras	63
“FRANCISCO”	Albañil	84
“GABRIEL”	Albañil	83
GARCÍA, Andrés	Maestro de albañilería	66
GARCÍA, Gaspar	Peón de albañil	90
GARCÍA, Manuel	Albañil	88
GARCÍA, Rafael	Peón de albañil	89
LORENZO, Juan	Albañil	24
MARTÍN, Felipe	Maestro de albañilería	82
MARTINEZ, Joseph	Albañil	10
MARTINEZ, Marcos	Maestro de obras	8
MARTINEZ, Miguel	Maestro de albañilería	2
MAYORAL, Casimiro	Albañil	93
RIESGO, Paulino	Maestro alarife	64

CAMPANEROS

DÍAZ, Alfonso	Maestro campanero	42
GARCÍA LABÍN, Antonio	Maestro campanero	20
YGUAL Y GORGOLLO, Lorenzo	Maestro campanero	76

CANTEROS

ESTEVEZ, Gaspar	Maestro de cantería	28
FERNÁNDEZ, Blas	Maestro de cantería	1
LERMA, Casimiro	Maestro de cantería	71
RODRÍGUEZ, Simón	Maestro de cantería	4

CARPINTEROS

BALBOA, Pascual	Carpintero	36
BLÁZQUEZ CHILLÓN, Joseph	Carpintero	61
BARBA, Gregorio	Carpintero	9
BELTRÁN, Vicente	Maestro de carpintería	63
CHILLÓN, Josef	Maestro de carpintería	85
FRAGUAS, Eusebio	Carpintero	97
GONZÁLEZ, Andrés	Maestro de carpintería	54
LÓPEZ, Pedro	Maestro de carpintería	53
MARTINEZ, Josepf	Carpintero	10
MORENO, Luis	Maestro de carpintería	27
RABANAL, Manuel	Carpintero	98
RAMOS DE CLEMENTE, Manuel	Maestro de carpintería	55
VICTORIA, Vicente	Maestro de carpintería	69

DORADORES

MEDINA, Andrés	Dorador	3
----------------	---------	---

HERREROS

CLEMENTE, Antonio	Herrero	37
FELECHES, Manuel	Herrero	34
FERNÁNDEZ, Agustín	Herrero	86
GALBÓN, Pascual	Herrero	38
GÓMEZ, Alonso	Herrero	6
GÓMEZ DE LA ROCHA, Pedro	Maestro herrero	26
LÓPEZ FERMOOSA, Manuel	Herrero	29
NIETO, Francisco	Maestro herrero	50
PULIDO, Mateo	Herrero	80
SÁNCHEZ, Agustín	Herrero	79
SÁNCHEZ, Pedro	Herrero	62
SEGOVIA, Tomás de	Herrero	30
TOFIÑO, Agustín	Maestro herrero	44

LIBREROS

ESCOBEDO, Antonio de	Maestro librero	43
ESCOBEDO, Manuel	Maestro librero	46

FABREGAS, Andrés	Librero	32
GOARA, Francisco	Librero	72
SÁNCHEZ DE CASTRO, Ángel	Librero	96
SORRIBAS COSSÍO, Joseph de	Mercader de libros	18

ORGANEROS

BERROJO, Luis	Maestro organero	7
GARCÍA, Eulogio	Maestro organero	92
MONTORUS, Lorenzo	Maestro organero	45
PÉREZ, Joseph	Maestro organero	33
SANTA OLALLA, Manuel	Maestro organero	35

PLATEROS

BARTOLETI, Blas	Platero	95
CASAS, Joseph de las	Platero	31
CONTONENTE, Domingo	Maestro platero	5
CORTIJO, Agustín	Platero	19
FERNÁNDEZ, Domingo	Platero	67
FRANCISCO "El Francés"	Platero	15
FRIAS, Tomás	Platero	51
GARCÍA, Matheo	Platero	40
PRIETO, Ramón	Platero	77
RODRIGUEZ, Nicolás	Platero	60
TORRE, Simón de la	Platero	16

RETABLEROS

FERNÁNDEZ, Blas	Maestro de retablos	1
-----------------	---------------------	---

ROPEROS

GÓMEZ, Lorenzo	Maestro ropero	94
MARTINEZ, Thomás	Maestro ropero	59
MILLÁN, Antonio	Maestro ropero	52
MILLÁN, Pedro	Maestro ropero	57
SIMÓN DE LOS REYES, Vicente	Maestro ropero	49

SASTRES

BERNARDAS, Monjas	Costureras	13
DOLORES, María de los	Costurera	47
ESCOBAR, Isabel	Costurera	23

FERNÁNDEZ, Isabel	Costurera	14
RUIZ, Josef	Maestro de sastrero	58

TALLISTAS

GONZÁLEZ VARAGAÑA, Antonio	Maestro tallista	21
MEDINA, Andrés	Maestro tallista	3
OSORIO, Juan de	Maestro tallista	22
RIOJA, Vicente	Maestro tallista	25

OFICIOS Y PROFESIONES VARIAS

APARICIO, Ventura		17
BERLANA, Joseph	Comerciante	11
CANO, Juan	Maestro vidriero	91
FERNÁNDEZ DEL CAMPO, Manuel		81
FERNÁNDEZ, Manuel		73
GOARA, Pedro		72
LÓPEZ, Julián	Mercader	39
PÉREZ, Valentín	Mercader	56
QUIJANO, Juan		48
ROBLES, Josef	Vidriero	68
ZAMARRO ALATONERO, Pedro		41

LA BIBLIOTECA DE DON FRANCISCO CORRAL, AYUDA DE BOTICARIO MAYOR DE FELIPE V Y FERNANDO VI (1748)

José Luis Barrio Moya

Durante mucho tiempo se creyó que el hábito de la lectura en la España de los siglos pasados quedaba restringido a la nobleza y el clero, ya que como muy bien destaca Gregorio de Andrés eran “las dos instituciones mas importantes que han creado el rico acervo bibliográfico español por haber poseído poderosos medios económicos para llegar a formar valiosas colecciones librarías”¹. Sin embargo no sólo la aristocracia y la Iglesia llegaron a acumular importantes bibliotecas, sino que también, y los últimos estudios lo estan demostrando, otras clases sociales de la España del Antiguo Régimen tuvieron afición por la lectura. Unas por aumentar su cultura y otras, las formadas por los profesionales de las distintas disciplinas, por estar al tanto de las novedades que iban apareciendo tanto en España como en el extranjero, aunque con respecto a esto último siempre mediatizado por la censura inquisitorial. Como ejemplo de todo esto vamos a dar a conocer la importante biblioteca del farmacéutico toledano Don Francisco Corral, quien ocupó el cargo de ayuda de boticario mayor de Felipe V y Fernando VI.

Don Francisco Corral había nacido en la ciudad de Toledo, siendo hijo de Don Juan Corral y de Doña Juliana Lozano, ambos también naturales de la mencionada población. Nada sabemos sobre la vida de Don Francisco Corral, salvo que cursó estudios de Farmacia y que en fecha desconocida se trasladó a Madrid donde contrajo matrimonio con la dama bilbaína Doña Luisa de Grinolias, hija de Don Luis de Grinolias, caballero del Real Hábito de San Luis, nacido en París y de Doña Isabel Geraldino, “natural de Bilbao en el señorío de Vizcaya”.

El 2 de abril de 1731 Don Francisco Corral otorgaba ante el escribano madrileño Francisco Rojo un poder para testar en favor de su esposa, para que la citada señora pudiera hacer su testamento cuando él falleciera.

Don Francisco Corral murió en Madrid el 7 de septiembre de 1748, y cuatro días mas tarde su viuda redactaba el testamento de su marido, en virtud del poder para testar citado anteriormente². Constituye este documento una importante fuente de noticias biográficas de Don Francisco Corral, ya que gracias a el podemos conocer el nombre de sus padres, su lugar de nacimiento y que en palacio ocupó un cargo de esponsabilidad, el de “ayuda de boticario mayor de Su Magestad”. Pide ser enterrado, amortajado con el hábito de San Francisco, en la madrileña iglesia de San Juan, “de donde soy parroquiano”. Establece que se digan por su

¹ GREGORIO DE ANDRÉS: *La biblioteca del marqués de Villena Don Juan Fernández Pacheco, fundador de la Real Academia Española*, en “Hispania. Revista Española de Historia”, XLVIII (1988), pág. 169.

² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 16881, folº. 47-52.

alma una misa de cuerpo presente, con diácono, subdiácono, vigilia y responso, y cien mas rezadas, e instituía como su único y universal heredero a su hijo Leoncio Corral y Grinolias. Fueron testigos de todas aquellas disposiciones Don Sebastián Sánchez, Don Francisco Peregrin, alcalde de casa y Corte y Don Juan de Dios Abarca.

Don Francisco Corral murió en Madrid, como ya se dijo, el 7 de septiembre de 1748, “en sus casas de la Calle Real de la Almudena”. Una semana mas tarde Doña Luisa Grinolias mandaba hacer el inventario de los bienes de su difunto marido, para proceder a continuación a la tasación de los mismos. Sin embargo, y a causa de diferentes problemas legales, la valoración de las pertenencias de Don Francisco Corral no se pudo llevar a cabo hasta casi un año después ³. De esta manera el 12 de agosto de 1749, José Francisco Escribano “profesor del arte de la pintura” tasaba los cuadros del boticario difunto ⁴.

Don Francisco Corral poseyó una pequeña pinacoteca formada por un total de 39 obras con una temática esencialmente religiosa, aunque también se contaban algunos paisajes, un frutero y diversos retratos, entre ellos los de Felipe V, María Luisa Gabriela de Saboya y Luis I. Por lo que respecta a los posibles autores de las pinturas, José Francisco Escudero menciona dos pinturas de Meléndez, aunque no precisa si Antonio o Miguel, un Cristo en la cruz, de José de Paz y un Salvador de El Greco.

— Primeramente dos pinturas yguales con sus marcos negros y tarjetas doradas, que tienen siete quartas de largo y seis de ancho digo de alto, 600 rs.

— otro quadro de Xpto en la cruz con marco y tarjetas como los antecedentes, de dos varas de alto y lo correspondiente de ancho, 360 rs.

— otros dos quadros de Jesus y Maria, de dos tercias .con sus marcos dorados, originales de Melendez, 450 rs.

— otro quadro de Xpto en la cruz, de cinco quartas de alto y lo correspondiente de ancho, con su marco negro y tarjetas doradas, cuya pintura es original de Don Jose Paz, 450 rs ⁵.

— otra pintura de un Ecce Homo, de media vara de alto y lo correspondiente de ancho, en tabla, su marco dorado, 600 rs.

— otra pintura del mismo tamaño que las antecedentes, su marco tambien dorado, de un Salvador, original del Greco, 400 rs.

— otra pintura de una Dolorosa con la cruz delante en tabla, de media vara de alto y lo correspondiente de ancho, su marco dorado, 360 rs.

— quatro laminitas de cobre Ystoria Sagrada, de a quarta de alto cada una y lo correspondiente de ancho, 300 rs.

— otras dos pinturas de a terzia, sus marcos negros y tallados, la una de San Jeronimo y la otra de la madre Maria de Agreda, 100 rs.

— otra pintura de una Divina Pastora, de tres quartas de alto y lo correspondiente de ancho con su marco dorado y de moda, 120 rs.

³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 16881, folº. 101-123.

⁴ Nada conocemos de este pintor salvo que al terminar la tasación declara “ser maior de treinta años y vivir en la calle Amor de Dios en casas del Hospital de Anton Martín”.

⁵ Poco sabemos sobre José de Paz, de quien se conoce una Inmaculada Concepción en la toledana iglesia de San Juan Bautista, “de alegre colorido, que como es habitual en su época, recuerda a palomino” (vid. ALFONSO E. PÉREZ SÁNCHEZ: *Pintura barroca en España 1600-1750*, Cátedra, Madrid 1992, pág. 406).

- una pintura de la Soledad, de dos varas y media de alto y lo correspondiente de ancho, su marco negro y perfil dorado, de cuerpo entero, 200 rs.
- dos países de vara y media de largo y cinco cuartas de alto, con sus marcos de pino negro, 60 rs.
- otra país pequeño, de vara de alto, sin marco, 15 rs.
- otro frutero del mismo tamaño que el antecedente y sin marco, 15 rs.
- un retrato de una Matrona, de tres cuartas de alto y lo correspondiente de ancho, su marco negro, 300 rs.
- tres retratos de los señores Phelipe quinto, la Saboyana y el señor Luis primero, con sus marcos dorados y negros, 180 rs.
- otra pintura de la Virgen del Carmen, de dos varas de alto con su marco negro, 30 rs.
- otra pintura de un Ecce homo, de cuarta de largo y lo correspondiente de ancho, con la cruz, su marco dorado, 60 rs.
- otra de San Juan en oja de lata, de tercia de alto y lo correspondiente de ancho, con su marco negro, 30 rs.
- otra pintura de San Francisco, de siete cuartas de alto, su marco negro, 100 rs.
- otra pintura de la Virgen del Sagrario, de dos tercias de alto, su marco dorado, 100 rs.
- otro pintado en tabla, su marco negro, 30 rs.
- dos retratos de tres cuartas de alto y lo correspondiente de ancho, de un hombre y una mujer no conocidos, 30 rs.
- un retrato de un pobre de medio cuerpo, sin marco, de vara de alto y lo correspondiente de ancho, 60 rs.
- tres pinturas, una de San Mathias, otra de Santo thomas y otra de San Pedro, 150 rs.

El día 13 de agosto de 1749, Julián Rodríguez “maestro carpintero que vive y tiene su tienda en la plazuela de Herradores, casas de la Administracion” se encargaba de tasar toda una serie de muebles de uso corriente y maderas vulgares, tales como cofres, mesas, bancos, un estante para libros, mamparas, baules, camas, armarios de cocina, artesas de salar, etc. Al terminar su trabajo el carpintero declara ser “mayor de veinte y cinco años”.

El 14 de agosto de 1749 Manuel de la Presa “maestro ebanista que vive en la plazuela de Herradores y tenía su tienda, en casas que administra el capellan de las señoras de la Encarnazion”, valoraba “lo tocante a su oficio de ebanista y entallador”.

- Primeramente un par de escriptorios con ocho navetas cada uno y su puerta en medio, de dos columnas con los bronzes dorados de molde y sus bufetes correspondientes de madera fina, 800 rs.
- dos escapartes de cinco cuartas de alto, yguales, con sus corredores, cubiertos de palo santo y perfilados de box, que tienen quinze vidrios xptales y sus bufetes correspondientes tambien cubiertos de palo santo y box, 600 rs.
- seis sillas a la ynglesa con sus asientos y respaldos de red y sus copetes tallados, 360 rs.

- tres taburetes a la inglesa, con sus asientos y respaldos de red, 90 rs.
- un canape de dos varas y quarta de largo compañero a las sillas antecedentes con su asiento y respaldo de red, todo tallado, 300 rs.
- una papelera de cinco quartas de largo, tres de alto y media vara de ancho, su corredor y su pie de encaje, sus dos puertas con sus rosas y abanicos, cubierta de olibo, palo santo y box, 300 rs.
- una arquita de madera de una vara de largo, dos tercias de ancho, su cajon y llave, 45 rs.
- otro bufete de nogal, de vara y media de largo y cerca de vara de ancho, con sus travesaños de yerro, 90 rs.
- un tocador cubierto de ebano y concha perfilado de marfil con su rossa en medio de lo mismo, 120 rs.
- seis taburetillos de estrado usados y de la moda antigua, 60 rs.
- un catre de tijera con cu cabecera y su maletón, de madera de nogal, 400 rs.
- una silla poltrona cubierta de badanas negras, 60 rs.
- seis taburetes de respaldo, madera de nogal, cubiertos de badana encarnada, 72 rs.

Al finalizar su labor, Manuel de la Presa declara “ser de edad de setenta años poco mas o menos”.

El 16 de agosto de 1749 Alfonso Bermejo “maestro latonero” tasaba los utensilios de cocina, todos ellos realizados en cobre, hierro, peltre y azófar, y entre los que se contaban cántaros, artesones, peroles, ollas, cafeteras, marmitas, cubiletes, chocolateros, calderas, cazuelas, jarros, garrafas, espumaderas, copas, bacías, palmtorias, calentadores, velones, almireces, platos, fuentes, macerinas y candeleros.

El 17 de agosto de 1749, Tomás Prieto “maestro sastre” valoraba los vestidos y todo lo correspondiente a seda”, y un día después Juan Antonio Gallizioli “comerciante en espejos, china y otras chucherias que vive en la calle real de la Al-mudena, casas que administra Don Pedro Antonio Libarona, hacia lo propio “con lo tocante a su oficio”.

- Primeramente un espejo con su mesa de piedra y su marco negro, guarnecido de metal sobredorado, de mas de vara de alto y tres quartas de ancho y dicha mesa tiene su pie dorado y pintado, 540 rs.
- otros dos espejos compañeros con sus lunas, de tres quartas y media de alto y mas de dos tercias de ancho con sus marcos y copetes dorados, 240 rs.
- dos tazones de China, el uno con su tapa y el otro con plato, 22 rs.
- otras dos jicaras yguales con sus platillos finos, 24 rs.
- otras dos jicaras con sus platillos que no son tan finas que las antecedentes, 10 rs.
- otras dos jicaras con sus mazerinas de vidrio blanco, 8 rs.
- otras seis jicaras desiguales, unas con platillos y otras sin ellos, 12 rs.
- otras dos jicaras chicas para te con su thetera, 10 rs.
- dos cocos engarzados en plata, 16 rs.

- otro coco sin compañero también engastado en plata, 10 rs.
- dos echuras de piedra marmol, la una del Dios Baco y la otra de la Diosa Zeres, de los escaparates, 16 rs.
- dos cofrecitos de paja, labor de monjas, 8 rs.

Asimismo el 18 de agosto de 1749, José Olivera “maestro tapicero que vive en la calle de Atocha en las casas que estan frente a la porteria de Santo Thomas y que dijo ser mayor de veinte y cinco años” tasaba los siguientes reposteros y tapices.

- Primeramente cinco reposteros algo maltratados, fabrica de Salamanca, que tienen catorze varas menos tercia de corrida y tres de caida, 328 rs.
- una tapiceria de nueve paños hermanos Ystoria del rey Asuero, bien tratados, que tienen quarenta y siete anas menos quarta de corrida y cinco de caida, 5124 rs.

Por su parte la costurera Josefa Maria Fernández valoraba, el 23 de agosto de 1749, la ropa blanca.

El 25 de agosto de 1749 Francisco Rodríguez “mercader de libros que bibe y tiene su tienda en la calle de Toledo, casas de las monjas jeronimas”, tasaba la biblioteca de Don Francisco Corral.

La librería del boticario toledano estaba compuesta de 140 títulos con un total de 182 tomos, con una temática y unos autores que iban desde la antigüedad clásica romana hasta la época en que vivió Don Francisco Corral. De esta manera se registraban las obras de Cornelio Nepote, Salustio, Cornelio Tácito, Aulo Pérsico y Séneca. Poseía las Epístolas y el De competentu mundo epistola, de Desiderio Erasmo, las Aventuras de Telémaco, de Fenelón y las Agudezas de Juan Owen. Muy aficionado a la Historia, la biblioteca de Don Francisco Corral contaba con las obras históricas de Bartolomé Leonardo de Argensola, los Comentarios a la guerra de España, del marqués de San Felipe, la Historia de España, de Juan de Mariana y la de Cataluña, de Bernardo Desclot, así como las Memorias de la Corte de España, del marqués de Villars.

Tenía además las Comedias de Calderón y Molière, las obras de Quevedo, Gracián y fray Luis de Granada, las poesías de Solís y Sor Juana Inés de la Cruz, la Introducción a la vida devota, de San Francisco de Sales, el Orinoco ilustrado y defendido, de José Gumilla, el Museo Pictórico, de Antonio Palomino y las Cartas del muy licencioso conde Bassy.

Sin embargo, y como era lógico, la mayoría de los libros que poseyó Don Francisco Corral versaban sobre medicina, farmacia y demas ciencias experimentales. De esta manera se contaban las obras de los médicos Daniel Sennert, Marcelo Malpighi, Dioscorides, Ricardo Morton, Juan Mesue, Jorge Baglivi, Pedro de Rotundis y Leonardo de Capua. Por lo que respecta a las obras relacionadas con la Farmacia se encontraban, entre otras, la Farmacopea Valentina y las de Félix Palacios, Luis de Oviedo y Jerónimo de la Fuente Pierola, así como el muy famoso Curso químico, del francés Nicolás Lemery.

- Primeramente taso todos los libros en folio que dizen asi dos Sennecto y falta el tomo quinto (Daniel SENNERT.—*Opera omnia*, Venecia 1642), 60 rs.

— uno Anales de Aragon de Arjensola (Bartolomé Leonardo DE ARGENSOLA.—*Primera parte de los Anales de Aragón*, Zaragoza 1630), 24 rs.

— otro Bocabulario de Antonio Nebrija (Antonio de NEBRIJA.—*Vocabularium utriusque iuris*, Lyon 1561), 24 rs.

— otro Cortes constancia de la fee (Juan CORTÉS OSORIO.—*Constancia de la fee y aliento de la nobleza española*, Madrid 1684), 20 rs.

— otro libro su titulo Misiones de Marruecos (fray Francisco de SAN JUAN.—*Misión historial de Marruecos*, Sevilla 1708), 18 rs.

— otro tambien de a folio Fiestas de Parma al casamiento del rey Phelipe quinto con la reyna Doña Ysabel Farnesio, y luminado, en pasta, 45 rs.

— otro libro yntitulado descripcion de el Escorial (fray Francisco DE LOS SANTOS.—*Descripción breve del monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial*, Madrid 1657), 12 rs.

— otro libro su titulo Palomino de la pintura (Antonio PALOMINO Y VELASCO.—*Museo Pictórico y Escala Optica*, Madrid 1715), 18 rs.

— otro su titulode marceli Maplpigi de plantas en pasta (Marcelo MALPIGHI.—*Anatome de plantarum*, Londres 1679), 45 rs.

— otro libro su titulo Farmacopea Valentina, 8 rs.

— otro libro Farmacopea de Palacios (Félix PALACIOS.—*Farmacopea triunfante de las calumnias e imposturas que el Hipocrâtes defendido ha publicado el doctor Don Miguel Boix*, Madrid 1713), 40 rs.

— dos libros tambien de a folio su titulo Bocabulario de la Crusca y falta uno (Anónimo.—*Vocabulario degli Academici della Crusca*, Venecia 1612), 60 rs.

— otro libro su titulo Primacia de toledo en pasta (Diego DE CASTEJÓN Y FONSECA.—*Primacia de la Santa Yglesia de Toledo defendida contra las impugnaciones de Braga*, Madrid 1645), 24 rs.

— otro libro Oviedo de botica (Luis DE OVIEDO.—*Tratado de botica*, Madrid 1621), 8 rs.

— otro su titulo Dios Corides de Laguna (DIOSCORIDES.—*Materia médica traducida al castellano por Andrés Laguna*, Amberes 1555), 45 rs.

— otro libro Farmacopea de Fuente (Jerónimo DE LA FUENTE PIEROLA.—*Tyrocinio Pharmacopeo*, Madrid 1660), 12 rs.

— otro su titulo Mesue opera medica primero y segundo (Juan MESUE.—*Ioannis Mesue Damasceni liber primus seu methodus medicamenta*, Zaragoza 1550), 24 rs.

LIBROS EN CUARTO.

— otro libro en cuarto su titulo fornafon de Azerbazia en pasta, 12 rs.

— otro libro en cuarto conquista de las Molucas de Argensola, falta el yndice (Bartolomé Leonardo de ARGENSOLA.—*Historia de la conquista de las islas Molucas*, Madrid 1609), 12 rs.

— otro libro del Beato Rexis en frances, su vida en pasta (Claude LABROUE.—*La vie du R. P. Jean Françoise de Regis de la C. De J.*, Le Puy 1650 o Guillermo DAUBERTON.—*La vie du bienhereux J. Fr. Regis*, París 1716), 12 rs.

- otro Gramatica francesa de Regnier en pasta (Francisco Serafin REGNIER DESMANAIS.—*Gramática francesa*, París 1706), 24 rs.
- otro libro en cuarto su titulo Vida de Vizente de Paul (Luis ABELY.—*Vida de San Vicente de Paul*, París 1664), 10 rs
- otro libro en cuarto su titulo Baglivio opera medica (Jorge BAGLIVI.—*Opera médica práctica y anatómica*, Lyon 1704), 20 rs.
- otro libro Morton opera medica (Ricardo MORTON.—*Opera médica*, Amberes 1696), 20 rs.
- otro de Francisco Redi sobre la naturaleza del caldo, 10 rs.
- ydem otro su titulo del Humido y seco, 24 rs.
- otro yntitulado Farma Copea Matritense (Anónimo.—*Pharmacopea matritensis regii ac supremi hispaniarum protomedicatus auctoritate*, Madrid 1739), 30 rs.
- otro libro tambien en cuarto su titulo Obras de Jerardo Lobo (Eugenio Gerardo LOBO.—*Obras poéticas*, Pamplona 1724), 8 rs.
- otro libro su titulo Comedias de calderon, maltratado (Pedro CALDERÓN DE LA BARCA.—*Comedias*, Madrid 1637), 5 rs.
- ydem otro su Caracter reparos historiales, 8 rs.
- otro Obras de Cornelio tazito en franzes y pasta, 8 rs.
- otro su titulo Petro de ritundis de Catarri (Pedro de ROTUNDIS.—*Catharri soffocativi ejusque curationis historia*, Madrid 1728), 6 rs.
- otro que se yntitula Florilegio Quimico, 6 rs.
- otro Leonardo de Capua Varios razonamientos en ytaliano (Leonardo de CAPUA.—*Ragionamenti intorno alla incertezza de medicamenti*, Nápoles 1689), 8 rs.
- otro libro su titulo Quinto Lectura satiras, 12 rs.
- otro Anatomia de Bomon en pasta , 24 rs.
- otro libro en cuarto su titulo Ypocrates defendido, 60 rs.
- dos Comentarios a las guerras de España (Vicente BACALLAR Y SANNA, marqués de San Felipe.—*Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Phelipe V el Animoso*, Génova 1725), 24 rs.
- otro libro su titulo forjica del Colexio, 10 rs.
- otro Ystoria de la Pasion por Mañer (Salvador José MAÑER.—*Historia métrico crítica de la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesu Christo*, Madrid 1732), 5 rs.
- otro libro Poesias de Solis (Antonio DE SOLÍS Y RIVADENEIRA.—*Varias poesias sagradas y profanas*, Madrid 1692), 6 rs.
- otro libro tambien en cuarto su titulo Flebotomia dagnata, 8 rs.
- otros dos el Orinoco y ilustrado (José GUMILLA.—*El Orinoco ilustrado y defendido*, Madrid 1741), 22 rs.
- otro su titulo Ypocrates defendido, 6 rs.
- otro Farmacopea de Loeches (Juan DE LOECHES.—*Tyrocinium pharmaceuticum theorico practico*, Madrid 1719), 8 rs.
- ydem otro Fiestas a Luis catorze, 13 rs.
- ydem otro libro su titulo Martino de Cano de Astronomia, 4 rs.
- otro libro que dice Hipocrates vindicado, 6 rs.
- ocho Nuevo aspecto de Rodriguez, 70 rs.
- otro libro su titulo España llorosa, 2 rs.
- ydem otro Claudi Salmati Defensio regara, 8 rs.

- ydem dos obras de Sor Juana de la Cruz primero y tercero (Sor Juana Inés DE LA CRUZ.—*Poemas de la única poetisa americana musa decima*, Zaragoza 1682), 8 rs.
- otro libro Excelencias de la misa, 4 rs.
- otro Destreza de las armas (Luis PACHECO DE NARVÁEZ.—*Nueva crónica y filosofía de la destreza de las armas, su teoría y práctica*, Madrid 1672), 2 rs.
- otro vida de la madre Gregoria de Santa theresa, 8 rs.
- otro libro su titulo Lope catecismo Catholico, 9 rs.
- otro libro su titulo Hordenanzas de la Sociedad de Sevilla, 6 rs.
- otro su titulo Hipocrates vindicato, 6 rs.
- otro que dice Solo Madrid es Corte (Alonso NÚÑEZ DE CASTRO.—*Libro histórico político. Sólo Madrid es Corte y el cortesano en Madrid*, Madrid 1676), 8 rs.
- otro Ystoria de Cataluña (Bernardo DESCLOT.—*Historia de Cataluña traducida de su antigua lengua catalana en romance castellano por Rafael Cervera*, Barcelona 1616), 8 rs.
- otro Sinagoga desengañada, 6 rs.
- otra Vida del maestro Abila (Martín RUIZ DE MESA.—*Vida del maestro Juan de Avila*, Madrid 1618), 12 rs.
- otro libro de quarto su titulo Barba de Metales (Alvaro Alonso BARBA.—*Arte de los matales en que se enseña el verdedro beneficio de los de oro y plata por açogue*, Madrid 1610), 12 rs.
- otro libro Ramillete de plantas, 6 rs.
- otro llamado Curso quimico, 10 rs.
- otro su titulo Duelo de la ygnorancia en ytaliano, 8 rs.
- otro tres Santa Cathalina Curso filosofico (Pedro DE SANTA CATALINA y Tomás DE SAN JOSÉ.—*Cursus philosophicus ad usum provinciae Sancti Joseph*, Madrid 1692), 18 rs.
- otro libro su titulo obras de Quevedo tomo primero (Francisco DE QUEVEDO Y VILLEGAS.—*Obras*, Bruselas 1660), 10 rs.
- otro obras de Gracian, dos (Baltasar GRACIÁN.—*Obras*, Madrid 1664), 6 rs.
- otro que se yntitula Agudezas de Juan Oben (Juan OWEN.—*Agudezas traducidas en metro castellano ilustradas con adiciones y notas de Don Francisco de la Torre*, Madrid 1674), 5 rs.
- otro libro su titulo Franciotini Gramatica española (Lorenzo FRANCIOSINI.—*Grammatica spagnola e italiana*, Venecia 1624), 8 rs.

LIBROS EN OCTABO.

- un libro en octavo su titulo Aulo Persico Satiras , 8 rs.
- otro libro su titulo Cathalan medezina esperimentada (Ignacio CATALÁN.—*Medicina experimentada y remedios de desahuciados*, Madrid 1745), 3 rs.
- otro su titulo Begini ytoricinio quimico (Juan BEGUIN.—*Tyrocinium chymicum e naturae*, París 1608), 8 rs.
- otro libro Cornelio Selsí Medezina. 12 rs.
- otro tambien en octavo su titulo Farma Copea Batecina, 8 rs.

- otro libro Aulo Persico en castellano (AULO PERSICO.—*Sátiras traducidas en lengua castellana por Diego López*, Burgos 1609), 6 rs.
- otro libro su titulo Salustio, 3 rs.
- onze su titulo Mariana Ystoria de España en pasta (JUAN DE MARIANA.—*Historia general de España*, Madrid 1608), 90 rs.
- otro libro su nombre Curso quimico de Lemerí (NICOLÁS LEMERY.—*Curso chymico en el qual se enseña el modo de hacer las operaciones mas visuales de la medicina, traducido del francés y añadido por Don Felix Palacios*, Madrid 1703), 6 rs.
- otro libro Muretí Varias Lecciones, 2 rs.
- otro Republicas, 3 rs.
- otro que se yntitula Lactancio Firminiano, 3 rs.
- otro libro Sangonia de Marino, 8 rs.
- otro libro tambien en quarto su titulo Claudiani opera (Martín Antonio DEL RÍO.—*Cl. Claudianus opera*, Amberes 1571), 3 rs.
- otro libro su titulo Juan Muys practis medica, 6 rs.
- otros dos libros su nombre Flobotomia, 6 rs.
- otro su titulo Ridma de Caporani (tal vez César CAPORALI.—*Raccolta de rime piacevoli*, Perugia 1582), 2 rs.
- otro tragedias de Seneca (Lucio Aneo SENECA.—*Tragedias*, Amberes 1576), 6 rs.
- otro el Monstruo de Grecia, 2 rs.
- ydem otro libro de Juan carionis Cronicon, 2 rs.
- otro libro su titulo Tratado de monedas (Jaime CALLIS.—*Tractatus de monete*, Barcelona 1556), 2 rs.
- otro libro Descripzion de Persia (seguramente Juan de PERSIA.—*Relaciones de Don Ivan de Persia. Dirigidas a la Magestad Católica de Don Phelipe III dondese tratan las cosas notables de Persia, la genealogia de sus reyes...*, Valladolid 1604), 4 rs.
- otro su titulo vida de San Estanilao Cosca, 4 rs.
- otro libro su titulo Arsenis de Balcrai de Amsterdam, 12 rs.
- otro libro su titulo Orijen de las postas en pasta y en franzes, 8 rs.
- otros dos libros su titulo Farma Copea triunfante, 8 rs.
- otro libro Aulo Selio, 6 rs.
- ydem otro su titulo Gramatica frances de Ville, 6 rs.
- otro libro de Sumulas escotistas, 4 rs.
- otro Hombres ylustres de perraul en franzes (Carlos PERRAULT.—*Hombres illustres du siècle de Louis XIV*, París 1697), 5 rs.
- otro libro yntitulado las cinco piedras de Vieira, 3 rs.
- ydem otro libro Don Diego de noche de salas barbadillo (Alonso Jerónimo DE SALAS BARBADILLO.—*Don Diego de noche*, Madrid 1623), 15 rs.
- otro libro de la vida del delfin de Francia, 4 rs.
- otro libro su titulo Abenturas de telemaco en pasta (Francisco de la MOTHE FENELON.—*Las aventuras de Telémaco*, París 1717), 14 rs.
- otro libro su titulo Juan Feiden de Fluxos, 4 rs.
- otro farma copea extemporanea, 10 rs.
- otro Contentus Mundi en pasta (Desiderio ERASMO.—*De contemptu mundi epistola*, Estrasburgo 1525), 6 rs.

- otro su título Sumulas de Froilan, 2 rs.
- otro Escuela del mundo tomo primero, 4 rs.
- otro Mundo Creato de Campailo, 4 rs.
- otro libro su título Curiosidades de Pusol en ytaliano, 15 rs.
- otro su título Adriano Mintie, 2 rs.
- diez obras de fray luis de Granada y Simbolo impresion de napolos (fray Luis DE GRANADA.—*Obras*, Amberes 1572; *Idem*.—*Introducción al símbolo de la fe*, Salamanca 1583), 75 rs.
- otro libro su título oficio de Semana Santa en franzes, 8 rs.
- otro intrduzion a la vida debota en franzes (San Francisco DE SALES.—*Introducción a la vida devota*, Bruselas 1618), 6 rs.
- otro Viajes de la Francia de Robiere, 8 rs.
- otro libro Modo de aprender la lengua española, 3 rs.
- otro libro su título Quempis en franzes, 2 rs.
- dos su título Ystoria de Ypolito conde desglas, 8 rs.
- otro libro su título euformionis de Barclais, 15 rs.
- otro su título Carmina Ylustrum Poetarum, 6 rs.
- otro Julio Ciseron, 2 rs.
- otro libro su título Ystoria de Tiro en franzes, 10 rs.
- otro libro su título Erasmo epistolas (Desiderio ERASMO.—*Opus epistolarum*, Bruselas 1526), 4 rs.
- otro su título Cornelio Nepote, 8 rs.
- otro ejercicios espirituales de Nepeus, 8 rs.
- otro teatro de las Sirenas en ytaliano, 5 rs.
- otro su título el Conde de Barbie tomo primero, 6 rs.
- otro Memorias de la Corte de España en franzes tomo primero (Pedro de VILLARS.—*Memoires de la Cour d'Espagne du 1679 jusqu'a 1681*, París 1733), 8 rs.
- quatro Burdaloue Quaresma (Luis BOURDALOUE.—*Sermones de Quaresma*, París 1672), 40 rs.
- otro libro su título Retrato xptiano en franzes, 5 rs.
- otro su título Discestacio Academia, 4 rs.
- otro libro quentos de feas tomo tercero en franzes, 4 rs.
- otro su título Cartas de Monsieur de Rabutin (Roger RABUTIN, conde de Bussy.—*Correspondence*, París 1697), 4 rs.
- otro su título obras de monsieur de Molieres (Juan Bautista POQUELIN MOLIERE.—*Obras*, París 1682), 4 rs.
- otro libro Mercurio Galante, 4 rs⁶.
- otro libro Urbiles opera medica, tomo segundo, 8 rs.

Al concluir su trabajo Francisco Rodríguez declaraba ser “de edad de sesenta y quatro años poco mas o menos”.

La Real Botica fue establecida por Felipe II, en 1594, en unas habitaciones del antiguo y desaparecido Alcázar de Madrid. En aquellas dependencia trabajaban el boticario mayor y sus ayudantes, quienes tenían a su cargo la preparación de los

⁶ El *Mercure galante* o *Mercure de France* es una de las publicaciones periódicas mas antiguas de Francia, puesto que fue fundada en 1672. En principio fue el portavoz de los Salones de París, hasta que en 1714 y por obra de Lefevre adquirió un carácter netamente político. De 1792 a 1799 fue publicación diaria, desapareciendo en el último año citado, para volver a publicarse en 1814.

medicamentos para todos los miembros de la familia real. Cuando en 1734 un incendio destruyó el antiguo palacio de los Austrias, Felipe V creó en el nuevo, levantado en su solar, la correspondiente botica, tan necesaria para atender las numerosas enfermedades de los miembros de la Casa de Borbón. Esta botica se conserva en la actualidad en el palacio real de Madrid, aunque no en su primitivo emplazamiento, ya que durante los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII se trasladó al lugar que actualmente ocupa en la plaza de la Armería.

A lo largo del siglo XVIII la Farmacia hispana conoció un desarrollo espectacular si lo comparamos con el de los siglos anteriores, y a ese despegue “contribuyeron grandemente los farmacéuticos a la fundación de Academias científicas”⁷. De esta manera la oficina de farmacia que José Ortega tenía establecida en la madrileña calle de la Montera desde 1732, fue el germen de la Real Academia Nacional de Medicina. Asimismo otros farmacéuticos tuvieron una destacada intervención en la fundación de otras academias de ciencias en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Volviendo a los bienes de Don Francisco Corral destaquemos que el 26 de junio de 1749, Pedro Muñoz de Ribera “artífice relojero del rey nuestro señor y de la Santa y General Ynquisicion desta Corte” valoraba lo tocante a su oficio:

— un reloj con su caja grabada de figuras de oro y caja de lo mismo hecho en Ginebra y de el pendiente una cadena de metal dorado con gancho, para mujer, 1200 rs.

— asimismo otro reloj con su caja y sobre caja de plata, la sobre caja grabada y agallonada con una sobre caja de zapa clabeteada abierta, hecho en Ginebra, 420 rs.

— asimismo otro reloj con su caja y sobre caja de plata y en la sobre caja una figura de mujer, grande, antiguo, hecho en Ginebra, 300 rs.

El 19 de julio de 1749 Francisco Beltrán de la Cueva “thasador de las reales joyas de Camara de la reyna nuestra señora y contraste de plata y oro” tasaba las alhajas, numerosas y de muy ricos materiales:

— una targeta redonda con su trecho y copete todo de oro, el reverso liso y pulido, compuesta de engastes y cartones, y en medio un bisel con su christal engastado y dentro pintado en bitela San francisco recibiendo las llagas guarnecido todo con ochenta y quatro diamantes rosas, vale con el oro y la hechura, 6802 rs.

— dos muelles de oro para manillas, el reverso tallado y picado, compuestos de ojás y engastes y los cajones y charnelas de plata sobre dorada, guarnecidos con quarenta y seis diamantes rosas, valen con el oro y la hechura, 2408 rs.

— dos mazos de manillas de aljofar, de genero de cadeneta, compuestos de onze ylos cada mazo y en ambos ay ochocientos y setenta y quatro granos, 2733 rs.

— una cruz y rosilla pasador de oro, el reverso liso tallado y picado, guarnecido con veinte y seis diamantes rosas y delgados de varios tamaños, valen con el oro y la hechura, 709 rs.

— un reloj con caja y visel de oro, la caja esmaltada de aturquesado por dentro y fuera, pintada de colores por fuera y en dicha caja un

⁷ FOLCH JOU, Guillermo: *Historia de la farmacia*, 3ª ed., Madrid 1972, pág. 287.

copetico de plata con el reverso de oro esmaltado de blanco y pintado de purpura y negro, guarnecido visel y copete con quarenta y quatro diamantes fondos rosas y delgados de varios tamaños y tres esmeraldas engastadas en oro, vale con el oro y la hechura, 1824 rs.

— una evilla para zinturin hecha de oro, el reverso liso y pulido, compuesta de engastes y cartones y guarnecida con diez diamantes fondos, rosas y delgados, de varios tamaños, vale con el oro y la hechura, 325 rs.

— una cruz, trecho y rosilla pasador de oro, el reverso liso, tallado y picado, guarnecida con quarenta y cinco diamantes rosas y delgados, vale con el oro y la hechura, 1559 rs.

— dos arracadas de oro, el reverso liso, tallado y picado, compuestas de dos broquelillos, dos copetes de ojas y seis colgantes, guarnecidas con cinquenta y quatro diamantes rosas y delgados de varios tamaños, valen con el oro y la hechura, 1509 rs.

— una sortija de oro, el reverso liso, guarnecida con onze diamantes fondos rosas de varios tamaños, vale con el oro y la hechura, 458 rs.

— otra sortija en oro, guarnecida con seis diamantes rosas, el uno quebrado, todos de varios tamaños y en medio una esmeralda, vale con el oro y hechura, 268 rs.

— otra sortija en plata con chapa y brazo de oro, tallados los cantos y parte del brazo, esmaltada de negro, hechura de corazon, guarnecida con nueve diamantes rosas muy pequeños y una amatista pequeña en medio, vale con la plata, el oro y la hechura, 173 rs.

— otra sortija de oro guarnecida con una piedra ynga ochavada, 22 rs y tres quartos.

— un clavo para la caveza hecho de oro, formado de ojitas y engastes, el reverso tallado y picado, y la abuja tambien es de oro, guarnecido con nueve diamantes rosas y delgados de varios tamaños, vale con el oro y la hechura, 250 rs.

— una benera y copete de plata, el reverso liso y pulido, compuesta de engastes y cartones y unas rafagas y en medio una chapa en cobre, hechura de corazon esmaltada de blanco, pintada de purpura el havito de Santiago, guarnecida con diez diamantes rosas muy pequeños y doze ruvinitos, vale con la plata y la hechura, 255 rs.

— un brazalete de tumbaga liso y tallado, 170 rs.

— quatro sortijas de tumbaga de diferentes hechuras y tamaños, 40 rs.

— ocho botones de feligrana de plata, 12 rs.

— tres medallas de plata de diferentes hechuras y tamaños, 45 rs.

— un collar de aljofar de dos ylos, compuesto de ciento y noventa y tres granos de genero de rostrillo grueso, 243 rs.

— otro ylo collar compuesto de quarenta y nueve granos en donde ay granos aperlados, granos asentados, asientos ordinarios, granos de aljofar y tal qual perla, todo de muy mala calidad y los granos mayores que son aperlados estan tan quajados y sin ningun engaste que parece ojos de besugo, 313 rs.

— dos broquelillos de oro, el reverso tallado y picado, guarnecidos con diez y ocho diamantes rosas y delgados de varios tamaños, valen con el oro y la hechura, 411 rs.

— dos pendientes de aljofar de genero de cadenilla puestos en sus palillos de oro, compuestos de tres granos cada uno, 150 rs.

Por último el 19 de julio de 1749 el ya citado Francisco Beltrán de la Cueva valoraba los muy numerosos objetos de plata del boticario toledano:

— una salvilla de plata grande, ordinaria, con pie redondo atornillado hueco, 444 reales de plata.

— otra salvilla de plata mediana ordinaria con pie redondo atornillado, 326 reales de plata.

— otra salvilla de plata algo mas pequeña, ordinaria con pie redondo atornillado, 233 reales y medio de plata.

— dos azafates de plata desiguales ahobados, cincelados de ojas, flores y en el medio de uno un conejo y en el medio del otro una cacería, 299 reales y quartillo de plata.

— otro azafate de plata pequeño haobado, cincelado de ojas, flores y en el medio un canastillo, 97 reales y medio de plata.

— seis mazerinas de plata redondas con molduras torneadas al canto, corridas de gallones y pecillos, sobrepuestas con sus cartelas cada una y armas, 516 reales y quartillo de plata.

— otras seis mazerinas de plata redondas, ciceladas de ojas y flores, sin pecillos, 324 reales de plata.

— una palancana de plata mediana, ahobada con ylo al canto de un bocado, 256 reales y media de plata.

— un jarro de plata de boca ancha con pie soldado y asa, 75 reales de plata.

— dos candeleros de plata con plantillas y mecheros ochavados, 256 reales y medio de plata.

— una pila de plata de pilon haobado, con remate y chapa, toda cincelada de ojas, flores y en el medio una Nuestra Señora del Pilar sobredorada, 69 reales y tres quartillos de plata.

— un salero de plata haobado con quatro garras por pies y dos tapas engoznadas, todo corrido de gallones y su rallo en medio, 127 reales de plata.

— dos basos de plata redondos de cortadillo, 60 reales y tres quartillos de plata.

— una caja de plata quadrada prolongada con platillo en suelo y tapa, labrada de ojas, flores y figuras, 33 reales y tres quartillos de plata.

— otra caja de plata quadrada prolongada con platillo en suelo y tapa y quatro figuras, 33 reales de plata.

— otra caja de plata redonda, prolongada, con platillo en la tapa y un obalo en medio, toda tallada de ojas y flores, 21 reales y medio de plata.

— otra caja de plata pequeña, quadrada, con platillo en la tapa y un obalo en medio, toda tallada de ojas, flores y pajaros, 15 reales de plata.

— otra caja de plata quadrada, prolongada, dorada por dentro y fuera y cincelada de ojas y animales, 30 reales y medio de plata.

— una tixerás de espavilar de plata, 27 reales de plata.

- una caja de plata, hechura de zesta, con su tapa cincelada de ojas y flores, con dos asas, 25 reales y tres quartillos de plata.
- otra caja de plata para lunares con el espejo a la parte de adentro, 10 reales de plata.
- otra caja para anteojos de plata cincelada con su tapa engoznada, 11 reales y quartillo de plata.
- la guarnizion de plata de una caja de piedra, 12 reales de plata.
- la guarnizion de otra caja de nacar, 12 reales de plata.
- seis cucharas y seis thenedores de plata lisos a la moda, 257 reales de plata.
- la guarnizion de un espadin que se compone de concha, cruz, puño, gancho y contera, todo labrado de filetes, 55 reales de plata.
- la guarnizion de otro espadin que se compone de concha, cruz, puño, brocal y gancho, todo labrado de ojas y figuras, 80 reales de plata.
- la guarnizion de plata de otro espadin que se compone de concha, cruz, pomo, puño de ylo, brocal y gancho, todo liso, 60 reales de plata.
- un puño de baston liso y en el remate unos gallonzitos, 7 reales de plata.
- seis cucharas y seis thenedores de plata lisa, 257 reales de plata y tres quartillos.
- la plata de seis cavos de cuchillos de cavezas bueltas, 111 reales de plata.
- un cavo de cuchillo con filetes y conchas, 27 reales de plata y tres quartillos.

EL PLATERO TOLEDANO MANUEL GARCÍA REINA*

Pablo Peñas Serrano

A pesar de los estudios de los últimos años en el campo de las artes industriales aún seguimos teniendo pocas noticias sobre los plateros toledanos del siglo XVIII¹. Sirvan estas líneas para presentar a uno de los más notables maestros de la orfebrería hispana, del cual poseíamos muy escasas referencias², y del que sin embargo conservamos una producción abundante de una notable calidad y un elevado número de noticias biográficas.

ASPECTOS DE TIPO FAMILIAR

Manuel García Reina o Manuel Reina como aparece mencionado en algunos documentos³, nació hacia 1706⁴ en Colmenar Viejo. Sus padres se llamaban Manuel García Reina y María Alheoy⁵. Tras instalarse en Toledo se desposó con Francisca Novoa de la que enviudó en 1751⁶. El matrimonio tuvo dos hijas María,

* Agradezco muy sinceramente a nuestra entrañable amiga y compañera María Teresa Rosell sus brillantes indicaciones estilísticas y filológicas.

¹ En los últimos años se han publicado algunos artículos reivindicando la importancia de algunos de los artífices que trabajaron en la Ciudad Imperial durante la centuria que nos ocupa. Entre estas obras destacamos: J. M. PRADOS GARCÍA, y J. M. CRUZ VALDOVINOS: "Juan Antonio Domínguez, platero de la catedral de Toledo", *Actas del IV Congreso Nacional de Historia del Arte*, Zaragoza 1984, pág. 291-311. J. NICOLAU CASTRO: "Esculturas de oro, bronce y plata, italianas y españolas de los siglos XVII y XVIII existentes en Toledo", *Archivo Español de Arte* (en adelante, *AEA*), 1992, pág. 52-71, donde se dedican unas páginas a Manuel Vargas Machuca y su hijo Manuel Timoteo, recogiendo el autor un buen lote de noticias sobre la biografía y su labor como artífice del primero de estos dos maestros. También se han publicado algunas otras noticias sueltas que iremos citando a lo largo de este artículo.

² Sobre Manuel García Reina véase R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Estudio sobre la historia de la orfebrería toledana*, Toledo 1915, pág. 268., y *Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo y cuyos nombres y obras aparecen en los Archivos de sus Parroquias*, Toledo 1920, pág. 110-111 y 238. J. M. CRUZ VALDOVINOS: "Platería" en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*, Madrid 1982, pág. 140.

³ Esto llevó a pensar en la existencia de dos plateros diferentes al barón de Vega de Hoz y a Ramírez de Arellano, no obstante se trata solamente de uno como se verá. Por ejemplo en su marca personal leemos sólo el segundo apellido y él firmaba indistintamente como Reina o García Reina.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT), Catastro de Ensenada (1751) H. 688, fols. 911-912. Declaraba en este Libro de Familias tener cuarenta y cinco años. Conviene señalar que los datos de esta célebre encuesta se recogieron en Toledo y su provincia entre junio de 1751 y el 28 de octubre de 1753, por lo que algunos datos como se dirá no corresponden al año 1751.

⁵ AHPT. Prot. 983, fols. 387 y ss. 1770. En el testamento del platero éste nos da la noticia sobre el lugar de su nacimiento. El nombre de su madre pudiera ser de procedencia extranjera y aparece castellanizado como Aleas en el Libro de Familias del Catastro de Ensenada. Véase la nota anterior.

⁶ AHPT. Catastro de Ensenada (1751) H. 688, fol. 911.

que debía tener alguna enfermedad que la tuvo impedida, e Isabel, que pasando el tiempo se desposaría con el también artífice de platería José Bernardo Sánchez Niño⁷. A mediados de este siglo, según el Catastro de Ensenada, la familia vivía en la colación de San Pedro, donde también tenía una tienda abierta como diremos más adelante⁸.

Conocemos otras referencias que nos ponen en relación al maestro con otros plateros de la ciudad y que en la mayoría de las ocasiones se deben a su actividad profesional que fue continua e intensa a lo largo de su vida.

El 19 de agosto de 1770 enfermó en cama, dictó su testamento ante el escribano Antonio Martínez Díaz. Las disposiciones comunes a este tipo de documentos, como el hábito o las misas, fueron dejadas a voluntad de José Sánchez Niño e Isabel García Reina "*mis hijos*", que eran, junto al párroco de San Justo el Dr. Francisco Fernández, el contador mayor de la obra y fábrica de la catedral el presbítero D. Diego Fernández, y D. Juan Sánchez Niño, albaceas de Reina. La heredera era su hija Isabel, y el platero no llegó a firmar el documento por la gravedad de la dolencia que padecía⁹. No obstante esta enfermedad no le condujo a la tumba ya que el 29 de octubre de 1770 vende a su hermano Bartolomé García Reina un majuelo que le había tocado en herencia de sus padres en el término de Colmenar Viejo por 3.630 reales¹⁰.

Aún vivía el 27 de septiembre de 1772 en que cobra de Santo Domingo El Real, en nombre de su yerno Sánchez Niño, que se encontraba indispuerto, una cuenta por ciertos trabajos realizados por éste¹¹. No obstante su fallecimiento no debió ocurrir muy lejos de esta última fecha, ya que no hemos hallado después referencias sobre nuestro maestro¹².

MANUEL GARCÍA REINA Y LA COFRADÍA DE PLATEROS

En cuanto a su aprendizaje se efectuó en Madrid con Juan López Sopena¹³, viniendo después a Toledo, por causa que desconocemos, hacia 1730. Aquí permaneció durante tres años como oficial en el taller de Manuel Vargas Machuca, pidiendo el ingreso en la cofradía de san Eloy el 11 de enero de 1733. Fue aceptado

⁷ Idem. María tenía por estas fechas diecisiete años e Isabel once. María no debió sobrevivir a su padre ya que no aparece mencionada en el testamento de éste otorgado en 1770.

⁸ Idem, fol. 912.

⁹ AHPT. Prot. 933, fol. 387 y s. 1770. La relación de Reina con su hija Isabel y su cuñado Sánchez Niño fue tan próxima que, en este mismo 19 de agosto, ambos dictaron un poder para testar. Ella dejaba como heredero a falta de hijos, de las dos terceras partes de su fortuna a su padre (AHPT, Prot. 933 fol. 387). El 1 de enero de 1772 José Sánchez Niño, ante una enfermedad tan grave que incluso le impidió firmar, dictó un nuevo testamento en el que aparecía como albacea nuestro platero, por delante incluso de su hermano Juan Sánchez Niño.

¹⁰ AHPT. Prot. 933, fol. 493 y ss. 1770. Gracias a esta escritura de venta conocemos que además de Bartolomé, el platero tenía otros dos hermanos cuyos nombres eran Felipe y Félix.

¹¹ Archivo de Santo Domingo el Real (ASDR) "Cuadernillo n.º 52" Recibos de 1772.

¹² Cruz Valdovinos (1982), fecha su fallecimiento o el fin de sus actividades, que no está claro, en 1790 (Pág. 140), dato que no podemos confirmar documentalmente.

¹³ Juan López Sopena debió ser platero considerado dentro del ambiente madrileño. Ocupó los cargos de marcador de Villa entre 1716 y 1726, para pasar luego a serlo de Corte entre 1726 y 1731. Otra vez en 1733 y hasta su fallecimiento en diciembre del 1742 volvió a serlo de Villa. También fue platero de la Real Casa a partir de 1724 tal como ha recogido F. MARTÍN: *Catálogo de la Plata del Patrimonio Nacional*, Madrid 1987, págs. 380 y 402.

el 18 de ese mes tras examinarle Juan Antonio Domínguez y Tomás Reino¹⁴. A estas escuetas noticias podemos señalar alguna más sobre el ingreso en la hermandad. García Reina pidió ser aprobado “de zintel y mazonería”¹⁵. El cabildo de plateros determinó que el escribano de la asociación Manuel Bargas Machuca escribiese a Juan López Sopena para pedir la verificación de que el peticionario había estado con él durante tres años aprendiendo la profesión. No obstante se le nombraban los aprobadores mencionados y se exigió el pago de la cantidad estipulada (350 reales) para el ingreso, que quedaron en manos del mayordomo Francisco García de Oñora¹⁶.

El 18 de enero se leyó la respuesta de López Sopena, en que confirmaba los datos que se tenían sobre su aprendizaje en su casa de García Reina, señalando además que: “*es benemérito... y prebengo tiene la zircunstanzia de q. qundo se recibio para aprendiz cumplio exatante.*”¹⁷.

Fue miembro de la hermandad toledana, pero Ramírez de Arellano que manejó el libro becerro de esta institución a principios de nuestro siglo, sólo nos aporta que Reina fue aprobador en un par de ocasiones en 1747¹⁸ y 1755¹⁹.

Su relación con los hermanos debió ser más estrecha de lo que demuestran estas escuetas noticias, ya que asistió con sus hermanos a cuantas convocatorias de junta le fueron hechas por las autoridades o los mayordomos de la congregación y colaboró activamente en algunas empresas comunes.

Desde 1743, al menos, tuvo una tienda abierta en la calle Ancha que, junto con las Cuatro Calles y la Chapinería, eran las arterias que soportaban la mayor parte del mercado de platería en la Ciudad Imperial en el setecientos. Desde los años 30 son constantes en la ciudad las visitas realizadas por el regidor del marco de plata en compañía del marcador para controlar las tiendas y el trabajo de los plateros. En muchas ocasiones estas inspecciones coincidían con la feria de agosto, que se celebraba entre el 14 y el 22 de ese mes y a la que acudían un buen número de maestros foráneos a vender sus mercancías²⁰. En alguna ocasión esta labor de vigilancia se centraba exclusivamente en los de fuera, como la visita del 16 de agosto de 1730, cuando el marcador Diego Rodríguez de Lizana “*estando en la calle de la Chapinería*”, había registrado diferentes tiendas de los forasteros. En ésta encontró algunas alhajas faltas de ley cuyos dueños eran Lucas de Araujo, Fernando Robles y Julián Suárez²¹. El 16 de agosto de 1743 recibió Reina la visita en su negocio del marcador Diego Rodríguez de Lizana y del contraste Juan de Jarauta junto al regidor D. Alejandro Díaz Osorio. Gracias a la documentación sabemos que, además, tenían tienda en esta misma calle Félix de la Cuerda, Nicolás de Me-

¹⁴ R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Estudio*, pág. 268.

¹⁵ Archivo Municipal de Toledo (AMT). Archivo de plateros. Caja 2 Núm. 2. Libro de Registro de acuerdos de recibimientos 1666-1748. En un folio sin numerar.

¹⁶ AMT, ídem, Fol. 153.

¹⁷ AMT, ídem, Fol. 154.

¹⁸ R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Estudio*, pág. 298. En este año junto con Alejo Martín Torrededeyera examinaron a Manuel Lorenzo Franqueza.

¹⁹ Idem, pág. 371. Junto a Bartolomé Sánchez Niño aprobaron este año a Manuel Nicolás de Torres.

²⁰ Sobre la actividad de los corredores de comercio cordobeses que en ocasiones eran también maestros aprobados encargados de vender las piezas de su ciudad en toda la península véase M. PÉREZ GRANDE: “La platería cordobesa y los corredores de comercio el último cuarto del XVIII”, *Actas del IV Congreso Nacional de Historia del Arte*, Zaragoza 1982, pág. 273-289.

²¹ AMT, Sig. 622, Sala III, Est. 1, legajo de la visita de 1730. Las piezas que eran de muy poca entidad, como mondadientes, medallas o cruces, fueron fundidas el 19 de agosto.

neses, Tomás Reino y Antonio Sánchez de la Fuente, todos ellos hermanos de la Congregación toledana. Sin embargo de fuera, y más concretamente de Madrid estaban vendiendo en la Chapinería Josepha Núñez mujer de Manuel Ruiz Lorenzo, José García Mascaraque y Alfonso Álvarez. En esta ocasión se incautaron una bandeja y alhajas menudas a José de la Cuerda que también tenía establecimiento en la misma calle que los madrileños²².

El 14 de diciembre de 1745, los cofrades de San Eloy, y entre ellos nuestro artífice, son convocados por los mayordomos Alejo Martín Torredenebra y Bernardino Rodríguez de Lizana en el Hospital de San Justo, donde tenían por costumbre hacerlo. Allí se les leyó la disposición promulgada por la Real Junta del 23 de octubre, sobre la prohibición para comprar o vender alhajas de cualquier clase a persona alguna que no estuviera aprobada por una Congregación. Estuvieron tan de acuerdo los plateros de la ciudad con esta norma que incluso llegaron a nombrar al secretario de la hermandad Diego Rodríguez de Lizana y al prestigioso platero de la catedral Juan Antonio Domínguez con el fin de que suplicasen al corregidor marqués de Espinardo para que la Real Orden fuera publicada “y llegase la noticias a todos”²³.

También asistió un año después y más concretamente el 23 de noviembre a otra reunión en el mismo hospital. En esta ocasión los mayordomos de turno Juan Antonio Domínguez y Bernardino López informaron a sus hermanos sobre el contenido de la Real Orden acerca de los objetos requisados faltos de ley que serían destruidos en un plazo de veinticuatro horas²⁴.

En 1751 se le llama como testigo en unión de Juan de Jarauta para firmar el libro de respuestas generales del ya mencionado Catastro del marqués de la Ensenada²⁵.

La siguiente visita a su negocio fue realizada el 16 de agosto de 1753 por el regidor D. Andrés Francisco García Toledano esta vez acompañado por el marcador Lizana, el contraste Juan de Jarauta y por dos alguaciles. Pasaron por la tienda de nuestro platero sin encontrar nada que fuera contra la ley²⁶. Justo al año siguiente, fueron el regidor D. Nicolás Juan Paniagua y Toledo con el nuevo contraste y marcador José de la Casa los que realizaron la visita de turno pasándose por el taller del maestro Reina²⁷. También le visitaron el 1 de julio de 1756, siendo el marcador y contraste el mismo, y el regidor D. Eusebio García Toledano²⁸. Por cierto que esta inspección resultó más polémica, ya que ante el corregidor habían llevado la sospecha de que personas sin aprobar como Bernardo del Alamo y Antonio Sánchez “trabajaban en sus casas algunas alajas sin tener facultad”. Los visitantes terminaron requisando al primero una pequeña forja aunque el contraste señaló que no se había usado.

²² AMT, ídem. Leg. de la visita de 1743.

²³ AMT, ídem. Leg. de la Orden de la Real Junta del 23 de octubre de 1745.

²⁴ AMT, ídem. Leg. de la Orden de la Real Junta de 1746.

²⁵ Toledo 1751. Según las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid 1990, p. 238.

²⁶ AMT, ídem. Leg. de la visita de 1753. Este documento es de gran interés, ya que hace una relación completa de todos los plateros que por entonces tenían taller abierto en la ciudad, a saber: Miguel Lorenzo Franqueza, Vicente Bautista Salmerón, Pedro de la Cuerda, Manuel de Vargas, Félix de la Cuerda, Faustino López Ortega, Bartolomé González, Bernardino López, Tomás Reino, el cordobés Diego de Castro, José de la Casa, Juan Álvarez Ejido, “Manuel Reyna” (sic), Bartolomé Niño, José Durana y Pedro Cefestino Domínguez. Junto a estos se cita a los maestros de fuera, aunque en número inferior al de otras visitas.

²⁷ AMT, ídem. Leg. Visita de 1754.

²⁸ AMT, ídem. leg. Visita de 1756.

Su relación personal con los otros maestros de platería también aparece consignada en varios documentos. Dejando al margen la que sostuvo con su yerno José Bernardo Sánchez Niño, sabemos que el 1 de junio de 1757 actuó como fiador del platero Manuel de Torres en el alquiler de la llamada casa nueva de las Alcaicerías, que tenía el número 3 y era propiedad del monasterio de Santo Domingo el Real²⁹.

SU ACTIVIDAD PROFESIONAL

En lo concerniente a su actividad profesional, las noticias son muy variadas y de diferente calidad. Nos detendremos sobre todo en aquellas que se relacionan con obras conservadas en la actualidad.

La primera está fechada en 1744, aunque su origen se remonta a años atrás. El cinco de febrero de 1738, Manuel Vargas Machuca firma el contrato ante el escribano Eugenio de Piedrahita por el que se obligaba a realizar para el cabildo catedralicio dos blandones de plata con sobrepuestos de bronce dorado. La obra no sólo no se hizo en el tiempo estipulado, sino que en 1745 el platero argumentaba que por varias causas, que ahora no vienen al caso, únicamente había entregado los broncees ornamentales. Estos habían sido tasados el año anterior por Juan Antonio Domínguez y Manuel García Reina según se registraba en el libro de la Obra y Fábrica de la Catedral de ese año³⁰. Es seguro que Manuel García fuera elegido por Vargas y Juan Antonio Domínguez por la Catedral, ya que éste ocupaba a la sazón el cargo de maestro de platería de la catedral³¹.

En estas fechas también trabajó para otras localidades toledanas como Mascaraque. Así se recoge en las cuentas registradas entre 1742 y 1746, pues se le abonaron cien reales por limpiar y componer la plata de la parroquia y 612 maravedís por el aderezo de un incensario al que, además, se le habían añadido unas cadenillas³².

Las conexiones entre los latoneros y plateros fueron muy frecuentes a lo largo del siglo XVIII. En muchas ocasiones los primeros se encargaban de realizar los vaciados y fundiciones de las piezas que les eran señaladas por los segundos, aspecto que por cierto no ha sido suficientemente subrayado. Así ocurre con Isidoro de Espinosa quien colaboró con el ya citado Manuel Vargas Machuca en vaciar una de las escenas del Transparente catedralicio según contrato firmado el 2 de octubre de 1727³³, tan sólo por citar un ejemplo. A la sombra de estos acuerdos laborales podemos entender que el 1 de octubre de 1745 firmara nuestro artífice, junto a Nicolás Meneses y Bernardino López, una solicitud para que les devolviesen ciertas cantidades de plata que habían dado al maestro latonero Manuel Espinosa³⁴. Éste

²⁹ ASDR: *Memorial de los vienes de este convento de Stº Domingo El Real de Toledo y cuenta y razon de las casas que tiene en posesion predaria y otras casas año de 1749*, fol. 151. 1757.

³⁰ Archivo de la Catedral de Toledo (ACT), *Libro de Obra y Fábrica de 1744*, fols. 196-199.

³¹ AHPT, Prot. 4.089, fols. 252-255. Parte de esta noticia fue publicada por NICOLAU CASTRO, J., *Art. Cit.*, pág. 65.

³² Archivo Parroquial de Mascaraque, Doc. 7/39, Cuentas del 12 de septiembre de 1742 a 30 de junio de 1746. SF.

³³ AHPT, Prot. 665, fol. 776.

³⁴ Este Manuel de Espinosa que debía ser pariente del citado Isidoro de Espinosa, conocemos por el inventario que se hace a su muerte, mantenía relaciones de trabajo no sólo con los tres plateros citados. En la hijuela de personas que le debían dinero por trabajos realizados se mencionan, además, a

había fallecido de repente el 27 de septiembre de 1744. Reina, le había entregado dieciocho onzas de plata para que vaciase un pie de un candelero, y es lo que solicitaba a los herederos y albaceas del difunto. El 2 de octubre y por indicación de las autoridades, la viuda María Magdalena y los otros albaceas devuelven las piezas vaciadas que pesaban las cantidades de plata entregada. Estos a su vez ajustaron las cuentas cobrando diferentes deudas a varios plateros de la ciudad, y en concreto a Reina le tocó pagar 43 reales y medio probablemente por ese pie de candelero³⁵.

Tal vez fuera este pie parte del encargo que le había hecho la parroquia de San Miguel de cuatro candeleros en forma de blandones con los pies triangulares. Su basamento y los mecheros eran vaciados y el cuerpo torneado. Se saldó esta hechura de 351 reales y 30 maravedís en 1746. También había limpiado y blanqueado en este año el trono de la Virgen de los Remedios que estaba en este templo³⁶. Un año después renovó unas vinajeras de San Vicente por 92 reales³⁷.

Una obra importante que se conserva es un viril en la parroquia de Santa María la Real de Los Yébenes³⁸ que entregó una vez labrado, el 9 de junio de 1751. La historia de esta pieza se remonta a 1749, cuando los cofrades del Santísimo decidieron comprar unas joyas para realizar un nuevo viril. Así el párroco adquirió el 12 de octubre diamantes, esmeraldas y rubíes al platero cordobés Fernando Navas y Sanlloriente. Tras esto se encargó a García Reina el trabajo que entregó en la fecha arriba indicada, después que el 5 de junio del año 51 fuera contrastado y certificado por Juan de Jarauta³⁹.

Su trabajo, como vemos, bastante abundante no corresponde con lo declarado en el catastro de Ensenada (1751). Aquí se recoge que además del jornal que ganaba cada día que ejercía su oficio, su tienda le reportaba unos beneficios anuales de 1.100 reales⁴⁰. Esta cantidad nos permite situarle entre los plateros con taller propio que menos ganaban, sólo por encima de Faustino López Ortega y Bartolomé González que obtenían 600 reales de esta actividad y muy alejado de los 8.800 reales de Diego de Castro⁴¹ o incluso lo 3.500 de Juan de Jarauta a los que sumaba 40 ducados por su cargo de contraste. Por estas fechas no tenía ningún aprendiz, e ignoramos si tenía oficiales, pero no era un maestro desconocido como lo demuestran los trabajos para los pueblos arriba citados o que se le llamara para tasaciones de cierta envergadura como la de los blandones a la catedral. Veremos, sin embargo, como su prestigio y encargos van a ir creciendo con el paso del tiempo, debiendo compartir alguno de ellos con otros maestros.

Bartolomé Sánchez Niño, José Durana, Tomás Reino, Manuel Vargas Machuca, Juan de Jarauta y Juan del Río. AHPT, prot. 5.017, fol. 364 v. y s.

³⁵ AHPT, ídem, fol. 361 y s.

³⁶ RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: *Catálogo*, pág. 110. Los candeleros no se conservan en la actualidad, pero sí el trono de la Virgen que es obra de Juan Antonio Domínguez como lo atestiguan sus marcas.

³⁷ Ídem.

³⁸ Por cierto que este viril que hizo para acoplarse a un cáliz de 1714 y un sol más tardío labrados por Juan Antonio Domínguez. Véase PRADOS Y CRUZ, *Art. Cit.*, pág. 306.

³⁹ Archivo de la parroquia de Santa María de Los Yébenes, Libro de fábrica de 1743, fol. 145.

⁴⁰ AHPT, H. 690, fol. 809-810.

⁴¹ La espléndida situación del cordobés Castro dentro de la platería local fue absolutamente traumática para el resto de los maestros toledanos que intentaron amargarle por todos los medios posibles hasta que terminó por instalarse definitivamente en Madrid en 1755. Sobre este tema estamos preparando un trabajo que verá pronto la luz.

El siguiente encargo fechado en 1752 vino de la parroquia de la Magdalena. Se trataba de un copón destinado al sagrario del retablo de la Virgen de los Dolores. Por él pagaron 15.106 maravedís⁴².

Igualmente en este año fabrica un portapaz nuevo con la plata de otro antiguo para su parroquia San Pedro por 20.825 maravedís⁴³.

Para la parroquia de Mascaraque por encargo del Dr. D. Jerónimo Antonio Zouero, cura propio de este templo, labra en 1753 el trono de Nuestra Señora del Rosario. El 17 de octubre le dan 1.000 reales a cuenta y el 22 del mismo mes, otros 722, cantidad con que se le finalizaba de pagar⁴⁴.

Una obra que por desgracia ya no existe es la cruz parroquial que en 1757 hizo para la parroquial de San Juan Bautista de Toledo. Estaba compuesta por cuatro cañones que terminaban en una manzana adornada por cuatro ángeles dorados. De la misma manera estaba sobredorado el Cristo que aparecía ante un cuadrón circular en el que se veían por un lado la figura del Bautista, y por el otro la Cruz de San Juan. Pesó 118 onzas y 4 ochavas, utilizando la plata de la cruz vieja (162 onzas y 3 ochavas), que no era de ley. Por la hechura le dieron 711 reales más otros 150 por dorar los ángeles y el Cristo. En este mismo año y para este mismo templo, repuso una pieza que faltaba en la base de la custodia⁴⁵.

En el año 59, trabajó para la Cofradía de la Virgen de los Desamparados, reparando el trono de plata de la imagen⁴⁶.

En enero de 1760 se le pagan los trabajos realizados probablemente el año anterior, para la decoración del relicario de la iglesia de San Pedro Mártir, que consistió en la realización "*de ricas maderas y labores de plata y marfil*"⁴⁷. Esta nueva estancia de planta ochavada se terminó de construir en 1757 y en los años siguientes se acometieron las obras de decoración. Aunque Nicolau no lo diga, suponemos que su trabajo fundamental debió consistir en la labra de relicarios y no tanto la aplicación sobre los muros de placas de los materiales dichos. Se conservan algunas piezas de plata procedentes de este antiguo convento de predicadores si bien por el momento no conocemos ningún relicario marcado por Reina.

No tenemos muchas referencias sobre la actividad del platero como tasador en inventarios testamentarios, por eso el que realiza el 22 de julio de este año 1760, tiene un cierto valor anecdótico como también lo eran los modestos bienes de plata de la difunta Manuela Sánchez Redondo⁴⁸.

Clientes fijos de gran peso económico en el ambiente urbano, y que dieron ocupaciones constantes a lo largo de su vida a nuestro platero, fueron algunos de los grandes conventos de la ciudad como Santa Clara, Santo Domingo el Real o

⁴² R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Catálogo*, pág. 110. Este copón no se conserva en la actualidad en la parroquia.

⁴³ Ídem, pág. 238.

⁴⁴ Archivo Parroquia de Mascaraque. Papel suelto. 1753. Esta obra no se conserva en la actualidad.

⁴⁵ Ídem, pág. 110, y *Las parroquias de Toledo*, Toledo 1921, pág. 104-105. Según este historiador cordobés la cruz la contrató José de la Casa, aunque en realidad nosotros creemos que quiso decir "*la contrastó*", ya que en 1757 este maestro era contraste y marcador de la ciudad. La pieza fue fundida en 1821, usando Justo Gamero la plata para hacer una nueva.

⁴⁶ J. GÓMEZ-MENOR: "La Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados", *Anales Toledanos*, 1971, pág. 188.

⁴⁷ Archivo Histórico Nacional, "Libro de gastos de S. Pedro Mártir desde 1734 a 1762", Fol. 349. Recogido por J. NICOLAU CASTRO: "La capilla de la Virgen del Rosario y otras obras del siglo XVIII en el monasterio de San Pedro Mártir". *Anales Toledanos*. Tomo XXVI. 1989, Págs. 308-309.

⁴⁸ AHPT. Prot. 4.124. fol. 1.068 y s. 1760.

San Clemente. Para este último sabemos que trabajó desde los años cincuenta⁴⁹ y tenemos noticias documentales desde 1761. En estos años por 9.279 reales y 8 maravedís hizo los varales del palio nuevo que había bordado el maestro Juan Carmona. Las cistercienses de esta comunidad le habían dado plata vieja por un valor de 817 reales como había certificado el contraste José de la Casa⁵⁰. Los varales habían pesado trescientas setenta y dos onzas y siete ochavas y media, y gracias al recibo conocemos que Reina cobró por la hechura a cuatro reales y medio por onza⁵¹.

Durante este año realizó, además, varios trabajos para diferentes parroquias toledanas, como fue una llave para el sagrario de San Román, junto con unas vinajeras, platillo y campanilla nuevos, cobrando 519 reales, y utilizando para la obra plata de alhajas viejas. Para San Nicolás, doró tres cálices y compuso la custodia por 1.428 reales. De San Bartolomé tuvo un descargo a su favor pero no se especificó la causa. Dos años después está documentada la limpieza de unas lámparas por 1.509 reales, también para la parroquia de San Nicolás, así como ciertas composturas para la Magdalena⁵².

Más curiosa y que nos aporta nueva información sobre sus relaciones laborales, es la noticia fechada el 31 de agosto de 1763, en unión con Bernardino López, dan su poder al procurador D. José Eladio Albanel para que siguiera la instancia que había interpuesto contra Juan Martínez “*de nación negro*” y Cayetano Álvarez, su criado, fundidores de oro y plata, naturales de las indias del Brasil. Ambos estaban presos en la Cárcel Real, por haber engañado a los mencionados plateros. Estos les habían confiado “*las tierras y escovillas de sus obradores*”, para que se las lavasen a jornal y sacasen la plata que se pudiera haber quedado adherida, pero los americanos se habían quedado con cierta cantidad de esta, por lo que los plateros decidieron llevarlos ante la justicia⁵³. El conflicto acabó el 27 de febrero de 1764, cuando Francisco Ángel, que actuó como fiador de los dos estafadores se comprometía a pagar a los artífices plateros una pasta de 41 onzas y dos adarmes, que era la cantidad en la que habían sido perjudicados⁵⁴.

Entre 1763 y 1764 vuelve a realizar aderezos para San Clemente, destacando la composición, casi por completo, de un incensario, al que se le pusieron cadenas nuevas, pagándosele por ello 415 reales y medio⁵⁵.

Para la parroquia de Santo Tomé, en 1764, labró un cáliz y patena, ambos sobredorados, junto con cuatro bujías y una par de vinajeras, y la compostura de la custodia, todo ello por 1.032 reales⁵⁶.

Un año después, sabemos que realizó su primera obra importante para la Catedral. La razón hemos de buscarla en que ese año por muerte o por no estar en la ciudad Vargas Machuca, titular de este templo se echó mano de nuestro artífice. A partir de este año y hasta su muerte, García Reina actuó como platero de esta iglesia⁵⁷.

⁴⁹ Véase el catálogo de obras en este mismo artículo

⁵⁰ Archivo de San Clemente (ASC) Libro de cuentas 189 (1761-1767) fol. 92 v.

⁵¹ ASC, Caja 67, Cuenta y libramiento de los varales de plata. 1761. Estos varales no se conservan en el convento.

⁵² R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Catálogo...*, pág. 110 y 238.

⁵³ AHPT. Prot. 912, fol. 434 y s. 1763.

⁵⁴ AHPT. Prot. 913, fol. 189. 1764.

⁵⁵ ASC, Caja 67, Cuenta de la obra de plata de los años 1763-1764.

⁵⁶ R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Catálogo...*, pág. 238.

⁵⁷ R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Estudio...*, pág. 377, apunta que Vargas debió fallecer en 1764, pero F. J. PLAZA SANTIAGO: *Investigaciones sobre el Palacio Real Nuevo de Madrid*, Departamento de H.^o del

No obstante, como señalaremos en el catálogo, su colaboración con algunas capillas de la catedral como la de Reyes Nuevos se remonta a años atrás pues así lo demuestran las dos palmatorias datables por sus marcas entre 1754 y 1760.

En este año, y en compañía de su yerno José Bernardo Sánchez Niño, junto con el que trabajaría en numerosas ocasiones llegando incluso a marcar las piezas con los punzones de ambos⁵⁸, desmonta la custodia de Arfe renovando su dorado. El trabajo duró casi un año, pagándose a ambos 44.000 reales⁵⁹.

También con Sánchez Niño, con el que debía trabajar en común como se comprueba en muchos recibos firmados por uno y cobrados por el otro, recibe en 1767, 1.649 reales y 14 maravedís de los mayordomos de San Clemente por "*las cosas de plata que han hecho para el convento en los tres años de estas quantas (1765-1767)*"⁶⁰.

Para el convento de agustinas de Santa Úrsula en el año 1765 labra unas vinajeras con sus platillos y cuatro candeleros para la *Catricula* (sic), con un peso total de 76 onzas y cuatro adarmes. Las monjas le entregaron "*plata en viejo*", por lo que sólo percibió el trabajo y el exceso de onzas, es decir 214 reales⁶¹.

En 1767 vuelve a reparar el trono de la Virgen de los Desamparados⁶² y, además, supone Ramírez de Arellano, aderezó y doró el viril de la mozárabe de San Lucas por 6.970 maravedís. Lo que sí asevera este autor es que realizó en este año dos lámparas nuevas para San Nicolás que le fueron pagadas el 5 de septiembre. Estas "*tenían sus bichas, cartelas, cadenas, remates, pabellones, basas caladas, y terrajas*", y se hicieron con plata de tres viejas⁶³. Pagaron por este trabajo 1.454 reales, más otros 190 por otras composturas.

Prueba de este trabajo en común con su yerno son los montantes que reciben del monasterio de San Clemente entre 1768 y 1771. En el libro de cuentas⁶⁴ se consigna como se ha pagado a Manuel García Reina "*por la obra que han hecho en el convento*" entre 1769 y 1771, 2.340 reales. Sin embargo, en las dos cuentas conservadas que recogen trabajos desde junio del 68 hasta junio del 69⁶⁵, y de febrero a noviembre del 70⁶⁶ la segunda, la firma que aparece al pie de las relaciones de trabajos es la de José Sánchez Niño, aunque en la de 1770 se mencione expresamente que quien ha recibido el desembolso ha sido Manuel García Reina.

Una de las obras más notables que conservamos de estos años de su mano es la cruz parroquial de Huecas⁶⁷ (Toledo), que entregó a la parroquia en 1769. Aun-

Arte de la Universidad de Valladolid, 1975, pág. 159, halló su nombre anotado en la relación de obras del Palacio Real de mayo de 1765.

⁵⁸ Esto ocurre con el cáliz de la parroquia de Mocejón (Toledo), que además de llevar la marca del marcador y de Toledo, tiene las de estos dos plateros

⁵⁹ A. CABRERA DELGADO: *Catedral de Toledo*, pág. 126.

⁶⁰ ASC, Libro de cuentas 189 (1761-1767), fol. 170 v.

⁶¹ AHN, Clero L. 14.932. Fol. 211. Cuentas de octubre/noviembre de 1765.

⁶² J. GÓMEZ-MENOR: *Art. Cit.*, pág. 188.

⁶³ Archivo Parroquia de San Nicolás. *Ynventario de sn Nicolás. Año 1768*. Cit. por ARELLANO GARCÍA, M.: "Iglesia de San Nicolás de Bari." *Toletum*, número 27, Toledo 1991. Pág. 59. En esta relación se recoge lo siguiente sobre estas lámparas: "*Las tres lamparas que constan del inventario antecedente se deshicieron y redujeron a dos nuevas en virtud de auto de los sres. Del Consejo de la Gobernación de este Arzobispado dado en el día;*"

⁶⁴ ASC, Caja 70, Libro de Cuentas desde el 1 de enero de 1768 hasta diciembre de 1771, fol. 44.

⁶⁵ ASC, Caja 69, Cuenta de la obra de plata 1768-1769.

⁶⁶ ASC, Caja 69, Cuenta de la obra de platería de 1770.

⁶⁷ Una referencia a esta pieza la publica nuestro amigo J. J. SÁNCHEZ RAMOS: *Huecas. Arqueología, Historia, Arte*, Toledo 1998, pág. 256.

que las noticias son algo confusas, intentaremos ordenar la documentación que tenemos sobre esta pieza. En la visita eclesiástica al templo de 1765 entre otras providencias, se ordenaba que recogieran la cruz parroquial que se encontraba en la ciudad de Toledo donde se estaba componiendo⁶⁸. En realidad no se trataba de un simple aderezo, ya que como aparece en una nota al margen en el inventario de 1752 y refiriéndose a la antigua, “esta cruz se fundió y con su peso y aumento se dio. Se hizo la nueva que se ymbentaria año de 1769 en donde se declara todo”⁶⁹. También se dio para ayuda de la nueva obra una corona de plata antigua que tenía la imagen de nuestra Señora de la Paz⁷⁰. La nueva pieza que no aparece recogida en cuentas se hizo por disposición de los señores del Consejo Arzobispal con un caudal de la fábrica que se hallaba depositado en la secretaría de esta institución⁷¹. En ningún momento se recoge que el autor fuera nuestro maestro, no obstante las marcas resultan claras e incluso el estilo, pruebas más que suficientes para demostrarlo.

Otro importante convento para el que trabajó fue el de dominicas de Santo Domingo el Real. En 1770 aderezó y limpió las alhajas, entre las que destacó el desarmar y blanquear la custodia procesional por 2.029 reales que le fueron pagados por el mayordomo Manuel Fernández Portillo el 22 de julio, seis días de presentar la cuenta detallada de su trabajo⁷².

Asimismo en 1770 vuelve a percibir de la comunidad de Santa Úrsula sesenta reales por limpiar y blanquear la lámpara de plata de la iglesia y otros aderezos menores que se hicieron el 13 de agosto de este año⁷³.

PRECIOS Y HECHURAS. LA MARCA PERSONAL

Sobre la consideración laboral de nuestro platero un dato más que puede proporcionarlo es el precio de las hechuras cobradas a lo largo de su vida. No poseemos tantas noticias como sería deseable para hacernos una idea completa, pero podemos apuntar como ya hemos visto, que por una obra de labra compleja a causa de la ornamentación y la iconografía como podía ser la cruz parroquial de San Juan Bautista de Toledo cobró 711 reales, descontando material y dorado, lo que hace una media de 6 reales por onza (48 por marco). Por otra de menor envergadura como los varales de San Clemente recibió 4 reales y medio, que debemos suponer que eran lisos. En comparación con otros plateros del ámbito toledano de la época, existe una cierta igualdad como puede ser el caso de Juan Antonio Domínguez⁷⁴, o incluso supera a otros de reconocido prestigio como el célebre Manuel Vargas Machuca que por una obra de mérito como el trono de la Virgen de la Esperanza de San Justo sólo se le pagó a 24 reales el marco de plata o bronce labrado⁷⁵ o 33 reales por el mismo peso en la cruz parroquial de la Villa de Romeral⁷⁶.

⁶⁸ Archivo Parroquial de Huecas (APH). Libro de cuentas n.º IV, fol. 119.

⁶⁹ APH, Idem. Sin foliar.

⁷⁰ Idem.

⁷¹ APH, Libro de inventarios. Inventario de 1772, f. 7.

⁷² ASDR, *Quaderno de Quentas de la Mayordomía y Administración de Rentas del Rl. Combte* 1770, s.f.

⁷³ AHN. Clero. L. 14.932. Fol. 244. Cuentas de julio / agosto de 1770.

⁷⁴ Véase sobre este particular las cifras aportadas por Prados y Cruz, Art. Cit., págs. 298-300.

⁷⁵ AHPT, Prot. 568, fol. 157 y ss. Citado por J. NICOLAU CASTRO: “Esculturas de oro...”, pág. 67.

⁷⁶ AHPT, Prot. 570, fol.206 v.

En cuanto a su marca ya publicada en alguna ocasión⁷⁷, utilizó un solo punzón que en los últimos años se nota algo desgastado. En dos líneas podemos leer **ML/REYNA** (Fig. 1 y 2) marca que presenta dos rasgos particulares: el punto que se halla detrás de la L de la primera línea está a media altura de esta última letra y la N que tiene su tramo central invertido.

LAS OBRAS: SU EVOLUCIÓN ESTILÍSTICA

Vamos a acercarnos al catálogo de este maestro incidiendo en las obras inéditas o mal publicadas a las que hemos tenido acceso en los últimos años⁷⁸.

Probablemente la pieza más antigua conservada de Reina es el sencillo nimbo (Fig. 3) que porta la Virgen del Rosario de Santo Domingo El Real⁷⁹. La única marca que ostenta es la del platero sin que se acompañe de ninguna otra. En el centro aparece una flor hexalobulada y al exterior una ráfaga de rayos desiguales. La imagen a la que pertenece es una excelente talla que representa a la Virgen con el Niño que el profesor Nicolau asociaba a la influencia de Narciso Tomé⁸⁰. También se puede relacionar con la realizada por este maestro no sólo para el transparente, también con la de la Colegiata de Toro que, según Navarro Talegón⁸¹, era el boceto de barro de la imagen que preside el Transparente de la catedral toledana, y que había sido propiedad de D. Fernando Merino Franco. Hemos de suponer que la fecha de nuestra talla no puede estar más allá de finales de los años treinta, lo que coincide con el vocabulario estilístico del nimbo donde no aparece aún la rocalla.

Sin especificar su origen, se exponen unas vinajeras⁸² (Fig. 4) en el museo de Santa Cruz (Toledo)⁸³. Por su estilo hemos de fecharlas en torno a los años cuarenta o tal vez algo antes. No tenemos la salvilla, si es que alguna vez se hizo, y las dos jarritas que tienen pie circular y cuerpo bulboso con pico vertedor de sección circular y forma sinuosa rematado en cabeza de sierpe o dragón. El asa se forma por dos "ces" superpuestas siendo de mayor tamaño la superior. La tapa cupuliforme achatada se remata por A y V inscritas en un círculo. Muy bien ejecutadas, siguen una tipología común en la platería de la Ciudad Imperial, así como en otras platerías castellanas, desde los albores del XVIII y que se repetiría hasta el último tercio del siglo en que se vería sustituida por otros modelos que van a carecer del pico en forma de caño. Estamos ante una obra concebida con criterios funcionales y probablemente de bajo coste, por lo que la ornamentación queda reducida al detalle fantástico que culmina el pico y al elegante asa de aspecto vegetal.

⁷⁷ VV.AA.: *Marcas de la plata española y virreinal*, Madrid 1992, págs. 120-121, fot. 5.

⁷⁸ En algún caso sólo daremos una breve noticia por no haber podido estudiar la obra de forma directa por alguna circunstancia que ahora no contamos.

⁷⁹ Plata en su color y pedrería falsa. Diámetro 12 cm. Marca del platero.

⁸⁰ J. NICOLAU: *Escultura toledana del siglo XVIII*, Toledo 1991, Pág. 234, Lám. 253.

⁸¹ J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo Monumental de Toro y su alfoz*, Zamora de 1980. Pág. 121, Lám. 162.

⁸² Plata en su color. 14 x 5,5 cm (Altura y diámetro base). Las marcas que se leen en el pie son la de Manuel García Reina la más simple de las que conocemos del marcador Diego Rodríguez de Lizana (**LZNA**) con la N invertida, y la de localidad que empleó éste.

⁸³ M. REVUELTA TUBINO: *Exposición Bellas Artes 83*, Toledo 1983, p. 14. Los fondos que formaron parte de esta exposición tenían orígenes diversos. Un buen grupo venía del antiguo convento de San Pedro Mártir aunque no sabemos si es el caso de estas vinajeras que la autora del catálogo cree realizada en los primeros años del siglo XVIII: "*Estos orfebres* (se refiere a Rodríguez de Lizana y Manuel Reina) *trabajan en Toledo los primeros años del siglo XVIII*".

Algo posterior debe ser el cáliz (Fig. 5) que realizó para la parroquia de los Yébenes⁸⁴, entre 1733, año en el que fue aceptado en la cofradía de san Eloy y aprobado como maestro, y los años cincuenta, en que los modelos rococós de formas mucho más libres y con tendencia a la sinuosidad y al movimiento, como veremos, se imponen plenamente en la producción de Reina. En este caso tiene planta circular con peana cilíndrica sobre el que se levanta un cuerpo de perfil convexo que se eleva ligeramente en el centro para recibir el astil. Tras una estructura troncocónica de superficie cóncava, el nudo que resulta bastante singular dentro de la platería toledana se compone de un pequeño toro gallonado sobre el que va un tramo central troncocónico invertido que cubre otro toro de mayor tamaño de superficie convexa y también gallonada. De esta forma se consigue un juego de curvas y contracurvas que superan la rigidez de los nudos de las piezas de astil realizadas por los orfebres toledanos del primer tercio del XVIII (cáliz de Juan del Río de la Puebla de Montalbán o el que realiza Juan Antonio Domínguez para esta misma parroquia de los Yébenes en 1714). Superpuesto al nudo, un cuello cilíndrico sobre otro toro a la manera de taza. La copa poco abierta tiene una rosa separada por una moldura anular, cubierta por rica decoración le da una apariencia ligeramente bulbosa. Como en la mayoría de las piezas de Reina el repertorio ornamental está usado con enorme sabiduría. Aún en esta pieza domina lo vegetal aunque ya aparecen algunas tímidas rocallas en la base, nudo y subcopa aún no excesivamente desarrolladas pero que, no obstante, crean sensación de riqueza. No hemos hallado documentación sobre este cáliz aunque las marcas resultan suficientemente claras como para no poder dudar de la autoría. Es probable que fuera la obra con la que este maestro se diera a conocer en los Yébenes y la que motivara que años después se le encargaran otras de mayor envergadura como hemos dicho.

La diadema (Fig. 6) de la Virgen de los Dolores de San Clemente es obra de bellísima factura y la primera de las conservadas en este monasterio de nuestro platero⁸⁵. Sobre una base semicircular compuesta de rocallas caladas que se disponen de forma simétrica a ambos lados de un corazón atravesado de puñales, que alude al sufrimiento de María ya anunciado por Simeón en el día de la Presentación de Jesús en el templo⁸⁶, se monta una crestería compuesta por ráfagas y tornapuntas muy movidos y rematados por estrellas. El movimiento marcado aún más por la técnica del calado, así como la variedad de rocallas van a ser dos de las notas predominantes y más características en la plenitud de su estilo que se abre con obras como ésta. Su estado de conservación no es todo lo bueno que quisiéramos, ya que tiene perdidas dos estrellas de las que coronan las tornapuntas. Su cronología no puede distar mucho de hacia 1750, etapa a partir de la cual va a labrar sus obras más importantes. Este encargo debió proceder de la devoción y generosidad particular de alguna de las religiosas, como otras muchas obras de arte de este monasterio, ya que no aparece recogido su pago en los libros de cuentas de la comunidad.

Como ya hemos indicado, en 1751 entregó a la parroquia de Los Yébenes el

⁸⁴ Plata en su color. 25,4 x 15 x 9 cm (Altura, base, copa). Además de la marca de Reina que esta muy frustra pero reconocible tiene la del marcador Rodríguez de Lizana y la de localidad de Toledo.

⁸⁵ Plata en su color. 28,1 x 33 cm (Altura x anchura). Tiene las mismas marcas en el reverso que las dos obras anteriores y una llamativa burilada. Las cistercienses de este monasterio llaman a esta imagen de la Virgen con el sobrenombre de la Dolorosa Grande para no confundirla con otra bellísima Dolorosa de menor tamaño que está en el coro.

⁸⁶ San Lucas 2, 35.

viril⁸⁷ con el que se completaba el cáliz-copón realizado en 1714 por Juan Antonio Domínguez debido a la generosidad de María Cid⁸⁸. Aunque los profesores Prados y Cruz incluyeron este viril del que la “*marca está frustra y mal impresa*”⁸⁹ dentro de las obras de Domínguez la documentación que hemos aportado no deja lugar a dudas. Lo que queda de Domínguez es el sol, siendo de García Reina el viril. Las siguientes obras se pueden datar entre 1754 y 1760⁹⁰ años en los que el marcador José de la Casa utilizó un punzón de perfil tetralobulado en el que se lee **J/CASA/54**⁹¹.

En San Clemente se guarda una palmatoria (Fig.7) de elegante diseño⁹². Plático curvilíneo cuyo centro se eleva ligeramente para recibir un mechero con silueta bulbosa y superficie gallonada. El mango es liso y tras un ligero estrechamiento se ondula ligeramente para rematarlo en forma conopial. Toda la pieza va bordeada por una moldura. La palmatoria se empleaba desde el siglo XVI con un significado simbólico en los templos durante la liturgia eucarística en el momento que los fieles se acercaban a comulgar. También las había de uso civil sobre todo a partir del siglo XVIII. La diferencia fundamental estribaba en el tamaño del mango siendo más largo y totalmente recto el de las primeras, mientras las segundas lo tenían corto y ondulado⁹³. En este caso creemos que estamos ante un ejemplar de tipo religioso muy influido por los ejemplares profanos. Destaca la sencillez y la depurada técnica de Reina que como comprobaremos también, realizó obras civiles dentro de un estilo rococó funcional y ornamentalmente muy contenido. Aunque sólo sea por tratarse de la misma tipología, señalaremos que Reina realizó para la capilla de Reyes Nuevos en la catedral toledana un par de palmatorias que según la descripción del *Inventario Artístico*⁹⁴ (1989) son “*de mango largo con perfiles doblados, lo mismo que la palmatoria, que es circular y ancha; la candelata corta*”. Las dificultades que hemos tenido hasta el día de hoy para estudiar la colección catedralicia, nos impiden que señalemos con precisión si se trata del mismo modelo estudiado anteriormente, aunque por la descripción pensamos que su semejanza ha de ser notable. También para la Capilla de Reyes labró un incen-

⁸⁷ Plata sobredorada, y pedrería (esmeraldas, rubíes y diamantes). 34 x 31 cm. (Altura y anchura máximas).

⁸⁸ J. M. PRADOS GARCÍA y J. M. CRUZ VALDOVINOS, *Art. Cit.* Pág. 305-306. En realidad el sol es el que está marcado en la espiga y como señalan acertadamente estos autores no fue labrado en la misma época que el cáliz sino, al menos, unos treinta años después como se comprueba claramente en su estilo.

⁸⁹ Ídem, pág. 306.

⁹⁰ En obras documentadas ya en este año 1760 como el Portapaz que donó D. José Jarama a la parroquia de la Puebla de Montalbán, están marcadas con una variante diferente en la que se lee en una sola línea **J.CAS**, siendo el punto en muchas ocasiones imperceptible. Este punzón ha sido leído erróneamente multitud de veces con interpretaciones curiosas y peregrinas que no es el momento de tratar.

⁹¹ Ha sido publicado en VVAA, *Marcas...*, pág. 120, fot. 5.

⁹² Plata en su color. 25 x 6,6 cm (largo por alto). Marcas por el anverso en el extremo del mango y burilada en el reverso.

⁹³ Algunos ejemplares de uso religiosos son la que se guarda en la parroquia de Santa María de Carmona (Sevilla) obra de Juan Ruiz, publicada no hace mucho por J. M. CRUZ VALDOVINOS: *Cinco siglos de Platería Sevillana*, Sevilla 1992, n.º 104, o la madreleña de la primera mitad del XVIII de este mismo monasterio de San Clemente en Toledo.

⁹⁴ M. REVUELTA TUBINO y otros: *Inventario Artístico de Toledo*. Tomo II, Vol. II, Madrid 1989, pág. 17. Aquí se señalan que están marcadas de la siguiente manera “*M/REYIA y J/CASA T/54*”. Ya que no existe la marca de localidad sobre 54, y como las incorrecciones en la lectura de punzones en esta obra son más frecuentes de lo que hubiéramos deseado queremos imaginar que la cronológica está asociada, como es lo habitual en este caso a la marca del José de la Casa.

sario que intuimos está marcado de forma similar a las anteriores obras⁹⁵. Gracias a una fotografía publicada en el citado *Inventario*, en la que incluso se aprecia la marca de nuestro platero en el anverso del manípulo, nos permite apreciar las interesantes soluciones formales de la casca como de la chimenea, destacando esta última donde enmarca entre rocallas una red de rombos calada que permiten la salida del humo aromático. Entre 1755 y 1760 se pueden fechar las guarniciones de plata que realiza para tres libros de esta misma capilla de la catedral. El conde de Cedillo, en el catálogo de esta misma iglesia que redactó en 1919 y publicado recientemente⁹⁶, da la noticia de la existencia de “tres libros de coro” encuadernados en terciopelo con aplicaciones de plata que están hechas en Toledo por Manuel Reina y contrastados por Casa. En las modernas notas se señalan como los citados libros estaban en los actualmente clausurados museos nuevos de la catedral en las salas II y III. Según el *Inventario* no se trata de libros de coro sino de misales estando firmado el de la sala II por Juan de Salazar⁹⁷ en 1755⁹⁸. Todos llevan como tarja central y entre rocallas asimétricas el anagrama de María, y en las esquinas, con formato triangular en torno a un espejo oval, rocallas y tallos dispuestos de manera ordenada con un jugoso ritmo de perfiles que destaca más, si cabe, al recortarse sobre el terciopelo de tonos oscuros.

También resultaba de enorme interés el juego de vinajeras⁹⁹ que se conservaba en la ayuntamiento de Toledo¹⁰⁰. Compuesto por la salvilla, y las dos jarritas representa una evolución del conjunto ya comentado, del museo de Santa Cruz hacia el pleno rococó. La salvilla oval tiene perfil moldurado de forma conopial y en su centro grabado el escudo de la ciudad. Las vinajeras de cuerpo panzudo y asitas muy movidas se rematan con la A y V, teniendo grabados cada una los dos reyes sentados que acompañan al Aguila Imperial en la blasón local. Notamos una realización muy cuidadosa y una habilidad en el grabado que hasta esta no habíamos percibido en obras anteriores. Es probable que Reina, que se debía hallar en la cima de su carrera para que el Ayuntamiento lo eligiese a él y no a Vargas que era platero de la catedral, quisiera quedar especialmente bien con las autoridades municipales labrando un juego muy bien resuelto técnicamente¹⁰¹.

Aunque no pudimos ver las marcas por hallarse ocultas tras un “remiendo” que cubre buena parte del reverso del pie, su estilo nos permite atribuirle sin excesivas

⁹⁵ Idem, pág. 18. Fot. 223. Señala este inventario lo siguiente: “*Incensario de plata. El cuerpo bajo con decoración repujada vegetal, el de humos calada entre motivos de rocalla. Marcas: M/REY/IA y I/CAS T. De Manuel Reina e Ignacio de la Casa. Finales del siglo XVIII*”.

⁹⁶ CONDE DE CEDILLO: *Catálogo monumental y artístico de la Catedral de Toledo*, con notas de M. REVUELTA TUBINO, Toledo 1991, pág. 60, fot. n.º 62.

⁹⁷ Sobre este escritor e iluminador de libros que trabajó no sólo para la catedral sino también para muchos de los conventos toledanos, véase nuestro libro *El convento de Jesús y María de Toledo. Noticias Históricas y Artísticas*. Pág. 196-197.

⁹⁸ REVUELTA TUBINO y otros (1982), pág. 149-150. Aquí sólo se da noticia de la existencia de dos de estos libros, nada se dice del tercero que conoció el conde de Cedillo.

⁹⁹ Plata en su color. Salvilla oval 25,3 x 18, 2 cm. Vinajeras 12,2 x 5,2 cm (altura por diámetro de la base). Las marcas son las mismas que las de las piezas anteriores, pudiéndose leer de forma muy nítida en el anverso de la salvilla.

¹⁰⁰ Según información que nos fue dada por la antigua archivera municipal D.ª Esperanza Pedraza (Q.P.D.) las vinajeras fueron robadas a principios de los noventa ignorándose hoy su paradero.

¹⁰¹ Desde principios del XVIII el Ayuntamiento había comprado una serie de obras para dotar la capilla municipal. En algún caso se debió a una donación particular como el juego de cruz de altar y dos candeleros mandados hacer por un regidor en 1702, o los enviados por Mariana de Neoburgo en 1739 tras haber visitado el oratorio en septiembre de ese mismo año.

reservas, el cáliz (Fig. 8) que se guarda en la parroquia de Domingo Pérez (Toledo)¹⁰². En el templo parroquial dedicado a la Purísima Concepción existen pocas obras de platería aunque de calidad, como un cáliz de Manuel Jiménez o el que asignamos a Reina. Partiendo del cáliz de Los Yébenes observamos que aún sigue manteniendo algunos elementos como la estructura del astil, aunque en este caso suavizando los perfiles. Sin embargo, la base deja de ser circular para tener un perfil ondulante con una superficie totalmente cubierta por las rocallas más sinuosas y libres que nunca se hicieron en la platería local. Lo mismo sucede en la subcopa que en el otro vaso quedaba separada por una moldura anular y aquí ha desaparecido cubriéndose esta zona con rocallas asimétricas cinceladas. La variedad de rocallas permite a nuestro maestro no repetirse incluso estando limitado por el casi exclusivo uso de este único elemento en ésta como en otras piezas posteriores. No obstante como han asegurado varios especialistas, estamos ante ese tipo de obras tan comunes en la primera fase del rococó español en que las estructuras siguen siendo en buena medida tradicionales y sólo el lenguaje decorativo ha virado de forma radical para aceptar las novedades ornamentales. Aún existe esa cierta disonancia hispánica entre el soporte y la decoración que se superaría en fechas tardías si lo comparamos con lo que está sucediendo en Francia o los estados centroeuropeos.

Las siguientes obras pertenecen al periodo en el que José de la Casa¹⁰³ empleó su segunda variante de marca a partir como dijimos de 1760 y hasta el fallecimiento del artifice hacia 1772, en que perdemos su rastro.

De fechas muy próximas son un par de cruces procesionales. La primera en la que advertimos una estructura, sobre todo en la macolla algo más arcaica, es la de Arisgotas (Fig. 9) que se guarda en la parroquia de Orgaz¹⁰⁴. Aunque la tipología recuerda aún a los modelos del seiscientos, mantenidos prácticamente sin cambios durante la primera mitad del XVIII, como vemos en las cruces del museo de Santa Cruz o de la parroquia de Navahermosa (Toledo) ambas de Domínguez. García Reina propone ligeras modificaciones con macolla que tiene taza inferior, un cuerpo cilíndrico y un remate cupuliforme, todos compartimentados por costillas y pilastras dobles. La cruz es latina y los brazos con remates de contorno flordeliseados que se unen al cuadrón con ligeros abombamientos por lo que los brazos adquieren un perfil movido más acusado en los travesaños menores. El cuadrón es circular y el original está perdido habiéndose sustituido por una pieza moderna a la que se han insertado los dos perillones primitivos. El Cristo está muerto y carece de interés, no así la bella ornamentación donde de nuevo el platero vuelve a cubrir las viejas formas con todo un imaginativo repertorio de rocallas con diferentes calidades de repujados que ofrecen un marcado contraste de luces y sombras. Su cronología no debe distar mucho del año 1765, por lo que la segunda cruz resulta más moderna. Nos referimos a la de la parroquia de San Juan Bautista de Huecas (Toledo) (Fig. 10 y 11) de la que hemos aportado alguna información en las líneas precedentes¹⁰⁵. Rematada en 1769 es también un buen modelo de cruz rococó en

¹⁰² Plata en su color y la copa sobredorada. 24,7 x 15 x 8,5 cm. Probablemente estuvo totalmente sobredorado por los restos que se conservan.

¹⁰³ Véase nota 71.

¹⁰⁴ Plata en su color y dorados el Cristo y los perillones. 82,5 x 38,5 cm. Varias veces marcado y burilado. Esta cruz es la que cita J. M. CRUZ VALDOVINOS (1982), pág. 140, como de Orgaz pero puestos en contacto con el párroco este nos informó solícitamente que no era así. En realidad está sólo en depósito y su propietaria es la parroquia de Arisgotas.

¹⁰⁵ Plata en su color, dorados el Cristo y los perillones. 93 x 43, 5 cm. Varias veces marcado y burilado.

Toledo; su estructura es muy similar a la anterior. Quizás tiene un movimiento más acusado en los brazos en los que juega con los remates flordeliseados tanto en su arranque como en su culminación, lo que da un perfil muy ondulado. El cuadrón es circular y con cuatro perillones en forma de copa. En el anverso se representa el calvario y Jersusalén y en el reverso el titular de la iglesia entre dos árboles y con cordero a los pies. La decoración basa su contraste entre superficies repujadas y pulidas y otras lisas y en algún caso, como en los brazos, punteadas. Se reduce el tema de la rocalla para en esta ocasión dejar paso a unas cintas de aspecto vegetal que van trenzándose y rematan en pequeñas hojitas. El Cristo, nada especial, está muerto. Parte de su originalidad como en la obra anterior reside sin duda en la ornamentación, así como en la manera de emplear esquemas muy antiguos, como es el caso de la manzana de composición típicamente seiscientista, enmascarándolo gracias al ritmo de las costillas que acaban rizándose en volutas. El tema de la cinta no resulta excesivamente empleado en el rococó toledano es, sin embargo, un motivo que había tenido una amplia difusión desde el tardobarroco francés en la etapa de la Regencia y los años precedentes (Conjunto de piezas de vajilla realizados por C. II Ballín para elector de Baviera en 1713-1714) a otras platerías como la británica (Paul Lamerie, azucarero colección particular, c. 1720) como una nueva reelaboración del viejo motivo manierista. En los años siguientes aparece la cinta se muestra enmascarada por la rocalla y en raras ocasiones adquiere el protagonismo que tuvo. En la platería hispánica son infrecuentes los ejemplares con esta decoración por lo que debemos destacar este trabajo no sólo por su técnica sino también por su originalidad.

El mismo juego de marcas que las piezas anteriores tiene un sobrio copón (Fig. 12) que se guarda en el convento de las Capuchinas de Toledo¹⁰⁶. Muy tradicional, y siguiendo los modelos del XVII es el cáliz de la parroquia de Ajofrín¹⁰⁷. Carente de cualquier tipo de ornamentación, es obra de interés por que viene a demostrar el uso, y abuso, debido a su funcionalidad y bajo coste de este tipo de piezas creadas en el seiscientos, y que como observamos se mantuvieron hasta los años 60 del siglo siguiente.

El estilo rococó que cultivó este platero resulta de una enorme calidad. Su gusto por las composiciones dinámicas y por una gran variedad de rocallas de gran elegancia junto con su perfecto dominio en las técnicas habituales del trabajo de platería, destacando su equilibrado repujado, hacen de García Reina un artista completo. Supo, además, labrar con enorme maestría todo tipo de objetos, desde piezas de culto de considerable complejidad estructural y decorativa, como hemos venido demostrando, a piezas civiles siguiendo los modelos de tipo francés como la salvilla vendida hace años en una subasta en la capital de España¹⁰⁸. Dentro de las tipologías civiles debemos incluir también el jarro (Fig. 13) que se conserva en la parroquia de La Guardia (Toledo)¹⁰⁹. Este modelo de origen francés, que hacía las funciones de aguamanil, tuvo una amplia difusión en la península desde el segundo cuarto del

¹⁰⁶ Plata en su color. 24,5 x 12 x 10,5 cm. Marcas y burilada en la peana.

¹⁰⁷ Plata sobredorada. Altura: 26 cm. Copa 10 cm. No tenemos medida de la base. Marcas frustras del marcador y García Reina. También tiene la impronta de la de Toledo. El cáliz ha sido publicado, con algún error, por D. DE PAZ ESCRIBANO y otros en *Historia de la Villa de Ajofrín*, Madrid 1990. Págs. 332-333, Fot. 94.

¹⁰⁸ Plata en su color. Diámetro 30 cm. Peso 980 grs. Subastada en Durán (Madrid) en octubre de 1988.

¹⁰⁹ Plata en su color. Altura: 25 cm. Base: 11 cm. Marcado.

siglo con ligeras variantes, bien personales, bien de la platería donde se confeccionaban. Dentro de los manufacturados en Toledo se puede mencionar el que se conserva en Doncellas Nobles¹⁰⁹, con el que guarda estrechas coincidencias el García Reina que estamos comentando. El de la Guardia resulta algo más sobrio, tal como comprobamos en el asa y en el remate, que ha quedado simplificado a un perillón mientras el que se guarda en el Colegio toledano adopta la forma de una pequeña alcachofa, motivo por otra parte muy típico del rococó internacional.

Es también a partir de mediados de los sesenta cuando García Reina opta por introducir junto a la rocalla nuevos elementos como las flores para enriquecer la ornamentación de las piezas y dar una mayor variedad. Ya vimos como en la cruz de Huecas (1769) aparecían tallos o cintas con remate vegetal, pero de manera más clara se manifiesta esta tendencia en obras como las sacras del convento de Santa Clara¹¹⁰ en las que unas exquisitas guirnalda de rosas y carnosas hojas contornean el perfil de las piezas, sin seguir un criterio estrictamente simétrico. Igualmente emplea un variado repertorio floral en el marco de ara (Fig. 14) que se guarda en el monasterio de San Clemente¹¹¹. Las rocallas centran los ejes de la composición y ocupan las esquinas, dejando el resto de la estructura a frutos, tallos, hojas y flores. En este mismo monasterio se conserva en la Abadía un platillo¹¹² de una balanza que perteneció a una talla de San Miguel. Decorado en reverso con rocallas alrededor de las letras Q S D¹¹³, es obra de no excesivo empeño pero resuelta con suma corrección.

La evolución de su estilo hacia formas más libres y personales se evidencia en algunas piezas de astil que pudo realizar en los últimos años de su vida. Una obra que debió labrar en colaboración con su yerno Sánchez Niño es el cáliz de la parroquia de Mocejón¹¹⁴. Está marcado por ambos artífices y consiguen una pieza con los perfiles muy movidos, dando un sentido helicoidal a los elementos ornamentales de la base, donde combinan rocallas, flores y medallones labrados con temática eucarística. El astil es bulboso y ya ha perdido la rigidez volumétrica del primer cáliz de Los Yébenes o incluso del de Domingo Pérez. En cuanto a la subcopa sigue empleando ese perfil muy recortado, abriendo medallones ovales para introducir algunos motivos iconográficos. Este gusto por la organización helicoidal de los motivos ornamentales gozaría de gran predicamento en el rococó cordobés (véanse multitud de piezas de Damián de Castro). Incluso no es ajeno a lo toledano como podemos comprobar en el cáliz de Manuel Vargas Machuca que se conserva en Santianes (Asturias)¹¹⁵, aunque podemos afirmar que no tendrá gran predicamento en nuestros artífices salvo contadas excepciones más.

¹⁰⁹ Catálogo *El Arte de la Platería en las Colecciones Reales*, Salamanca 1996. N.º Cat. 41. Pág. 58-59. El juego se compone de un jarro y una palangana marcadas por la segunda variante de José de la Casa (1760-1782) y la de localidad de Toledo. Según el autor tendría una cronología entre 1750 y 1765.

¹¹⁰ Plata en su color. Sacra central: Altura: 45,5 cm. Anchura: 39,5 cm. Las marcas en el anverso entre la decoración. Además de la del autor, lleva la segunda variante de José de la Casa (1760-1782) y la de Toledo.

¹¹¹ Plata en su color. 31,7 x 41,5 cm. Las marcas en los bordes próximos a las esquinas: la del platero, la segunda variante del marcador José de la Casa y la de Toledo.

¹¹² Plata en su color. Diámetro: 14,6 cm. Las marcas muy juntas en el borde y en el reverso: la del maestro, la del marcador y la de Toledo.

¹¹³ Como ya hemos escrito en alguna ocasión, tales iniciales aluden a la traducción de nombre del Arcángel: ¿Quién como Dios?

¹¹⁴ Cít. CRUZ VALDOVINOS (1982), pág. 140.

¹¹⁵ Y. KAWAMURA: *Arte de la Platería en Asturias. Periodo Barroco*. Oviedo 1994. Pág. 134. Lám. 31.

Quizá la pieza en la que mejor se puede observar esta tendencia hacia los contornos sinuosos es el cáliz-custodia (Fig. 15 y 16) de la parroquia de los Yébenes¹¹⁷. Aunque es obra que no está marcada, no dudamos en atribuirla por su estilo a nuestro maestro, ya que parece la lógica culminación de sus formas artísticas y de su manera de trabajar. La base se compone de seis lóbulos totalmente cubiertos de rocallas y pequeñas flores muy abigarradas y de diseño extraordinariamente complejo. Sin elementos intermedios se levanta el astil, dominado por un nudo piramidal invertido de contornos desiguales e irregulares, de presencia cartilaginosa. El cuello acotado por unas costillas blandas y algo deshechas, forma una estructura uniforme con el nudo. La subcopa vuelve a tener un perfil muy caprichoso, aunque existen ciertas similitudes decorativas con la del cáliz de Domingo Pérez, aunque en esta ocasión abuse algo más de la asimetría. El viril se encaja con una corona que repite los modelos ornamentales del resto de la pieza, introduciendo algún elemento iconográfico como los racimos de uva, que volverá a emplear en el sol, esta vez combinados con espigas. Éste se compone de rayos que alterna con tracerías caladas, siendo los primeros muy pequeños y las segundas de diseño asimétrico en donde emplea una rocalla donde integra los mencionados símbolos eucarísticos. Dos parejas de angelitos, una sobre el astil de unión a la corona, y otra, a los lados de la cruz de remate, completan la iconografía del cáliz-custodia. La calidad del trabajo es sencillamente extraordinaria, empleando con maestría el cincel para crear unas superficies muy contrastadas y de cuidado relieve. Es posible que García Reina se inspirara para su nudo en algunas obras que pudo conocer de origen cordobés, tan extendidas durante el siglo por el resto del país¹¹⁸ y, por supuesto, como hemos comprobado personalmente en tierras toledanas. Artífices de aquella ciudad andaluza habían experimentado con un modelo de nudo periforme, acotado con costillas desde los años 60, que sería muy popular a partir de los años 70 como lo manifiestan muchos trabajos de Antonio Santa Cruz o Damián de Castro. En nuestro caso, García Reina sigue una tendencia que personaliza, y que no tendrá demasiadas repercusiones en el ámbito de la platería toledana.

A tenor de todo esto, se podría pensar en una exclusiva especialización del maestro en piezas de abigarrada decoración basadas en la técnica del cincel o del repujado. En otras ocasiones el maestro opta, probablemente por cuestiones económicas, por soluciones más sencillas como en la naveta (Fig. 17 y 18) de San Clemente¹¹⁹. La decoración, salvo una gran venera repujada y cincelada en la parte superior y una flor fundida en la tapa, está grabada combinando la rocalla con hojas de punta rizada y un fondo escamado. La cucharilla, una de las pocas que se conserva de esta época, posee en el remate de su mango una hermosa rocalla asimétrica perfectamente cincelada. La tipología de la naveta es extraordinariamente original, con un contorno muy sinuoso obtenido, entre otras formas, elevando extraordinariamente la proa y aplicando a la tapa una roseta de fundición a la manera de pomo para poder levantarla. La pieza, aunque algo dañada, tiene un enorme valor plástico y vuelve a confirmar la evidente originalidad de Reina sobre el resto de sus coetáneos, al menos en la Ciudad Imperial.

¹¹⁷ Plata sobredorada y bronce. En el viril hay rubíes. Sin marcar.

¹¹⁸ Pérez Grande, M. (1982).

¹¹⁹ Plata en su color. Altura: 14 cm. Anchura: 17 cm. La cucharilla 14 cm. Ambas piezas punzonadas estando las marcas muy frustras: ./. EYNA, .CAS y la de Toledo.

CATÁLOGO DE LA OBRA

- 1.—Nimbo. 1733/1740 (Convento de Santo Domingo El Real). Plata en su color y pedrería falsa. Diámetro: 12 cm. Marcas en el anverso: ML•/REYIA.
- 2.—Vinajeras. 1733/1740 (Museo de Santa Cruz de Toledo). Plata en su color. Altura: 14 cm. Diámetro base: 5,5 cm. Marcas en la base ML/ REYIA, LZIA Y la de localidad de Toledo.
- 3.—Viril. 1751 (Parroquia de Santa María la Real de los Yébenes, Toledo). Plata sobredorada.
- 4.—Cáliz. Antes de 1752. (Parroquia de Santa María la Real de los Yébenes, Toledo). Plata en su color. Altura 25,4 cm. Diámetro base: 15 cm. Diámetro copa: 9 cm. Está burilada en el reverso del pie. Marcas en el pie muy frustras: .ZIA, ./REY.. y la de localidad de Toledo.
- 5.—Diadema de la Virgen de los Dolores. C. 1750 (Monasterio de San Clemente, Toledo). Plata en su color. Altura: 28,1 cm. Anchura máxima: 33 cm. Está burilada en la pestaña donde se atornilla a la cabeza de la imagen. Marcas: LZIA, ./REYIA, y la de localidad de Toledo.
- 6.—Palmatoria. 1754-60. (Monasterio de San Clemente, Toledo). Plata en su color. Anchura máxima: 25 cm. Altura candelero: 6,6 cm. Burilada en el reverso del mango. Marcas bastante frustras: J./ASA/.4, ML./EYN. y la de localidad de Toledo.
- 7.—Incensario. 1754-1760. (Capilla de Reyes, Catedral de Toledo). Plata en su color. El *Inventario* no proporciona medidas. Marcas en el reverso del manípulo: J./CAS./ ML•/ REYIA y la de localidad de Toledo.
- 8.—Palmatoria. 1754-1760. (Capilla de Reyes, Catedral de Toledo). Plata en su color. El *Inventario* no proporciona medidas. Marcas en el reverso del mango: J./CASA/54, ML• REYIA, y la de localidad de Toledo.
- 9.—Vinajeras y salvilla. 1754-1760. (Antes en el Ayuntamiento de Toledo. Hoy en paradero desconocido) Salvilla: 25,3 x 18,2 cm. Vinajeras: altura 12,2 cm; diámetro base 5,2 cm. Marcas en la bandeja: J./CASA/54., ML•/REYIA, y la de localidad de Toledo.
- 10.—Aplicaciones de libros. C. 1755. (Catedral de Toledo). Plata en su color¹²⁰.
- 11.—Cáliz. C. 1760. (Parroquia de Domingo Pérez, Toledo) Plata en su color y sobredorada la copa. Altura: 24,7 cm. Diámetro base: 15 cm. Diámetro copa: 8,5 cm. Las marcas están ocultas por un remiendo que lleva en el reverso de la base.

¹²⁰ Citados por CEDILLO (1991), Pág. 60. Este autor menciona que cuando él estudió la colección catedralicia había tres libros de coro de la Capilla de Reyes, pero REVUELTA TUBINO, en notas de esta misma obra y en su *Inventario* (1989), Vol. II, Pág. 149 y 154, sólo localiza dos, en aquellos momentos en los nuevos museos catedralicios, hoy clausurados.

12.—Custodia. C. 1760. (Catedral de Toledo). Plata en su color y pedrería falsa. Altura 58,5 cm. Base: 29,2 x 22,2 cm. Aunque en el *Inventario* no se mencionan las marcas, por haber estado expuesta algún tiempo, hemos podido comprobar que tiene la de Manuel García. Además, Cruz Valdovinos la menciona como obra de nuestro platero¹²¹.

13.—Nimbo de la Virgen del Rosario. C. 1760. (Convento de Santo Domingo El Real de Toledo). Plata en su color y piedras de colores. Diámetro: 12 cm. Marcas: ML•/REYIA.

14.—Salvilla. C.1760. (Comercio madrileño). Plata en su color. Diámetro 30 cm. Según catálogo, marcas de Manuel García Reina y la de localidad de Toledo.

15.—Cruz procesional 1760/1765 (Parroquia de Arisgotas, Toledo). Plata en su color y el Crucificado sobredorado. Altura: 82,5 cm. Anchura: 38,5 cm. Varias buriladas. Las marcas en la macolla: ML/ REY., JCAS, y la de localidad de Toledo.

16.—Copón. C.1760/1770. (Convento de las MM. Capuchinas, Toledo). Plata en su color. Altura: 24,5 cm. Diámetro base: 12 cm. Diámetro copa: 10,5 cm. Marcas: ML/...IA, JCAS, y la de Toledo.

17.—Cáliz. C. 1760-1770. (Parroquia de Ajofrín, Toledo). Plata sobredorada. Altura: 26 cm. Diámetro copa: 10 cm. Marcas: REY..., .CAS, y la de Toledo¹²².

18.—Platillo de balanza de San Miguel. (Monasterio de San Clemente, Toledo) Plata en su color. Diámetro: 14,6 cm. Marcas en el reverso: .EYIA, JCAS y la de localidad de Toledo.

18.—INRI. C.1765 (Convento de Santa Clara, Toledo).Plata sobredorada y en su color. Altura: 20,5 cm. Anchura: 31,6 cm. Marcas JCAS, ML•/REYIA y la de localidad de Toledo.

19.—Cetro del Santísimo. C. 1765. (Parroquia de Numancia de la Sagra, Toledo). Plata en su color y bronce dorado. Marcas en el varal muy frustras. JCAS, ..YIA y la de localidad de Toledo.

19.—Puerta del sagrario. C. 1765. (Parroquia de Navalcarnero, Madrid) Obra citada por Cruz Valdovinos.

20.—Cáliz. C. 1765-1770 (Parroquia de Mocejón, Toledo). Según Cruz Valdovinos¹²³, marcado por nuestro platero y por su yerno José Sánchez Niño.

21.—Marco de ara de altar C.1765/1770. (Monasterio de San Clemente, Toledo). Plata en su color. El ara es de jaspe montado sobre madera. Altura: 31,7 cm. An-

¹²¹ CRUZ VALDOVINOS (1982), Pág. 140.

¹²² Véase nota 107.

¹²³ Ídem.

chura: 41,5 cm. Sin burilada visible. Marcas próximas a las esquinas ocultas en parte: ML/REYIA, JCAS y la de Toledo.

22.—Relicarios de templete. C. 1765-1770. (Comercio madrileño)¹²⁴. Obras citadas por Cruz Valdovinos.

23.—Cruz procesional. 1769 (Parroquia de Huecas, Toledo). Plata en su color, menos el Cristo y reverso del cuadrón que están sobredorados. Altura: 93 cm. Anchura 43,5 cm. Una burilada larga y las marcas en varios lugares: ML/ REYIA, JCAS, y la de localidad de Toledo. En el reverso del cuadrón la imagen del titular de la parroquia san Juan Bautista con el cordero a los pies.

24.—Cáliz-custodia. C.1770. (Parroquia de Santa María la Real de los Yébenes, Toledo). Plata sobredorada, bronce y rubíes. Cáliz: altura 24 cm. Diámetro base 16 cm. Diámetro copa: 8,5 cm. Viril anchura: 53 cm. La base del cáliz está decorada con racimos de uvas y el sol con angelitos que alternan con flores y racimos presididos por la figura del Cordero.

25.—Naveta y cucharilla. C. 1770. (Monasterio de San Clemente, Toledo). Plata en su color.

Las medidas de la naveta son: Base ovalada: 8 x 6 cm. Altura: 14 cm. Anchura: 17 cm. Cucharilla: 14 cm. Burilada en el reverso de la base. Marcadas ambas piezas: ./REYIA, JCAS, y la de localidad de Toledo.

26.—Potencias. C. 1770. (Monasterio de San Clemente, Toledo).Plata en su color. Anchura: 15,5 cm. Altura: 21,3 cm. La marca del platero se repite en dos ocasiones en el arco que están frustras: ML/ REYI. Las tres potencias, que se organizan a partir de la cabeza de un ángel, están unidas por un arco de plata.

27.—Juego de sacras. C. 1770. (sólo se nos ha enseñado la central).(Convento de Santa Clara. Toledo) Plata en su color. Altura: 45,5 cm. Anchura: 39,5 cm. Marcas en el anverso: J.CAS, ...IA y la de Toledo.

28.—Custodia de sol. C. 1770. (Parroquia de Sotillo de las Palomas, Toledo). Plata en su color. Altura 51 cm. Falta la cruz de remate. Marcas: ML•/REYIA, JCAS y la de localidad de Toledo.

29.—Cetro de la Virgen del Carmen. C.1770. (Parroquia de Mocejón, Toledo). Plata en su color. Marcas en el varal. J.CAS, ./REYIA y la de localidad de Toledo. De los dos que se conservan solo hay uno original, el otro es una imitación de metal.

30.—Jarro. C. 1770. (Parroquia de La Guardia, Toledo) Plata en su color. Altura: 25 cm. Diámetro de la base: 17 cm. Marcas: JCAS, ./REYIA y la de localidad de Toledo.

¹²⁴ Ídem.



Figura 1.



Figura 2.

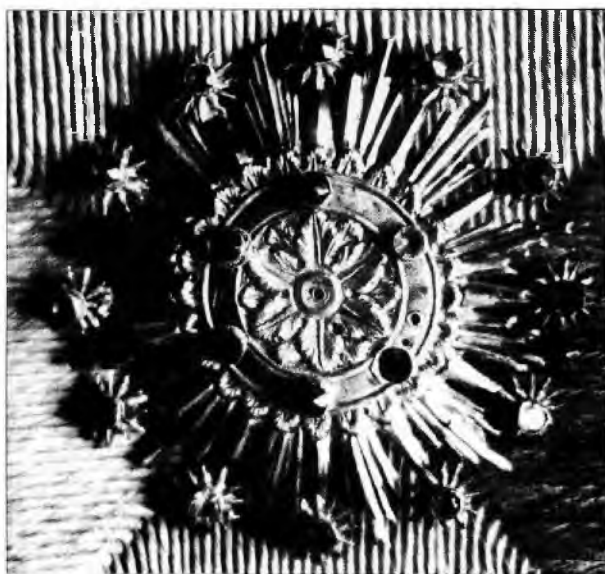


Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.

Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.



Figura 15.



Figura 16.



Figura 17.



Figura 18.

EL PALACIO DE LOS MARQUESES DE VELADA: RESIDENCIA Y CORTE EVENTUAL DEL INFANTE DON LUIS ANTONIO DE BORBÓN Y DE DOÑA MARÍA TERESA DE VALLABRIGA (1776-1792) Y LUGAR DE PASO DE CARLOS IV Y SU FAMILIA (1803)*

Santiago Martínez Hernández

“No hay duda la menor duda, que la vida monótona de S.S.M.M. en la corte ha de ser molesta y cansada, y que el salir de ella por algunos días, variando de objetos y de servidumbre, combiene mucho para conservar su apreciable salud y distraer algún tanto la imaginación ocupada en tan bastos asuntos como los que les rodean, y conducen a un género de sugestión trabajosa y servil...”¹

Durante gran parte de los siglos XVII y XVIII la residencia de los marqueses de Velada y Astorga languidece por el paso del tiempo y lo exiguo de las estancias de los titulares de la misma. Si el segundo y el tercer marqués de Velada, Gómez Dávila y Toledo y Antonio Sancho Dávila Toledo y Colonna respectivamente se habían preocupado de embellecer aquel lugar con amplios jardines, huertas, fuentes y estanques, los siguientes marqueses parecieron abandonar aquel palacio y decantar sus preferencias por Madrid y otras residencias más cómodas y ricas (palacios de Almazán, Astorga, etc). Sin embargo parece ser que aquella rutina se quiebra con doña Ventura Fernández de Córdoba y Aragón², esposa que fue de don Buenaventura Osorio de Moscoso y Dávila y Felípez de Guzmán y Mendoza, XIV Marqués de Astorga y VIII de Velada³ y XI Conde de Altamira, que enviaba a su mayordomo Bernardo de Ugarte en julio de 1733 ins-

* *Abreviaturas:* AFZ, Archivo Franciscano de Zabálburu, Madrid; AGP, Archivo General de Palacio, Palacio Real de Madrid; AHPM, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; BPRM, Biblioteca del Palacio Real de Madrid; IVDJ, Instituto Valencia de Don Juan, Madrid.

¹ Razón del viaje de Carlos IV y su Familia a Velada, diciembre 1803, *Viage que S.S.M.M. hicieron a la villa de Velada saliendo del Real Sitio de San Lorenzo en 19 de diciembre de 1803*, BPRM, Ms. II/2937, fol. 2r.

² Era la heredera de los ducados de Sessa, Somma, Baena, Terranova, San Angelo, de los condados de Cabra, Palamós y un largo etcétera.

³ Don Buenaventura era hijo de doña Ana Nicolasa de Guzmán Osorio Dávila (†1725) XIII Marquesa de Astorga y VII de Velada, casada el 13 de febrero de 1707 con don Antonio Gaspar de Osorio Moscoso y Benavides (†1721) IV Marqués de Leganés y X Conde de Altamira, que heredaría los Ducados de Medina de las Torres y San Lúcar en 1711 al morir el III Marqués de Leganés sin sucesión.

trucciones precisas sobre las reparaciones urgentes que habían de acometerse en el palacio, casas, jardines y otras propiedades de Velada⁴. Primeramente debían restaurarse las paredes de los estanques, nivelando convenientemente el terreno entre ellos, y restaurando las plantas que los rodeaban (limones, naranjos, limas, “toronfas y demás fruta de espino”). Las paredes del Jardín debían igualmente ser reconstruidas en sus partes más deterioradas y revocadas “de cal y escorias” tapando los huecos para evitar la entrada a ratas y otros roedores dañinos con las plantas. El *Parque* se tenía que reedificar de nuevo en sus paredes para impedir la entrada a perros y a personas que pretendieran cazar en él ilegalmente ya que escaseaban los conejos⁵.

En el *Jardín Viejo* se debía continuar la plantación de árboles (naranjos, limones y limas) hasta completarlo de forma simétrica, procediendo a arrancar todo tipo de malas hierbas o legumbres, con la salvedad de “los quadros con las Armas de mis Casas” y recuperando las canalizaciones de agua⁶.

La *Panera grande* del Patio del *antiguo Palacio* se debía agrandar “dos o tres varas de terreno” por el costado que miraba a la *Cassa del fontanero* en donde se haría una nueva puerta y tabicar la antigua. El suelo de aquella debía subirse en altura para preservar el grano de la humedad.

La *Bodega* igualmente tenía que ser ampliada para que tuviera mayor capacidad y así poderse allí “encerrar el vino de la Cosecha, y la que pueda cogerse en adelante”. Lo mismo habría de hacerse con la del aceite “y formar de las demás *casillas* [dependencias de servicio] que son de la *Cassa* y hacen *plazuela*, todas las oficinas que parecen conducentes para los frutos que se recogen, aunque sean en crecido número”⁷. Se ordenaba también que desde entonces no se debía “sembrar de verde, ni de otra especie ninguna” el *cercado de olivos* que había enfrente del *Convento* completando el dicho cercado con los mismos árboles. El resto de cercados de la residencia debían ser plantados de moreras. La Marquesa permitía plantar hierbas en algunos lugares para el forraje del caballo de su mayordomo. Respecto al terreno que había cerca de las viñas de los vecinos de la villa debía plantarse de moreras y cercarlo para evitar que entrara el ganado.

Aunque la Marquesa reconocía el gran cuidado que su mayordomo había dado a sus montes consideraba conveniente que fueran explotados y limpiados para que produjeran más.

Las paredes del *Palacio* debían ser revocadas “de todo lo necesario, no sólo para su decencia”, sino también para tapar “todos los agujeros y imperfecciones que se miran en sus paredes por su antigüedad, y no haverse cuidado de ejecutar esta diligencia”⁸. Todas las piezas principales del mismo *Palacio* que servían de “vivienda de señores” se debían blanquear y adecentar para “que lo estén y se hallen en esta disposición, siempre que gustemos ir a tenerla en él, sin que sin orden nuestra nadie las ocupe, sino es que estén de respeto, limpias y aseadas, cuidándolas para que nunca estén puercas, ni tampoco las *oficinas de Cocina y Repostería* previniendo que en los *quartos altos* que sirven de vivienda de Criados se ha de

⁴ *Instrucción de las obras, reparos, plantíos y otras cosas...*, Velada, 17 de julio de 1733, IVDJ, Ms. 26-V-12, fols. 281r.-286r.

⁵ *Ibidem*, fol. 282v.

⁶ *Ibidem*, fol. 283r.

⁷ *Ibidem*, fol. 283v.

⁸ *Ibidem*, fols. 284r.-284v.

hacer la Cria de seda que en ellos cupiere, destinando Persona inteligente para que la asista y cuide...”⁹.

Por último la Marquesa buscaba lugar propicio para instalar *Colmenas* y ordenaba se procurase aumentar el número de los enjambres “pues quanta más [miel] haia, será su utilidad más crecida, siendo la de este trato, tan segura y correspondiente como los prácticos assientan”. Respecto a los materiales que debían utilizarse (piedra, ladrillo, cal, *varda*, y “tierra nueva para los jardines, y demás materiales que sean necesarios para las obras”) y a su transporte debían disponerse dos carretas de dos bueyes cada una pagadas por la Marquesa. Los bueyes también servirían para realizar los nuevos plantíos de olivares y moreras. Finalmente se mencionaba que las obras debían ejecutarse de inmediato y con el menor coste posible.

Con la excusa de las obras hemos podido conocer gran parte de los edificios y terrenos propiedad de los Marqueses de Velada y su estado a finales del primer tercio del siglo XVIII, referencia de gran utilidad máxime cuando tan sólo contabamos con la mención que sobre aquellos daban las *Relaciones Topográficas* de Felipe II en 1578. Desde entonces y especialmente a partir de mediados del siglo XVII, por la continua ausencia de sus dueños, la residencia, sus jardines, fuentes y propiedades cayeron en un profundo abandono que en nada recordaba a sus momentos de esplendor. En aquel año de 1578 el estado del palacio del Marqués de Velada era el siguiente:

“... tiene S. S^a una casa antigua que fue de don Gómez Dávila, Marqués de Velada, aguelo del Marqués, que posee al presente y delante de ella tiene un jardín...con sus fuentes dentro de abundantes de agua... Tiene más S. S^a. una casa nueva principal más arriba de la susodicha... la fábrica de esta casa es de de piedra labrada de albañilería y cantería y ladrillo y cal y tierra con dos azoteas altas, una hacia oriente y otra a poniente de hermosa vista de tres suelos y salas baxas y altas y muchos aposentos y buenos y adelante de la dicha casa al medio día está un jardín de naranjos y cidros y zamboos y delante de él un estanque de agua que tiene docientos pies de largo y de ancho cien pies y tiene de fondo de agua un estado en el cual hay peces y tencas y carpas en cantidad...”¹⁰.

Así pues y como confirman ambas relaciones en Velada tenían los Marqueses dos residencias de calidad –que debían formar un destacado conjunto arquitectónico articulado por corredores, fuentes, jardines y estanques–, una antigua de piedra¹¹ de la que nada queda en la actualidad salvo algunas piedras labradas en una pequeña plaza frente al palacio nuevo, y éste que debió edificar el segundo Marqués a mediados del siglo XVI. Se lamentaba don Francisco de Asís Ruiz de Arana, Marqués de Velada en 1923 de que aquel viejo palacio de piedra fuera desmontado pieza a pieza y trasladado a un país extranjero¹².

Eran aquellos años para la Casa de Velada una época de ascenso político, social y económico. En 1582 el entonces segundo Marqués don Gómez Dávila y To-

⁹ *Ibidem*, fol. 284v. Estos *quartos altos* fueron destinados posteriormente para el secado de tabaco.

¹⁰ *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, CSIC, 1963, pp. 669-670.

¹¹ Esta casa y el llamado *Jardín Viejo* se construyó en tiempos de Juan Vázquez Dávila VII señor de Velada, casado con Catalina Gutiérrez de Herrera.

¹² FRANCISCO DE ASÍS RUIZ DE ARANA Y OSORIO DE MOSCOSO DÁVILA, Marqués de Velada: *Noticias y documentos de algunos Dávila, Señores y Marqueses de Velada*. Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1923.

ledo era designado por Felipe II embajador y representante del Rey en el Concilio Provincial de Toledo. Poco más de cuatro años después el Rey le encomendaba la educación y formación de su hijo y heredero, el Príncipe don Felipe (III), como su Ayo y Mayordomo Mayor, además de dirigir igualmente la Casa de la Infanta Isabel Clara Eugenia. La Casa de Velada se encumbraba en la corte al hacer al Marqués en 1593 miembro de la *Junta de Gobierno* –junto a Juan de Idiáquez, Cristóbal de Moura, el conde de Chinchón, el archiduque Alberto y el Príncipe Felipe– y consejero de Estado. Con Felipe III el Marqués permanece en su cargos y obtiene la *Grandeza de España* y el título primer Marqués de San Román para su hijo varón y heredero casado con la heredera de los Marqueses de Astorga y Condes de Trastámara doña Constanza Osorio. Igualmente emparentaba su Casa con la de Medinaceli al casar la hija del Marqués doña Antonia de Toledo con el VI Duque don Juan Luis de la Cerda y Silva¹³.

El III Marqués don Antonio Sancho Dávila Colonna (1590-1666) conseguiría mantener el prestigio de su Casa con cargos como los de Gobernador de Orán (1625), Capitán General de la Armada de Flandes y de Portugal [para la jornada de recuperación de Brasil; no llegaría a desempeñar el cargo] (1634), Maestre de Campo General en Flandes y Capitán General interino (1636), embajador extraordinario en Londres (1639-1640)¹⁴, Gobernador General del Estado de Milán (1643-1646), consejero de Estado (1647), Presidente del Consejo de Órdenes (1653), Gobernador del Consejo de Italia y Presidente del Consejo de Flandes; igualmente fue propuesto como Teniente General de la Armada Real asistiendo a don Juan José de Austria, cargos a los que renunció por falta de salud. Su relación con el mundo literario de la primera mitad del siglo XVII le reportaría interesantes amistades como las de poetas como Góngora, Quevedo o Pantaleón de Ribera y la de la destacable generación de nobles eruditos-poetas como los condes de Villamediana, Lemos y Saldaña, el Príncipe de Squilache o los duques de Pastrana y Medinaceli. Junto a esto su notable biblioteca de más de dos millares y medio de volúmenes nos da una imagen muy completa del Marqués como el prototipo de noble militar amante de las letras.

A su muerte acaecida en Orán en el verano de 1666 le sucedía su hijo primogénito IV Marqués de Velada y II de San Román don Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio (†1689) –que heredaría los estados de Astorga en 1659 al fallecer su tío materno sin descendencia directa, don Alonso Pérez de Osorio IX Marqués de Astorga– que desempeñaría cargos de relevancia como los de embajador en Roma (1667-1671), virrey de Valencia y Nápoles (1672-1675) y Capitán General de Artillería. Igualmente tendría cargos importantes en palacio como sus antecesores: Gentilhombre de Cámara de Carlos II y Mayordomo Mayor de la Reina María Luisa de Orleans desde 1679. Le sucedería a su muerte en 1689 –tras tres malogrados matrimonios¹⁵– su hermana

¹³ Para una primera aproximación histórica al personaje del segundo Marqués de Velada véase, Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: “La nobleza cortesana en tiempos de Felipe II: don Gómez Dávila y Toledo segundo marqués de Velada, una carrera política labrada al amparo de la Corona”, *Torre de los Lujanes* (Madrid), n.º 33 (1997), pp. 185-220.

¹⁴ John H. ELLIOT: “The Year of the Three Ambassadors”, *History and Imagination. Essays in Honour of H. R. Trevor-Roper*, ed. Hugh Lloyd-Jones, Valerie Pearl y Blair Worden, Londres, 1981.

¹⁵ Casaba por primera vez con doña Juana María de Velasco y Osorio IV Marquesa de Salinas (le heredaría su hermana doña Antonia de Velasco V Marquesa de Salinas, casada con su cuñado –un hermano del Marqués de Velada–, don Bernardino Dávila, Capitán de la Guardia Española. Por segunda vez contraía matrimonio don Antonio Pedro con doña Ana María de Guzmán, condesa de Saltes. Finalmente casaba por tercera y última vez con doña María Pimentel hijas de los Condes de Benavente.

menor doña Ana Dávila y Osorio V Marquesa de Velada, III de San Román y XII de Astorga (†1692), casada con Manuel Luis de Guzmán, IV Marqués de Villamanrique y Ayamonte (†1702). Posteriormente le sucedería su hijo don Melchor Dávila Osorio y Guzmán, VI Marqués de Velada, IV de San Román, XIII de Astorga, etc padre de doña Nicolasa su hija y heredera.

A doña Ana Nicolasa de Guzmán, XIII Marquesa de Astorga y VI de Velada le sucedía su hijo don Buenaventura Ososio de Moscoso Guzmán, casado con doña Ventura Fernández de Córdoba, hija y heredera de los Condes de Cabra quien mantuvo amistad con el Infante don Luis Antonio de Borbón. Su repentina muerte el 6 de enero de 1776 no impediría que su hijo don Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán Fernández de Córdoba y de la Cerda¹⁶, X Marqués de Velada y XVI de Astorga, XIII Conde de Altamira, Duque de Sessa, Baena, Atrisco, Maqueda, etc, mantuviera buenas relaciones con el hermano del Rey y le dejara su palacio y propiedades en Velada para su retiro de la corte. El Infante casado morgánicamente en 1776 con doña Teresa de Vallábrega fue obligado a abandonar la corte por su hermano el Rey Carlos III que –a pesar de autorizar el matrimonio– no lo había visto con buenos ojos debido a la desigual naturaleza de los contrayentes.

Tras la boda, celebrada en el palacio de los Duques de Fernandina¹⁷ de Olias del Rey el 27 de junio de 1776¹⁸ con la presencia del arzobispo de Toledo, el matrimonio se dirigió hacia Velada en donde es probable que fueran recibidos sino por los propios Marqueses –ya que debían guardar el debido respeto a la decisión real– por gentes de su confianza que les acomodarían en la residencia. Aquí estarían los recién casados varios meses. Pocas visitas ilustres se prodigaron por allí por temor a desagradar al monarca. Durante esta primera estancia en Velada el Infante compró una finca para sus caballos y se dedicó a la caza en las tierras de sus amigos los Marqueses de Velada y Astorga. El Marqués hombre culto y erudito dejó también a disposición de su real huésped su biblioteca que se repartía entre el convento de San Antonio y el palacio y en la que reunía tres millares de volúmenes¹⁹, aparte de cuadros, tapices, armas y objetos curiosos.

Puesto que alternaron las estancias con Cadalso de los Vidrios y Arenas de San Pedro –mientras el Infante se edificaba una enorme residencia allí con traza del seguidor del arquitecto Ventura Rodríguez, Domingo Thomas y su hermano Ignacio–, los hijos de don Luis y doña María Teresa nacieron en varios lugares. El prí-

¹⁶ Poseía más títulos que no mencionamos por no convertir el texto en una interminable y monótona sucesión de lugares y distinciones. Don Vicente (†1816) fue además Caballero de la Orden del Toisón de Oro, consejero de Estado, Gran Cruz de Carlos III, doctor en ambos derechos por Granada (1774) y segundo director del Banco de San Carlos. Se casó en dos ocasiones: la primera con doña María Ignacia Álvarez de Toledo y González Carracido, hija de los Marqueses de Villafranca; y por última con doña María Magdalena Fernández de Córdoba y Ponce de León, hija de los Marqueses de la Puebla de los Infantes. Todos estos datos y los anteriores en RUIZ DE ARANA: *Noticias y documentos de algunos Dávila*, op. cit.

¹⁷ Eran a la sazón don Antonio Álvarez de Toledo y Pérez de Guzmán el Bueno (†1801) –casado en segundas nupcias con doña María Antonia Gonzaga Caracciolo Pico de la Mirandola y Ruffo–, X Marqués de Villafranca del Bierzo, VII Príncipe de Montalbán, V Marqués de Villanueva de Valdeuza, X de los Vélez, etc. Fue gentilhomme de Cámara de Carlos IV y Mayordomo Mayor de la Reina.

¹⁸ Ricardo MATEOS SÁINZ DE MEDRANO: *Los desconocidos Infantes de España. Casa de Borbón*. Barcelona, Thassalia, 1996, pp. 56-57.

¹⁹ *Inventario de los libros del Marqués de Astorga, conde de Altamira*, por ANTONIO S. RAYÓN, Velada, 1 de julio de 1782, AFZ, Carpeta 264. Sólo se incluye en esta relación los impresos.

mogénito Luis María²⁰ vino al mundo el 22 de marzo de 1777 en Cadalso, mientras el segundogénito Antonio María lo hacía en marzo de 1779 en Arenas de San Pedro, aunque fallecía en diciembre. El tercero de los vástagos del Infante María Teresa²¹ nació en Velada el domingo 26 de noviembre de 1780. Y la última, María Luisa²², en Velada también en 1781.

Por la correspondencia conocida del Infante²³ sabemos que residieron durante largas temporadas en Velada alternando sus estancias con Arenas y Cadalso hasta que comenzó a ser habitable el palacio nueve de Arenas. No obstante debido al buen clima de Velada el Infante y su esposa siguieron acudiendo a la villa hasta la década de 1790. Tras la muerte de don Luis en 1785, su esposa doña María Teresa continuó residiendo con sus hijos en Arenas de San Pedro. Sin embargo un año después la viuda había enfermado gravemente por lo que se solicitó a Carlos III el permiso para ir a restablecerse a Velada. El Rey desoyendo los ruegos de su cuñada no dio su consentimiento en un primer momento. El 25 de octubre el permiso real llegó y hasta allí se desplazó no sin antes tratar infructuosamente de buscar apoyo a su retiro forzoso enviando regalos al Conde de Campomanes, obsequios que éste no aceptó²⁴. La suerte de la desdichada viuda no cambió a pesar de que su débil salud mejoró ya que al destierro en Velada debía sumar la ausencia de sus hijos. La muerte de Carlos III en diciembre de 1788 permitió albergar ciertas esperanzas sobre su situación futura por ello doña María Teresa intentó agradar al nuevo monarca con regalos y cartas cariñosas mas nada consiguió. Finalmente en julio de 1792 ante su progresivo declive físico y mental solicitaba desde Velada al Conde de Aranda una solución justa a su obligada soledad y abandono. Esta vez su petición consiguió sus fines y a finales de agosto Carlos IV le concedía licencia para establecerse en aquel lugar donde estimase oportuno, y asimismo se le doblaba su pensión de viudedad. El 15 de noviembre de 1792 abandonaba Velada definitivamente para dirigirse a su tierra natal, Zaragoza, a donde llegaba el 30 del mismo mes, no sin antes haber pasado por Toledo para ver a sus hijos²⁵. Terminaba así la agrídulce estancia de la viuda del Infante don Luis en la villa de Velada.

La villa de Velada nunca olvidaría la presencia del Infante don Luis de Borbón y de su esposa doña María Teresa de Vallabriga hasta el punto de que apenas transcurrieron quince años cuando la Familia Real durante una jornada de casi un mes

²⁰ Fue Conde de Chinchón desde 1794 en que Carlos IV le permitió disfrutarlo –su padre el Infante don Luis se lo había comprado en 1761 a su hermano el Infante don Felipe de Borbón Duque de Parma– y arzobispo electo de Sevilla (recibió el sacerdocio en 1799). Fue también Arzobispo de Toledo, consiguiendo el cardenalato de Pio VII. Murió en 1823.

²¹ María Teresa de Borbón y Vallabriga (†1828, París), Condesa de Chinchón, retratada por Goya, se casaría en 1797 con Manuel de Godoy y Álvarez Faria, Duque de Sueca y Alcudía, Príncipe de la Paz, favorito y primer ministro de Carlos IV y María Luisa de Parma. Los amores de Godoy con Pepita Tudó rompieron el matrimonio definitivamente en 1808. Una pragmática de Carlos III había impedido a la descendencia de su hermano llevar el apellido Borbón, sin embargo Godoy, que pretendía emparentar con la Real Familia, lograría de Carlos IV que se revocara tal prohibición. De todos modos el Rey se encariñaría de sus primos hasta el punto de incumplir la real orden de Carlos III y ordenar rectificar los apellidos de sus primos anteponiendo el Borbón al Vallabriga en todos los documentos donde constara sólo el de la madre. FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA: *El Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio*. Ávila, Diputación Provincial, Institución Gran Duque de Alba, 1990.

²² Casaría con don Joaquín José de Melgarejo y Saurín Duque de San Fernando y de Quiroga, ministro con Fernando VII y de Hacienda (1819), consejero de la Reina Gobernadora María Cristina durante la regencia.

²³ Manejada por VÁZQUEZ GARCÍA, *op. cit.*, pp. 190-327.

²⁴ *Ibidem*, p. 213.

²⁵ *Ibidem*, p. 214.

de duración por el reino de Toledo pasó varios días en el palacio de los Marqueses de Velada y Astorga, Condes de Altamira. La estancia de los Reyes y sus hijos en Velada ha pasado inadvertida para los investigadores ya que apenas ha quedado constancia del viaje sino en la Biblioteca y Archivo General del Palacio Real de Madrid. En la primera se encuentra una pequeña obra manuscrita, curioso libro de viaje anónimo que recoge las etapas y lugares más interesantes del viaje por aquellas tierras²⁶. Y en el segundo hallamos una voluminosa y detallada documentación sobre la jornada de la Real Familia por Velada, Talavera y Toledo²⁷ en el año de 1803. No se sabe el verdadero motivo de la jornada aunque quizá el monarca quería conocer las tierras en las que habían vivido su difunto tío el Infante don Luis y sus primos. Sin embargo sorprende encontrar varios lugares del itinerario vinculados al Marqués de Astorga, cuyo hijo y sucesor don Vicente Isabel Osorio de Moscoso Álvarez de Toledo fue nombrado Caballerizo Mayor por Carlos IV precisamente en ese año de 1803²⁸.

Los preparativos de la jornada fueron complejos y exhaustivos como lo demuestra el hecho de que se enviaron previamente oficiales para realizar análisis de las aguas de los “tránsitos desde Madrid a la villa de Arenas”. Respecto a la de Velada se decía en un informe que “las de este pueblo son dulce y de buena calidad, no obstante de ser algo zarzas y a una legua distante [en la dehesa titulada de *Casillas* en este término] hay una fuente titulada *la Marquesa* que es pura y cristalina, la que usaba el señor Infante don Luis”.

En el palacio del Marqués de Velada y Conde de Altamira hubieron de realizarse grandes obras de acondicionamiento para alojar al numeroso séquito que acompañaba a la Familia Real y a la servidumbre de las Casas y Cuartos del Rey, de la Reina, de los Infantes y de Godoy. Los gastos corrieron a cargo de la Hacienda Real y de los Condes de Altamira los anfitriones. Para habilitar los alojamientos de Sus Majestades y Sus Altezas se tabicaron cinco chimeneas, se pintaron y limpiaron los techos, se repararon escaleras y varios solados. Asimismo en “el *Ramillote* y demás cocinas se hicieron las *Pallazas* y *Hornillas* que fueron necesarias”. Estos gastos —incluyendo jornales y materiales— ascendieron a 1.158.017 maravedíes. También hubieron de hacerse decenas de nuevas puertas, postigos, vidrieras y ventanas para las nuevas habitaciones. Por supuesto el gasto fue enorme máxime cuando a las obras del palacio se sumaron las de las diversas secciones de la Real Casa desde la Capilla²⁹ hasta la Caballeriza, pasando por servicios como los de la *Sausería*, *Panetería*, *Cava*, *Cerería*, *Cocina de Boca* y de *Estados*, *Repostería*, y un largo etcétera con todo su personal.

La jornada³⁰ se iniciaba con tiempo lluvioso el 19 de diciembre de 1803 saliendo la comitiva real desde el Real Sitio de San Lorenzo a la una de la tarde con dirección a Casarrubios del Monte —a 8 leguas— a donde llegó a las ocho menos quar-

²⁶ *Viage que S.S.M.M. hicieron a la villa de Velada, op. cit.*, fols. 2r.-14r.

²⁷ *Jornada de Carlos IV y su Familia a Velada, Talavera y Toledo, 1803-1804*, AGP, Sección Histórica, Caja 250.

²⁸ Sucedería a su padre en 1816. Nacido el 19 de noviembre de 1777 fue XI Marqués de Velada, XVII de Astorga y XIV Conde de Altamira, entre sus muchos títulos. También desempeñaría los cargos de *Balletero Mayor* de Carlos IV, Caballerizo Mayor del Príncipe don Fernando y después de Fernando VII (1808-1822).

²⁹ Sólo la del Infante don Antonio llevaba un confesor, 8 capellanes de honor, 4 ayudas de oratorio, 4 mozos para servidumbre de oratorio y 2 confesores de Familia.

³⁰ El Rey había decidido finalmente no dirigirse a Arenas de San Pedro y así se lo comunicaba a los oficiales de su Casa el 14 de diciembre.

to de la noche. Al día siguiente las autoridades acudieron a recibir oficialmente a los monarcas y su familia realizándose el protocolario besamanos tras el cual partieron con dirección a Santa Olalla, distante 6 leguas. Allí llegaron a las cuatro y media de la tarde y al igual que en Casarrubios fueron cumplimentados por las autoridades locales. El día 21 amanecía lluvioso y tras el correspondiente besamanos alrededor de la una partían de nuevo. Por el camino un correo del ministro de Estado aconsejaba al Rey no continuar hasta Velada dado que estaban muy crecidas las aguas del Arroyo Barrago, sin embargo Carlos IV considerando que las aguas cesarían pronto ordenó continuar el viaje llegando a Velada –distante 8 leguas de Santa Olalla– a las seis y media de la tarde siendo recibidos por el obispo de Ávila –a cuya diócesis pertenecía entonces la villa– y los miembros del consistorio. Nuestro cronista anónimo prefiere omitir comentar el recibimiento por la “sencillez con que se sirvieron aquella noche las cenas porque basta saber que no llegaron las servidumbres destinadas a este ramo”³¹. La descripción que hace de la villa y sus habitantes es muy breve:

“... el terreno es quebrado y montuoso y el vecindario consta de 250 vecinos del estado llano, cuya jurisdicción es propia del conde de Altamira. El caserío es poco regular en su orden y disposición estendiéndose disparatadamente sobre dos colinas. El Ayuntamiento se compone de dos Alcaldes ordinarios, dos Regidores, dos Diputados, un Síndico Personero Procurador del Común, un Alcalde de la Hermandad, y un Alguacil mayor, todos por nombramiento del conde de Altamira. Hay una sola parroquia de una espaciosa nave, por el estilo gótico con el techo de maderas ensambladas con mucha perfección; está dedicada a San Bernardino, y el Clero se compone del Párroco y dos capellanes. Sigue un Convento de Franciscanos descalzos, y tres Hermitas dedicadas a San Antonio, Nuestra Señora de Gracia y el Santo Calvario.

Los frutos son de toda clase de granos, vino y Azeyte aun que en corta cantidad, y de los Diezmos tiene el Párroco 6 partes, una la fábrica de la Iglesia, y dos corresponden al conde de Altamira.

Este señor tiene la propiedad de todos los Montes, pertenecientes a la villa, que son de grande interés, por lo que tiene su Administrador, Guarda Mayor, y otros subalternos. (...) Hay Médico, Cirujano, Botica, y Maestro de primeras letras, las Fuente y un abundante Arroyo que atraviesa la Población”³².

Respecto al Palacio del Marqués de Velada-Conde de Altamira el cronista comentaba escuetamente que “es el mejor edificio del pueblo aunque no de mucha extensión”. Del convento se decía que “tiene solidez y buen orden; está inmediato al Palacio y en disposición de poderse unir las dos fábricas”³³.

La estancia en la villa se prolongaría por espacio de tres días durante los cuales los monarcas y sus hijos se dedicaron principalmente a cazar en los montes del Marqués. Así el día 22 salía el Rey a cazar por la tarde mientras la Reina María Luisa de Parma y sus hijos dedicaban su tiempo a pasear por el camino de *Casa Quemada*. Al día siguiente los paseos se dirigieron al camino de Calera. Finalmente el día 24 Carlos IV partía el primero de la villa adelantándose al resto de la comitiva para cazar, mientras la Reina y demás personas reales salían a las tres de la tarde con destino a Talavera de la Reina encontrándose a medio camino con el Rey y entrando en la villa aquel día a las cuatro.

³¹ *Viage, op. cit.*, fol. 12r.

³² *Ibidem*, fols. 12r.-13r.y 14r.

³³ *Ibidem*, fol. 13r.

Casi diez días permanecieron los Reyes en Talavera hasta que el día 2 de enero de 1804 partían para Torrijos lugar del Marqués de Astorga y Velada a donde llegaron entrada la noche. De allí saldrían el día 7 para Aranjuez.

De aquella brevísima estancia de la Familia Real en Velada no ha quedado constancia física en la villa con la salvedad de una tosca inscripción en una de las paredes interiores del palacio donde se menciona el encargo del Marqués de Astorga de realizar determinadas obras de acondicionamiento en las dependencias del edificio en 1803. Tras aquella ilustre visita los Marqueses de Velada y Astorga, Condes de Altamira dejaron de acudir a su palacio que cayó en el olvido y abandono hasta que –con el fin de hacer frente a sus enormes deudas– en 1842 don Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, XIV Conde de Altamira, XVII de Astorga y XI de Velada vendía el palacio, caballerizas, jardines, fuentes, estanques y huertes adyacentes a don Andrés de Arango por 16.000 reales de vellón³⁴. Cantidad ridícula si la comparamos con los cerca de 44 millones de reales que debían a sus acreedores los Marqueses por entonces, más de la mitad del valor de todos los bienes de la Casa que ascendían a 70.483.370 reales³⁵. Aquella decisión como otras muchas más graves contribuyeron a la desaparición de tan ilustre Casa nobiliaria que llegaría a malvender su valiosísimo patrimonio bibliográfico, documental y artístico para hacer frente a sus numerosas deudas. La eximia Casa se extinguiría con don Vicente Pío Osorio de Moscoso (†1864) con cuya muerte se certificaba el fin de varios siglos de Historia de España. Desgraciadamente las manos por las que ha pasado el palacio de los Marqueses de Velada no se han preocupado de conservar tan rico legado y han permitido su ruina total privándonos de un conjunto palacial singular y tal vez único que merced a su interesante historia había ido siendo transformado según requerían las circunstancias pero siempre con respeto hacia su pasado. Han desaparecido para siempre lugares con un indudable valor artístico como el gran estanque, el cerramiento de piedra de los jardines, el oratorio o *camarín de los azulejos*³⁶, interesantes rejas de ventanas, o los propios jardines. Tan solo nos queda el consuelo de ver como las piedras del cercano convento de San Antonio hasta hace poco tiempo marchitas han renacido gracias al tesón de los habitantes de la villa y a la labor de la Casa Taller dirigida por don Jesús Gómez Jara. Desde estas líneas acudo a las conciencias de quienes deban poner remedio a tan injusto destino y permitan rehabilitar el viejo palacio como Casa de Cultura o Alojamiento Rural que tanto beneficio daría a la villa y a la zona por la indudable atracción de turismo ecológico en este lugar entre las Sierras de Gre-dos y San Vicente.

³⁴ *Escritura de venta de un Palacio otorgada por el Señor D. Salvador Calbet Director General de la Casa del Excmo. Señor Marqués de Astorga, a favor del Señor D. Andrés de Arango, Madrid, 10 de octubre de 1842, AHPM, Prot. Fols. 141r.-144r.*

³⁵ Gregorio DE ANDRÉS: "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania. Revista Española de Historia* (Madrid), tirada aparte del tomo XLVI (1986), pp. 587-635.

³⁶ Actualmente se encuentra en los almacenes del Museo de Cerámica Ruiz de Luna de Talavera de la Reina a la espera de una sentencia judicial que autorice su exposición en dicho museo.

JALONAMIENTOS EN LA CAMINERÍA HISPÁNICA DEL SIGLO XVIII: LOS LEGUARIOS DE QUINTANAR DE LA ORDEN Y SANTA MARÍA DE LOS LLANOS

Zacarías López-Barrajón Barrios

Introducción

El presente estudio pretende ser una pequeña contribución al, escasamente conocido, tema de los jalonamientos usados en la caminería hispánica del siglo XVIII.

En materia de vías de comunicación, partimos de la evidente existencia de ciertos itinerarios naturales en época preromana, de los que, hasta hoy, desconocemos evidencias de algún tipo de jalonamiento que marcara distancias, enclaves, etcétera. Será en época romano-republicana (segunda mitad del siglo II a C.) de donde arranque la práctica de situar mojones (*miliarios*) que identifiquen e indiquen la distancia en millas entre villas, ciudades y mansiones; estos, al igual que las vías, persistirán a lo largo de la Edad Media y en tiempos sucesivos hasta el siglo XVIII, donde la planificación radial de comunicaciones terrestres concuerda con la política centralista de la época.

Es en época de Carlos III, con hombres ilustrados en el poder, que aportarán nuevas ideas, cuando se realiza un planteamiento serio de la problemática de la red viaria en el ámbito de la política estatal; hay una creencia generalizada del atraso que sufre España en los distintos órdenes (agrícola, comercial, etc.), debido a la escasez de comunicaciones, como se desprende del Real decreto del 10 de marzo de 1761 que dice “*para hacer caminos rectos y sólidos en España*”. En 1762 Bernardo Ward publicó su proyecto económico en el que propone una red de seis carreteras radiales que desde Madrid se dirijan a La Coruña, Badajoz, Cádiz, Valencia y dos a la frontera francesa (Fig. 1); también hubo una gran preocupación por el mantenimiento de las obras camineras, por lo que se lanzó una normativa referida al uso y conservación de los caminos.

La aparición de los caminos conllevaba una serie de demandas en cuanto a servicios: arbolado, ermitas, seguridad, fuentes, pilones, posadas, indicadores, etc.; en cuanto a estos últimos comenzaron a lanzarse algunas ideas como la colocación de postes de madera en lugares donde coincidieran dos o más caminos, señalando en ellos la dirección de la vía para que nadie se extraviase y distinguiendo los que fueran de uso para carruaje y los de herradura. Muchos caminos de la segunda mitad del XVIII estaban dotados de gran parte de estos servicios, que en la mayoría de los casos eran superfluos y más cercanos al ornato que a las necesidades reales.

En cuanto a la normativa que hace referencia a los leguarios tenemos la Real

resolución¹ de 16 de Enero de 1769 que determinó que cada legua tuviera ocho mil varas castellanas de Burgos, son las llamadas *Leguas Reales o de Carlos III*, de veinticuatro mil pies que equivalen a 6.687'24 m.:

“... y que las leguas para cada camino contasen desde Madrid y desde la puerta que más en derechura se dirigiese a la línea del camino; señalándose con unas pilas altas de piedra, en cuyo frontis se esculpiera con números romanos la inscripción A Madrid tantas leguas, y que las medias leguas se señalasen con pilas menores”.

Continuaron, en el siglo XIX, con su fabrica de sillería, mampostería o hierro hueco; adoptando distintas formas como prismas rectangulares, pirámides de cuatro caras pintadas al óleo y en blanco, con números en uno o varios costados.

En un leguario podemos distinguir tres partes, empezando desde la zona inferior nos encontramos con el **zócalo** o base en la que se apoya toda la pieza y cuya medida suele ser algo más de medio metro. Le sigue la **faja** o parte central, que puede oscilar de tamaño, no más de metro y medio, y en ella aparece la leyenda de letras, mayúsculas y del tipo romano, y números, en caracteres arábigos y de mayor tamaño que las letras. Coronando la pieza tenemos el **sombrete** o remate con forma piramidal.

Hallazgo y descripción de materiales

Con todos estos datos introductorios sobre la funcionalidad y morfología de los leguarios, pasamos a describir tres de estas piezas que han aparecido en los términos municipales de Quintanar de la Orden (Toledo) y Santa María de los Llanos (Cuenca), ambos situados en las estribaciones de la actual carretera nacional 301, antiguo Camino Real de Madrid-Cartagena (Fig. 2). En la población toledana se hallaron² dos leguarios, que se encontraban revueltos entre los escombros del desmonte de una carretera local cercana; para su distinción los hemos denominado A y B.

El leguario A (Fig. 3) apareció completo y está realizado en piedra berroqueña; el zócalo tiene forma de prisma con una base más ancha de 72 × 72 × 50 cm., que el realce superior 62 × 62 × 20 cm. Sus esquinas están “matadas” y se encuentra algo deteriorada en su parte inferior por el paso del tiempo y los continuos traslados. La faja también tiene sus esquinas achaflanadas y está bien conservada, aunque presenta signos de algunos desperfectos como un balazo, que pudiera corresponder a alguna contienda militar, sus medidas son 62 × 62 × 139 cm., en ella aparece la inscripción o leyenda con letras mayúsculas del tipo romano (7,2 × 1 cm.) y números en caracteres arábigos y de mayor tamaño que las letras (17 × 1,5 cm.) ocupa una extensión de 45 × 45 cm. y dice así:

A	— Deteriorada en su parte inferior.
MADRID	— Deterioradas la R, I y D.
16	— Dañados pero legibles
LEGUAS	— Muy deterioradas la G, A y S.

¹ *Novísima Recopilación*. Libro VII, Título XXV, Ley III, nota 1.

² Agradecemos a don José Luis Fuentes su preocupación por la preservación de estas piezas en el momento de su aparición.

El sombrero tiene forma piramidal con aristas curvas que nacen en una base de $62 \times 62 \times 20$ cm. y su vértice es achatado. Está bien conservado y las marcas de cemento en su base, así como la medida de este denota que iría colocado sobre la faja. Este leguario completo tiene una altura total de 250 cm.

Del leguario B (Fig. 4), realizado en el mismo material que el anterior, sólo se hallaron el zócalo y la faja. El primero tiene forma de prisma, pero se advierte en él una ejecución más tosca que en el A; sus medidas son de $72 \times 72 \times 45$ cm., con esquinas achaflanadas y un realce interior de $60 \times 60 \times 2$ cm. La faja tiene forma de prisma cuadrangular, con la parte superior derecha bastante deteriorada, esquinas planas y unas dimensiones de $60 \times 60 \times 114$ cm. Su leyenda ocupa una extensión de 55×47 cm. y contiene cuatro líneas con idénticas características a las ya comentadas:

- A** — Bien conservada
 - MADRID** — La D no aparece porque aquí tiene una fractura la pieza.
 - 19 — Con desperfectos pero legibles.
 - LEGUAS** — Deterioradas U y A.
- El leguario, incompleto, mide 160 cm.

La tercera y última pieza (Fig. 5), que aunque fuera del ámbito geográfico toledano hemos querido incluir en este estudio por tratarse de una tipología idéntica y contextualmente relacionada con las anteriores; apareció³ en la carretera N-301 con motivo de la excavación de una zanja en una de sus márgenes; esto nos lleva a pensar, aunque no con seguridad, si el hallazgo fue *in situ*; su lugar de origen no debía de encontrarse lejos de allí. El material empleado en su realización es, nuevamente, la piedra berroqueña, pero carece de zócalo. La faja, un prisma cuadrangular con esquinas planas, está fragmentada en dos partes y tiene unas medidas totales de $65 \times 65 \times 138$ cm., se encuentra bastante deteriorada, aunque la parte de la leyenda, que ocupa una extensión de 45×45 cm., bastante legible, a pesar de ser este: Son cuatro líneas con las mismas características formales que las anteriores:

- A** — Legible.
- MADRID** — Presenta deterioro la R.
- 2 1 — Presenta desperfectos el 2.
- LEGUAS** — Todas las letras están afectadas por la fractura de esta parte.

El sombrero tiene forma piramidal curvilínea con el vértice achatado y la base fracturada, sus dimensiones son de $65 \times 65 \times 20$. El leguario, incompleto, mide 158 cm.

Hipótesis de ubicación de las piezas

Una vez descritos los leguarios hay que resaltar que los tres fueron recuperados y restaurados por sus respectivos ayuntamientos para ser colocados en sendos parques, que se hallan muy cercanos a la N-301, con lo que ello representa de proximidad a la vía, en la que hace tiempo estuvieron situados.

³ Agradecemos a don Leandro Quejigo su interés por la recuperación y conservación de esta pieza.

En cuanto al tema de su posición original y atendiendo a la medida que ofrecemos para las leguas carolinas (1 legua = 6.687 m.) y teniendo en cuenta, por los itinerarios y fuentes consultadas, que Quintanar de la Orden se encontraba a una distancia de diecisiete leguas de Madrid, podemos ofrecer una hipótesis de la ubicación original de las piezas encontradas, que sería la siguiente: la pieza que marca las dieciseis leguas estaría situada entre los kilómetros ciento catorce y ciento quince de la N-301. El de la inscripción de diecinueve leguas se colocaría a la altura del punto kilométrico ciento treinta y cuatro de la citada vía, y el de veintiuna leguas hacia el p.k. ciento cuarenta y siete de la misma carretera. Estas posiciones distan mucho de los lugares en los que han aparecido nuestros leguarios A y B, ya que el leguario conquense se halló a la altura del kilómetro 143, situado a tres kilómetros de la posible situación que nosotros le atribuimos.

Esta zona geográfica manchega, tanto toledana como conquense, no presenta demasiados accidentes orográficos, lo que facilitaría el establecimiento de este camino como uso para el tránsito de ganado por La Mesta y de desplazamiento humano hacia territorios del sur peninsular y pueblos comarcanos. Será en el siglo XVIII cuando aparezca como carretera hacia Cartagena y Murcia, actual N-301, con la que coincide la de Valencia hasta Albacete.

El camino⁴ constaba de diez jornadas y salía de Madrid por la puerta y puente de Toledo en dirección a Valdemoro, río Tajo y puente de barcas, Aranjuez; aquí se bifurca a la derecha para los cuatro reinos de Andalucía. Empieza la Mancha, Villatobas, ríos Riansares y Gigüela, Corral de Almaguer, **Quintanar de la Orden** (al que cruza de oeste a este), El Provencio (entre esta localidad y la precedente de Quintanar se sitúa la población de Santa María de los Llanos), La Roda, Albacete (desde aquí se bifurcaría hacia Valencia), venta de Albatana, venta de Román, Murcia y Cartagena. No nos cabe duda que la aparición de esta ruta, así como de otras muchas, provocó que muchos comerciantes se lanzasen a la difusión de sus productos, hecho que ayudó notablemente al incremento de la actividad mercantil; facilitando el acceso desde el interior peninsular hacia los puertos y poblaciones importantes del Mediterráneo.

Conclusión

La aparición y estudio de estas piezas, que, posiblemente, corresponden a la misma vía de comunicación, nos ofrecen un elemento más de investigación y análisis de la caminería hispánica del siglo XVIII, en la que estos leguarios, precedentes de nuestros actuales postes kilométricos, son poco o mal conocidos, a pesar de que todavía se conservan un buen número de ellos, pero, que al igual que muchos otros materiales de esta índole, están olvidados o empleados como simples sillares constructivos. Desde estas páginas quisiéramos llamar la atención sobre la conservación y preservación de todos estos materiales, que forman parte de nuestro rico Patrimonio Histórico, como en el caso de las piezas que han sido objeto de nuestro estudio, que son un claro ejemplo de las posibilidades de recuperación que se pueden llevar a cabo con ellos.

⁴ Según *El Itinerario Español o Guía de Caminos para ir desde España a todas las Ciudades y Villas más importantes de España y para ir de unas ciudades a otras*, de Matías ESCRIBANO, que publicó en 1758.

Bibliografía

- AZOLA Y MINONDO, P.: *Las obras públicas en España. Estudio histórico*. Madrid, 1979.
- MARTÍN DE NICOLÁS CABO, J.: “La saga de los arrieros”, *La Encina*, Quitar de la Orden (Toledo), 35 de octubre de 1987.
- MENÉNDEZ PIDAL, G.: *España en sus caminos*. Madrid, 1992.
- SANTOS MADRAZO: *El sistema de transportes en España*, 2 vols. Madrid, 1984.
- URIOL SALCEDO, J.: *Historia de los caminos de España*, Vols. I y II, 1990.
- VV.AA.: *Simposio sobre la red viaria en la Hispania Romana*. Zaragoza, 1990.
- VV.AA.: “Las obras públicas en el siglo XVIII”, *Revista MOPU*, Madrid número 356 (especial), julio-agosto 1988.

Leguario. Quintanar.



Leguario. Quintanar.

Leguario. Quintanar.



*Leguario. Santa María de los
Llanos (Cuenca).*



Leguario. Quintanar.



Panorámica leguario.

Leguario. Santa María de los Llanos (Cuenca).



Panorámica leguario. Santa María de los Llanos (Cuenca).

ESTUDIO DE LA AZULEJERÍA TOLEDANA EXISTENTE EN LA LLAMADA CASA DEL GRECO, EN TOLEDO

*José Aguado Villalba
Rosalina Aguado Gómez*

Este edificio está situado en el barrio de la Judería, cerca de la Sinagoga del Tránsito; es una reconstrucción, llevada a cabo en los primeros años del siglo xx, de parte del antiguo palacio del Duque de Villena, y que, tal vez, pudo ser anterior morada de Samuel Ha-Leví, el tesorero del rey Pedro I, ya que está inmediata a la sinagoga, fundación suya.

Lo que, desde luego consta, es que en 1585, el Greco alquiló parte del palacio de Villena, hacia la parte del río Tajo –lugar desde donde pueden verse las puestas de sol, y que, creemos no fué ajeno a las variadísimas luces del fin de la tarde que pueden admirarse en bastantes lienzos del artista–. Ya en el 1900, un personaje de la época, Don Benigno, Marqués de la Vega-Inclán, admirador del pintor cretense, creó, en las reconstruidas estancias del palacio, la Casa Museo del Greco, que abrió sus puertas en el año 1911.

En el inmueble existe una abundante decoración cerámica, en zócalos o arriaderos y en escaleras y solados; la mayor parte de ella es de producción sevillana, en técnica de “arista” (o cuenca), esmaltada en colores y, en algunos azulejos, con complemento de lustre metálico de cobre; todas las piezas del momento de la reconstrucción del edificio.

La parte de azulejos toledanos (fabricados en los alfares locales, desde finales del siglo xv y todo el xvi) es también de técnica de arista y se encuentra solo en el patio de la casa y la forma: el revestimiento interior y exterior del aljibe, el zócalo que circunda todo el patio, unos collarines en la parte baja de las dos columnas de ladrillo revestido, y en su día, las holambrillas o azulejitos que formaban parte del solado, de tipo netamente toledano, en que van intercalados con losetas de barro cocido sin vidriar; el solado, que estaba en buenas condiciones al iniciar la apertura del Museo, ha desaparecido prácticamente, en el vidriado, al contacto de los millones de turistas que lo han pisado en los 86 años transcurridos. Pensamos que sería deseable repetir este tipo de solado, con piezas sin vidriar y holambrillas esmaltadas, de tanta raigambre toledana.

El estilo de los azulejos que forman el zócalo es diferente en las piezas que lo integran; hay diseños de tipo islámico, de mudéjar/gótico y renacentistas. Todos en “arista” y en los colores blanco, negro, melado (ocre), verde y azul, un tono azul índigo, que el Conde de Casal llamó “azul Toledo”. El grueso de las piezas mayores, es por termino medio, de unos 22 milímetros; en la descripción de cada modelo, se dará su ficha completa.

El pintor Martín Rico Ortega (1833-1908), discípulo de Federico de Madrazo, y que consta que estuvo varios meses en Toledo, en 1894, hizo un dibujo del patio

de la casa (que se reproduce en la "Guía de la Casa y Museo", de María Elena Gómez Moreno) en el que se aprecia perfectamente el zócalo de azulejos de tracería, lo que prueba que, antes de que la casa fuese reformada por el Marqués, ya existían los azulejos antiguos, puesto que Martín Rico estuvo en nuestra ciudad cuarenta y cuatro años antes de la apertura del museo.

Ahora creemos interesante hacer una brevísima descripción de las labores precisas para la fabricación de los azulejos, con los procedimientos empleados en la época de los mismos –siglos xv y xvi– que se conocen casi exactamente.

La materia prima de las piezas, vidriadas o no, es la arcilla, que se encuentra en abundancia en los alrededores de Toledo, y que se empleaba, mezclando dos tipos de la misma, uno de ellos más arenoso (silíceo) que otro. Prescindimos de los detalles propios de la elaboración, como: cribado, dilución, oreado, sobado (amassado), etc. Una vez que tenemos la masa a punto, se procede al moldeado de la misma, usando un molde de yeso fino, en el que va grabado el diseño –en negativo–, diseño que se graba con una herramienta de punta fina y biselada; el molde va encerrado en los límites de un utensilio llamado "gradilla", que puede ser de hierro o de madera. Se coloca la porción de barro sobre el molde y se oprime fuertemente con la mano; cuando queda bien presionado, se alisa por arriba con una reglita lisa; entonces se dá la vuelta a la gradilla, colocándola invertida y, presionando con los dedos el fondo del molde, éste queda libre de su alvéolo y se puede ahora separar con cuidado el azulejo recién hecho del molde y se coloca en una tabla, para que vaya oreándose.

Referente al tamaño final del azulejo, hay que tener en cuenta que, según la masa de arcilla contenga más o menos agua, la contracción que sufre, es diferente, entre un 9 y un 11% aproximadamente.

Cuando la pieza tiene una consistencia suficiente por el secado, se van colocando los azulejos, unos encima de otros, formando una pequeña pila, de unos diez en alto, para que, al secar totalmente, no se alabeen (tuerzan) las piezas. Y es por este mismo motivo por lo que los azulejos de esta época son muy gruesos, hasta 24 milímetros, siendo así totalmente aptos para integrar solados bien planos y nivelados.

Una vez bien secos los azulejos, se procede a cocerlos en hornos de leña, de tipo árabe; éste consiste, esencialmente, en dos partes: la caldera, donde se quema la leña y el llamado "laboratorio" o cámara de cocción, donde van ahornadas (colocadas) las piezas a cocer. Las dos partes se comunican mediante unos orificios, cilíndricos o no, por los que pasa la llama de la combustión. El horno termina por arriba con una o varias chimeneas, según el tamaño y modalidad del horno. El combustible empleado era siempre, en la zona toledana, la planta arbustiva llamada retama (genista) que siguió usándose hasta hace no mucho tiempo; en mi libro sobre la cerámica hispanomusulmana local, expongo con pruebas, que era ya el combustible en el siglo xi.

Cuando las piezas se someten a la primera cochura, no es precisa ninguna precaución especial en el ahornado; pueden ir todas las piezas en contacto, cuidando sólo de que no estén demasiado apelmazadas, para que haya una buena circulación de la llama en el interior. La temperatura de esta cochura era de unos 900° C.

Para el vidriado de las piezas se empleaba un silicato metálico que se coloreaba: para el color verde con óxido de cobre; para el "melado" u ocre, con óxido de hierro; para el azul, con óxido de cobalto; para el negro, con bióxido de manganeso, y para el blanco, con óxido de estaño. Estos vidrios o esmaltes, había que fun-

dir sus componentes, después machacarlos y molerlos muy finamente y disueltos en agua, aplicarlos a la superficie del azulejo.

En esta segunda coadura para el policromado de las piezas, era preciso aislar los azulejos de la llama, introduciéndolos en cajas o “gacetas” de barro refractario (muy silicoso) con separación entre cada uno, empleándose para ello unas piezas especiales –también fabricadas en los propios alfares– llamadas “atifles” (del árabe “atafi”, trébedes) provistas de seis puntas, que contactaban con la superficie de los azulejos, impidiendo su unión, al fundir los esmaltes; éstas piezas dejan, en la parte vidriada tres pequeñas señales. Con el repetido uso, las puntas van volviéndose romas, y las huellas, más visibles; ésto se aprecia clarísimamente en los azulejos, con esta clase de fabricación. La temperatura precisa para el correcto fundido de los vidriados, es de unos 970° C., que, aunque no lo parezca, es fácil lograr con la retama.

Es de notar que, con procedimientos manuales tan rudimentarios, las piezas toledanas, tanto las de finales del siglo xv, como las de, hasta el comienzo del siglo xvii, en que van dejando de emplearse, tienen una gran calidad técnica y un diseño muy correcto, resultando piezas notables.

Como final de esta somera descripción, diremos que la puerta del horno se cierra, con tabique de adobes; una vez cocidas las piezas, hay que dejar que se enfrien dentro del horno, hasta el punto que puedan cogerse con la mano; no es conveniente sacarlas a mucha temperatura, ya que pueden destemplarse y sufrir agrietamientos.

En el año 1979 se publicó un estudio, que había preparado para la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas –de la que soy numerario– sobre la Azulejería Toledana. En ese trabajo aparecen casi todos los diseños de la Casa, en técnica de “arista” o “cuencas”; por esto, en la descripción de cada azulejo, iré al final el número de orden y de lámina, del estudio mencionado antes.

Quiero hacer constar que las medidas que se dan, de cada pieza, al estar fabricada a mano y en diferentes alfares locales, no pueden reflejar una exactitud que sólo puede lograrse modernamente, con prensas; pueden variar, y de hecho varía, en varios milímetros.

Número 01: Azulejo cuadrangular para fondos (o paño) en técnica de arista. Diseño geométrico, lleva rosas de 8 pétalos hendidos y circulito central, intercaladas. El diseño completo lo forman cuatro azulejos, con 1/4 de lazo de ocho en uno de los centros, cuatro zafates y nueve medios, en los costados. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 143×143×22 mm. Datación: primera mitad del siglo xvi. Dibujo poco usado en Toledo, al menos en lo que se conserva en la actualidad (III, J).

Número 02: Azulejo de forma rectangular, en técnica de arista, para cenefas. Diseño muy interesante, islámico, con cintas, que recuerdan el aspecto de la escritura de tipo cúfico, con frases, y que tanto se prodigan en las decoraciones árabes; la parte inferior la forma una estrecha tira, con triangulitos blancos y negros, alternados; de los más originales dibujos de Toledo. El azulejo va siempre colocado en posición vertical. Colores: blanco, melado, verde, y negro. Dimensiones: 155×118×20 mm. Datación: últimos del siglo xv o principios del xvi (lám. III, N).

Número 03: Azulejo rectangular, en técnica de arista, para cenefas. Diseño: siempre en sentido vertical, lo constituyen dos partes diferentes; la alta, de florones grandes y pequeños, alternados, que llevan intercalados en la parte superior unas crucecitas de brazos cortos iguales, flordelisados. La parte inferior la consti-

tuye una cenefa de 1/3 de la medida total, con una cadeneta en ángulo recto, enmarcada por dos líneas bastante anchas. Este dibujo mudéjar/gótico es interesante y muy toledano. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 152×114×19 mm. Datación: Final del siglo xv (lám. III, Q).

Número 04: Azulejo cuadrangular, para fondos (pañó), en técnica de arista. Diseño: el dibujo completo lo integran cuatro azulejos, que forman un “lazo de 16”, con sinos y almendrillas y con zafates de seis ángulos; es una composición muy clásica del estilo árabe, que se empleó mucho en Toledo; entre los que aún existen, los hay en los bancos de la Sinagoga del Tránsito, del momento en que fue cedida a los Caballeros de Catatrava (1494). Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 145×145×23 mm. Datación: finales del siglo xv y primer tercio del xvi (lám. IV, B).

Número 05: Azulejo cuadrangular, en técnica de arista, para fondos. Diseño: lo forman unas cintas, no muy anchas, que integran un “lazo de 20”, con zafates, sinos y almendrillas y llevando (en el dibujo completo de 4 azulejos) ocho exágonos regulares, bastante grandes; es una decoración del tipo clásico islámico –como el n.º anterior– y muy bella. Este azulejo se fabricó (parece), simultáneamente en Toledo y en Sevilla, en la misma época. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 144×144×23 mm. Datación: finales del siglo xv y comienzos del xvi (lám. IV, F).

Número 06: Azulejo cuadrangular, en técnica de arista, para fondos. Diseño: de tracería, islámico, como los anteriores; el azulejo lleva, en ángulos opuestos, dos motivos de 1/4 de lazo de 16, dos estrellas formadas por sinos y almendrillas; en cada azulejo, ocho candilejas en arcos opuestos. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 144×144×25 mm. Datación: este diseño se ha empleado mucho aquí y puede datarse en la primera mitad del siglo xvi. Como curiosidad anotaré que un motivo completo –de 4 azulejos– se encontraba, hace algún tiempo, en la clave de la bóveda de la torre conocida por la Atalaya, en la finca de las Nieves, construcción cilíndrica antigua (lám. V, E).

Número 07: Azulejo rectangular, en técnica de arista, para fondos (paños). Diseño: recuerda un poco a diseños textiles; es del primer renacimiento; flor de cuatro pétalos y a los lados del tallo dos hojas hendidas; línea gruesa que la enmarca con otras cuatro hojas de perfil; arriba y abajo un nudo que une las líneas y otros dos laterales. Se empleó profusamente en Toledo; se encuentran dos variantes del dibujo: una, con la flor de pétalos rectos y hojas casi horizontales, y otra, con los pétalos levantados, algo rizados, y las dos hojas dobladas hacia abajo. En los ejemplares más antiguos, los lazos de nudo son negros, y, en los posteriores, azules. Además de los que aún hay aquí, recuerdo un zócalo de los mismos, en el Alcázar de Segovia. Colores: blanco, melado, verde y azul o negro. Dimensiones: 160×130×20 mm. siempre, en posición vertical. Datación: segunda mitad del siglo xvi (lám. VII, A).

Número 08: Azulejo rectangular, en técnica de arista, para fondos –en posición horizontal–. Diseño: un gran florón central, del tipo que se ha llamado a veces “avellano”, que surge de dos hojas curvas y nervadas; a los lados, medios florones sobre dos hojas; debajo del diseño principal, una serie de flores cuadrifolias, unidas por una línea ancha y enmarcadas, a su vez, por dos cintas que completan el diseño de esta cenefa; hay dos variantes muy parecidas; cenefa muy usada aquí. Parece ser posible su fabricación, en esa época, en Sevilla. Colores: blanco, melado, verde y azul o negro. Dimensiones: 168×153×21 mm. Datación: desde

el primer tercio del siglo XVI, y debió fabricarse mucho tiempo, con ejemplares que, como la mayoría de los hechos en Toledo en estas épocas, tienen una gran calidad técnica y artística (lám. VII, D).

Número 09: Azulejo rectangular, en técnica de arista; para cenefas, en posición vertical. Diseño: Florón central achatado, del que brota una flor o capullo que se abre, con tallo y dos hojas; se encuentra entre dos medios puntales de tipo vegetal que se unen en la parte alta; todo el diseño lleva como marco dos cintas, arriba y abajo. Es un diseño complicado y vistoso, de mucho efecto como cenefa. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 150×115×19 mm. Datación: siglo XVI. Se ve en el exterior del solado de una ventana del edificio de la Catedral, en los Cuatro Tiempos (lám. IX, A).

Número 10: Azulejo cuadrangular, en técnica de arista, para fondos o paño. Diseño: cuarta parte total del dibujo (que es un octógono regular) formado por unas líneas que enmarcan una "hoja de agua"; dentro van ocho florones y flor central de ocho pétalos; en el exterior, en un ángulo, dos medios florones, que forman un centro de cuatro (en el dibujo completo); en los otros ángulos, un cuarto de flor de ocho pétalos hendidos. Usadísimo en Toledo y fabricado, con alguna variante, también en Sevilla. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 145×145×20 mm. Datación: diseño renacentista de la segunda mitad del siglo XVI (lám. XII, C).

Número 11: Azulejo rectangular, en técnica de arista, para cenefas. Diseño: el motivo principal va enmarcado, superior e inferiormente, por dos cenefitas, con una serie de triangulillos equiláteros, de inspiración mudejar; la decoración principal consiste en tres motivos decorativos, con aspecto de balaustres, que parecen estar formados por dos florones contrapuestos, con una florecita de cuatro pétalos en el centro de la unión de los mismos. Es dibujo poco visto en la azulejería local. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 155×135×22 mm. Va colocado en posición vertical. Datación: a juzgar por el diseño, no es fácil precisar fechas, pero al presentar color negro en lugar de azul, dentro del tipo de decoración, parece bastante seguro que sea de comienzos del siglo XVI.

Con la reseña de este azulejo, queda completada la serie de dibujos que presenta el zócalo del patio, que tiene una altura media de sesenta centímetros, sin contar una tira inferior, moderna, blanca o verde, que se ve al pie del mismo, y que debió ser un retoque en el patio, al prepararle como museo.

En total, once diseños diferentes, con azulejos que, en su conjunto, están muy bien fabricados y que han resistido a la perfección las grandes variaciones de humedad y temperatura, desde su colocación hasta el siglo XX.

Veamos ahora los azulejitos u holambrillas que aparecen como decoración en la parte alta del pequeño brocal del pozo, revestido de azulejos del zócalo, que existe cerca de la puerta sur, que comunica con el jardín. De este mismo tipo y tamaño, eran los que formaban parte del primitivo solado del patio.

Número 12: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: flor de cuatro pétalos trilobulados y florecita central. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 90×90×18 mm. (Nota: los gruesos de las holambrillas están medidos en ejemplares idénticos, de mi colección.) Datación: último tercio del siglo XVI. Dibujo demasiado simple (lám. VI, A).

Número 13: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: geométrico con cintas que, al cruzarse, forman estrellas de ocho puntas, entera en el centro y cuatro medias a los lados; sinos de ocho puntas y pequeños rombos alternados. Colores:

blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 95×95×19 mm. Datación: finales del siglo xv o comienzos del siguiente (lám. VI, C).

Número 14: Holambrilla en técnica de arista. Diseño: lo forman cuatro florones unidos por el tallo en el centro del dibujo; comienzo del renacimiento. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 96×96×16 mm. Datación: primer tercio del siglo xvi (lám. VI, F).

Número 15: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: tracería geométrica, con cintas que forman una estrella central de ocho puntas, cuatro alfarones y cuatro polígonos –llamados candilejas o “pata de gallo”–. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 88×88×17 mm. Datación: es de los más primitivos, finales del siglo xv, aunque debió seguirse fabricando bastantes años; es de los más islámicos (lám. VI, G).

Número 16: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: lacería geométrica, con cintas que se cruzan en ángulos rectos, con cuatro alfarones centrales y ocho medios en los costados; dibujo usadísimo en Toledo. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 102×102×14 mm. Datación: primer tercio del siglo xvi (lám. VI, K).

Número 17: Holambrilla en técnica de arista. Diseño: flor central, de cuatro pétalos, rodeada de cuatro hojas trilobuladas y cuatro centritos; dibujo simplista. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 95×95×18 mm. Datación: último tercio del siglo xvi (lám. VI, M).

Número 18: Holambrilla en técnica de arista. Diseño: de tracería mudéjar, con estrella de ocho puntas en el centro, cuatro alfarones en cruz y ocho polígonos contrapuestos, en las diagonales. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 96×96×18 mm. Datación: finales del siglo xv. Hay algunas variantes decorativas, achacables a copias en los diferentes alfarcos toledanos. Este dibujo también existe en azulejos del tamaño mayor (lám. VI, N).

Número 19: Holambrilla en técnica de arista. Diseño: flor, con circulito central, de ocho hojas hendidas; alrededor, círculo, que origina cuatro medios en los costados; en los ángulos, cuarta parte de otra flor de cuatro hojas. Este dibujo, usadísimo en la ciudad, también se fabricó en tamaño grande, por ejemplo, en el Salón de Mesa. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 90×90×14 mm. Datación: desde mediados del siglo xvi, hasta xvii (lám. VI, O).

Número 20: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: cuatro florones, en diagonal, y unidos sus tallos en el centro del dibujo, con una flor de cuatro pétalos. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 93×93×16 mm. Datación: mediados del siglo xvi; modelo muy empleado (lám. VI, J).

Número 21: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: geométrico, con polígonos bastante anchos; estrella de ocho, central; cuatro alfarones grandes, en aspa; ocho medios y otras cuatro piezas, en cruz; dibujo que también se hizo en tamaño grande. Colores: blanco, melado, verde y negro. Dimensiones: 102×102×17 mm. Datación: finales del siglo xv (lám. VI, Q).

Número 22: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: pequeña flor central, de seis pétalos, de la que salen seis hojas dentadas, nervadas y curvas, que producen ilusión de movimiento; alrededor, una cinta en círculo con cuatro medios circulitos en los costados; en los ángulos, un cuarto de flor de cuatro pétalos. Este dibujo es análogo al reseñado antes con el número 19. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 91×91×17 mm. Datación: siglo xvi (lám. VI, S).

Número 23: Holambrilla, en técnica de arista. Diseño: 4 florones, de avellano, que se unen en el centro. Parecido al número 14. Colores: blanco, melado, verde y azul. Dimensiones: 93×93×16 mm. Datación: mediados del siglo XVI (lám. VI, P).

En total, doce dibujos diferentes en las holambrillas (también llamadas sembradillos). Su colocación es la de 20 por costado; en el fondo, vertical, de la hornacina, veinticinco y en el semicírculo superior, 13. Total: setenta y ocho.

Aún hay algo más de cerámica en el patio: en la parte inferior de las dos columnas de ladrillo revestido de yeso, que se ven, y que corresponden a la parte más primitiva de la construcción, se colocaron, probablemente en el siglo XVI, al mismo tiempo que los zócalos, algunas piezas cerámicas, también toledanas, de forma muy dispar; se emplearon holambrillas de los mismos tipos mencionados anteriormente, alguna tira de cenefa y varios “alizares” (las piezas de dos caras, que iban en el vivo de los escalones); éstos están hechos en técnica de “cuerda seca” y vidriados, y son de la misma época que el resto de la azulejería. Esta decoración va colocada en dos franjas, la más baja, situada en el saliente que presenta el fuste, cerca ya de la base.

Anotaré que las holambrillas del pozo, están colocadas de forma arbitraria, mudéjares y renacentistas, totalmente mezcladas.

Comentario: por lo que respecta a Toledo, la labor de azulejería comienza en el último cuarto del siglo XV, o al menos esto es lo más probable; no conocemos ningún ejemplar de la época islámica; del siglo XIV existen aún algunos alicatados (piezas vidriadas, recortadas con formas geométricas), por ejemplo en la Sinagoga del Tránsito, en el piso, y dos fragmentos de solado —en el museo Taller del Morohallados precisamente en las ruínas del palacio de Villena, actuales jardines de la Casa del Greco. También queda algo en azulejos en técnica de “cuerda seca”, de fines del XIII o principios del siguiente. Ahora bien, la azulejería fabricada en cantidad comienza a finales del siglo XV, con diseños geométricos y la serie de “cetrería”.

Respecto a los colores empleados en las piezas más antiguas, son el blanco, el melado, el verde, el negro y en algunos escasos ejemplares, un tono azul aturquesado pálido. El azul índigo (que el Conde de Casal llamaba “azul Toledo”) de más intensidad, se emplea desde el siglo XVI, y va reemplazando al color negro en las decoraciones, que van pasando, del mudéjar al gótico y al renacimiento. En el siglo XVII se inicia la rápida decadencia de la “arista”, que se cambia por el azulejo pintado con óxidos, sobre esmalte estannífero, tipo llamado muchas veces “pisano”, en recuerdo al ceramista italiano Niculoso, que comenzó esa modalidad en Sevilla, desde donde pasó luego a Talavera de la Reina y a Toledo, extendiéndose cada vez más.

Los azulejos de arista, que se debieron producir aquí, en muy grandes cantidades, se aplicaron a decorar patios, salones, escaleras, sobre todo de iglesias y conventos de los que tantos hubo aquí.

Los cambios de gustos y modas, los estragos del tiempo y sobre todo la venta a anticuarios y extranjeros, principalmente desde finales del siglo XIX hasta nuestros días, hacen que lo que principalmente existe hoy, esté circunscrito a conventos como Santa Isabel de los Reyes, Santo Domingo el Antiguo, San Clemente, Santa Clara... otros hay, pero con mucha menor cantidad. Un ejemplo curioso se encuentra en el coro de Santo Domingo el Antiguo (actual museo) con un pequeño solado en el que las piezas geométricas están recortadas de azulejos, ya renacentistas; también queda un bonito solado, aún sin restaurar, en San Pe-

dro Mártir, y allí mismo otro bien conservado, en el camarín de la Virgen del Rosario.

Fuera de Toledo recordamos ahora, azulejos en una capilla de la catedral vieja de Salamanca; en el Alcázar de Segovia; en la Universidad de Alcalá de Henares y un zócalo, con numerosísimas piezas que procedente del Palacio del Duque del Infantado, se encuentra hoy instalado en una capilla de la iglesia de San Francisco el Grande, en Madrid, traído desde Guadalajara; son del siglo XVI.

Respecto a museos, con cantidad de piezas *expuestas*, hay que hacer notar el toledano del Taller del Moro y el del Instituto de Valencia de Don Juan, en Madrid, que posee una de las mejores colecciones de nuestros azulejos. No faltan tampoco en los grandes museos extranjeros, y por cierto, que el londinense de Victoria y Alberto, compró una serie de piezas toledanas en 1866.

Finalmente, el número de diseños que comprende este estudio del patio del Greco, es el de 23 diferentes; es sólo una pequeña parte de los que se fabricaron en nuestros alfares durante los siglos XV y XVI, ya que la cantidad de azulejería que salió de las manos de los ceramistas toledanos es muy superior; a pesar de que una parte de lo fabricado no lo conocemos, desgraciadamente, tenemos localizados una cantidad de diseños diferentes que se acerca a los 175, entre azulejos, tiras de cenefa y holambrillas.

Y con este estudio, queremos dejar constancia de este zócalo de azulejería, tan habitual en las casonas toledanas de la época del Cretense, y que, tan lamentablemente están desapareciendo; otro de los pocos ejemplares que existen aún, es la llamada “casa de las cadenas”, en la que está instalado el Museo de Arte Contemporáneo. Que los escasos que todavía subsisten, no se supriman, en aras de los nuevos tiempos, es nuestro deseo.

ÍNDICE GRÁFICO

Números 1 al 23: *Fotografía de cada uno de los azulejos, con diferente diseño, del zócalo del patio: siglos XV y XVI.*

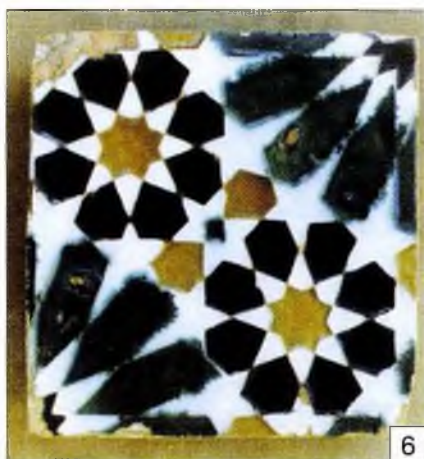
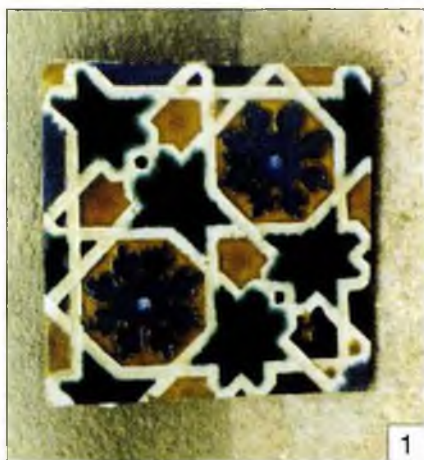
Números 24 al 27: *Vista de diversas partes del mismo (las fotos están tomadas durante la restauración: hay partes desmontadas).*

Número 28: *Vista de brocal y fondo del arco del pozo existente en el costado sur del patio.*

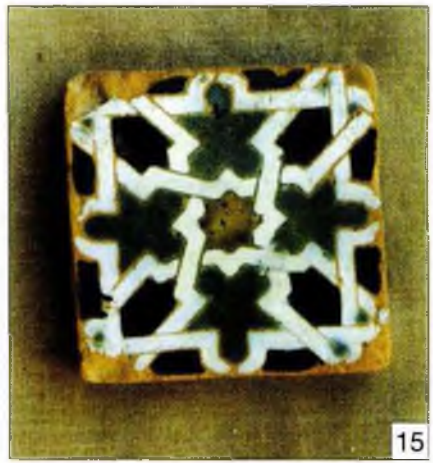
Número 29: *Detalle de las holambrillas del fondo del arco.*

Número 30: *Patio de la casa, dibujado en 1894 por el pintor Martín Rico; en el diseño se aprecia claramente el zócalo de azulejería y el esquema mudéjar de la puerta de madera. (Imagen tomada de Casa y Museo del Greco, de M.^a Elena Gómez-Moreno, Ed. Everest.)*

Número 31: *Fotografía bastante reciente del patio, con los mismos azulejos y la misma puerta de tipo mudéjar.*

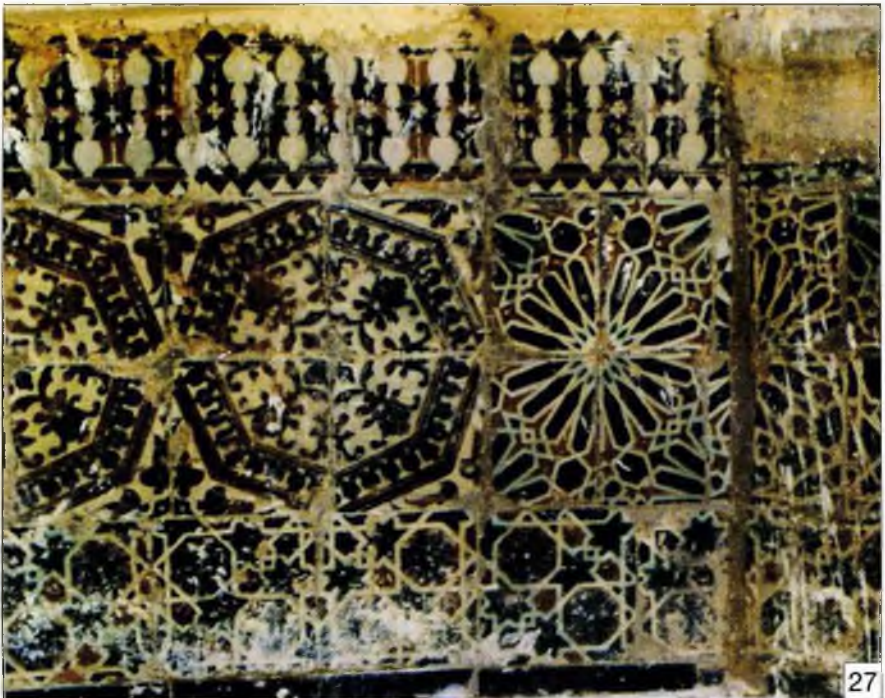






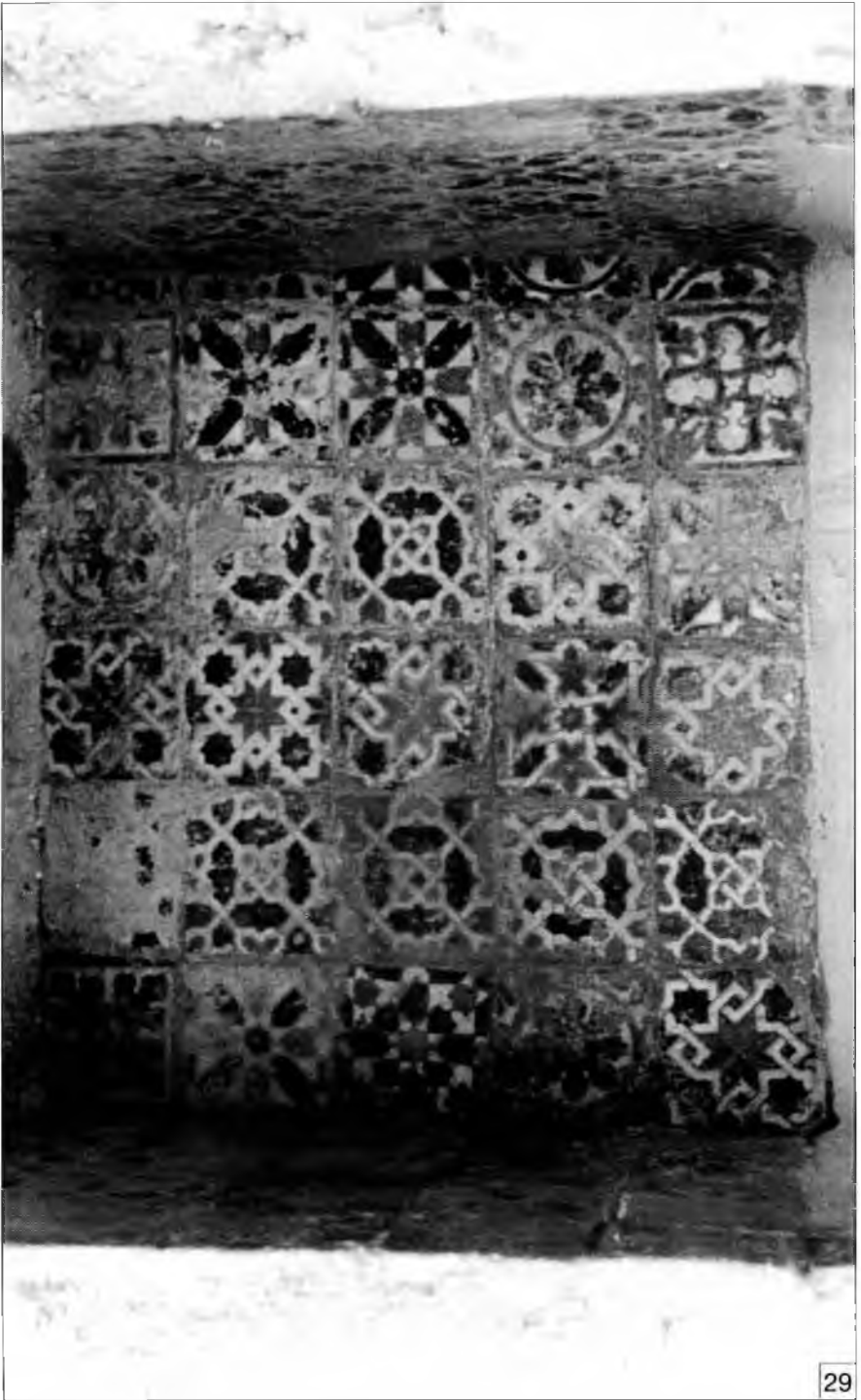








28



29





MATERIALES PARA UNA TOPONIMIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO CUATRO *

Fernando Jiménez de Gregorio

4.—Las fuentes

Necesario complemento de la toponimia y de su significado, es su situación geográfica e histórica, por ello incidimos, siempre que es posible, en su localización territorial y en su documentación, con ésta última podemos conocer su antigüedad, esto es, su situación en el tiempo. Al mismo tiempo recordamos que este trabajo de toponimia lo hace un geógrafo-historiador, no un lingüista.

ABAJO, De: Situada en el término de Escalonilla.

ADRADA: “Apartado o ralo”; la primera acepción parece convenir a nuestro caso. Se origina en el aragonésismo *ador*, “Tiempo señalado a cada uno para segar; del árabe *deúr*, “círculo”, “turno”, y este del verbo *dar*, “dar vueltas”, “circular”, de aquí *Adrado* “salteado”, “separado”; ya en el año 1440¹. Ubicado en el término de Almorox.

ALADORO: El prefijo *ala-*, procede del tardo latín *ala*, ya documentado en Nebrija y con el significado de “hierba del ala, helenio”; esto es una planta vivaz de la familia de las compuestas, usada en medicina. El sufijo *-doro* puede ser una sincopación “de oro”. La palabra *ala* ya se emplea desde Abucasis de Córdoba, fallecido en el 1014; antes en san Isidoro. *Alador* es un término arábigo *alhadór*, “pendiente o zarcillo”².

ALAMOBLANCO, DEL: Ya visto en los arroyos.

ALBALADIEL: Palabra mozárabe, con el significado de “El camino o La calzada”. Localizado en Talavera de la Reina, en donde hubo una numerosa mozarabía, cuyas gentes repoblaron su tierra, cuando ésta fue liberada de la morisma³.

ALBAÑAL: Del árabe *al-ballá'-a*, “La cloaca”, “conducto por donde salen las aguas sucias y las llovedizas”, de la raíz *báli'*, “tragar”. Se documenta en *albañar*, ya en el siglo XIII; *albañal* en el 1560⁴. En el término de Novés.

ALBILLA: Diminutivo de *alba*, “blanca”, con el significado de “blanquilla” o “blanquecilla”. Aparte de la fuente de este nombre, en la Edad Media se localiza en las inmediaciones de la Villafranca de La Puente del Arzobispo una Torre Albilla.

* La necesidad de consultar el *Diccionario Histórico Español*, en vías de publicación por la Real Academia Española de la Lengua, del que sólo han salido los cuadernos hasta el comienzo de la B, me obliga a pedir ayuda a mi querido amigo e ilustre paisano don Abraham Madroñal Durán, colaborador del referido *Diccionario*, quien, como tal, tiene a su alcance el copioso fichero de tan notable obra. Por ello dejo aquí testimonio de mi gratitud a su persona por esa ayuda prestada con el mejor ánimo.

¹ *Diccionario*, cit.: **Adrado/a**. COROMINAS, I: cit., **Ador**.

² COROMINAS, I: **Alan**. *Diccionario*, II: **Helenio**. EGUILAZ, cit., **Alador**, pág. 84.

³ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Geografía de Talavera de la Reina*, cit., 31.

⁴ *Diccionario*, I: **Albañal**. EGUILAZ: **Albañal**. COROMINAS, I: **Albañal**.

ALCAUDETE: Es un mozarabismo con diversas interpretaciones o significados: "El manantial" o "Los cabezos", este segundo se refiere al vocablo *Alcapidetum*. Tanto uno como otro tienen una explicación razonable desde su territorio. Oliver Asín lo hace derivar del afrolatino, arabizado, *Ra-s al-má*, de *Caput Agua* "Cabeza de agua"; los árabes escriben Alcaudete así: *Qadadg* o *Cadig*; en tanto que los mozarábes y los castellanos repobladores lo escribieron, añadiendo el abundancial *-etu* y pronunciaron *Alcaudete*, con aquel significado de "manantial". El maestro Julio González le hace derivar de *Alcapidetum* al estar la villa rodeada de cerros, que motivan este vocablo mozarabe⁵.

ALGIBE: Explicado ya en el artículo dos: *Aljibe*. También en los arroyos.

ALGODOR: Vocablo árabe, con el significado de "Los estanques"⁶.

ALOYÓN: Vocablo árabe, "Las fuentes". Es uno más de los topónimos dobles; su significado completo es "La fuente de las fuentes"; castellano y árabe⁷.

ALLÁ, DE: Por *Allí*. En el término de Pelahustán.

ALMENDRO, DEL: Ya vimos el topónimo en los valles. Localizado en el término de Consuegra.

AMARGA: Del latín *Amārus*; ya documentado en el año 1062⁸. Estas fuentes amargas suelen ser de aguas minero-medicinales. La de ahora ubicada en el término de La Huerta de Valdecarábanos.

AMPABLO, DEL: El prefijo *Am-* tiene el significado de fuente, sería por tanto "Fuente de Pablo". Localizada en el término de Menasalbas.

AMPUERO, DE: Según Menéndez Pidal el prefijo *Am-* procedería de un substrato metiterráneo-occidental. Según algunos coterráneos, este prefijo se pronunciaba en el siglo XVIII *Om*, *Hom*. El sufijo *-puero* está en la línea de *pudia*, *pútrida*, que vendría a significar "Fuente de la fuente sulfurosa". El sufijo *-puero* se origina en el latín *putidus-a-um*, con el significado de "pestífero, que huele mal"⁹. Este Ampuero da nombre a un pueblo de la provincia de Santander y a un apellido procedente de allí. Nuestra fuente se localiza en el término de Gadampur.

APARICIO, DEL: Del latín *aparitio*, "aparición"; nombre dado en el Medievo a la Epifanía, y a los niños nacidos en el Día de los Reyes Magos¹⁰.

ARCO, DEL: Del latín *arcus*, ya en el año 1136. Con el significado de "porción continua de una curva". Aunque no en este caso, puede también referirse al antropónimo¹¹. Se localiza en el término de Cardiel de los Montes.

ARRIBA, DE (cuatro): Antes vimos de *abajo*, ahora de *arriba*. Se localizan en los términos de Escalonilla, La Iglesuela, Mejorada y Los Yébenes.

ARROPE: Del árabe *ar-rurb*, "jugo de frutas cocido", "mosto cocido", "jarabe de mosto con trocitos de fruta". Palabra ya citada en los Glosarios de El Escorial y de Toledo¹². En el término de Lillo.

AYN, por ain; AHÍN: Vocablo árabe con el significado de "fuente". Este hidrónimo da nombre a una alquería en la jurisdicción de Toledo; en el año 1127 ya la documenta el maestro González Palencia, al sur del Tajo. Un nuevo ejemplo de topónimo doble, esto es "Fuente de la Fuente"¹³.

⁵ Jaime OLIVER ASÍN: *Historia del nombre de Madrid* (Madrid, 1991), 54, 169, 170, 192, 373. GONZÁLEZ, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva II* (Madrid, 1976), 300. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La villa de Alcaudete de la Jara* (Toledo, 1983), 55, 56.

⁶ Miguel ASÍN PALACIOS: *cit.*, 62.

⁷ Miguel ASÍN PALACIOS: *cit.*, 72.

⁸ COROMINAS, I: **Amargo**.

⁹ MENÉNDEZ PIDAL, *cit.*, 95. Fermín DE SOJO Y LOMB: *De re toponímica* (Boletín de la Real Sociedad Geográfica, T. LXXXVI, Abril-Junio, 1950, Madrid), 200-201. ÁLVAREZ, *cit.*, 87.

¹⁰ TIBÓN, *cit.*, 19.

¹¹ *Diccionario I*. COROMINAS, I: **Arco**. TIBÓN, 21.

¹² *Diccionario I*. EGUILAZ. COROMINAS, I: **Arrope**.

¹³ ASÍN PALACIOS, 44.

- BALLESTEROS, DE:** Del latín *ballestartius*, “soldado que usa como arma de guerra la ballesta” o “quien las hace”, o “el que cuida de ellas”¹⁴. En el término de los Yébenes.
- BAÑO, DEL:** Del latín *balneum*, “pila que sirve para bañar”. Documentado ya en los orígenes del idioma¹⁵.
- BARRANCO, DEL; BARRANCÓN, DEL:** El primero vocablo de origen prerromano documentado ya en el año 1094¹⁶. El segundo un aumentativo del primero. Localizados en los términos de El Pulgar y el de Buenaventura.
- BARRERAS, DE:** En nuestro caso conviene la acepción de “ladera de cerros o de rañas”. Puede tomarse como apellido o mote. Localizada en el término de Pantoja.
- BARRO COLORADO, DEL:** Este hidrónimo-cromónimo a la tierra teñida de óxido de hierro; localizada, en este caso, en Navalcán.
- BARTOLA:** Abreviación de *Bartolomé*; abundando en ello, a los naturales de San Bartolomé de Las Abiertas, los llaman en la comarca *Bartolos*. Del arameo *Bar Talmi*, de *bar*, “hijo”, *talmi*, “abundante en surcos”; referido a uno que hace de arar¹⁷. Localizado en el término de Malpica.
- BARZAILLOS, DE:** Diminutivo de *barza*, “lugar cubierto de zarzas”; es un mozarabismo originado en *arcā*, “zarza”, relacionado con voces prerrománicas, emparentada con el vasco *sasi*. En nuestro caso con el significado de “zarzallilos”¹⁸.
- BATÁN, DEL:** De origen incierto, en árabe *bat t̄an*, del latín *batuēre*: “Máquina generalmente hidráulica, compuesta de gruesos mazos movidos por un eje, para golpear, desengrasar y enfuntir (darles cuerpo) los paños”. En el término de El Real de San Vicente.
- BECERRA, DE LA; BECERROS, DE LOS:** El segundo del latín *ibex*, *-icis*, “rebeco”. “Hijo de la vaca hasta un año o dos”, también “novillo”. *Bezerro* se documenta en portugués en el año 1056; es palabra que solo se da en español y portugués. *Ibex* ya figura en las obras de Plinio, en san Jerónimo, en san Isidro¹⁹. La última en el término de Almorox.
- BELÉN, DE:** De las varias acepciones, parece convenir, en nuestro caso, el que se refiere al nacimiento de Jesucristo, con el significado de “nacimiento”. No vemos que en este momento se refiera a “confesión”²⁰. Localizado en el término de Malpica.
- BELLOTA, DE LA:** Del árabe *ballūta*, “fruto de la encina”; es entre todas las acepciones la que más conviene al caso. Documentado el vocablo en los años 1212 y 1215, después en el 1348 en las Cortes de León. La forma *albellota*, *abellota* en *El Cancionero de Baena*²¹. Localizada en el término de San Pablo de los Montes.
- BERCIAL:** “Sitio poblado de berceos”, *berceos*, “albardín”. Como antropónimo hay un *Vercial* fallecido en el 1426²². La fuente se localiza en el término de San Pablo de los Montes.
- BARRALO, DEL:** El prefijo *berra-* del latín *berŭla*; en este caso *berralo* sería un “lugar de berros”²³. Ubicado en el término de Noblejas.
- BLANCA: (dos):** Localizadas en los términos de Consuegra y en Totanés. Ya vimos el topónimo en los orónimos y en los arroyos.
- BOHONAL, DEL:** Ya explicado en los arroyos. Esta fuente en el término de La Nava de Ricomalillo, no lejos de otros lugares encharcados de este nombre o en el de *bodas*, en

¹⁴ *Diccionario*, I: **Balletero**.

¹⁵ *Diccionario*, I: **Baño**.

¹⁶ *COROMINAS*, I: **Barranco**.

¹⁷ **TIBÓN**, 35.

¹⁸ *Diccionario*, I: **Barzal**. *COROMINAS*, I y IV: **Barullo**, **Zarza**.

¹⁹ *Diccionario*, I. *COROMINAS*, I: **Becerro**.

²⁰ *Diccionario*, I: **Belén**.

²¹ *Diccionario*, I. *COROMINAS*, I: **Bellota**.

²² *Diccionario*, I: **BARCEO**, **BERCEO**. **Albardín** del árabe *al'bardī*, “mata parecida al esparto”. *COROMINAS*, I: **BARCEO**. **CAVIRÓ**, *cit.*, 26.

²³ *Diccionario*, I: **Berra**.

El Robledo del Mazo y en la alquería de Buenas Bodas en el municipio de Sevilleja de La Jara.

- BONETA, DE LA:** No creemos que pueda referirse al término marino de este nombre: más bien es el femenino de *bonete* o a un mote, por ejemplo, la “hija de Bonet”.
- BORBOLLÓN, EL:** “Salida rápida y hacia arriba del agua”. En algunos pueblos de La Jara se dice “sale a *borboyón*”, “cuece a *borbotón*”, recogido por el Diccionario. El hidrónimo se localiza en Navalcán. Es un derivado de *borbollar*, *borbolla* “burbuja”. Borbollón se documenta ya en *La Celestina*, 1490. Se relaciona con *brotar*, *borbotar* “nacer el agua impetuosamente”, de aquí el ya referido *borboyón*, ya recogido a mediados del siglo xv por Gómez Manrique y luego por Corominas²⁴.
- BUTRACA, DE:** Vocablo que no recoge el Diccionario ni Corominas; en La Jara al *buitre* se le llama por los lugareños *butre* después de ahí podría derivarse nuestro *butraca* referido el buitre hembra. El hidro-zonónimo se localiza en Velada; hay un pico y un cerro de *Las Butracas* en Alcaudete de La Jara. En el lenguaje coloquial jareño a las hurracas se les llama *butracas*; pienso que no hay relación alguna entre *butraca* y *burraca*, como no sea la eufónica.
- CABALLO, EL:** Ya explicado en arroyos. Se localiza en el término de Recas.
- CABEZAS, DE; CABEZUELAS, DE LAS:** Ya visto en los arroyos. Localizados en el término de Velada las dos.
- CALDELAS:** Del latín *calidus*, “caldo”, “caliente”. El Diccionario recoge *caldear* pero no *Caldelas*, diminutivo de *caldas*, en Galicia hay ocho *Calda* y seis *Caldelas*, todas referidas a “fuentes termales”²⁵. La nuestra en el término de Mejorada.
- CALDERINA:** Diminutivo de *caldera*, del latín *caldaria*, “vasija de cobre, grande y redonda para calentar agua o cocer en ella”. Antaño siempre había sobre el hogar, colgando, la gran caldera con agua caliente. otras veces se veía sobre las *trebedes*, en el lenguaje coloquial *estrébedes*. En varios pueblos de La Jara se mantiene una estirpe napolitana, de La Calabria, de oficio *caldereros*, que llevan este mote: sin uso ya las grandes calderas de cobre, se han convertido en herreros y fontaneros. La fuente de ahora se localiza en el término de Urda.
- CALDERUELA, DE LA:** Diminutivo de *caldera*, en la misma línea que la anterior; localizada en el término de Espinoso del Rey.
- CALVEROS; CALVETE, DE:** Plural de *calvero* y diminutivo de *calvo*, “paraje sin árboles en el interior del bosque” o “del matorral, lugar sin vegetación, estéril”. Del latín *calvus*, ya documentado en el año 1050. Los eruditos pronunciaban *calvo* en tanto que los rústicos decían *covo*, forma caída pronto en desuso, aunque se mantiene como apellido. *Covo* aparece en un documento leonés del año 1229; en el sentido de *calvero* se emplea *covo* en el 1212²⁶. La segunda de las fuentes en el término de Cebolla.
- CAMBIJA:** En La Jara *cambrija*: “arca de agua elevada sobre la cañería que la conduce”. Es un derivado del céltico *campos*, que llega al mozárabe *cambica*. También se puede referir este vocablo a “cama de arado”, pero este no es nuestro caso²⁷. En el término de Domingo Pérez.
- CAMORRA, DE LA:** “Riña, pendencia”, “bocadillo”, ambos significados pueden convenirnos, o el femenino de *camorro*, como orónimo. Originado en el bajo latín *chimorraea* con el significado de “frio manar”, que puede convenir a nuestro caso. También pudiera referirse a la enfermedad del ganado lanar *camorro*, en La Jara se dice a esta enfermedad que “la borra está *modorra*”. El origen de esta *camorra* es incierto, posiblemente hispánico²⁸. Se localiza en el término de Escalona.
- CANAL, CANALEJA (cinco), CANALIZOS:** Todos ya considerados en anteriores capítulos

²⁴ COROMINAS, I: **Borbollar**.

²⁵ MORALEJO LASSO: *Toponimia Gallega*, cit., 126-127.

²⁶ *Diccionario*, I. COROMINAS, I: **Calvo**.

²⁷ *Diccionario*, I. COROMINAS, I: **Cambija**.

²⁸ *Diccionario*, I. COROMINAS, I: **Camorra**.

- los. Se localizan en los términos de La Torre de Esteban Hambrán, Bargas, Parrillas, San Román de los Montes, La Torre de Esteban Hambrán, por segunda vez y el Robledo del Mazo, respectivamente.
- CANTO; CANTOS: Ya vistos en los orónimos e hidrónimos. Se localizan en los términos de Mejorada, en Lagartera.
- CAÑADA: Lo mismo puede ser un camino ganadero, que el lecho de una corriente de agua, que un pequeño valle; las más conocidas son las Cañadas Reales, por donde transita el ganado trashumante, deben tener 90 varas de anchura y eran vigiladas por el antiguo Honrado Concejo de La Mesta, luego suprimido éste, por la Asociación General de Ganaderos; pero esa anchura era ficticia porque los labriegos que lindan con las cañadas se las van incorporando poco a poco. Ésta de ahora se localiza en el término de El Real de San Vicente.
- CAÑERÍA, DE LA: Referido en este caso el conducto que lleva el agua de la fuente al exterior. Se localiza en el término de El Corral de Almaguer.
- CAÑITAS, DE: Diminutivo de *caña*. Del latín de *canna*, “planta gramínea, de tallo hueco, hojas anchas, flores en panoja, propia de lugares húmedos”, como en este caso. En el término de Navalcán.
- CAÑITO, CAÑO (ocho); CAÑO DE LAS HERAS, CAÑO DE LOS RISCALES; CAÑO NUEVO (cuatro); CAÑO VIEJO (tres) CAÑO, DEL (dos): Ya nos hemos referido a este hidrónimo en los arroyos. Se localizan en los términos de Mejorada, Aldeanuevo de Escalona, Burguillos de Toledo, Cazalegas, Cedillo del Condado, Méntrida, El Hontanar, Gálvez, Aldeanuevo de Escalona, Las Chozas de Canales, Gerindote, Nombela, Barcience, Las Chozas de Canales, Gerindote, El Robledo del Mazo, Santa Ana de Pusa, El Hontanar, Gálvez, respectivamente. Algunas están repetidas por figurar en el *Prontuario* dos veces, al estar precedidas por artículos o preposiciones.
- CARBÓN, DEL (dos): Del latín *carbo*, *-onis*, “Sólido muy combustible”, ya documentado en Berceo²⁹. Localizadas en los términos de La Hinojosa de San Vicente y en El Sotillo de las Palomas.
- CARDENAL, DEL Del latín *cardinales*, “cada uno de los prelados que componen el Sacro Colegio, consejeros del Papa, forman el Cónclave que le elige”; derivado de *cardo*, *-inis* “gozne”, “pernio”. Se documenta en Berceo³⁰. En el término de Toledo; otras dos referencias a *cardenal* están ubicadas en Polán.
- CARLOS IV, DE: De la dinastía Borbón, que reina en España del año 1788 al 1808. Se localiza en Esquivias.
- CARRASCALEJO: Diminutivo de *carrasca*, de la raíz prerromana *karr*, “encina pequeña”. Este fitónimo significa “lugar de carrascas o de matas de ellas”. *Krüger*, “porción de terreno incultivable y en absoluto estéril”³¹. En el término de La Calzada de Oropesa.
- CASQUERA REDONDA: En Belvís de la Jara se localiza un paraje llamado Las Casqueras cuyo suelo es granítico descompuesto en arena. Esta acepción no la recoge el Diccionario ni Corominas, el *Repertorio* de Caviro anota seis topónimos de este nombre, de ellos dos en La Jara. La fuente en el término de Pantoja.
- CASTAÑO, DEL: *Castaña* del latín *castanĕa*, documentada en el *Libro del saber de Astronomía* –1256-76-. *Castaño* del griego *Kástanon*, en el tardolatín *castaneus*; documentado a finales del siglo VI en Gregorio de Tours³². En el término de El Almendral de la Cañada.
- CASTELLAR, DEL: Del latín *castellarius*, “campo o lugar donde hubo un castillo”. Documentado en el año 1112³³. En el término de La Mata.
- CENTRAL: Se localiza en Añover de Tajo.

²⁹ *Diccionario*, I: **Carbón**.

³⁰ *Diccionario*, I. COROMINAS, I: **Cardenal**.

³¹ *Diccionario*, I: **Carrasca**. FRITZ KRÜGER: *Problemas etimológicos* (Madrid, 1956), 97.

³² COROMINAS, I: **Castaña**.

³³ *Diccionario*, I: **Castellar**.

- CERECEDA, DE LA: "Lugar poblado de cerezo". Del latín vulgar *ceresia* y del clásico *cerāsium*. El Arcipreste ya utiliza *cereza*. Le tenemos, también, como apellido así lo encontramos en Tibón³⁴. En el término de San Pablo de los Montes.
- CHARCA, DE LA; CHARCAS, DE LAS: Ya visto en el apartado correspondiente. El primero en término de El Robledo del Mazo, el segundo en Aldeanueva de Balbarroya.
- CHORLITO, DEL De *chorla* "Ave que vive en el limo o lodo", por eso se llama "Ave limícola". Es voz onomatopéyica, empleada ya en el *Libro del Caballero* por don Juan MANUEL, fallecido en el 1348³⁵. En el término de Belvís de La Jara, en donde dicen en el lenguaje coloquial "Fuente del Cholrito", cuya agua se ha industrializado y embotellado con el nombre de Valtorre, porque el referido manantial o fuente se ubica en el paraje de El Valle de la Torre. En el término de Dos Barrios se localiza el Pico del *Chorlito*.
- CHORRERA, DE LA: Ya visto en el apartado de este nombre. Se localiza en el término de Palomeque.
- CIERVA, DE LA: "Hembra del ciervo"; *Ciervo* del latín *cervus*, animal indomesticable. Documentado en la *Biblia Escorialense*³⁶. En el término de Calera y Chozas.
- CLAVEL, DEL: Del catalán *Clavell* del greco-latino *caryophilum*³⁷.
- COBACHUELA: Por *Covachuela*, de *covacha*, de *cueva*, del latín vulgar *cōva*, femenino de *co(v)us*, variante arcaica de *cavus*, "hueco". Documentado, como *cueba* en el año 963 y como *cueva* en *El Cid*³⁸. En el término de El Real de San Vicente.
- COCHINO, DEL: De *cocho* "cerdo", documentado en J. Ruiz³⁹. En el término de Palomeque. En La Jara al cerdo se le llama *guarro* y al cochino *jabalf*.
- COCHO, DEL: Tiene dos acepciones: "cocer" y "cerdo", de la primera se deriva "cochura", de la segunda "cochino". En nuestro caso vale la segunda, como "Fuente del Cerdo" o "Fuente del jabalf"⁴⁰.
- COLLADO, DEL: Ya se trató en los orónimos. No creemos que el hidrónimo se refiera al apellido, en este caso *Collado* del latín *collis*, "colina, paso entre dos montañas"⁴¹. En el término de El Real de San Vicente.
- COLZAS, DE LAS: Plural de *colza* y este del francés *colza*, originado en el neerlandés *koolzaad*: "Especie de col de cuyas semillas se extrae aceite", con el significado de "simiente". Es un extranjerismo "poco usado y de poco arrigo", esto antes del trágico envenenamiento masivo de españoles, que consumieron este aceite industrial, en el año 1981. Es palabra admitida por la Real Academia, en el año 1843⁴². En el término de El Almendral de la Cañada.
- CONTADERO, DEL: De las varias acepciones, pensamos que pueda referirse a un *Contadero Real*, al servicio del antiguo Concejo de La Mesta y de las arcas del rey. Por el contadero pasaban, de uno en uno, los ganados merinos. El Diccionario recoge esta acepción de Contadero Real o Puerto Real. *Contar* del latín *cōmpūtare*, "calcular", y este de *putare*, ya en *El Cid*⁴³. En el término de Navamorcuende.
- CONTRABANDISTAS, DE: "Que practican el contrabando". Del francés *ban*, este del alemán *bann*, documentado en el 1300; usado frecuentemente en la segunda mitad del siglo XVI, por la influencia italiana. Nuestro paisano el maestro Covarubias anota *bando*,

³⁴ Diccionario, I: **Cereceda**. COROMINAS, I: **Cereza**.

³⁵ Diccionario, I: **Chorlito**. II: **Limicula**. VICENTE GARCÍA DE DIEGO: *Diccionario de voces naturales*, cit., **chorl**.

³⁶ Diccionario, I: **Cierva**, **Ciervo**.

³⁷ Diccionario, I: **Clavel**. COROMINAS, I: **Clavo**.

³⁸ Diccionario, I: **Covachuela**. COROMINAS, I: **Cueva**.

³⁹ Diccionario, I. COROMINAS, I: **Cochino**.

⁴⁰ GARCÍA DE DIEGO, cit., 60.

⁴¹ TIBÓN, 71.

⁴² Diccionario, I. COROMINAS, I: **Colza**.

⁴³ COROMINAS, I: **Contar**. KLEIN, cit., 273.

como palabra toscana⁴⁴. En el extenso término de Oropesa-La Corchuela. Pienso que el contrabando se hacía con Portugal.

CONVENTO, DEL: El Diccionario dice que es “casa o monasterio en el que viven los religiosos...”. Sin ánimo de contradecir, creemos que el monasterio y el convento son instituciones diferentes, que responden a dos formas distintas de comunidad y contenido, en el primero viven monjes, en el segundo los frailes; los conventos aparecen en el siglo XIII para alojar a los frailes de las ordenes de mendicantes y de predicadores. Del latín *conventus*, “congregación”. El que da apellido a esta fuente se ubica en la villa de Velada⁴⁵.

CORCHO, DEL: Ya se explicó en los arroyos. Es una palabra mozárabe referida a la corteza del alcornoque. En el término de Polán.

CORDEL, DEL: “Vía por donde transita el ganado merino”. Su anchura, según La Mesta, debe ser de 45 varas⁴⁶. En el término de Argés.

CORDERO, DEL: Del latín vulgar *cordarius*, derivado del latín culto *cordus*, “tardío”, documentado ya en el 1035⁴⁷.

CÓRDOBAS, DE LAS: Parece, en este caso, apellido, aplicado a las propietarias del paraje. *Córdoba* tal vez derivado *Qrt uba*, “rico”, “ciudad rica”; en árabe *Qurtuba*. Para otros, citando fuentes vascas, sería una variedad de *gordoa* “pastizal”, “avena silvestre”⁴⁸. En el término de Mejorada.

CORTIJO, DEL: Del bajo latín *curte*; todavía en Belvís de la Jara, los labriegos dicen *Curtijo* a una labranza llamada *El Cortijo*, en Alcaudete de la Jara. Es un mozarabismo. Todo viene de *corte* “corraliza para guardar el ganado”, también “establo, aprisco”. Ya documentado en *El Cid*. La palabra *cortijo* llega a nosotros del bajo latín: *curtigium*, en un documento del rey Fernando III, de 1224. *Curtigô* en el mozárabe toledano del siglo XIII⁴⁹. En el término de Mejorada⁵⁰.

CORZA, DE LA: Del latín vulgar *curtuus* y éste del latín *curtus*, “corto”; en este caso “hembra del corzo”. Documentado en *El Cantar de los Cantares*, siglo XIII. En el término de Mejorada⁵¹.

CRUZ DE LOS POYALES, DE LA: El segundo tiene varias acepciones, a nosotros nos conviene, en este caso, *Poyal*, *Poyales*, “monte, altura, sobre el monte”; sería una Cruz sobre una altura dominante. Acepción que anota Corominas tomada del maestro Gonzalo de Berceo, en *San Millán*, también en el *Libro de Alexandre*⁵². En el término de La Hinojosa de San Vicente.

CUADRADA: *Cuadra* del latín *cuadra*, “figura cuadrada”. De las varias acepciones, nos conviene ésta de “cuadrada”, porque la fuente tiene esta forma⁵³. En el término de Pantoja.

CUCHARERA, DE LA: Femenino de *cucharero*, “artesano que hace cucharas”; del latín *cuchar*, “cuchara”. Figura en el dialecto leonés del año 910⁵⁴. En el término de El Pulgar.

CUESTA, DE LA: Ya en los orónimos. Está en el término de Alba Real de Tajo.

CUEVAS DE YEPES, DE LAS: Ya se trató en el epígrafe correspondiente. En cuanto a *Ye-*

⁴⁴ *Diccionario*, I: **Contrabandista**. COROMINAS, I: **Bando**. COVARRUBIAS, 190.

⁴⁵ *Diccionario*, I: **Convento**.

⁴⁶ KLEIN, 442-443.

⁴⁷ COROMINAS, I: **Cordero**.

⁴⁸ TIBÓN, 74. ÁLVAREZ, 205.

⁴⁹ *Corominas*, I: **Corte**.

⁵⁰ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de El Alcor y El Berrocal*, inédito, entregado para su publicación al IPIET.

⁵¹ *Diccionario*, I: **Corza/o**. COROMINAS, I: **Corto**, **Corzo**.

⁵² COROMINAS, III: **Poyo**. FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de la Sierra de San Vicente* (“Temas Toledanos”, 71, Toledo, 1991), 8: **Poyanes**.

⁵³ *Diccionario*, I: **Cuadra**. COROMINAS, I: **Cuadro**.

⁵⁴ *Diccionario*, I: **Cucharero/a**. COROMINAS, I: **Cuchara**.

- pes* es también un hidrónimo referido a “fuente”: es uno más de los topónimos dobles, sería “Fuente de las Cuevas de la Fuente”, porque Yepes es un derivado del vocablo mozárabe *hupes*, “fuente”, que ha perdido la u, como sucede con *fontes*; así, en nuestro caso, perdida la u, queda *Hepes*, *Yepes*⁵⁵. En el término de Villaseca de la Sagra.
- CURA, DEL:** Del latín *cūra*, “Sacerdote encargado de la cura de almas de una parroquia”. Significa “cuidado, solicitud”. Al párroco se le llama, por lo general, *cura*. Se documenta en Berceo y en Juan Ruiz, también en la *Ley de Juan I* 1358-90, y en *La nueva Recopilación*. Hoy es sinónimo de clérigo⁵⁶.
- DEHESILLA, DE LA:** Diminutivo de *dehesa*, del latín *defensa*, “acotada”. En el Medievo se acotaron grandes parcelas para dedicarlas a pastizales, que se entregaron a la nobleza o a los inmediatos servidores del rey. Los reyes, los feudales, tanto laicos como eclesiásticos y los grandes municipios con jurisdicción territorial, entregaban algunas de las dehesas a los vasallos o a los lugares, estas se llamaron *Dehesas Boyales*. En el año 924 ya se documenta *defesa*, en el 1148 *dehesa*. En J. Ruiz figura *defesa*; ya en el siglo XIV es frecuente el uso de *dehesa* en La Mesta; en el siglo XV en Nebrija⁵⁷. Hoy, en La Jara, se pronuncia *desa*. En los términos de Escalona y de Parrillas. El topónimo *dehesilla* es indicativo de que hay en el término una *dehesa*, al menos⁵⁸.
- DOCTOR, DEL:** Del latín *doctor*, *-ōris*, “último y eminente grado académico”, con el significado de “maestro”, “el que enseña”, derivado de *docere*, “enseñar”. La primera acepción ya en el *Libro de Alexandre* y en otros autores de los siglos XIV y XV. Entre los judíos “el que explica la ley y la interpreta”. En los términos de Consuegra y Quismondo.
- DUVIALES, DE:** Puede ser apellido, relacionado con *Duval*, o un mote, referido a los propietarios del paraje, en este caso en el término de Esquivias. En esta villa existen una plaza y una calle de *Duviales*⁵⁹.
- EJIDO, DEL:** Con frecuencia vemos escrito *egido*, sin tener en cuenta que antaño se escribió *exido*. Es una parcela de pastos, en donde está el ganado de labor, cercano al caserío, siempre mucho más reducido que la dehesa boyal. Todos los pueblos de Castilla tienen ejido. Derivado del antiguo verbo *exir* “salir”, del latín *ēxīre*. Exido aparece en documentos del año 1100⁶¹. En el término de La Iglesuela.
- ENMEDIO, DE:** En el término de Pelahustán.
- ESCRIBANO, DE LOS (dos):** “Quien por su oficio da fe en los documentos y actos públicos”. En el siglo XIX se convierten en notarios y en secretarios. También “Quien escribe”, del latín *scribēre*, ya se cita en *El Cid*. La forma *escribir* es frecuente hasta el siglo XVI⁶². En los términos de Navamorcuende y Santa Cruz del Retamar.
- ESPINO, DEL:** Ya se trató de este fitónimo en los arroyos. El de ahora en El Almendral de la Cañada.
- ESTANQUE, DEL:** Ya considerado en el epígrafe correspondiente.
- EUSEBIO:** Del griego *Eusebios*, *eu*, “bien”, *sebas*, “piedad”: “El piadoso”⁶³. En el término de El Pulgar.
- FABRICA, DE:** Del latín *fabrīca*, establecimiento industrial, en donde se transforman ciertos productos. Frecuente ya en el siglo XVII con motivo del comienzo de la revolución industrial. En el término de Pelahustán.

⁵⁵ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de la Mesa de Ocaña* (“Temas Toledanos”, números 83-84. Toledo, 1996), 40.

⁵⁶ *Diccionario*, I. COROMINAS, I: *Cura*.

⁵⁷ *Diccionario*, II. COROMINAS, II: *Dehesa*.

⁵⁸ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: En sus comarcas inéditas, entregadas al IPIET: *El Alcor y El Berrocal, Los Señoríos de Escalona y de Montalbán* se citan y explican estos fito-zoónimos.

⁵⁹ *Diccionario*, II. COROMINAS, II: *Doctor*.

⁶⁰ Mi consulta en Esquivias no ha tenido resultado.

⁶¹ COROMINAS, II: *Ejido*.

⁶² COROMINAS, II: *Escribano*. CUERVO, *cit.*, III: *Escribir*, 861-876.

⁶³ TIBÓN, 92. Localizada en el término de Camuñas.

- FLORES, DE LAS: Plural de *flor*, del latín *flos-floris*, documentada *flors* en el año 930, en las *Glosas de San Millán* y *flor* en Berceo⁶⁴. En el término de Navamorcuende.
- FONTALBA: Es uno de los hidrónimos dobles: “Fuente de la Fuente Blanca”.
- FONTARRÓN, DEL; FONTARRONA, DE LA; FONTES: Todas ya consideradas en los arroyos. Ahora en los términos de Segurilla, Belvís de La Jara y en Yepes; ésta también como apellido.
- FRASCO GALLO, DE: Antropónimo. En el término de Santa Cruz de la Zarza.
- FRESNEDA, DE LA: “Lugar de fresnos”. En el término de Cebolla.
- FRÍA (dos), FRÍAS; FUENFRÍA, DE LA: Ya mentados en el clima. En los términos de Caeruela, El Robledo del Mazo y en El Real de San Vicente.
- FUENTARRÓN, DEL; FUENTONA, DE LA: Lo mismo que *Fontarrón/a*. En los términos de El Pulgar, Cardiel de los Montes.
- FUENTECILLA, DE LA: Otro doble. En el término de El Pulgar.
- GARBANZAL, DEL: “Lugar sembrado de garbanzos”. *Garbanzo* vocablo de origen incierto, tal vez gótico *arwats*, romanizado *arwatus*, o derivado del latín *ervum*. Documentado en el Fuero de Guadalajara *garbanço*, en J. Ruiz. *ʿArbānsuṣ*, plural en un botánico mozárabe anónimo, del año 1100⁶⁵. En el término del Real de San Vicente.
- GARGANTA, DE LA: Ya considerada en el epígrafe de los arroyos. En el término de El Robledo del Mazo.
- GATO, DEL: Del latín tardío *cattus*, y este de origen incierto, está ya en los orígenes del idioma. *Gatu* se documenta en el año 967⁶⁶. Por lo general, estas alusiones se hacen al *gato montés*. En el término de La Villanueva de Alcardete.
- GOTERA, DE: Tal como va escrito parece un antropónimo, referido al monte del dueño del paraje; pero no puede olvidarse que se refiera a la *Fuente de la Gotera*. Derivada del latín *gutta*, ya figura en el *Libro de Apolonio*; *gotera* ya en el año 1212, en J. Ruiz, etc.⁶⁷. En el término de El Real de San Vicente.
- GRANADOS, DE LOS: Del latín *granum*, en los orígenes del idioma, en Berceo. Este *granados* puede referirse al árbol que da “granos”, ya en *El Cid*, en *Santa Oria* del maestro Berceo, en don Sem Tob⁶⁸. Puede ser un antropónimo, al usarse como apellido de los propietarios del pago. En el término de Almorox.
- GRANDE: Ya se vió en los arroyos.
- GUAJAS: Puede ser *Guájajaraz*, *Guajar*, *Guajara*, del árabe *wayāra*⁶⁹. En el término de Navalcán. En un mozarabismo, relacionado con “espino”.
- GUAPERO, EL: Antes *Guadapero*, “peral silvestre”. Probablemente del gótico *wal thapairs*, compuesto de *walthu* o *walthus* “bosque”, “desierto” y *pairs* “peral”. Ya en NEBRIJA. Entre otros le cita nuestro Covarrubias. *Guapero* en Cespedosa de Tormes es “espino que produce una fruta comestible”, *Guadapero* en Ciudad Rodrigo y en Extremadura; todo según el maestro Corominas⁷⁰. Y también en Navalcán.
- GUARRAZAR, DE: Ya mentado en los arroyos⁷¹. En el término de Guadamur.
- GUINDA, DE LA: Se menciona en los arroyos, ubicada en el término de Fuensalida.
- GUINDOS, DE: En el término de Aldeacabco de Escalona. Si es *Guindós* sería un antropónimo.
- GUITAMO, DEL: Ya considerado en los arroyos. En el término de Las Chozas de Canales.

⁶⁴ COROMINAS, II: **Flor**.

⁶⁵ COROMINAS, II: **Garbanzo**. Localizada en El Real de San Vicente.

⁶⁶ COROMINAS, II: **Gato**.

⁶⁷ COROMINAS, II: **Gota**.

⁶⁸ COROMINAS, II: **Grano**.

⁶⁹ ASÍN, 111. *Diccionario*, II y COROMINAS, II: **Guájjar**, **Guájara**.

⁷⁰ COVARRUBIAS, 622. COROMINAS, II: **Guadapero**.

⁷¹ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca toledana de la Sista* (“Temas Toledanos”. Extra, núm. 8), 22.

- GUTIÉRREZ, DE: Antropónimo, del germánico *walthari*, de *walt*, "mando", "gobierno", "poder" y *hari*, "pueblo armado", "ejercicio del mando". En Navaleán⁷².
- HEDIÓNDO, EL: Del latín vulgar *fuentibundus*, de *foetere*, "Eder", "Que despidе hedor". *Feder* ya en Berceo⁷³.
- HERIDA, DE LA: Del latín *ferire*, "golpear, dar con algo". *Ferir* ya en el 1090 y en *El Cid*. En los términos de Mejorada y de Segurilla, dos poblaciones linderas⁷⁴.
- HIGUERA, DE LA; HIGUERAL, DEL: Ya en los numerosos arroyos. En el término de Villaminaya y de Gerindote.
- HINOJAR, EL: "Lugar de hinojo", ya visto en los arroyos.
- HONDANILLA, DE LA: Es como "Fuente de la Feuentcilla". En el término de Mazarambroz.
- HONDON, DEL: "Lugar profundo".
- HONTALBA; HONTALBILLA; HONTANAR; HONTANILLA; HONTANILLAS (ocho); HONTANO: Todas referidas a "fuente, fuentes", "fuente blanca", "fuente blanquilla", "fuentecilla", "lugar de fuentes" o de manantiales. Es copiosa la variedad de este hidrónimo. Abundando en ello, en Aldeanueva de San Bartolomé a una *hontanilla* la han convertido en *juntanilla* al aspirar la h y convertir la o en u. ¡Que interesante y compleja es la toponimia, cuántas sorpresas! Todas estas fuentes se ubican en los términos de Illescas, El Hontanar, Mejorada, Santa Cruz de la Zarza, Los Yébenes.
- HORCAJO, DEL: Ya mencionado en los arroyos. Los ríos, arroyos y regueros desecan la tierra y forman *horcajos* que toman este nombre o bien el de *horco* o *horca*, localizados en varios pueblos de nuestra provincia. La de ahora en el término de La Huerta de Valdecarábanos.
- HOYA DE LA IGLESIA, DE LA: Ya explicados el orónimo y el hagiotopónimo. En el término de Mejorada.
- HUERTA, DE LA: Ya visto en los arroyos. En el término de Noblejas.
- HUNFRÍAS, DE LA (tres): Es una variedad de "fuente fría", sería tanto como "Fuente de la Fuente Fría"; un doble más⁷⁵. En los términos de El Robledo del Mazo, alquería de Las Hunfrías.
- HUSARE, DE: Derivado de *husar*, del húngaro *huszár*; aparece ya en Moratín, en el siglo XVIII, con el significado de "soldado de caballería vestido a la húngara". La Academia lo incorpora en el año 1817⁷⁶. La expresión *húsare* está, eufónicamente, en la línea de *mísere*, palabra en el lenguaje coloquial del occidente de la provincia. En el término de El Robledo del Mazo.
- IGLESIA, DE LA: Ya considerado este hagiotopónimo en los arroyos. En el término de Velada.
- INESA, DE LA: Explicado en los arroyos. En el término de Nambroca.
- INFIERNILLO, DE: Se habló ya de este en los orónimos. En el término de Alcaudete de la Jara.
- JABALÍ: Ya tratado en los orónimos.
- JAENA, DE: Ya visto en los orónimos. En el término de Aldeanueva de Balbarroya.
- JARA, DE LA: *Jara*, *Jaranja*, ya se vió en los arroyos. "Arbusto de la familia de las cristáceas". De árabe vulgar *šārā*, del árabe clásico *šārā*, "bosque", "bosquecillo", "matorral, mata". Ya en el *Libro de Alexandre*, citado por Tirso de Molina en *El Condenado por Desconfiado*, luego por Quevedo y por Covarrubias⁷⁷. En el término de Almorox.
- JINETA, DE LA: Del árabe *ġarnait*, "variedad del gato originario de Angalia (Asia)", según

⁷² TIBÓN, 114.

⁷³ *Diccionario*, II: **Hediehondo**. COROMINAS, II: **Feder, Heder**.

⁷⁴ COROMINAS, II: **Herir**.

⁷⁵ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Comarca de la Jara Toledana* ("Temas Toledanos", núm. 22. Toledo, 1982), 36.

⁷⁶ *Diccionario*, II. COROMINAS, II: **Husar**.

⁷⁷ COROMINAS, II: **Jara**. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Comarca de la Jara*, cit., 6. *Los Señores de Escalona y de Montalbán*, inédito, cit.

- el Diccionario; Covarrubias dice que es “una especie de fuyña (marta o raposilla muy dañina) cuya piel adereçada sirve para aforrar ropas...” Corominas la define como “una especie de garduña afroespañola”, emparentada con el árabe africano *ġarnāit*; vocablo ya mencionado en el siglo XII⁷⁸. En el término de Consuegra⁷⁹.
- JOSELINO: Diminutivo de *José*, del antiguo *Yoseohyah* “Dios añada”, del hebreo *Yōseph*, del griego *Iósepos*, “a éste que ahora nació”⁷⁹, del latín *Iosephus*, “Que Dios pueda añadir otros hijos a éste que ahora nació”. En el término de San Pablo de los Montes.
- JUAN SASTRE, DE; JUANA: Del hebreo *Yehohanam*, *Yohanan*; *Johannes*. El segundo de estos dos últimos nombres, hebreo, significa “Yahvé es benéfico”, Yahvé es misericordioso”; el último es el nombre latino. En cuanto a *Sastre* es un oficio artesano y un apellido, de ambas formas puede considerarse en nuestro caso. Aparece en el siglo XV, porque antes se le llamó *alfayate*; este se documenta en las Glosas de El Escorial y de Toledo. Covarrubias cita los consabidos refranes del sastre de Campiello o del Castillo, éste último en *El Quijote*⁸⁰. En los términos, el primero, en Villasequilla (antes apellidada Yepes) y la segunda en el de Toledo⁸⁰.
- LABRADA, DE LA; LABRADO, DE: Del latín *labor*, -oris, “fatiga”, “tarea”. Ya en el año 1030; en *El Cid*, en Berceo. *Labrar* en *El Cid*⁸¹. *Labrada*, tierra dispuesta para sembrarla. La segunda lo que está dispuesto para la siembra. En nuestro caso, las de referencia no son “fuente labrada” sino de *La Labrada* como femenino del *Labrado* o del *Labrador*; más parece un antropónimo, como apellido. La primera en el término de El Real de San Vicente, la segunda en el de La Hinojosa de San Vicente⁸¹.
- LADRILLO, DE: Del antiguo *ladre*, del latín *later*, *ēris*: “barro cocido en forma de paralelepípedo, usado en la construcción” documentado en los inicios del siglo XII y en *La Grande e General Estoria* de Alfonso X⁸².
- LAGUNILLAS, DE: Ya visto en arroyos. En el término de La Nava de Ricomalillo.
- LAPILLO, LAPIO (dos): La primera diminutivo de la segunda. Antaño *Fuente Lapio*, del *Apio*, por estar cerca de uno. Del latín *apium*, “Planta umbilífera, de flores blancas y muy pequeñas”. Documentada en el Marqués de Villena, año 1423⁸³. Ambas en el término de Navalmoralejo.
- LEÑADORES, DE LOS: Plural de *Leñador*, ya en los Glosarios de El Escorial y de Toledo; “que va por leña”, *lignator* en Nebrija. *Leña* del latín *ligna*, “madera”, “madero”, “leño”, ya en Berceo⁸⁴. En el término de Segurilla.
- LINARILLAS, DE LAS: Diminutivo de *linar*, “tierra sembrada de lino”; del latín *linum*, documentada en el año 1112⁸⁵. En el término de La Hinojosa de San Vicente.
- LINCHERO, DEL: Ya visto en los arroyos. En el término de El Robledo del Mazo, alquería de Piedraescrita.
- LOBO, DEL; LOBOS, DE LOS (dos); LÓPEZ (dos): Los dos primeros ya considerados en los orónimos; el tercero es un antropónimo originado en *lupus*, “lobo”, que da ese patronímico. *Lupus* de la raíz *ie ulkuos*, “malvado”, “sediento de sangre”⁸⁶. Todos ellos ubicados, respectivamente, en los términos de Polán, Santa Cruz de la Zarza, Sevilleja de la Jara, Almorox y El Pulgar.
- LORCA, DE: “Madriguera en la que viven los conejos”; vocablo aragonés. También antropónimo, pero no en este caso⁸⁷. En el término de El Robledo del Mazo.

⁷⁸ *Diccionario*, II y *COROMINAS*, II: **Jineta**. COVARRUBIAS: **Gineta**, 640.

⁷⁹ TIBÓN, 128.

⁸⁰ TIBÓN, 128. *COROMINAS*, IV: **Sastre**. COVARRUBIAS, 929.

⁸¹ *COROMINAS*, III: **Labor**.

⁸² *Diccionario*, II. *COROMINAS*, III: **Ladrillo**.

⁸³ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La población en la Jara Toledana*, II (“Estudios Geográficos”, núm. 44. Año XII. Madrid, 1951), 549-550. *Diccionario*, I y *COROMINAS*, I: **Apio**.

⁸⁴ *COROMINAS*, III: **Leña**.

⁸⁵ *Diccionario*, II: **Linar**. *COROMINAS*, III: **Lino**.

⁸⁶ TIBÓN, 138.

⁸⁷ TIBÓN, 138.

- LOSETE, DE: Ya visto en los arroyos. En el término de Nombela.
- LUISA: Antropónimo, femenino de *Luis*, del fránico *Helvodwig*, del germánico *Hluothwigaz* que viene a significar “No hay victoria sin convate”⁸⁸. En el término de La Villa de Don Fadrique.
- MADERO, DEL (dos): Ya visto en los arroyos.
- MADROÑA, DE LA: Ya en los arroyos. En el término de El Hontanar.
- MAJADA DEL RINCON, DE LA: Ya se vieron ambos en los orónimos y en los arroyos. El segundo es una alteración del antiguo *rencón*, procedente del árabe vulgar *rukún*, árabe *rukn*, documentado *renconcillo*, *rancón*, *rencón* en Berceo, en el *Libro de la Montería* de Alfonso El Onceno, en uno de sus pasajes se dice “el rencón malillo”⁸⁹. En el término de Segurilla.
- MAJUELO, DEL: Dado el caso de las varias acepciones, la que más conviene es la del “espino de flores blancas y olorosas y de fruto rojo y dulce”; espino alto/escaramujo, ya se encuentra en Juan del Encina⁹⁰. En el término de El Real de San Vicente.
- MANADERO, DEL: Ya visto en los arroyos. Una vez más dos palabras para el mismo significado: Fuente, manadero, manantial, venero, surgidero, chortal... En el término de Palomeque.
- MANCOS, DE LOS: Parece un mote, referido a varios familiares, poseedores del pago. Del latín *mancus*, “manco de manos”, ya en Nebrija. En el término de Gálvez.
- MANOLO, DE: En los onónimos ya vimos Manolita. Antropónimo. *Emanuel*, del hebreo *Immanuel*, *Im-manu-El*, “Con nosotros (está) Dios”⁹¹. En el término de Totanés.
- MARIMUÑOZ, DE: Ya se anotó María en los arroyos. Muñoz es un vasquismo que da lugar al patronímico derivado de *muño*, “colina”⁹². Se trata de un personaje medieval, repobladora o propietaria de este paraje. En el término de El Castillo de Bayuela.
- MARJALES, DE LOS: Ya se vió en el apartado de Bohonales.
- MAROTO, DE: Antropónimo de *marón*; del latín *mas*, *-maris*, “macho”, “carnero padre”⁹³. Este carnero llamado también “esquilero”, por dirigir el rebaño de ovejas, del que va el primero; de su pescuezo pende un esquilón. En el término de El Real de San Vicente.
- MATA, DE LA: Ya en los arroyos. En el término de Nombela.
- MEMORIA, DE LA: De *membrar*, “acordarse”, del latín *mēmōrare*, “recordar”. Ya en *El Cid*, en *Santa María Eguipciaca*. *Memoria* en Berceo⁹⁴. Puede tratarse de una *Memoria Pía*. En el término de El Robledo del Mazo.
- MESTIZO, DEL: Del tardolatín *mīxticius*, ya en san Jerónimo y san Isidro. Del occitano antiguo *mestitz*, “vil, bajo”. *Mesturar* “mezclar”, en Berceo⁹⁵. En el término de Mazarambroz.
- MOZO, DEL (dos): *Moço* en J. Ruiz y en *El Conde Lucanor*, “joven, criado”⁹⁶. En los términos de Aldeaencabo de Escalona y en Segurilla.
- MOJÓN DEL CORCHITO, DE; MOJÓN, DEL: Ya visto en los límites y en los arroyos. El primero en el término de El Torrico.
- MOLINO, DEL: Ya visto en los arroyos. Son dos fuentes, una en Escalona y otra en Navamorcuende.
- MONTALVO, DE: Ya en los orónimos, En el término de La Puebla Nueva. Este *montalvo* puede ser apellido, tal lo consideramos en este caso. De latín *mons*, *-montis*, “montaña”, “tierra inculta”⁹⁷. En el término de La Puebla Nueva.

⁸⁸ TIBÓN, 140.

⁸⁹ ALFONDO ONCENO: *Libro de la Montería* (Versión y notas de José GUTIERREZ DE LA VEGA, Madrid, 1976), 218. COROMINAS, IV: **Rincón**.

⁹⁰ *Diccionario*, II, y COROMINAS, III: **Majuelo**.

⁹¹ TIBÓN, 86.

⁹² TIBÓN, 16.

⁹³ TIBÓN, 149.

⁹⁴ COROMINAS, III: **Membrar**.

⁹⁵ COROMINAS, III: **Mecer**.

⁹⁶ COROMINAS, III: **Mozo**.

⁹⁷ TIBÓN, 160.

- MONZARBA, DE LA: Debe ser *Monzalba*, antes *Fonzalba* o *Fontalba*, que da “Fuente de la Fuente Blanca”. En el término de Calera y Chozas.
- MORA, DE LA (tres): Estamos ante la duda de si esta *mora* puede ser el femenino de *moro* o referirse a “montón de piedras”, o *mora*, “fruto del moral o de la zarza”, en este último del latín *morum*⁹⁸. En los términos de Almorox, Cebolla y Mejorada.
- MORAL, DEL; MORALES, DE LOS: Del latín *moralis*, derivado de *mōs, mōris*. Se pueden referir al árbol, a los árboles o a los apellidos. En los términos de Casasbuenas y de Almorox.
- MORO, DEL; MANANTIAL... DEL MORO (tres referencias): Todos ya considerados en los orónimos. En los términos de Aldeanueva de Barbarroja, El Castillo de Bayuela y Toledo.
- NACIENTE, DE LA: Ya visto en los arroyos. Del latín *nascensis*, “nacer”, con el significado de “manar”, origen de una corriente: reguero, arroyo, río. En las *Glossas Silenses*, en *El Cid*⁹⁹. En el término de San Pablo de los Montes.
- NAVACERBEROS, DE; NAVACONEJOS; NAVALAGRULLA; NAVALASFUENTES; NAVALASNILLO; NAVALAVOSA; NAVALONGUILLA; NAVALRISQUILLO: Todas responden, en principio, a su situación en una *nava*, ya definida en los orónimos. En los términos de El Castillo de Bayuela, El Robledo del Mazo, El Real de San Vicente, Parrillas, Navalcán. *Navalavosa* debe ser *Navalarrosa*, también en Navalcán.
- NAVARRAGEL: El sufijo *-ragel* o *-rajel* puede identificarse con *rajón*, localismo indicativo de “a cuestras”, “llevar a cuestras”¹⁰⁰. En La Jara se dice “montar a patarrajón” sobre una caballería, una pierna a cada lado de la montura o de la albarda, otra forma es a “sentadillas” o a “mujerigas”.
- NAVATUROSOSA, DE: Esta *turososa* relacionado con *turón*, “ratoncillo de campo”; ya en el 1075, en las *Glosas de Segovia* 1475 y en Nebrija, que le define así. Covarrubias añade algo más sobre la piel, que adobada se parece a la de la marta¹⁰¹. En el término de Garciotún.
- NAVAZAS, DE LAS: Aumentativo de *nava*. En el término de Buenaventura.
- NAVISTALIA o NAVISTALIDA, DE: Para nuestro caso no encontramos relación con *navis*, “nave grande”; en cuanto al sufijo *talia, tálida*, podría venir de *talio* “tallo”. Es un hidrónimo difícil de encajar¹⁰². En el término de Segurilla.
- NOALOS, DE: La da nombre un antiguo despoblado, que ya lo era en el año 1575; debió ser la fuente del caserío. Pudiera relacionarse con *nogale*, “lugar de nogales”. Hoy en el término de Escalonilla¹⁰³.
- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DE: Hagiopónimo de *rosa*, del latín *rusa*, vocablo prerromano, mediterráneo¹⁰⁴. En el término de Noez.
- NUEVA (cuatro): En los términos de Cedillo del Condado, Noblejas, San Martín de Pusa y El Villarejo de Montalbán.
- OLIHUELAS, DE LAS (dos): Diminutivo de Olías y ésta con el significado de “altura”, según Asín Palacios, con el que antaño nos identificamos, que lo da como árabe *culyya*. Pero nuestro paisano Benito Ruano, consultando al arabista Vallve y los testimonios de Teres Sadaba y De la Granja aseveran que *olihuela, oliguela, olyola*, “pequeño acebuche”¹⁰⁵. El vocablo no figura en el Diccionario. Se localiza en el término de Mocejón.
- OLIVILLA, DE LA: Ya tratada en los arroyos. En el término de Navahermosa.

⁹⁸ GÁLMES, *cit.*, 15. COROMINAS, III: **Mara**.

⁹⁹ *Diccionario*, II. COROMINAS, III: **Naciente**.

¹⁰⁰ GARCÍA DE DIEGO, 577, en la línea cita **Rejón** como otra voz usada en La Rioja y en parte de Burgos.

¹⁰¹ COVARRUBIAS, 984. COROMINAS, IV: **Turón**.

¹⁰² COROMINAS, IV: **Tallo**.

¹⁰³ Rectifico la versión que suponía de este fitónimo, en mi *Diccionario*, I, 255.

¹⁰⁴ TIBÓN, 212.

¹⁰⁵ ASÍN PALACIOS, 125. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario*, II, 147-149. Eloy BENITO RUANO: *Ollas, alquería islámica de Toledo* (Simposio Toledo Hispano-Arabe. Colegio Universitario de Toledo).

- ONTALBA: “Fuente blanca”. En el término de El Pulgar.
- ONTANILLA (tres): Otra vez el doble topónimo “Fuentecilla en la Fuentecilla”. En los términos de Almonacid de Toledo, Yeles y El Robledo del Mazo.
- ONTICULA: Antaña *Fontícula*, “fuentecilla”, en el término de Hontígola, en el límite con Aranjuez.
- ORO, DE: Visto en los orónimos. En el término de Cebolla.
- ORRIA: Visto en los arroyos. Topónimo vasco, con el significado de “hojarasca”. En el término de Nambroca¹⁰⁶.
- PAN Y VINO, DE: Es una expresión posiblemente referida a “merendar cerca de la fuente”. *Pan*, del latín *panis*, ya en los orígenes del idioma, año 1090, en *El Cid*. *Vino* del latín *vinum*, ya en el año 1048. Palabra en todos los idiomas romances¹⁰⁷. En el término de El Castillo de Bayuela.
- PANDURO, DE: Entre otras acepciones puede ser un antropónimo, recordemos a Hervás y Panduro. En este caso lo encontramos en Tibón¹⁰⁸. En el término de Argés.
- PEDREGAL, DEL: “Terreno en buena parte cubierto de piedras sueltas”. Del latín *petra*, “roca”. *Pietra* ya documentada en 1042 y *piedra* en el año 1074, también en *El Cid*. *Pedregal* en el 1242¹⁰⁹. En nuestro caso no parece un antropónimo. En el término de El Castillo de Bayuela.
- PEDROSO, DE: Ya visto en los arroyos. Del mismo origen que el anterior, documentado ya en el siglo X, desde entonces muy usado¹¹⁰. En el término de Moñedas de la Jara.
- PEINADO, DE: Del latín *pecten*, documentado ya en el Arcipreste. *Peinado* en Nebrija. Tan como viene escrito, pudiera tratarse de un antropónimo, en este caso del latín *pectinatus*, “hombre que se adorna con excesivo esmero”¹¹¹. En el término de El Corral de Almaguer.
- PEÑA DEL FRAILE, DE LA: Ya visto los dos en el roquedo y en los arroyos. En el término de Consuegra.
- PEREA: Pudría ser una sincopación de *pereda*, y esta un derivado de *pera*, del latín *pira*, “Fruto del peral carnoso y aromático”¹¹². También puede significar “piedra”. En nuestro caso es un antropónimo en el término de Villamuelas.
- PERIJONA, DE LA: Mote de la descendiente de un *Perijón* o *Pericón*, aumentativo de *Pedro*. Hemos conocido a un Pedro a quien por su altura y fortaleza le llamaban a sus hijos con ese aumentativo. En el término de El Real de San Vicente.
- PERROS, DE LOS (tres): El vocablo tarda en abrirse camino y desplaza a *can* ya en J. Ruiz, antes en *El Cid*, en el *Libro de Apolonio*. Después en Alfonso X, en don Juan Manuel. Alfonso el Onceno dedica gran parte de su libro de la *Cetería* a los perros y sus cuidados y a la cura de sus enfermedades¹¹³. En los términos de Las Herencias, Polán y Sevilleja de la Jara.
- PICAJO, DEL: Despectivo de *pico* “altura”, “cumbre”. Ya visto en los orónimos. En el término de El Castillo de Bayuela.
- PICAPEDREROS, DE LOS (dos): O *canteros*; de *picar*, es vocablo ya en *El Cid*. *Picapedrero* es un vocablo tardío, aparece ya en el 1600¹¹⁴.
- PILAS, DE LAS: Plural de *pila*, del latín *pila*, “pieza grande para contener agua”; documentada ya en la segunda mitad del siglo XIII¹¹⁵. En el término de Parrillas. Las pilas se sitúan, por lo general, a la vera de los pozos, para contener el agua que sacan de ellos,

¹⁰⁶ NAVARRETE RAOLA, N.: 221.

¹⁰⁷ COROMINAS, III y IV: **Pan, Vino**.

¹⁰⁸ TIBÓN, 183.

¹⁰⁹ *Diccionario*, II: **Pedregal**. COROMINAS, III: **Piedra**.

¹¹⁰ COROMINAS, III: **Piedra**.

¹¹¹ COROMINAS, III: **Peine**. TIBÓN, 182.

¹¹² TIBÓN, 189.

¹¹³ COROMINAS, III: **Perro**.

¹¹⁴ COROMINAS, III: **Picar**.

¹¹⁵ COROMINAS, III: **Pila**.

varias unidades sirven de abrevadero. Suelen ser de granito, de caliza y de mármol. Tienen otras acepciones, pero aquí sin aplicación: Pila del agua bendita, pila de bautismo. En algunos lugares de la comarca de La Jara como Aldeanueva de Barbarroja y Los Navalucillos, llaman pilas a los sepulcros rupestres excavados en el roquedo granítico. **PILÓN DE ABAJO, DEL; PILÓN DE ARRIBA, DEL; PILONCILLOS, DE LOS; PILO- NES, LOS:** Aumentativos de *pila* los dos primeros, diminutivo el tercero y plural el cuarto. El pilón suele tener al misma aplicación que el abrevadero. Antaño en muchos lugares de economía agropecuaria, como en La Jara, había pilones en las principales plazas y al lado de los más transitados caminos, para que abrevaran los ganados de labor y los de carne y leche. Los expresados en los términos de Aldeanueva de Barbarroja, El Robledo del Mazo y Garciotún.

PIZARRILLA, DE LA: Ya le vimos en los arroyos. En el término de Totanés.

PLATA, DE LA. *Chato* del latín *pattus*, “plano”, “chato”, “aplastado”. Se documenta tarde, en el 1601; en *El Quijote* año 1611; en Covarrubias en el 1618¹¹⁶. En el término de Oropesa-La Corchuela.

PLAZA, DE LA (cuatro): Se refiere a la fuente, pilar o pilón situada en la plaza del pueblo. En los caseríos de Novés, La Calzada de Oropesa, Esquivias y Veleda.

POLÉO, DEL: De latín *polējum*, en Nebrija: “ierva cocida”, *pulegium*, ya citado por el poeta hispano-latino Marcial y por san Isidoro. Ésta planta herbácea, anual, labiada, de olor agradable, que se da a orillas de los arroyos, en nuestro caso a la vera de una fuente, a la que da nombre¹¹⁷. Es de uso tan popular como el de la manzanilla. En el término de Talavera de la Reina.

PORTALILLO, DEL: Diminutivo de *portal*, de *puerta*, y este del latín *pōrta*, “portón”, “puerta grande”, ya documentado en *El Cid*; *Portal* en Berceo, en el *Libro de Apolonio*, En J. Ruiz. En el significado de “vestíbulo”¹¹⁸. En la provincia el portal es la dependencia más grande de la casa rústica, a el dan las principales habitaciones, es como el eje; amueblado con solemne austeridad: el escaño, la gran mesa, los sillones. En nuestras viviendas sutituye al vestíbulo, pero no puede considerarse como *atrio* y menos como *zahuán*; es la primera pieza de la casa a la que se suele acceder por la puerta principal; en las casas labradoras de La Jara se llega al portal a través del extenso patio. Es lugar de reuniones¹¹⁹. En el término de El Robledo del Mazo.

POZO, DE; POZO EMPEDRADO, DE; POZO CARRETA, DE: Ya se vió *pozo* en los arroyos. En cuanto a *empedrado* se relaciona con *pedra* o mejor *canto rodado*, “pavimento rústico”. Hasta no hace mucho, las calles de la ciudad de Toledo estaban empedradas con cantos o guijarros. El término *empedrar* se documenta en González Clavijo, en el año 1410. Los romanos utilizaron varios pavimentos, el de cantos se conocía por “opus rusticum”. Referido a *carreta* es femenino de *carro*, del latín *carrus*, vocablo de origen galo, ya en Berceo; *carreta* en el año 1200¹²⁰. En los términos de El Real de San Vicente y de Menasalbas los dos últimos.

POZUELO, DE; POZUELO, DEL (cuatro): Ya considerados en los arroyos. En los términos de Santa Cruz de Retamar, Montesclaros, El Pulgar, Velada, El Villarejo de Montalbán.

PRADEJÓN, DE; PRADEJONES, DE LOS; PRADILLO, DEL; PRADO, DEL (dos); PRADO ARROYO, DE; PRADO REDONDO, DE: Todos ya considerados en epígrafes anteriores. En los términos de Caleruela, Cervera de los Montes, Carriches, Caudilla (hoy despoblado, unido a El Val de Santo Domingo), Santa Ana de Pusa, Buenaventura y Pelahustán, respectivamente.

¹¹⁶ COROMINAS, III: **Chato**.

¹¹⁷ *Diccionario*, II. COROMINAS, III: **Poleo**.

¹¹⁸ COROMINAS, III: **Puerta**.

¹¹⁹ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: “Desde el portal” (*Orograma de San Sebastián, Patrono de Belvís de la Jara*. Belvís, 1960), 1.

¹²⁰ COROMINAS, I y III: **Carro, Piedra**.

- PRESA, DE LA:** En la acepción de *acequia* o *zanja* para regar, también puede referirse al muro de contención de las aguas de un río, etc. En el término de Cebolla.
- PUEBLO, DEL:** Ya se vió en los arroyos. En el caserío de Málpica.
- PULPO, DEL:** Del latín *polýpus*, “de muchos pies”; es palabra que está ya en Las Glosas de El Escorial¹²¹. En el término de Burujón.
- PASO, DEL:** Ya comentado en los arroyos. En el término de Santa Olalla.
- RECEN:** ¿Es acópepe de *recental*? Del latín *recens*, *-entis*, “reciente”, “nuevo”, “fresco”; por lo general referido a un “cordero *recental*” o “ternero *recental*”, que no ha pasado todavía, alimentado con leche. *Reciente* ya en Berceo, *recental* en Nebrija. No parece que se refiera a *recentadura* lo que hoy llamamos “levadura”¹²². En algunos pueblos de La Jara, en el lenguaje coloquial, se dice *recental* al niño o al joven inexperto. En el término de Villamiel.
- REDONDA:** Que tiene ésta forma. En el término de Pantoja de la Sagra.
- REJERA, MANANTIAL DE LA:** “Lugar de rejas, propio en una tierra o pago labrantío”. La acepción que da el Diccionario no conviene al caso. *Reja* del latín *rēgula*, “regla”, “parte del arado”, ya en Berceo. Corominas ofrece *rejega*, “vaca muesa a la que se amarra al ternero del pescuezo”. A pesar de que en donde se ubica, Aldeanueva de Balbarroya, una de sus bases económicas es el ganado vacuno de leche, no creemos que tal concepto convenga al caso¹²³.
- REPUBLICANA:** En el término de Menasalbas. Puede referirse a la II República. Algún pozo también lleva ese nombre; asimismo alguna fuente se apellida de La Democracia.
- RETAMALES, DE LA:** Tal como va escrita parece referirse a alguna persona, con ese apellido o mote. Es el plural de *retama*, del árabe *retama*¹²⁴. En el término de Buena-ventura.
- RETAMOSILLO, DE:** Diminutivo de *retamoso* y éste de *retama*. Nos remitimos al anterior y al arroyo de este nombre. En el término de Los Navalmorales.
- REVUELTAS, DE LAS:** “Volver”, del latín *vōlvēre*, “hacer rodar”, “hacer ir y venir”, ya en *El Cid*. *Revuelta* en Berceo. Pensamos en un “camino lleno de curvas, para llegar a la fuente”. Otra acepción es “alboroto”, “riña”, “todo revuelto”, del latín *revōluta*¹²⁵. Conviene el camino *lleno de curvas*, aunque en la zona *revueltas* equivale a “muchas vueltas, muchas curvas”. En el término de El Real de San Vicente.
- RINCÓN, DE; RINCÓN; POZO, DE LA:** Ya se vio en los arroyos. La primera fuente parece propiedad de un apellidado así; otra situada en un *rincón*. En los términos de La Villa de Don Fadrique, La Villanueva de Alcardete, La Puebla Nueva.
- ROBLEDILLO, DE; ROBLEDILLOS, DE LOS:** Estos fitónimos ya vistos en los arroyos. En los términos de Aldeaencabo de Escalona y Los Yébenes.
- ROMILLA, DEL:** El maestro Corominas apunta el posible significado de “tronco de árbol, y así llegar a *muñón*”¹²⁶. En nuestro caso sería “Fuente del tronquillo”. En el término de Almorox.
- ROSA, DE LA; ROSAL, DEL; ROSALEJO, DEL:** Ya se vieron todos ellos en los arroyos. En los términos de Métrida, El Real de San Vicente y Los Yébenes.
- SABINA, DE LA:** Puede referirse al nombre de la dueña del pago o al árbol así llamado, raro en Sevilleja de la Jara, término en donde se ubica. Tibón supone que procede de *sabus*, transmitido por el hispanorromano Silio Itálico (años 25-101)¹²⁷.
- SAN BARTOLOMÉ, DE:** Hagiotopónimo, del arameo *Bar*, “hijo”, *Talma*, “abundante en

¹²¹ COROMINAS, III: **Pulpo**.

¹²² Diccionario, II: **Recental**, cordero *recental*. COROMINAS, III: **Reciente**.

¹²³ COROMINAS, III: **Rejas I**.

¹²⁴ TIBÓN, 206.

¹²⁵ Diccionario, II: **Revuelta**. COROMINAS, IV: **Volver**.

¹²⁶ COROMINAS, IV: **Romo**.

¹²⁷ TIBÓN, 215. Vicente GARCÍA DE DIEGO: *Literatura latina y antología* (Madrid, 1927), 289-290. Se supone natural de Itálica, amigo de Trajano.

- surcos¹²⁸, tal vez referido a un boyero que labra la tierra con el arado¹²⁸. En el término de Añover.
- SAN PEDRO, DE (dos): Hagiotopónimo, del habreo-araméo *Kefa* “piedra, roca”, en griego *Petros*, en latín *petrus*¹²⁹. En el término de San Román de los Montes.
- SAN ROQUE, DE: Hagiotopónimo del germano *hrue*, *rohun*, “bramar”, “rugir”, onomatopéyico, como el latín *rugiere* y el griego *Orímis*, “grito” o “rugido”, “estruendo”, “frigor”. San Roque curaba a los apesados de Montpellier con el signo de la Cruz en el siglo XIX¹³⁰. En el término de El Castillo de Bayuela.
- SANTA, LA (cinco): Del latín *sanctus*, “sagrado”, “santo”, ya en los orígenes del idioma, en las Glosas Emilianenses y Silenses, en *El Cid*, etc.¹³¹. En los términos de Marjaliza, Noblejas, Parrilas, Recas y Sevilleja de La Jara.
- SANTA CATALINA, DE: Hagiotopónimo, del griego *Askharina*, del latín *catharina*; por atracción del griego *Kathereis*, “puro”, “inmaculado”¹³². En el término de Villatobas.
- SANTA MARÍA, DE: Se vio en los arroyos. En el término de Escalonilla.
- SAPO, DEL: Ya en los arroyos. En el término de Almonacid de Toledo.
- SARGENTA, LA: Femenino de *sargento* y éste de *servir*, del latín *servire*; ya en las Glosas Emilianenses, en *EL Cid*. Vocablo en todos los romances de Occidente. Nuestro paisano Covarrubias dice: “Es nombre militar, vocablo francés, vale sirviente, pero está usurpado por un oficio en la Milicia, honrado y el de Sargento Mayor lo es mucho”¹³³. En el término de Navalcán.
- SAUCEJO, DEL: Despectivo de *sauce*, ya en los arroyos. En el término de El Real de San Vicente. En La Jara existen parajes con el nombre de *zaucejo*.
- SAUCILLO, DEL: Diminutivo de *sauce*. En el término de Buenaventura.
- SERRANA, DE LA: Ya en los orónimos. En el término de Urda.
- TAPADERA, DE: Derivado de *tapa*, tal vez del gótico *tappa*, del antiguo alemán *zapho* del alemán *zapfen* “tapón”; ya documentado en las Glosas de Toledo. En el Diccionario de Autoridades, *tapadera*¹³⁴. En el término de Montesclaros.
- TAZA, DE LA (dos): Del árabe *tássa*, “escudilla”, “tazón”, “caldero”; ya en documento sevillano de 1272. Una definición a nuestro caso la da Eguilaz: “La copa grande en donde vacían el agua de las fuentes, que por lo común es de piedra”¹³⁵. En los términos de Camuñas y Navalcán.
- TECHADA, DE LA: Tanto como cubierta. En el término de Polán.
- TEJADA, DE LA (cinco): Es muy usual que la fuente rústica vierta por una teja, de aquí el nombre. El topónimo ya le vimos en los arroyos. Ahora en los términos de Calera y Chozas, Fuensalida, Palomeque, Toledo y Recas.
- TESORO, DEL: Del latín *thesaurus*, ya en Berceo y en J. Ruiz, “Depósito antiguo de dinero, alhajas escondidos o de quien se ignora el dueño”¹³⁶. En el término de El Real de San Vicente.
- TINAJA, DE LA: Gran vasija de barro, y también puede ser de piedra, para almacenar líquidos, a veces grano. Derivado de *tima*, del latín *tīna*, ya documentado en el año 1159. En el término de Aldeacabco de Escalona.
- TIO POLO, DEL: Apócope de *Pablo*, del latín *paulus*, “pequeño”, es cognomen romano, tal vez originado en un apodo o realidad física, como otros tantos nombres latinos, en este caso perteneciente a la gens *Aemilia*¹³⁷. En el término de San Martín de Pusa. En

¹²⁸ TIBÓN, 35.

¹²⁹ TIBÓN, 187.

¹³⁰ TIBÓN, 212.

¹³¹ COROMINAS, IV: **Santo**.

¹³² TIBÓN, 63.

¹³³ COVARRUBIAS, 928. COROMINAS, IV: **Siervo**.

¹³⁴ *Diccionario de Autoridades*, cit., III: **Tapadera**.

¹³⁵ EGUILAZ, 504. COROMINAS, IV: **Taza**.

¹³⁶ *Diccionario de Autoridades*, III, 169. COROMINAS, IV: **Tesoro**.

¹³⁷ TIBÓN, 181. *Enciclopedia Lingüística*, cit., I, 198.

la sociedad rústica de antaño se distinguían tres clases, por el título que las precede: *Don* para el profesional liberal: Médicos, veterinarios, boticarios, maestros, etc. *Señor* se les llamaba a los labradores-propietarios y a ciertos artesanos. *Tío* al resto de los labriegos.

TÍO SEVERO, DEL: Del latín *severus*, “duro”, “grave”, “austero”; tal vez derivado de *sed*(), “separación”, y *uerus*, “verdadero”, “verídico”¹³⁸. En el término de Las Chozas de Canales.

TOPINO: Derivado de *topar*, ya en la Academia en el año 1925. En La Jara se toma como diminutivo de *topo*, mamífero insectívoro; en nuestro caso este puede ser el significado correcto¹³⁹. En el término de Mascaraque.

TORREJÓN, DE: Ya en los arroyos. En el término de Calera y Chozas.

TEMPAL, DEL: Ya visto en los arroyos. En el término de Parrillas.

TRAMPALEJOS, DE LOS: Despectivo de *trampal*. También en el término de Parrillas.

TRES CAÑOS, DE LOS (dos): Ya referidos en el hidrónimo los caños, en este apartado de las fuentes. En los términos de Novés y de Yepes.

TRIUINO: Apócope de *trujillano*(?). En el término de Escalona. En el Señorío de Escalona hay una fuente del *Trujillano*.

UMBRÍA, DE LA: Ya en los orónimos. En el término de El Real de San Vicente.

UN CAÑO: Ya visto en este mismo epígrafe de las fuentes. En el término de Yépes, tan abundoso en fuentes.

VALCALIENTE, DE: Ya en los arroyos. En el término de Yuncos.

VALDEGOLLADO: Separar la cabeza del resto del cuerpo por un golpe de hacha o de espada; relacionado con *degollar*, del latín *dogollare*, derivado de *collum*, “cuello”, documentado en Berceo¹⁴⁰. En el término de Totanés.

VALDELAVACA: En el término de Santa Cruz de la Zarza.

VALDELUNA, DE: Del latín *luna*, ya en los orígenes del idioma, en la Glosas de Silos, en *El Cid*¹⁴¹. En el término de Velada.

VAL DE MENDUCES, DE: Ya visto en los orónimos. En el término de Escalona.

VALDEPEDRO: En el término de Santa Cruz de la Zarza.

VALDESAUCE, DE: En el término de Escalona.

VAL DE SAN VICENTE, DE: Del latín *uincens*, participio pasivo de *uincere*, “vencer”, “vencedor”, “victorioso”¹⁴². En el término de El Real de San Vicente.

VALDESPINO, DE: En el término de Consuegra.

VALPARAISO, DE: Del latín semiculto *paradisus* y éste del griego *parque*, “paraíso terrenal”. Voz de origen iranio; documentado en *El Cid*¹⁴³. En el término de Segurilla.

VALVERDE, DE: Ya en los arroyos. En el término de Calera y Chozas.

VALLE, DEL: En el término de Pelahustán.

VALLE DEL ROSAL, DEL: En el término de Retamoso.

VALLEJO SECO: Ambos ya tratados. La fuente en el término de El Real de San Vicente.

VALLEJONES, DE; VALLEJONES, DE LOS; VALLEJUELO, DEL: Todos ya vistos en los diferentes epígrafes anteriores. En los términos de Santa Cruz de Retamar, los dos primeros, el último en El Robledo del Mazo.

VENERO CALVO; VENERO, DE; VENERO DEL TOMILLAR, DEL; VENERUELO, DEL (dos); VENERUELOS, DE LOS: Ya vistos en los arroyos. En los términos de El Almendral de La Cañada, La Calzada de Oropesa, El Hontanar, La Herrerueta de Oropesa y Lagartera, El Real de San Vicente.

VERA o BERA: “Orilla”, tal vez del portugués *beira*, de posible origen prerromano, de

¹³⁸ TIBÓN, 224.

¹³⁹ *Diccionario*, II: **Topo**. COROMINAS, IV: **Topar**.

¹⁴⁰ COVARRUBIAS, 445. COROMINAS, II: **Degollar**.

¹⁴¹ COROMINAS, III: **Luna**.

¹⁴² TIBÓN, 250.

¹⁴³ COROMINAS, III: **Paraíso**.

nombre ya en La Vera de Plasencia. Del celto-latín *viria*, “anillo”, “orilla”¹⁴⁴. En el término de Cervera de Los Montes.

VIEJA: Ya en los arroyos. Son dos, una en el término de Noblejas, la otra en el de Recas.

VILLA, DE LA; VILLA MARÍA, DE: Del latín *villa*, “casa de campo”; en *El Cid*, en Berceo, en el primero ya se da como equivalente a “población”; se usa en el Alto Medioevo *villa* y *ciudad*, como sinónimos¹⁴⁵. Después, se da el nombre de *ciudad* a la población que es sede episcopal, y *villa* a la población en donde residen ciertos organismos administrativos, jurídico-municipales, como el corregidor, también a las poblaciones de señorío nobiliario o municipal. Toledo ejerció el señorío sobre sus Montes, Talavera sobre su tierra, aquella como ciudad, ésta como villa. En nuestro caso se localiza la primera en el caserío de Villamiel, la segunda en el término de Navamorcuende.

VILLAPALOS, DE: Ya en los arroyos. Es topónimo que se repite en Menasalbas, con otras referencias. Pudiera tratarse de un apellido.

ZAHURDA, DE LA: “Pocilga”, “habitáculo de los cerdos”. En La Jara se aspira la h pronunciándose *zajurda*. Documentada en Nebrija y en nuestro paisano Gabriel Alonso de Herrera, año 1513¹⁴⁶. En el término de La Calzada de Oropesa.

ZAPARDIL, DEL: Con este nombre figura en la Hoja 625 del Mapa Topográfico Nacional, pensamos que pueda ser una errata y decir *Zapardiel*, que por el sufijo es vocablo mozárabe. Aparte de nuestro topónimo, en Ávila figuran cuatro, referidos al río afluente del Duero y tres lugares. Tal como está redactado puede tratarse de un antropónimo. ¿Es un derivado de *zapa*, *zapar*, “quien trabaja con pala”? En el término de La Calzada de Oropesa.

ZARCA: Coinciden la mayor parte de los autores consultados en el significado de “mujer de ojos azules”, sólo Eguilaz da la acepción de “agua sucia”. En algunas comarcas de la Provincia, como La Jara, equivale *zarca* a “agua turbia”, producida por el arrastre del tarquín originado por la disolución de arcilla roja o amarilla; este agua zarca se suele dar en las fuentes los días de lluvia o siguientes. Pudiera ser un vocablo mozárabe, procedente del árabe vulgar *zárqa* y del clásico *zarqá*, femenino de *a'zraq*; ya documentado en *Bocados de oro*, en el siglo XIII¹⁴⁷. En el término del Pulgar.

ZARRA, DE LA: Antropónimo vasco, con el significado de “escoria de hierro”. Eguilaz da el significado de *jarra*, en este caso sería “Fuente de la Jarra”, que podría convenir¹⁴⁸. En el término de El Pulgar.

ZARZA, DE LA: Ya se vio en los orónimos y en los arroyos. En el término de Nombela.

5.—GARGANTAS

Este hidrónimo en su mayoría se localiza en la comarca de La Jara.

BARROSAS, DE LAS: Ya en los orónimos. En El Robledo del Mazo.

BUENAS BODAS, DE: Se refiere a la garganta que discurre junto a la alquería de este nombre, en el término de Sevilleja de la Jara, con el significado de “buenas aneas”¹⁴⁹.

GARGANTAS, LAS; GARGANTILLA: Estos hidrónimos ya se vieron en los orónimos y en los arroyos. En los términos de Espinoso del Rey y en Sevilleja de la Jara, en este último junto a la alquería de Gargantilla, de cuya pequeña *garganta* toma nombre el caserío. En ambos casos en las acepciones de arroyuelos que se despeñan por el fragoso cauce, entre sierras y cerros.

¹⁴⁴ COROMINAS, IV, y *Diccionario*, II: Vera.

¹⁴⁵ COROMINAS, IV: Villa.

¹⁴⁶ COROMINAS, IV: Zahurda.

¹⁴⁷ COVARRUBIAS: *Çarca*, 395. EGUILAZ, 527. COROMINAS, IV: *Zarca*. *Diccionario*, II: *Zarco*.

¹⁴⁸ TIBÓN, 259. NAVARRETE, 253. EGUILAZ, 527-528.

¹⁴⁹ FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO: *El lugar de Sevilleja de La Jara y las aldeas de su término*, cit., 26. *Buenas Bodas de La Jara. Geografía e Historia* (Buenas Bodas de la Jara, año 1991), 12-14, 21-22.

- HUERTA, DE LA: Ya visto en las fuentes. En Espinoso del Rey.
- MOLINILLO, DEL: Ya en los orónimos y en las fuentes. En el término de El Robledo del Mazo.
- PUNETECILLAS, DE LAS: Ya considerada en los arroyos. En el término de El Robledo del Mazo.
- PUSIJO, DEL: Del latín *pausare*, “posar”, “descansar”. En la misma línea que *pusa. posijo, posía* “posada de colmenas”¹⁵⁰.
- RÍO FRÍO, DE: Es un nombre definitorio. En el término de Sevilleja de La Jara¹⁵¹.
- TEJADILLAS, DE LAS: Ya en los arroyos y en las fuentes. En el término de El Robledo del Mazo.
- TORINAS, DE: Considerado en los orónimos. En el término de El Almendral de la Cañada¹⁵².
- VALLEZAHORDA, DE: Ya en las fuentes. En el término de Espinoso del Rey.

6.-LAGUNAS

La mayor parte de ellas en La Mancha Toledana.

- ALBARDINOSA, DE: Ya en las acequias. En el término de Lillo.
- ALTILLO, DEL: En la orografía. También en Lillo.
- ANTIGUAS... DE LOS MOROS: Del latín *maurus*, “habitantes de Mauritania”, por supuesto de la Mauritania romana. Ya está el vocablo en los orígenes del idioma, año 1009, en *El Cid*¹⁵³. En España “gentil, no bautizado”. Todavía en algunos pueblos jareños se dice al no bautizado: “está moro”, o “morito”. En Los Navalucillos, situados en la parte más oriental de La Jara.
- ASTILLARES, DE LOS: Plural de *astilla*, “Lugar de astillas”. Del latín *astūls, astella*, “Fragmento de madera” o de “piedra”; se rompe y salta con violencia. Documentada en el año 1100¹⁵⁴.
- CAMPOSANTO, DEL: Se llamó así a la parcela de tierra, inmediata a la iglesia del pueblo, en donde se daba sepultura a los fieles cristianos: después de las reiteradas prohibiciones de hacerlo en el interior de esos templos. Más tarde se crean los cementerios municipales, en tiempos más o menos recientes, según los casos. En el término de Ajofrín.
- CANTO HINCADO, DEL: Ya se vió en el roquedo. Por lo general estos *cantos hincados* responden a un suelo granítico. En el término de San Bartolomé de Las Abiertas.
- CARROS, DE LOS: Del latín *carrus*, ya en Berceo¹⁵⁵. En el término de Quero.
- CRUZ DE GUDIEL, DE LA: Ya en los orónimos y en las fuentes. En cuanto al segundo, se trata de antropónimo, con el significado de “Godillo”, que llega hasta nosotros a través de los mozárabes. Hemos conocido a personas de ese apellido, altas, de tez rojiza y ojos azules, en Belvís de la Jara. El topónimo se localiza en Aldeanueva de Balbarroya, en donde se da el hagiotopónimo Nuestra Señora de *Barbarroya*, este *barbar* puede ser una referencia a los *bárbaros* esto es, a los *visigodos*, aunque no falta quien suponga a este *barbar* como referencia a los *beréberes*^{155 bis}.

¹⁵⁰ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *El señorío de Valdepusa*, I (“Estudios Geográficos”, núm. 122, Madrid, 1971), 77. *Tres topónimos alcaudetanos... La Posía* (“El Torreón”, núm. 36, Alcaudete de la Jara, septiembre de 1982).

¹⁵¹ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *El lugar de Sevilleja...*, cit., 16.

¹⁵² Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de la Sierra de San Vicente*, cit., 10-11.

¹⁵³ COROMINAS, III: **Moro**.

¹⁵⁴ *Diccionario*, II, y COROMINAS, I: **Astilla**.

¹⁵⁵ COROMINAS, I: **Carro**.

^{155 bis} Pierre GUICHARD: *A propósito de los Barbar al-Andalus* (“Alcántara”, I, Madrid, 1980), 423 y ss. Joaquín VALLVE: *España en el siglo VIII: Ejército y sociedad* (“Al-Andalus”, XLIII, Madrid, 1978).

- CHICA: Femenino de *chico* del latín *ciccum*, ya documentado en *El Cid*¹⁵⁶. En La Villafranca de los Caballeros.
- GRANDE (dos): Ya visto en los numerosos arroyos de este nombre. En Quero y en La Villafranca de los Caballeros.
- GRULLO, DEL: Procedería de *grulla*, del francés *grue* “necio”. No se documenta antes del siglo XVII¹⁵⁷. Puede ser un antropónimo. En La Calzada de Oropesa.
- LABRANZA NUEVA, DE LA: La primera de *labor*, del latín *labor*, *-oris*, “fatiga”, “trabajo”, “tarea”, documentado en el 1030, en *El Cid*, en Berceo; *labrança* en J. Ruiz. En cuanto a la segunda, del latín *novus*, en nuestro caso en la acepción “distinta o diferente de la anterior”, ya en el origen del idioma, en el 1044, en *El Cid*. Derivado de *nueva*¹⁵⁸. En la Puebla Nueva.
- LAGUNA, LA (cinco); LAGUNAS; LAGUNAZO, EL (dos); LAGUNILLAS, LAS (tres): Todas derivadas de *lago*. Del latín *lacus*, *-ūs*, “lago”, ya en Berceo; *laguna* ya en 1074, en Berceo¹⁵⁹. En Oropesa-La Corchuela, La Villa de Don Fadrique, La Torre de Esteban Hambran, El Pulgar, Aldeanuevo de Escalona, Alameda de la Sagra, Aldeanueva de Balbarroya, Caleruela, San Martín de Pusa, La Nava de Ricomalillo (dos).
- LARGA: De *largo*, del latín *largus*, “abundante”, ya en los orígenes del idioma; *larga* “longitud”¹⁶⁰. En Villacañas.
- LONGAR, DEL: *Largo*, del antiguo latín *lōcus*, ya en los orígenes del idioma, en las Glosas Silenses. *Longar*, *Longares* “longitud”¹⁶¹. En Lillo.
- LUCILLOS, DE: Este es un lugar que toma el nombre de unos sepulcros medievales así llamados, propio de personas distinguidas. Del latín *lucellus*, “cajita”, “cofradilla”, diminutivo de *loculus*, derivado de *locus*, “caja donde sepultan los cuerpos de los nobles”. Documentado a mediados del siglo XII¹⁶². En el lugar de Lucillos.
- MESTO, DEL: Ya visto en los arroyos. En La Puebla Nueva.
- NAVA, DE LA: En ocasiones *nava* se identifica con “laguna”, entonces es un hidrónimo doble, uno más. En Valladolid hay otras *Laguna de la Nava*. En El Toboso.
- NAVAMEDEL, DE: Parece un antropónimo gallego, “mitad”, “Nava de San Emeterio”, puesto que *medel* es una abreviatura de éste hagiotopónimo; viene del patronímico *enderiz*, con el significado de “mediero”. El nombre del Santo se ofrece como “mediador”¹⁶³. Encontramos algunos apellidos *Medel* en la Provincia. En El Toboso.
- NAVARREDONDA, DE: Ya nos hemos referido en varias ocasiones a este topónimo en los orónimos y en los hidrónimos. Una vez más estamos en un doblote *laguna-nava* que vienen a significar lo mismo en algunos casos. Ésta de ahora en Los Yébenes.
- PALOMA, DE LA; PALOMARES, DE: Ya visto en los orónimos. Toma el nombre de un despoblado llamado así. En La Puebla de Almuradiel. También puede ser un antropónimo.
- PANIAGUA, DE: Son dos, situadas en la raña de su nombre, en el término de Alcaudete de La Jara. El antropónimo *Paniagua* se vincula a un hidalgo talaverano de este apellido, propietario de una parte de la raña en donde se localizan las lagunas. Se documenta en el siglo XVIII, en cuyos años es regidor en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Parte de esta llanura se conoce por *Raña de Montarco* por quien fuera su propietario, el marqués de este título¹⁶⁴. Estas tierras son altas y pobres, “de pan y agua”, hoy enriquecida con plantíos de olivos.

¹⁵⁶ COROMINAS, II: **Chico**.

¹⁵⁷ COROMINAS, III: **Grulla**.

¹⁵⁸ COROMINAS, III: **Labor, Nuevo**. *Diccionario*, II: **Nuevo/a**.

¹⁵⁹ COROMINAS, III: **Lago**.

¹⁶⁰ COVARRUBIAS, 752.

¹⁶¹ COROMINAS, III: **Luengo**.

¹⁶² *Mi Diccionario*, I: 393. *Enciclopedia Lingüística...*, 312

¹⁶³ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de la Mancha Toledana*, en elaboración. TIBÓN, 219. NAVARRETE, 141: este ofrece el significado de “muchas zarzas”.

¹⁶⁴ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Comarca de la Jara...*, 12.

- PALOTES, DE LOS:** Plural de *palo* del latín *palus*, “palo”, ya en *El Cid: palote* ya a mediados del siglo xv, en la *Crónica de Juan II*¹⁶⁵. En La Calzada de Oropesa.
- PEÑA HUECA, DE LA:** Ya visto en los orónimos. En Villacañas.
- POZO DE LA PUERTA, DEL:** Ya visto en los anteriores hidrónimos, arroyos y fuentes. Ampliamos el segundo: Del latín *pōrta*, “portón, puerta grande”, ya en *El Cid*¹⁶⁶. En El Toboso.
- RETAMAR, DEL:** Ya en los arroyos. También en El Toboso.
- SAL, LAGUNILLA DE LA:** Del latín *sal, salis*, ya en Berceo. En el latín clásico fue masculino, luego se hizo neutro y como sucede en general en este género, se convierte en femenino. *Agua salada* “Agua bendita” en la *Vida de Santiago* del maestro Berceo¹⁶⁷. En La Villafranca de los Caballeros.
- SALOBRAL, DEL:** Derivado de *sālūbra*, femenino mozárabe, documentado en el 1175, en donde figuran “las dos fuentecillas...”¹⁶⁸. En La Villa de Don Fadrique.
- SOCAZÓN, DE:** Aumentativo de *socaz*, relacionado con “cauce”, del latín *calix, -icix*, “vaso para beber”, “tubo para la conducción del agua”, documentado *calçe*, en el 1063: *cabce* en J. Ruiz¹⁶⁹. En este caso pudiera significar “bajo el cauce grande”, “por debajo del cauce grande”. En Aldeanueva de Balbarroya.
- TARAY, DEL:** Derivado de *tīrar*(?); el sufijo *-ez* nos aproxima a un patronímico. En Villacañas en donde hay un pozo y un silo de *Tirez*, lo que parece abonar la presencia de un propietario en estos parajes, respalda en hecho de haber algunos apellidos *Tirez*.
- TORRES, DE LAS:** Del latín *tūrris*, documentado en el año 929 y en Berceo¹⁷⁰. En Pepino.
- VEGA, DE LA (dos):** Ya visto en las acequias. En Calera y Chozas y en Tembleque.

7.—MANANTIALES

- AGUAS, DE LAS:** Visto en arroyos. En el término de El Portillo de Toledo.
- AÑOVER, DE:** Es una voz árabe, que significa “Los regalos”¹⁷¹. En el término de Santa Olalla.
- BAÑUSTE, DE:** Ya en los arroyos. Suponemos que sea un derivado de **BALNEARE**, aunque no la cita el Diccionario ni Corominas. Por su eufonía y la localización en Huecas, pudiera tratarse de un mozarabismo.
- BARREÑERA, DE:** Derivado de *barro*, de origen prerromano, documentado en el *Libro del saber de Astronomía* de Alfonso X. Derivado de *barreño, barreña*¹⁷². En Pepino. Se pudiera traducir como “lugar de donde se saca el barro para los barreños o el lugar en donde el alfarero hace barreñas”.
- BOHONALES, DE LOS:** Ya visto en las fuentes. El manantial se localiza en un lugar encharcado, motivado por sus mismas aguas, esto es un *bodonat* o *bohonal*. En El Robledo del Mazo.
- CABANILLAS, DE:** Plural de *cabanilla*, que pudiera derivarse de *capanna* “cabaña”. Es posible que se trate de un celtismo, por el sufijo *-anna*. No pueden desecharse los significados de “rebaño”, “cueva”, así como que se trata de un antropónimo, al considerarlo como apellido¹⁷³. En Villamiel de Toledo.
- CAJÓN, DEL:** Aumentativo de *caja*, del latín *capsa, caxa*, localizado en el año 1221, en

¹⁶⁵ COROMINAS, III: **Palo**.

¹⁶⁶ COROMINAS, III: **Puerta**.

¹⁶⁷ COROMINAS, IV: **Sal**.

¹⁶⁸ ÁNGEL GONZÁLEZ PALENCIA, *cit.*, III (Doc. 1006, pág. 361).

¹⁶⁹ COROMINAS, I: **Cauce**.

¹⁷⁰ COROMINAS, IV: **Torres**.

¹⁷¹ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario* I, 95.

¹⁷² COROMINAS, I: **Barro I**.

¹⁷³ COROMINAS, I: **Cabaña**. TIBÓN, 50. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Notas Geográfico-Históricas...*, *cit.*, Tomo XV, 280.

- Calina y Digna*, 1290, en el *Libro de la casa de Sancho IV*, 1300, etc. *Cajón* en Alonso Fernández de Palencia, en su *Universal Vocabulario en latín y en romance* del 1490¹⁷⁴. En La Huerta de Valdecarábanos.
- CALDERILLO, DEL:** Ya en los arroyos. Diminutivo de *caldero*, del latín *caldarium*, ya en el año 1599¹⁷⁵. Así llamado por haber tenido un calderillo de cobre para beber. En Santa Olalla.
- CALLEJONES, DE:** Ya en los arroyos. Aumentativo de *calle*, del latín *callis*, “sendero, especialmente el del ganado”. Ya en el 1115, en Fernández de Avilés. *Callejón* en el año 1378¹⁷⁶. En Consuegra.
- CANO, DEL:** Del latín *canus*, “el del pelo blanco”. En el siglo xv se dice del hombre que es “sesudo, maduro”¹⁷⁷. En La Jara se le llama *cano/a* a los que tienen “el pelo rubio”, también “canete”. En Segurilla.
- CANTO HINCADO, DEL:** Ya en los arroyos y en las fuentes. En San Bartolomé de las Abiertas.
- CARBONERO, DEL:** Ya en los orónimos y en los arroyos. Del latín *carbo*, *-ōnis*, ya en Berceo; también en la Edad Media *carvón* en *Fernán González*. En Mazarambroz¹⁷⁸.
- CARRETERA, DE LA:** Femenino de *carretero*, y en el 1157 en Alfonso el Sabio en su *Grande e General Estoria*, significa “camino”¹⁷⁹. Pero el vocablo *carretera* es más moderno, aunque ya lo admite el Diccionario de Autoridades: “El camino ancho público y común, que está destinado para que anden por el comodamente carros y coches”. En latín *via curulis*¹⁸⁰. Antaño se llamaron a las vías más importantes Caminos Reales, a las menos carreras, caminos y carriles. El último cuarto del siglo xix y la primera mitad del siglo xx, es el tiempo del gran desarrollo de las carreteras. En Cervera de los Montes.
- CARRETEROS, DE LOS:** Oficio que, a la larga, origina un mote y un apellido. En Lucillos, pueblo situado en el antiguo Camino de las carreteras que iban a Toledo y luego, también, a Madrid.
- MASAS, DE LAS:** Ya visto en los arroyos. En El Sotillo de Las Palomas.
- CASTAÑO, DEL:** Ya en las sierras, en los arroyos y en las fuentes. Puede ser un fitónimo, un cromónimo y un antropónimo. Del latín *castanĕa*, un derivado de *castaneus*, ya en Gregorio de Tours, finales del siglo vi. En cuanto a la acepción del color: *Caballo castaño*, por ejemplo; en el siglo x u xi *castango*¹⁸¹. En el Hontanar.
- CERRILLO, DEL:** Ya en orónimos y en arroyos. También pudiera tomarse como apellido. En Nombela.
- JUDÍO, DEL:** *Judío*, del latín *judeus*; ya en los orígenes del idioma, como en *El Cid*, en Berceo¹⁸². Hay que pensar que este segundo nombre es anterior al año 1492, fecha de su expulsión. En Pepino.
- COMADRE, DE LA:** “Comadrona o partera” o “la mujer que interviene en ayuda de la parterenta”. Es un derivado de *madre*, del latín *mater*, *matris*. *Comadre* ya en J. Ruiz^{182 b1}. Otra acepción muy interesante “la mujer que saca de pila al recién nacido”. En algunos lugares se da el nombre de *comadre* a la “consuegra”. Antaño se celebraba el *Jueves de Comadre*, con merienda en el campo, a base de tortilla de patatas, con chorizo y jamón, de postre bizcochada; su fecha es el penúltimo jueves antes del Carnaval. En Cervera de los Montes.
- CORCHUELA, DE LA:** Despectivo de *corcho*, ya visto en los orónimos, en los arroyos y

¹⁷⁴ COROMINAS, I, XXXIV.

¹⁷⁵ COROMINAS, I: **Caldo**.

¹⁷⁶ COROMINAS, I: **Calle**.

¹⁷⁷ TIBÓN, 56.

¹⁷⁸ TIBÓN, 58. COROMINAS, I: **Carbón**.

¹⁷⁹ COROMINAS, I: **Carro**.

¹⁸⁰ *Diccionario de Autoridades*, I, 196.

¹⁸¹ COROMINAS, I: **Castaña**. TIBÓN, 62.

¹⁸² COROMINAS, II: **Judío**.

^{182 b1} COROMINAS, III: **Madre**.

- en las fuentes. Índice del antiguo bosque ralo de alcornoques, en la zona occidental de la Provincia. En Cervera de los Montes.
- CORRALES, DE LOS: Ya en los orónimos y en los arroyos. No sólo con el significado de "corte". Del latín *cohors*, *cohortis*. También como apellido ¹⁸³. En Mazarambroz.
- CRESPOS, DE LOS: Ya en los arroyos. En Los Cerralbos ¹⁸⁴.
- CURA, DEL: Ya en los orónimos, en las fuentes. En Navahermosa.
- DEHESA, DE; DEHESILLA, DE LA (dos): Ya consideradas ambas en los arroyos y en las fuentes. En Casabuena y los segundos en Huecas y Novés.
- ESTEPAR, DEL: De las dos acepciones "erial llano y muy extenso" y "mata de la familia de las cistaceas", parece más indicada la primera. *Estepa* del ruso *step*. Llegado a nosotros a través del francés *stepps*, incorporado por la Academia en el 1884 ¹⁸⁵. En Mazarambroz.
- FRAGUA, DE LA: Antes *frauga* y este de *fravga*, "arte del herreo". *Frabica* "arquitectura", "fragua", dinero para la obra del templo. Documentada en el 1210, como *frauga* ¹⁸⁶. Recordemos a Jorge Manrique en sus *Coplas*: "Mas como fuese mortal/metiole la muerte luego/en su fragua". En Las Ventas con Peña Aguilera.
- FUENLABRADA, DE LA: Ya vimos en las fuentes. En San Pablo de los Montes.
- FUENSANTA, DE LA: Debemos distinguir *fuen santa* de *fuelle santa*, con el mismo significado: la última ya se consideró en las fuentes. Hagiopónimo en Dos Barrios.
- FUENTEARROPE, DE LA: Ya en las fuentes. En Lillo.
- FUENTE BLANCA, DE LA: El cromónimo *blanca*, femenino de *blanco* del germánico *blank* "brillante"; ya en *El Cid* ¹⁸⁷. No ceemos que tome el nombre de la moneda llamada *blanca* al ser de plata. Suponemos que toma el nombre de la transparencia de sus aguas. En Los Yébenes.
- FUENTE CUBIERTA: Lo mismo que "Fuente techada". En el término de Escalona.
- FUENTE LARGA, DE: Tomado en este caso por "manantial lejano". *Largo*, del latín *largus*, "abundante", "considerable", "liberal", "generoso". En los orígenes del idioma, como en *El Cid* ¹⁸⁸. En nuestro caso "distante". En Getafe se dice a las dos estaciones de ferrocarril que tiene: Estación Corta, la más cercana y Estación Larga la más distante. En La Guardia.
- GAITÁN, DEL: Derivado de *Cayetano*, del latín *caietanus*, "al que es natural de Gaeta", antes *Gaieta*, en la región de La Campania en Italia ¹⁸⁹. Aquí parece que es el nombre del propietario del paraje. Apellido frecuente en Talavera de la Reina, en el inicio de la Edad Moderna. También da nombre a un título nobiliario que tuvo propiedades rústicas en Talavera, de cuyo Ayuntamiento fue regidor perpetuo, por el brazo noble. En El Villarejo de Montalbán.
- GARGANTA, DE: Ya en el apartado de su nombre. En Consuegra.
- FUENTE JAENA, DE: Ambos topónimos ya se han visto. *Jaena*, antaño *Jaena*, derivado de *zahena*, *zahan*, con el significado "dobra y media o jaena", moneda usada en Tremecén, hoy departamento de Orán, en Argelia, por el régulo Abú Zaiyán Ahmed (1540-50). Valía una rupia; en la España de entonces la dobla valía 15 pesos de 20 reales y 15 maravedís, cada uno ¹⁹⁰. En Aldeanueva de Balbarroya.
- JUAN LOBAR, DE: El primero ya en arroyos y fuentes. En cuanto a *Lobar* está en la línea de "lobera", cubil de los lobos. Esta acepción no la recoge el Diccionario. En Olías del Rey.

¹⁸³ TIBÓN. 75.

¹⁸⁴ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de El Horcajo*, cit., 23.

¹⁸⁵ COROMINAS, II: **Estepa**.

¹⁸⁶ COROMINAS, II: **Fragua**.

¹⁸⁷ COROMINAS, II: **Blanco**.

¹⁸⁸ COROMINAS, II: **Largo**.

¹⁸⁹ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los Señorios...*, inédito, cit.

¹⁹⁰ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La Nava de Ricomalillo* (La Nava de Ricomalillo, Año 1982), 11-12.

- JULARA, DE LA: Antropónimo femenino de difícil significado; derivado de *Julia*(?). En Cervera de los Montes.
- LABRADILLOS, DE: Ya en los arroyos. En Mejorada.
- LOBO, DEL: En los orónimos y en los arroyos. En Consuegra.
- MACHERO, DEL: De *macho*, “planta de alcornoque”¹⁹¹. En Mazarambroz.
- MEZQUITILLAS, DE: Diminutivo plural de *mezquita*, del árabe *masġia* “oración, “templo”, de la raíz *saġad*, “prosternarse”. *Mezquita* ya en *El Conde Lucanor*, en el *Libro del Buen Amor*¹⁹².
- MIMBRE, DE LA: Ya en los arroyos. En El Robledo del Mazo.
- MORO, DE; MORO FUENTE: Ya en fuentes y lagunas. En Lucillos y Aldeanueva de Balbarroya.
- MORRIÓN, DEL; MORRO, DE: *Morrión*, “armadura que cubre la cabeza”¹⁹³. En el Occidente toledano *murrión*, ambos con el significado de “saliente en la cabecera de la albarda del borrico, para hacerla más segura”. Este podría ser el significado del topónimo. Se ubica en Calera y Chozas.
- NACIENTE, DE LA: Ya en los arroyos y las fuentes. *Naciente* es el mismo que *manantial*; es más, algunas corrientes, arroyos, regueros o ríos inician su andadura en un *naciente*, o como aquí está expresado en la Fuente del Naciente o el Manantial de la Naciente. El arroyo Tamujoso nace en El Naciente, así como Río Cubilar en El Puerto de San Vicente. En otras ocasiones se emplea el vocablo *nacimiento*. En Mazarambroz.
- NAVA, DE LA (dos): Ya en los orónimos y en las lagunas. En Cervera de los Montes y Segurilla.
- NAVATALAVERA, DE: Ya vimos *nava*; en cuanto a *Talavera* se refiere a la apellidada de la Reina, dado que el manantial se ubica en El Castillo de Bayuela. Ya dijimos en su momento que *Talavera* puede ser un antropónimo celta de un *lavarus*, con el prefijo lio-bio-ibérico *ta-*¹⁹⁴.
- NAVATUROSA, DE: Ya en las fuentes. En Garciotún.
- ORIHUELA, DE: La antigua *Aurariōla* o *Auriola* que algunos árabes del siglo XI escriben *Oriola* y otros *Oriwela*, de ésta última forma lo escribieron los mozárabes. Del latín *aurum*, “oro”¹⁹⁵. En Consuegra.
- PAREDONES, DE: Aumentativo plural de *pared*, del latín *parĭes*, *-etis*, “obra de albañilería vertical, que cierra o limita un espacio”. En nuestro caso son restos o ruinas de grandes edificios antiguos¹⁹⁶. En Santa Olalla.
- PARRA, DE LA: Ya en orónimos, aljibes, arroyos. En Consuegra.
- PAZUELO, DEL: Diminutivo despectivo de *pazo*, del latín *palatium*. Propio de Galicia, casa labriega y campestre¹⁹⁷. Pudiera ser un testimonio de la repoblación gallega. En El Sotillo de las Palomas.
- PEDRIZA DEL CORRALÓN, DE: Ya en el roquedo el primero y el segundo en este mismo apartado. En Mazarambroz.
- PEDRIZA DEL JORGE, DEL: El segundo un antropónimo; ambos ya en el roquedo y en los arroyos. También en Mazarambroz.
- PEDRIZA DE LA CHOPERA, DE LA: El segundo de *chopo*, del latín vulgar *ploppus*, alteración del latín *pōpulus*, “lugar de chopos”, “en donde hay chopos”; documentado en el año 1373¹⁹⁸. También en Mazarambroz.

¹⁹¹ *Diccionario*, II: **Macho**.

¹⁹² COROMINAS, III: **Mezquita**. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca toledana de La Sisla* (“Mezquitilla”, 29).

¹⁹³ COROMINAS, III: **Morro**.

¹⁹⁴ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario*, IV, 64-65. “Geografía de Talavera de la Reina”, 38.

¹⁹⁵ *Enciclopedia lingüística...*, I, 306. Alonso ZAMORA VICENTE, *cit.*, 23, 340. TIBÓN, 177.

¹⁹⁶ *Diccionario*, II: **Pared**. COVARRUBIAS, 853.

¹⁹⁷ *Diccionario*, II: **Pazo**.

¹⁹⁸ COROMINAS, II: **Chopo**.

- PEDRIZA DE LOS CASTAÑOS, DE LA:** El último ya visto en los arroyos. También en Mazarambroz.
- PERA, DEL:** Ya en los arroyos. En La Puebla Nueva.
- PERALEJA, DE:** Despectivo de *peralada*, “lugar en donde hay perales”. En Garciotún.
- PERRO, DEL:** Ya en las fuentes. En La Puebla Nueva.
- POSADA, DE LA:** Ya en las fuentes. Aquí, como entonces, se trata de “posada de colmenas”. En Nuño Gómez.
- PRADEJÓN:** Ya en arroyos y fuentes. También en Nuño Gómez.
- PRADILLO HERRERO, DE:** El segundo ya documentado en el año 932, luego en J. Ruiz, en Juan Manuel. Del latín *ferrarius*, en todas las lenguas romances de Occidente. En El Portillo de Toledo.
- PRADO, DEL:** En los arroyos. En el término de El Gamonal, hoy en el de Talavera de la Reina.
- PRADO DE LA ENCINA, DEL:** Ambos en los arroyos. En Navamorcuende.
- QUEBRADAS, DE LAS:** En los arroyos. En Seseña.
- FUENTE DE LA REJERA, DE LA:** Ya en las fuentes. Aldeanueva de Baibarroya.
- RETAMOSA, DE:** En arroyos. En Los Navalucillos.
- ROBLE, DEL:** Ya en los arroyos. En Mazarambroz.
- ROMERA, DE LA:** Femenino de *romero*. No creemos que se refiera al peregrino que ha estado en Roma, sino relacionado con el latino *ros marinus*, ya en el *Libro del Caballero* del infante Don J. Manuel. También puede ser un antropónimo *Romera*, la mujer o la hija de *Romero*¹⁹⁹. En Cervera de los Montes.
- RONCA, DE LA:** Posiblemente referido a un mote originado en un defecto de la persona o de sus ascendientes: *Ronco* del latín *roncus*, ya en las Glosas de Toledo y de El Escorial, en Berceo²⁰⁰. En Escalona.
- SALUD, DE LA:** Del latín *salus, -utis*: “Salud, buen estado físico”, “salvación”, “conservación”, “saludo”: *Saludable* en Berceo, *saludar* en *El Cid*, *saludación* en J. Ruiz. En Carmena²⁰¹.
- SAN TORIBIO, DE:** Hagiotopónimo, del griego *Thorybios, thoribos*, “ruido”, “estruendo”, “turbulento”. El santo es un célebre personaje religioso de Astorga, matirizado en Santander, en el siglo v²⁰². En Mazarambroz.
- SANTA BÁRBARA POZO, DE:** El primero un hagiotopónimo, referido a la Santa que nos libra de las tormentas. Del rayo. Recordamos lo que de niño decíamos ante ella: “Santa Bárbara bendita/ que en el cielo estás escrita/ con papel y agua bendita/ en el ara de la Cruz/ Paternoste, Paternoste/ Amén Jesús”. Patrona del Arma de Artillería y del Cuerpo de Bomberos. Fue una virgen mártir de Nicomedia, capital de Bitinia en el Asia Menor. En cuanto a *pozo*, ya lo vimos en los arroyos y en las fuentes. En Orgaz y Arisgotas.
- SANTA JUANA, DE LA:** Hagiotopónimo femenino de *Juan*, ya en los arroyos. Se refiere a Santa Juana de Cubas(?). Nace en la villa de Azaña –hoy Numancia de La Sagra–, vive entre los años 1481-1534. O a la beata Juana, duquesa de Berry, reina de Francia, al estar casda con Luis XII, del que se separó; funda la orden de La Anunciata –1564-1604–. En El Pulgar²⁰³.
- SOMO, DEL:** Del latín *sumus*, “el más alto”; ya en el año 929, en *El Cid*²⁰⁴. En Urda.
- TALANQUERA, DE LA:** Del antiguo *taranquera*, derivado de *tranca*, “valle, pared”, cualquier lugar que sirva de defensa o reparo. Palabra propia del castellano y del portugués, de origen incierto, probablemente céltico; gaélico *tarrang*, “clavija, tarugo”; se docu-

¹⁹⁹ COROMINAS, IV: **Romero I.** TIBÓN, 24.

²⁰⁰ COROMINAS, IV **Ronco**.

²⁰¹ COROMINAS, IV: **Salvo**.

²⁰² TIBÓN, 238.

²⁰³ Mi agradecimiento al amigo don Jesús Gómez López, Archivero Diocesano de Getafe, quien me ha facilitado los datos de Santa Juana de Cubas.

²⁰⁴ COVARRUBIAS, 944. COROMINAS, IV: **Somo**.

menta en J. Ruiz²⁰⁵. En Navamorcuende. Los labriegos de la comarca de La Jara, emplean la palabra *talanquera* con el significado de “algo alto”, sobre el que se sube para ayudarse a montar o subier en una caballería, burro o mula. Esta acepción rústica no la recogen el Diccionario ni Corominas.

TAZA, DE LA: Ya en las fuentes. En Carmena.

TESORO, DEL (dos): Ya en las fuentes. En Escalona y El Pulgar.

TORO, DEL: En los arroyos. En Pepino.

UMBRIÓN, DEL: En los orónimos, en los arroyos. En Consuegra.

VALDEHIERRO, DE: Ya en arroyos. Es frecuente esta alusión a lugares que dicen de *hierro*, indicadores de que en ellos hay “aguas ferruginosas”. En Madridejos.

VALDELAENCINA, DE: Ambos ya vistos en los apartados anteriores. En San Román de los Montes.

VALDEPRADOS, DE: En Nombela.

VALDERRAMA, DE: Puede tratarse de un antropónimo, del propietario del terreno en donde se localiza. *Ramo* del latín *ramus*, “rama”. En las Glosas de Silos, en Berceo²⁰⁶. En San Bartolomé de las Abiertas.

VALDESAUCE (dos): Los dos ya en los orónimos y en los arroyos. En Escalona y en Santa Cruz del Retamar.

VALLE: En los orónimos. En La Puebla Nueva.

VALLESPEURA, DE: Del latín *spissus*, “espeso”, “apretado”; ya en el año 1011, en *El Cid. Espesor*, “monte muy poblado de árboles”. *Espesura* en Berceo²⁰⁷. En Los Navalucillos.

VAQUEROS, DE LOS: Del latín *vacca*, documentado *baca* en el año 911, ya con v o con b, en los siglos x y vi en *El Cid*, en el *Poema de Alfonso XI*, *Vaquero* en J. Ruiz. Hay que distinguir entre *vaquero* quien guarda vacas y el *boyero* que labra la tierra con una yunta de vacuno. También puede ser un antropónimo²⁰⁸. En Pepino.

VEGA, DE LAS: Ya en los arroyos y en lagunas. En Nombela.

ZARZUELA, DE LA: Ya en los arroyos. En Menasalbas.

8.—PILARES

Del hidrónimo *pila* a *pilones* vamos a referirnos a estos depósitos de agua, que sirven también de abrevaderos y antaño ocuparon las plazas principales de pueblos labriegos y ganaderos, los caminos y las cañadas.

PILA: Camino, pozo, vereda, arroyo, en los términos de Sevilleja de La Jara, Miguel Esteban y Mora.

PILANCÓN: Aumentativo-despectivo. En Menasalbas.

PILAR (dos): Camino, villa, en este caso un antropónimo, también puede ser “soporte”, aunque no es nuestro caso. En Navalcán.

ÁLAMO, DEL: En el término de Borox, Talavera de la Reina, La Puebla Nueva, Caleruela y Los Yébenes.

PILAR DEL SAUCEJO, EL: En las Ventas con Peña Aguilera.

PILAR DE EL ROBEDILLO: En el mismo término que el anterior.

PIRALEJOS, DE: En La Puebla Nueva.

PILAS, LAS (dos): PILAS, *Fuente*, PILAS, *Labranza*. De ellas nos detenemos en esta últi-

²⁰⁵ Diccionario, II: *Talanquera*. COROMINAS, IV: *Tranca*.

²⁰⁶ TIBÓN, 247. COROMINAS, I: *Ramo*.

²⁰⁷ COROMINAS, II: *Espejo*.

²⁰⁸ COROMINAS, IV: *Vaca*. TIBÓN, 246.

ma, que no son depósitos de agua, sino antiguas sepulturas rupestres, excavadas en el granito⁷⁹. En los términos de Garciotún, Los Yébenes, Parrillas y Aldeanueva de Balbarroya.

PILILLA, Arroyo; PILILLA, Senda: En los términos de Villacañas y El Val de Santo Domingo.

PILILLAS (seis): En los términos de Santa Cruz de la Zarza, Casabuenas, dos en Los Navalucillos, El Carpio de Tajo y Novés.

PILÓN, EL (seis): En los términos de San Martín de Pusa, dos en El Torrico, La Herencias, dos en Aldeanueva de Balbarroya.

PILONCILLO, DEL (tres): El Retamoso, El Robledo del Mazo y Consuegra.

PILONES, LOS (seis): En los términos de Garciotún (dos), Pepino, San Román de los Montes, Mazarambroz y La Puebla Nueva.

Aunque la mayoría de estos *pilares* son hidrónimos, no podemos desconocer otros significados, como el de *hito* o *mojón*, *pilastra*, *columna*, *pila de bautismo*, *pila de agua bendita*, *pilar de mayor a menor*, éste como elemento del neomudejarismo. Aparte de otros varios significados muy lejanos de los que ahora se consideran.

⁷⁹ Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Hallazgos arqueológicos en la Jara*, I (“Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencia Históricas de Toledo”, Año XXV, núm. 61, Toledo, 1947), 10-11 de la separata. Éstas pilas son restos de una necrópolis tardo-romana.